Marcelo Terceros Banzer

AL MARGEN DE MIS LECTURAS

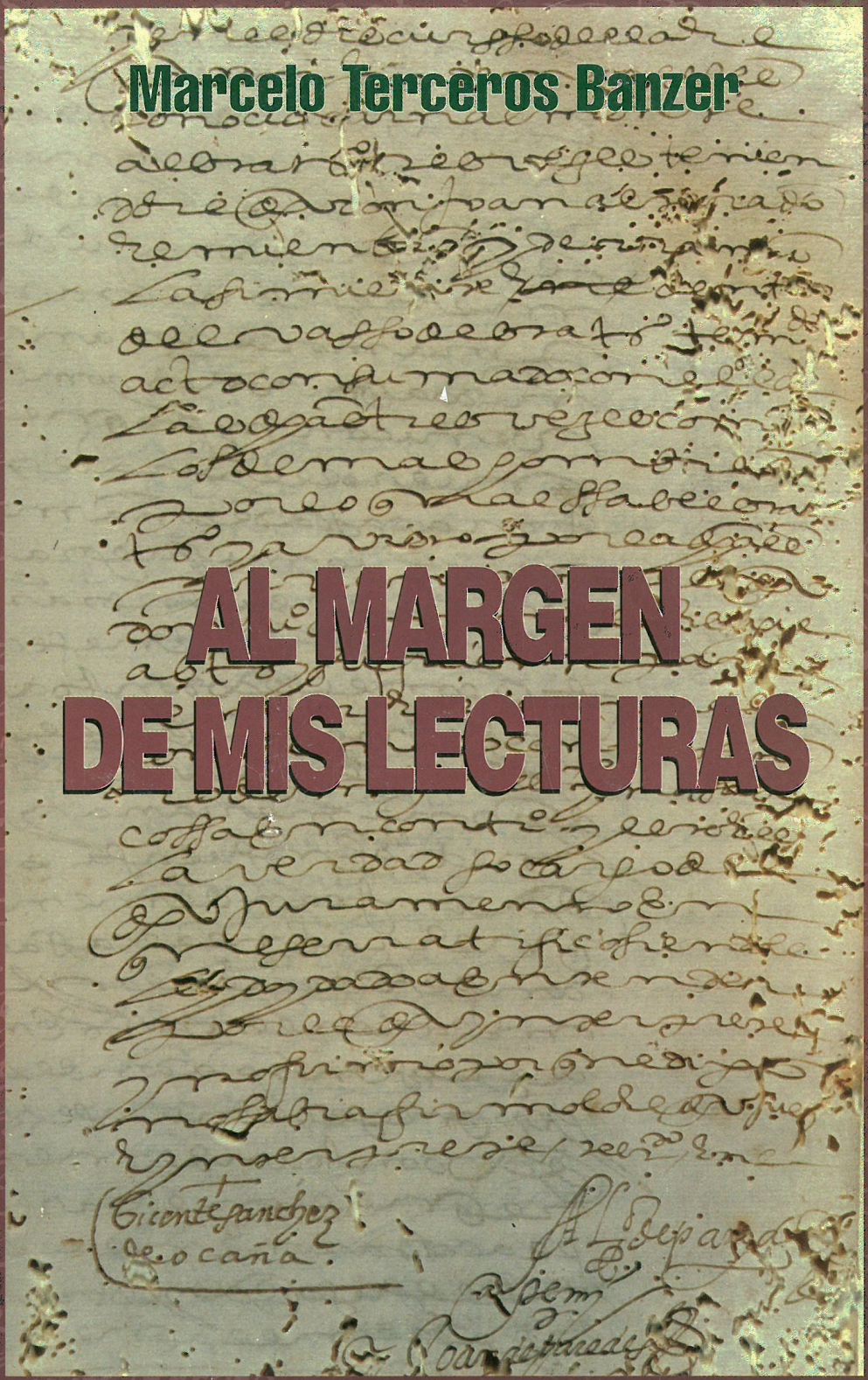

AL MARGEN DE MIS LECTURAS

MARCELO TERCEROS BANZER

1ra. Edición "AL MARGEN DE MIS LECTURAS"

2da. Edición "SOLETO PERNIA"

3ra. Edición "ACTAS CAPITULARES"

"500 AÑOS DE EVANGELIZACION

EN AMERICA"

© Derechos reservados del autor
Primera edición
500 ejemplares
septiembre de 1998

Impresión: Editora EL PAIS

Imp. Editora EL PAIS
Cronenbold 6 - Tel./Fax 343996
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Impreso en Bolivia - Printed in Bolivia

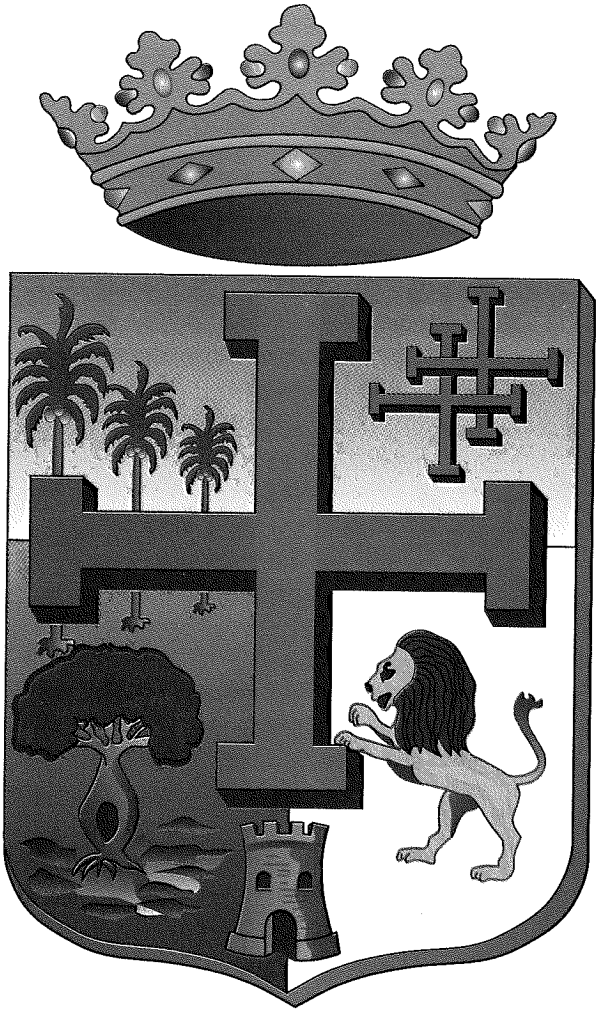

ESCUDO DE ARMAS

Concedido a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por la Católica Majestad de Felipe IV, Rey de las Españas, mediante Cédula Real dictada en Madrid el 7 de Noviembre de 1636. El documento fedatario que titula a Santa Cruz de "MUY NOBLE Y MUY LEAL", con el diseño de sus armas precintado con las insignias reales, fue entregado a Juan Pizarro, Procurador General de esta ciudad en la villa y corte. Fue recibida en Santa Cruz por el Gobernador don Cristóbal de Sandoval y Rojas, Caballero de la Orden de Santiago y deudo próximo del Duque de Lerma, en los primeros meses del año 1638, siendo Alcalde de la ciudad don Diego López de Roca

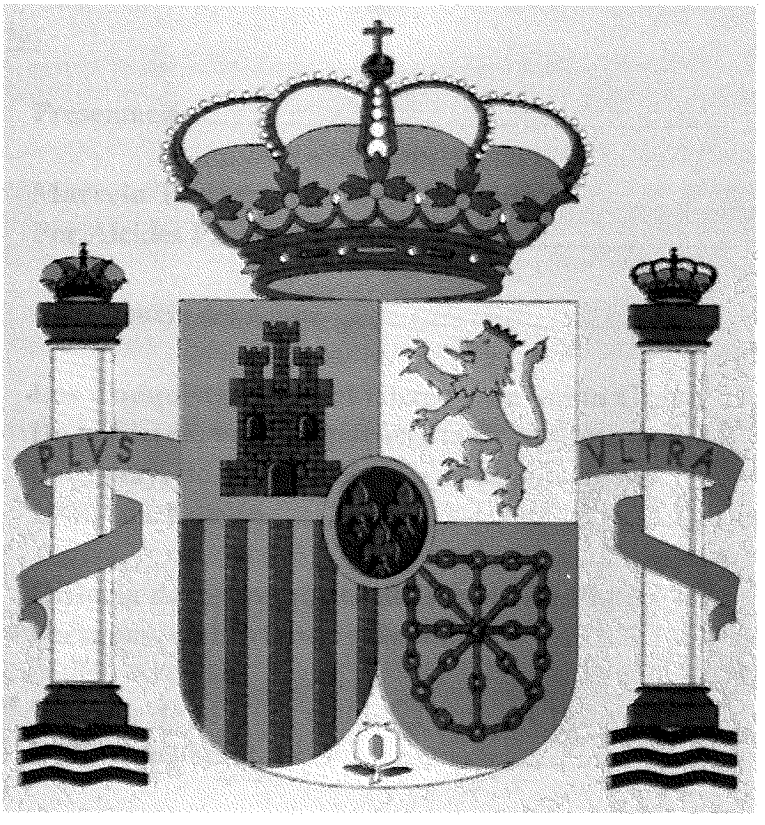

Escudo Oficial de España

AL MARGEN

DE

MIS LECTURAS

Sumario: **Pags.**

I	Presentación	3
II	Marcelo Terceros Banzer: Humanista. Por Alcides Parejas Moreno	7
III	Advertencia del Autor	11
IV	Los Conquistadores del Chaco y de Santa Cruz De la Sierra, venidos por el Río de la Plata y el Paraguay, de R. De la Fuente Machaín, Bs.As. 1943, 2da. Edición	13
V	Historia de la Conquista del Río de La Plata y el Paraguay, de Enrique de Gandia	109
VI	Historia de la Conquista del Oriente Boliviano, De Enrique Finot, 1939	117
VII	Cronistas Cruceños del Alto Perú Virreynal Alonso Soleto Pernia, de Marcelo Terceros Banzer	135
VIII	Actas Capitulares, Compilación Marcelo Terceros Banzer	167

I

PRESENTACION

Corría el primer día del mes de junio de 1.988...

Aquel hubiese sido el primer día de Marcelo Terceros Banzer sin compromisos, ni horarios. Y así lo quiso comenzar él...

Se tomó todo el tiempo. Hacia el mediodía se encaminó con destino a lo que a partir de ese día pretendía ser su estudio de producción literaria, como nos lo había manifestado íntimamente: la vieja casa, en la que nacieran y se criaran los hermanos Terceros Banzer y muchos de sus descendientes, y en la que viviera los años de felicidad, trabajo, angustia política y deseos de servicio a una causa nacional.

En aquella casa solariega se habían iniciado meses antes las obras de refacción, las cuales estaban a punto de concluirse. Junto a la restauración física de la casa, también se había procedido a la recuperación de viejos muebles: un escritorio que perteneciera a su padre, el Dr. Adalberto Terceros Mendivil, y los sillones que con el mismo hacían juego.

Todo se encaminaba a posibilitar un rincón de tranquilidad para Marcelo y en el que pudiera llevar al papel tantas, pero tantas cosas que guardaba, y finalmente guardó en su fértil cerebro.

Al caer la tarde de aquel frío día de junio, como siempre cumplidor de sus compromisos asumidos, se encaminó puntual a prestar su consejo y opinión al Directorio del Banco de Cochabamba. Pero cual sería la sorpresa para todos que en esta oportunidad, su primer día como jubilado

de la prestigiosa Cooperativa de Teléfonos Automáticos de Santa Cruz, otro sería el destino de Marcelo.

Aquella noche, el Supremo Hacedor, aquel que decide el momento en el cual debemos rendir cuentas de nuestros actos en este mundo terrenal, decidió convocar a nuestro Marcelo y nos privó de él razones no hay que buscar – de la posibilidad de conocer la inmensa cantidad de ideas, planes y propuestas, que hubiese tenido para su familia, su sociedad, su pueblo y su país.

Pasados los días de dolor, que embarga a quienes sentimos la ausencia de un ser querido, y en el afán de hacer vivir esa presencia ausente de nuestro medio físico, toda su familia y algunos amigos, nos dimos a la labor de escarbar en lo que era y aún es la biblioteca de Marcelo.

Y vaya sorpresa la que los propios descendientes nos llevamos, al encontrar entre tanto papel, cuidadosamente ordenado, un sin fin de escritos. Algunos de ellos, discursos pronunciados en las más diversas ocasiones, consideraciones a temas que a pesar del tiempo no pierden su vigencia, un libro ya escrito, que es lo que hoy queremos, - como un homenaje a su memoria – dar a conocer.

Pero antes de entrar en algunas consideraciones sobre este particular, deseamos a nombre de toda la familia Terceros Suárez y Terceros Banzer, dejar una expresa constancia a quienes de una manera simple y bondadosa, se dedicaron a recopilar escritos y a transcribir algunos manuscritos de Marcelo. Ellos son su inseparable compañera, Anita Suárez de Terceros Banzer, quien en este empeño encontró la forma de mantener vivo el pensamiento del compañero de su vida; y al amigo entrañable que dedicó largas horas para seleccionar los textos dejados por Marcelo; el Dr. Placido Molina Barbery. Gracias a ellos, las actuales generaciones podremos conocer los mensajes de un hombre sencillo; y a los amigos se les permitirá recordar circunstancias, en las que nuestro autor iluminaba actos con su palabra cálida y llena de esperanza por un futuro mejor.

El libro que hoy entregamos a nuestra sociedad, no es otra cosa que las opiniones que Marcelo vertiera al leer obras como "La Conquista

del Oriente Boliviano" de Enrique Finot, o una relación, posiblemente de pocos conocida; de| los Conquistadores venidos del Río de la Plata, o el Ordenamiento de las Actas Capitulares de nuestra ciudad capital, y otras directamente relacionadas con el inicio de la historia de nuestro pueblo. En fin son documentos que servirán de guía y apoyo, a quienes deseen internarse en la investigación de los orígenes de nuestra civilización cruceña.

En sus manos tienen ustedes un ejemplar, que al igual que a la familia Terceros Suárez y Terceros Banzer, esperamos les permita mantener vivo el recuerdo de este cruceño que dio todo por su Santa Cruz y por Bolivia.

Santa Cruz de la Sierra, 29 de Agosto de 1992

Marcelo Terceros Banzer
En Santa Cruz de la Sierra -España (1971)
"Cuna de Ñuflo de Chávez"

II

MARCELO TERCEROS BANZER: HUMANISTA.

Por Alcides Parejas Moreno.

En el pensamiento del siglo XX el tema del humanismo ha cobrado una significación especial. Se han puesto sobre el tapete las bases sobre las que se asentaban los distintos humanismos modernos; se han visto que a la luz de la situación del mundo actual, estas bases han tambaleado y era de urgente necesidad, encontrar una nueva forma de humanismo.

Es así como surge un nuevo humanismo, que se ha dado en llamar humanismo cristiano, que parte de la idea del hombre como imagen de Dios y ordenado de Dios. Esta idea – que es fácil advertir ha sido tomada del Nuevo Testamento – supera cualquier concepción individualista o colectivista, pues supone que el hombre es un ser personal y no colectivo. Por otra parte, lleva consigo la exigencia de perfección en el hombre, lo que hace que la idea cristiana del hombre, se base en la doctrina de las virtudes teologales y cardinales y en la necesidad de la gracia sobrenatural.

Sin lugar a dudas, Marcelo Terceros Banzer fue un auténtico representante del humanismo cristiano. Vio al hombre y su problemática en su más profunda dimensión cristiana, incluyendo – a la manera de Jaspers – la cultura, que implica la asimilación de la tradición clásica, la civilización, que recrea la cultura y la proyecta al futuro.

Al Marcelo Terceros Banzer humanista lo vemos claramente a través de sus escritos y su actuación pública. Fue un convencido de que el único humanista en sentido pleno y radical es el cristiano, y que el

verdadero hombre, es aquel que realiza en su vida la verdad de Dios para con él.

Como humanista, el Dr. Terceros Banzer se preocupó por la Historia, de manera especial por la historia regional. Era una preocupación que iba más allá de la simple curiosidad o la mera afición a la lectura. Marcelo Terceros Banzer profundiza en los temas históricos y en los historiadores con agudo sentido crítico, iluminando lo que está en penumbras, planteando interrogantes donde pareciera que todo está dicho...

Marcelo Terceros Banzer, humanista y hombre de mundo, escribió mucho y esperaba el momento del sosiego, de una ajetreada vida entregada al servicio público a través de la letra impresa. Pero el momento del sosiego eterno vino inesperadamente y Marcelo no ordenó sus papeles.

La devoción de la familia hace que hoy podamos contar con una parte de los papeles que nos dejara el Dr. Terceros Banzer. Bajo el título de Al margen de mis lecturas – que fuera elegido por él mismo – hoy se entregan cinco relacionados con la historia del Oriente Boliviano.

Al margen de mis lecturas se inicia con un trabajo de septiembre de 1949. Impactado por el libro La conquista del Río de la Plata, de R. De Lafuente Machaín, el joven Terceros Banzer hizo un listado, con las referencias que aparecen en la obra, de los "Conquistadores del Chaco y de Santa Cruz de la Sierra venidos por el Río de la Plata y del Paraguay hasta fines del siglo XVI". El segundo estudio (febrero de 1949) ofrece "la actuación del fundador de Santa Cruz de la Sierra Capitán Ñuflo de Chávez, en la conquista del Río de la Plata y del Paraguay", según el libro Historia de la Conquista del Río de la Plata y del Paraguay, de Enrique de Gandía. El tercer estudio gira en torno a una de las obras fundamentales de la historia del Oriente Boliviano, la Historia de la conquista del Oriente Boliviano de Enrique Finot. Se trata de un estudio
en el que, a pesar de la juventud del autor – fue escrito en 1943 hay una aproximación crítica a la obra.

A estos tres trabajos, se ha visto la conveniencia de incorporar el estudio que sobre el cronista Alonso Soleto Pernia escribiera Terceros Banzer en 1961, y que está incluido en el libro Cronistas Cruceños del Alto Perú Virreinal. Se trata de un trabajo en el que nuestro autor, muestra rigor científico como estilo ameno y ágil. Finalmente, se incluye uno de los trabajos más importantes que se han publicado en torno a la historia de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, las Actas Capitulares.

Es de esperar que a este primer volumen sigan otros que nos permitan apreciar en su verdadera dimensión al Marcelo Terceros Banzer: humanista.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de Junio de 1.989

Marcelo Terceros Banzer
Junto al Dr. Hernando Sanabria Fernández
Atras el monumento a Francisco Pizarro
En Trujillo - España (1973)

III

ADVERTENCIA DEL AUTOR

Movido por la curiosidad histórica y, aún más, por el anhelo que tengo de conocer en sus mínimos detalles la actuación del capitán Ñuflo de Chavez, fundador de nuestra ciudad, que como él quería, llamada está a grandes destinos, en las jornadas casi inverosímiles de la conquista de estas tierras, he querido extractar de la interesante obra "Los Conquistadores del Río de la Plata", de R.De Lafuente Machaín, la nómina de los que anduvieron por lo que ahora es el Oriente Boliviano.

Al hacerlo, tal vez apresuradamente, no he tenido siempre el cuidado de desbrozar cizañas que, casi siempre, colocan en sus obras los escritores rioplatenses, ora al hablar del Chaco en términos demasiados amplios, ora al referirse a los límites de la gobernación que tenía su cabeza en Asunción con expresiones más o menos ambiguas. Una posterior revisión, puede subsanar tales errores; mientras tanto, no soy yo quien acoje esos términos, sino que los copio tal cual lo presenta Lafuente Machaín.

Posteriormente, me interesaré en conocer o formar una nómina, complementaria de ésta, de los conquistadores venidos a nuestras tierras con la corriente peruana.

En cuanto a D. Ñuflo, los datos consignados aquí - tanto en su nombre, como en los muchos que le acompañaban en sus andanzas – pueden completarse con los que extracté de la "Historia de la Conquista del Río de la Plata", de Enrique de Gandía, y con los comentarios que hice, años ha, la "Historia de la Conquista del Oriente Boliviano", de Enrique Finot, que me sirvieron de lectura de ingreso a la Sociedad de Estudios Geográficos e Históricos de esta ciudad. Con todo ello creo haber hecho una obra de interés histórico y cruceño.

Santa Cruz, Septiembre de 1.949
Marcelo Terceros Banzer

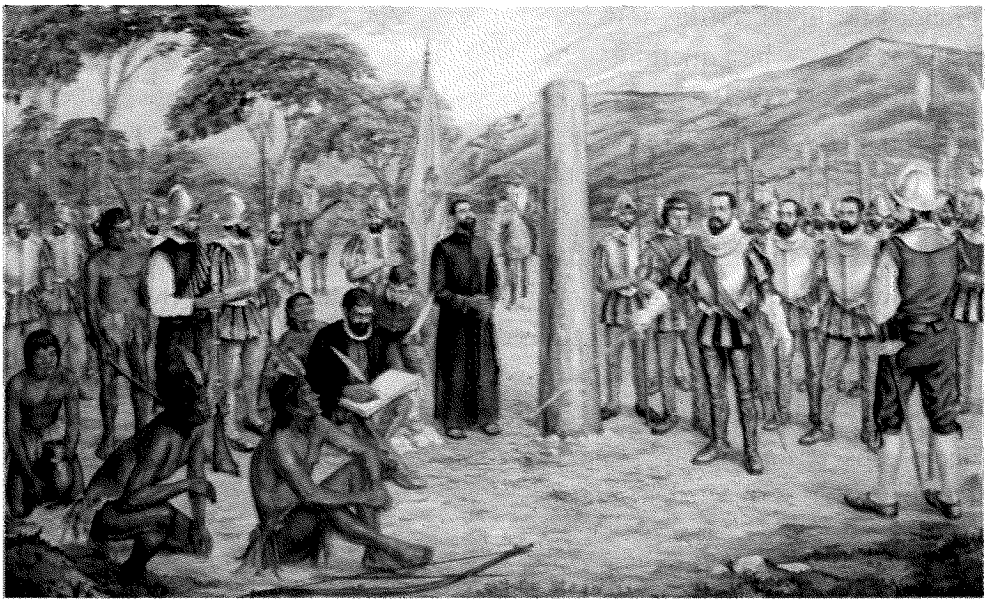

Fundación de Santa Cruz de la Sierra
26 de febrero de 1561

IV

LOS CONQUISTADORES DEL CHACO Y DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, VENIDOS POR EL RIO DE LA PLATA Y EL PARAGUAY HASTA FINES DEL SIGLO XVI.

Extractado de "Los conquistadores del Río de la Plata"
De R. De Lafuente Machaín, Editorial
"Ayacucho", Buenos Aires, 1943, 2da. Edición,
corregida y aumentada 705 pags.

Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), Septiembre de 1949

Marcelo Terceros Banzer

- A -

ABREGO, Pedro de - Llegó en 1538, asistió a la elección del Capitán Irala para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, celebrada en San Fernando, el 13 de marzo de 1549, al regresar de la expedición que llegó hasta la jurisdicción del Perú.

AGAMIS, Martín – Asistió a la elección de Irala en 1549, después de participar en la entrada que llegó hasta los Tamacocis y Gorotoquis.

AGUILERA –Expedicionario con el Adelantado Cabeza de Vaca en 1540. Vecino de Brihuega. Hijo de Luís de Aguilera. ¿Será el que fue al Perú por Santa Cruz, con Ortíz de Vergara en 1564?

AGUILERA, Pedro de – En la expedición de Cabeza de Vaca vinieron dos personas llamadas así. En el padrón levantado en Asunción en 1556, las distinguen con los calificativos de "Aguilera regidor" y "Aguilera Mondragón". El primero debe ser hijo de Sebastián de Aguilera y que tenía Real Cédula acordándole un Regimiento en 1540. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549. Murió a manos de los tupíes en 1561, yendo a San Vicente en comisión de Ortiz de Vergara. Escribía. El otro, "Aguilera Mondragón", también estuvo en la entrada de Irala hasta el Perú y concurrió a la elección de San Fernando.

AGUIRRE, Pedro de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació por 1514. Hijo de Pedro Ruíz de Aguirre, vecino de Plasencia de Vergara. Asistió a la elección de Irala en 1549.

ALCARAZ, Francisco de – Vino en 1538. Natural de Villa de la Rambla. Hijo de Gonzalo de Alcaráz y de Catalina Gutiérrez. Aprobó la elección de Irala para Teniente de Gobernador en 1549. Escribía.

ALEGRE, Luis – Llegó en 1538. Flamenco. Casado en la tierra. Asistió a la elección de San Fernando en 1549.

ALFONSO, Bastían – Expedicionario con Cabeza de Vaca en 1540. Vecino del puerto de Santa María. Hijo de Pedro Alfonso. Aprobó la elección de Irala en San Fernando en 1549. No escribía.

ALMADA, Jorge de – Llegó en 1538. Portugués. Nació por 1533. Tonelero. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549.

ALMACIA, Fray Juan de, - Vino en la expedición de Mendoza en 1535. Pertenecía a la orden de La Merced. Parece que fue al Perú, por Santa Cruz, con Ortiz de Vergara, el Obispo Fernández de la Torre y otros en 1564, donde estuvieron varios meses, a la ida y al regreso, en Santa Cruz de la Sierra. Durante la jornada, murió el Guardián o Custodio de La Merced.

ALMIBALO, Jácome de – Aprueba la elección de Irala en San Fernando en 1549. Escribía.

ALONSO, Hernando – En la armada de Mendoza vinieron varios con este nombre. Uno de ellos era natural de Ronda, y a veces se lo llama "Alonso de Ronda". Estuvo en la elección de Irala en San Fernando en 1549, después de volver de la expedición que llegó a los Tamacocis y Gorotoquis.

ALVAREZ, Pedro – Uno de este nombre, nacido por 1545, fue al Perú con el Obispo y el Gobernador de Asunción en la jornada en que los guiaba Ñuflo de Chaves año de 1564. No llegó a La Barranca, por haberse enfermado. ¿Se quedaría en Santa Cruz? Regresó a Asunción con el Obispo y Cáceres. Escribía.

ALVAREZ GAYTAN, Francisco - Expedicionario con Mendoza. Natural de la Puebla de Montalván o de Toledo, que con ambos orígenes figura. Hallándose entre

los Tamacocis, firmó requisitoria al jefe de la expedición, capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en lugar conveniente y dejare de vagar por la selva en 1559. Padre de Luís y Pedro. Escribía.

ALVAREZ GAYTAN, Pedro (o Pero) - Nacido en Asunción en 1545. Hijo del anterior. Vecino de Asunción. Fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564. Testigo en la información de Juan de Salazar (V.), 1580.

ALZATE, Cristóbal de – Firmó la requisitoria al capitán Ñuflo de Chaves, estando cerca de los Tamacocis, para que poblara o regresara en 1559. Siguió con Chaves para la fundación de Santa Cruz de la Sierra.

ANDRADA, Francisco de - Expedicionario con Mendoza en 1535. Clérigo. Vecino de Sevilla. Portugués. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, después de estar, seguramente en la entrada que este hizo hasta la jurisdicción de Charcas, desde donde despachó a Ñuflo de Chaves con cartas a Lima.

ANGULO, Alonso de – Expedicionario con Mendoza. Nacido por 1505. Vecino de Córdoba, según un documento, y de Loja, según otro. Era tenido comúnmente por hijodalgo. Alcalde del Santo Oficio. Salió con el Gobernador Ortíz de Vergara y el Obispo Fernández de la Torre, en el viaje que estos hicieron desde el Paraguay al Perú, por Santa Cruz en 1564.
Figura como testigo en la información de servicio de Ortiz de Vergara, en La Plata, en 1567. Casado con Teresa Soleto y padre de Francisco de Angulo. Escribía.

ANGULO, doña María de – Vino en la armada de Mendoza. Hija legítima de don Juan Manrique. Casó con don Francisco de Mendoza, Teniente de Gobernador del Río de la Plata. Madre de D. Diego, D. Francisco, Da. Juana de Mendoza y Da. Elvira Manrique. Pasó a Santa Cruz con sus hijos y yernos, los capitanes Hernando de Salazar y Ñuflo de Chaves. Fue muerta por los indios.

ANTONIO, Blas – Fue con el capitán Ñuflo de Chaves a la conquista de los chiriguanos y firmó el requerimiento para que poblara o regresara, estando cerca de los Tamacocis en 1559. Pasó con Chaves a la fundación de Santa Cruz.

ARAGON, Juan de – Llegó en 1538. Fue al Perú por Santa Cruz, con Ortíz de Vergara en 1564.

ARAOZ, Juan de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Vecino de Vigo. Escribano Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, después de la jornada hasta los Tomacocis y Gorotoquis.

ARCE, Francisco de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació en Valladolid. Hijo de Lucas Martínez y de Leonor de Arce, vecinos de la Villa de Cidalar, León. Casado en la tierra. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549. Escribía.

AREVALO, Cristóbal de – Nació en Asunción, por 1555. Capitán. Maestre de campo. Hijo de Pedro de Arévalo. Expedicionó contra los chiriguanos.

AREVALO. Gonzalo de – Expedicionario con Mendoza. Natural de Arévalo, según el Gobernador Ortiz de Vergara, y de Segovia, según su dicho. Artillero mayor. Aprobó la elección de Irala en San Fernando en 1549.

ARGÜELLO, Gerónimo de – Llegó en 1538. Natural de Sevilla. "Hombre llano". Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al regresar de la expedición que llegó a la jurisdicción de Charcas. Tenía seis hijos naturales. Escribía.

ARISTEO, Pedro – Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549.

ARROYO, Antón Roberto – Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549.

ASA, Juan de – Aprobó la elección de Irala para Teniente de Gobernador realizada en San Fernando en 1549.

AYALA, Gonzalo de – Expedicionario con Cabrera. Asistió a la elección de San Fernando en 1549. Escribía.
Un "Ayala" sin poderse precisar cuál, acuchilló a Hernando de Salazar.

AYOLAS, Juan de – Expedicionario con Mendoza, vecino de Briviesca. Hijodalgo Mayordomo del Adelantado, quien le nombró Alguacil Mayor de la expedición. Denunció a Osorio, y ejecutó la sentencia dictada por Mendoza en Río de Janeiro. Después de varias otras expediciones, Mendoza resolvió mandar una más al norte que las anteriores, en busca del camino al Perú y a la región de los metales, y confió el mando de ella a Ayolas, quien llevó más o menos 160 hombres, en tres bergantines, saliendo de Buenos Aires el 14 de Octubre de 1536, después de haberle jurado obediencia y acatamiento todos los componentes de ella, ante el mismo D. Pedro de Mendoza, quién le dio sus poderes e instrucciones. Siguen la navegación con sucesos diversos hasta llegar para fines de enero o principios de febrero de 1537 a las proximidades de los 20 grados, donde fondearon en un puerto que llamaron de La Candelaria. Allí dividió sus fuerzas en dos grupos, confiando el mando de 30 hombres al capitán Irala, para que cuidaran de los navíos y aguardaran su regreso. Les hizo jurar obediencia al capitán Domingo Martínez de Irala, como lo había hecho D. Pedro con él, le dejó su poder e instrucciones, ante escribano, y se internó hacia el Oeste el 12 de febrero de 1537. Nunca más se lo volvió a ver. Según referencias de los indios, regresó con metales hacia 1539 o 40, durante una de las ausencias de Irala, por causa de la descompostura de los navíos, y mientras aguardaba a su teniente, él y sus compañeros fueron muertos por los indios. Se hizo información de su muerte, ante el escribano Antonio de Ayala en 1542. Escribía.

- B -

BALBUENA, Fernando de – Aprobó la elección de Irala, realizada en San Fernando, al volver de la expedición que llegó a tierra de los Tamacocis y Gorotoquis.

BAÑUELOS, Diego – Vino en la armada de Orúe en 1555. Suscribió el requerimiento al capitán Ñuflo de Chaves para que poblara en 1559. Estuvo con Chaves en Santa Cruz. Fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564. Estaba en Santa Cruz cuando pasó Cáceres de regreso a la Asunción en 1568. Escribía.

BARBA, Don Diego – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació en León por 1513. Caballero de la Orden de San Juan. Capitán. Asistió a la elección de San Fernando, en 1549, en que se nombró Teniente de Gobernador del Río de la Plata, al capitán Domingo Martínez de Irala, después de la entrada que llegó hasta la jurisdicción de Charcas. Escribía.

BASUALDO, Juan de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Pedro Ortíz de Basualdo y de María de Aurega, vecinos de Cordejuela, según la lista de compañeros de Mendoza. Uno de este nombre asistió a la elección de San Fernando en 1549.

BAYLLO – expedicionario con Mendoza. Participó en la entrada de Ayolas al Chaco y le acompañó a la vuelta hasta orillas del Paraguay, donde lo mataron los indios.

BECERRA Y MENDOZA, Doña Isabel – Vino en la armada de Sanabria con sus padres, el capitán Francisco Becerra y Doña Isabel de Contreras. Casó probablemente en la Asunción, con el capitán Juan de Garay, se establecieron en Santa Cruz y tuvieron la descendencia siguiente: Juan de Garay, se establecieron en Santa Cruz. Sabía escribir y firmaba "Doña Isabel Bezerra y Mendoza".

BEDOYA, Juan de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549.

BENIALVO, Amador – Fue al Perú con el Gobernador Ortíz de Vergara en 1564.

BENIALVO, Juan de – Vino con Cabrera en 1538. Hijo de Juan de Benialvo y de María Pérez, vecinos de Valladolid. Zapatero hormero. Asistió a la elección de San Fernando, realizada al regresar de la jornada hecha por Irala hasta tierra de los Tamacocis y los Gorotoquis, desde donde despachó a Ñuflo de Cháves con cartas a Lima.

BIZCAINO, Domingo – Hijo de conquistador. Nació en la Asunción por 1547, fue con el Obispo Fernández de la Torre y el Gobernador Ortíz de Vergara al Perú, por Santa Cruz en 1564.

BLAC, Manuel – Aprobó la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al volver de la entrada que llegó a la jurisdicción de Charcas.

BOCANEGRA, Pedro de – Vecino de Moguer. "Mozo recio". Según Pedro Hernández mató a un hombre. Estuvo en la elección de Irala en San Fernando en 1549. Escribía.

BOLO, Jácome – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Estuvo en la elección de San Fernando, al volver de la entrada que Irala hizo hasta territorio de los Tamacocis y Gorotoquis en 1549. Escribía.

BORDON, Juan – Asistió a la elección de Irala en 1549.

BRAVO, Herrero – Fue con Ortíz de Vergara al Perú, por Santa Cruz en 1564.

BRAVO, Diego – Expedicionario en la armada de Sanabria en 1550, nació en Medinaceli por 1527. Fue a los Chiriguanos, con Chaves y

Dorantes. Fue de los que firmó el requerimiento a Chaves, para que poblara o regresara, estando cerca de los Tamacocis en 1559. Fue al Perú, por Santa Cruz en 1564, con Ortíz de Vergara, otras autoridades y muchos vecinos. A veces le llaman "Bravo de la Vega".

BRECIANOS, Francisco de – Vino en 1538, vecino de Sahagún. Hijo de Antonio de Brecianos y de Isabel González. Carpintero tallista. Asistió a la elección de Irala, realizada en San Fernando, al volver de la jornada que llegó a la jurisdicción de Charcas en 1549.

BRIZO, Fernando de – Asistió a la elección de Irla realizada en San Fernando, al volver de la jornada que llegó a los Gorotoquis y Tamacocis en 1549.

BUNBERKE, Alejandro – Hijo natural de Hans Bunberke y de María, su criada. Primer criollo mestizo germano – americano que estuvo por nuestras tierras. Tuvo por tutor al Gobernador Irala, que había sido instituido heredero por su padre Hans, pero Irala a su muerte le legó todo lo que había recibido por ese concepto. Testigo en la información de servicios de Hernando de Salazar. Conquistador del Chaco. Expedicionó a los xaries y estaba en Santa Cruz en 1577. Había sido poblador de La Barranca y escapó a la matanza que los indios hicieron allí, al destruirla. Junto con Guerra, pasaron a Santa Cruz llevando la noticia, yendo a la Iglesia de La Merced, en cuanto llegaron, a ofrecer una novena. Su padre firmaba Brunberge.

BURGOS, Pedro de – Expedicionó con Mendoza. Fue al Perú, cuando de Asunción Salieron con Chaves, el Gobernador, el Obispo, los Oficiales Reales, numerosos vecinos y la familia del fundador en 1564.

- C -

CABEZA DE VACA, Alvar Nuñez – Segundo Gobernador del Río de la Plata y Adelantado de las tierras que descubriera y poblare en 1540. Nació en Jeréz de la Frontera. Hijo legítimo de Francisco de Vera y

de Da. Teresa Cabeza de Vaca. Hijodalgo. Sirvió a los Reyes Católicos. Hizo las campañas de Italia y luego las de las Comunidades. Pasó a la conquista de las Indias y actuó en la de la Florida, donde se distinguió, alcanzando gran crédito entre los naturales. Vuelto a España capituló con S.M. la gobernación del Río de la Plata, bajo ciertas condiciones, pues en la metrópoli no constaba la muerte de Ayolas, sucesor del Adelantado Mendoza. Si Ayolas viviera, Cabeza de Vaca sería su lugarteniente y capitán general quisiere y viere que Cabeza de Vaca hacía lo que debía. Si Ayolas fuera finado, le correspondería la Gobernación. Los detalles, véanse en la obra de Machaín. Salió de Cádiz el 2 de diciembre de 1540, y después de hacer escala en las Canarias, llegó a Santa Catalina en la costa del Brasil, el 29 de marzo de 1541. Después de varias tentativas que hizo buscando el camino a Asunción, salió para el Itabucú el 18 de octubre de 1541, comenzado la jornada a pie el 2 de Noviembre, después de haber enviado las naves, a ordenes de Pedro Estopiñan Cabeza de Vaca, a la boca del Río de la Plata. Cabeza de Vaca, caminó 19 días hasta la región de Tocanguazú que llamó provincia de Vera. En el Piguirí, donde llegó en enero de 1542, dejó 14 hombres enfermos al cuidado de los indios y de un destacamento que mandaba Ñuflo de Chaves, venido en esta expedición. Siguió por agua y descubrió el salto de Guayrá. Cruzo el Paraná y envió una parte de su gente en balsas, y él continuó a pié, llegando a la Asunción el 11 de marzo de 1542. Hizo varias expediciones a los xarayes. Durante su gobierno ya se distinguía el capitán de Chaves. Fue depuesto por los Oficiales reales el 24 de abril de 1544. Enviado a España, fue absuelto después de larguísimo proceso. Escribió los famosos Comentarios. Murió de avanzada edad.

CABEZAS, Pedro de – Expedicionario con Sanabria en 1550. Fue uno de los que firmaron la requisitoria al capitán Ñuflo de Cháves, estando cerca de los Tamacocis para que poblara o regresara en 1559.

CABRERA, Antón – Llegó en 1538. Nació en 1515 y vecino de Loja. Hijo de Hernán Ruiz Manos Albas y de Gracia Pineda. Sobrino del veedor Alonso Cabrera. Llevó un navío suyo en la expedición que capitaneó Ñuflo de Cháves en 1546; salió a la pacificación

de los chiriguanos y a la conquista de los mayaes. Estuvo en otras salidas con Cháves y le acompañó en la expedición a los tamacocis y fundaciones que llevó a cabo (Nueva Asunción, 1559, y Santa Cruz de la Sierra, 1561). Sirvió de testigo en la información de servicios hecha por Chaves en Santa Cruz en 1561. Fue muerto en La Barranca. Escribía.

CACERES, Felipe de – Expedicionario con Mendoza, 1535. Natural de Madrid. Hijo del Gobernador. De Cáceres. Contador real. En diciembre de 1538 regresó a España. Regresó en 1540 con Cabeza de vaca. Tomó parte activa en la deposición de éste. Actuó en la entrada que hizo Irala hasta la jurisdicción peruana (1547 – 1549). El año 1564 sale con el Gobernador Ortíz de Vergara, el Obispo Fernández de la Torre, etc., al Perú por Santa Cruz. Desde esta ciudad, pedía el retorno a Asunción. En la Plata fue preso a denuncia de Hernando Vera de Guzmán, pero luego fue liberado por estar pendiente la causa ante el rey. El nuevo Adelantado, Ortíz de Zárate, le nombró su Teniente de Gobernador, pese a la oposición del Obispo. Sus relaciones con éste eran cada vez más tirantes. Salieron juntos de Chuquisaca, pero en Mizque se separaron y Cáceres se apartó con su grupo. El factor Pedro Dorantes logró reunirlos, a pesar de lo cual seguían las disensiones y cundía la indisciplina. "La gente se iba desgranando", y las haciendas se perdían. Llegados a Santa Cruz en 1567 o 1568, se enfermó Cáceres y el Obispo propuso pedir al general Ñuflo de Chaves la designación de un capitán que los guiara hasta Asunción, sin que consiguiera su propósito. Al partir, mucha gente quedó atraída por Chaves. Llegaron a Asunción el 11 de diciembre de 1568. Su posterior actuación no nos concierne, salvo que él fue el que estudió – tal vez el primero – la posibilidad de abrir un camino al Perú por el Tucumán, abandonando el que antes se había seguido por Santa Cruz; abandono que fue de grandes y penosas consecuencias para nosotros. Era muerto, en España, antes de 1582. Tuvo descendencia. Escribía.

CALABRES, Juan – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació por 1514. Fue de los que requirió al capitán Ñuflo de Chaves para que poblara o regresara, estando por tierra de los Tamacocis en 1559. No escribía.

CAMELO, Manuel – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Portugués. Asistió a la elección del capitán Irala en San Fernando en 1549. Escribía.

CAMPOS, Fernando de – Expedicionario en la armada de Sanabria. . Nació por 1524. Fue con Irala a la "mala entrada", donde enfermó, pero pudo seguir gracias al socorro que recibió del capitán Hernando de Salazar. Acompañó al capitán Ñuflo de Chaves en la misión que le confió Irala en 1553, en la misma que Chaves reconoció y conquistó a los Itatines. Al año siguiente de 1554, Irala proyectó otra expedición, pero la noticia de la llegada de sus títulos lo indujo a esperar, mientras mandaba al capitán de Chaves a preparar esa entrada. También Fernando de Campos acompañó a Chaves y le acompañó en sus diversas campañas. Asistió a la fundación de Santa Cruz de la Sierra, el 26 de febrero de 1561, de donde fue vecino. Testigo en la información de servicios hecha por Chaves en esta ciudad en 1562. Escribía.

CAMPOS, Juan de – Hermano del anterior. Expedicionario con Sanabria. Nació por 1520. Poseía el grado de Capitán, tuvo la misma actuación que Fernando. Firmó la requisitoria a Ñuflo de Chaves, para que poblara o regresara a Asunción, estando cerca de los Tamacocis en 1559. Testigo en las dos informaciones producidas por Chaves en Santa Cruz, 1561 y 1568. Escribía. Vecino de Santa Cruz.

CAMPUSANO, Pedro – Expedicionario con Mendoza. Firmó la requisitoria a Ñuflo de Chavés para que poblara o regresara, estando en la conquista de los Tamacocis en 1559. Escribía.

CANDIA, Jorge de - Expedicionario con Cabeza de vaca. Nació por 1526. Carpintero. Testigo en la información del factor Pedro Dorantes, con quién fue a Charcas en 1564. Estante en Mizque en 1566. No escribía.

CAÑADA, Alonso de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Vecino de Almodóvar del Campo. Hijo de Juan Sánchez Cañada. Aprobó la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, celebrada en San Fernando, al regresar de la jornada que llegó a la jurisdicción del Perú en 1549.

CAÑIZARES, Alonso de – Expedicionario con Mendoza. Vecino de Calzadilla, Obispado en Jaén. Nació por 1528. Hijo de Martín Cañizares y de María Sánchez. Factor y veedor de la Real Hacienda, en Santa Cruz en 1561. Regidor de dicha ciudad en 1561. Testigo en la información del capitán Hernando de Salazar. Escribía.

CARAVAJAL, Diego de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Natural de Trujillo Hijo de Luis Caravajal. Estuvo en la elección del capitán Irala, en San Fenando al volver de la jornada al Perú en 1549.

CARAVAJAL, Hernando de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Paje del Gobernador. Vecino de la colación de San Miguel. Nació en Sevilla por 1527. Hijo de Alonso de Caravajal Alcontraste. Estuvo en la elección de Irala en San Fernando en 1549. Escribía.

CARRANZA, Juan de – Vino en 1538. Natural del valle de Carranza. Estuvo en la elección de San Fernando, al volver de la jornada al Perú en 1549. En alguna parte le llaman "Carrudo", pero él firmaba "Carranza".

CARREÑO, Francisco – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Natural de Galicia. Asistió a la elección del capitán Irala, realizada en San Fernando, al volver de la jornada que llegó a tierra de los Tamacocis y Gorotoquis en 1549.

¿CARRILLO?, Pedro – Estuvo en San Fernando cuando se eligió a Irala por teniente de gobernador en 1549, al volver de la jornada que lo llevó al Perú.

CASCO, Gonzalo - Vino del Perú, según el padrón de 1556, tal vez con Ñuflo de Chaves. Hijodalgo. Acompañó a Chaves a la expedición a los Mayaes, Tamacocis, etc. Y encabezó el motín del 24 de junio de 1559, por no haber satisfecho Chaves el requerimiento que le hicieron de poblar en sitio adecuado o regresar a Asunción, en vez de andar recorriendo la selva. Como consecuencia, un grupo número 50 de capitanes, clérigos, soldados e indios se separaron y emprendieron el retorno a la capital. Casado con Da. Ana Catalina de Abalos y Mendoza. Padre del capitán Pedro Casco de Mendoza y del general Víctor Casco de Mendoza. Escribía.

CASTAÑEDA, Hernando de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hidalgo. Nació por 1522. Salió para el Perú por Santa Cruz, con el Gobernador Ortíz de Vergara en 1564. Testigo de las informaciones hechas por éste en La Plata en 1567. Escribía.

CASTAÑEDA, Juan de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Juan de Castañeda y de Da. María de Porras, vecinos de Reynoso. Un Castañeda, cuyo nombre no consta, fue con Ortíz de Vergara al Perú en 1564.

CASTILLO, Antón Martín del – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Alonso Hernández y de Brianda Rodríguez, vecino de Alanís. Fue de los que requirió al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en sitio adecuado o regresara a Asunción, durante la expedición contra los Chiriguanos en 1559.

CASTRO, Juan de – Expedicionario con Mendoza. Vecino de la Villa de La Palma de Mercergilio. Asistió a la elección del capitán Irala, realizada en San Fernando, al volver de la expedición que llegó a la jurisdicción de Charcas en 1549. Escribía.

CASTRO, Pedro de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Barbero. Natural de Ecija. Hijo de Francisco Sánchez y María de Aguilar, vecinos de Salamanca. Asistió a la elección del capitán Irala, en San Fernando en 1549.

CASTRO, Pedro de – Capitán. Había ido a poblar Condorillo y le mataron los Chiriguanos, bastante antes de que llegara allí el Gobernador Ortíz de Vergara.

CAZORLA, Sebastián de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Bartolomé de Cazorla, vecino de Granada y de Isabel de Cazorla. Estante en Santa Cruz de la Sierra en 1562. Testigo en la información del capitán Hernando de Salazar.

CEPEDA, Francisco de – Expedicionario de la armada de Sanabria. Nació en la Puente del Arzobispo. Fue al Perú con Ortíz de Vergara por Santa Cruz en 1564. Casado en la tierra con Mari Rodríguez. Escribía.

CEPEDA, Rodrigo de – Expedicionario con Mendoza. Hidalgo. Nacido por 1511. Hijo de Alonso Sánchez de Cepeda, vecino de Avila, y de Da. Beatriz de Ahumada. Hermano de Santa Teresa de Jesús. Formó parte del contingente que acompañó al capitán Juan de Ayolas al norte y entró con él en el Chaco. Parece que regresó luego hasta el Paraguay, donde fue muerto por los Payaguaes. Otra versión le daba por quedado en una casa fuerte hecha entre los chanés, con algunos compañeros.

CESPEDES, Hernando de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de García de Céspedes, vecino de Santa Olalla, en tierra de Toledo. Nació por 1500. Aprobó la elección de Irala, para teniente de gobernador, hecha en San Fernando en 1549, al volver de la jornada al Perú. Escribía.

COBO, Juan – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Bartolomé Cobo, vecino de Arjona y de Benita Hernández. Asistió a la elección de Irala realizada en San Fernando, al volver de la expedición que llegó a la jurisdicción de Charcas en 1549. Escribía.

COCINERO, Jácome – Asistió a la elección de San Fernando, donde se nombró Teniente de Gobernador del Río de la Plata, a Domingo

Martínez de Irala, al volver de la expedición que llegó a tierra de los Tamacocis y Gorotoquis en 1549.

COIMBRA, Francisco de – Expedicionario con Mendoza. Nació por 1504, en Marbella. Hijo de Juan de Coimbra y de Ginesa Martín. Mayordomo y administrador de Irala, a quien acompañó a la expedición de los Mayaes en 1547, y a la elección que al regreso se verificó en San Fernando en 1549. Pasó a Santa Cruz de la Sierra, y allí fue Alcalde ordinario en 1568. Casado con Inés de Villafranca, sus hijos Francisco y Juan. Escribía.

COLON, Hernando – Natural de Ronda. Acompañó a Irala a la expedición que hizo hasta la jurisdicción de Charcas, y al regreso estuvo en la elección de San Fernando en 1549.

COLLANTES, Diego de – Expedicionario con Mendoza. Nació por 1522, en Valladolid. Fue a la expedición que llevó el capitán Irala a los Mayaes en 1547, y al regreso estuvo en la elección de San Fernando en 1549, donde se designó a Irala Teniente de Gobernador. Tomó parte en la expedición de los xarayes en 1558, y salió para el Perú con el Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara en 1564. Testificó en la información de servicios de éste, hecha en La Plata en 1567. Regresó a Asunción con Cáceres y el Obispo de la Torre.

COMBOS, Leonardo – Asistió a la elección de San Fernando en 1549.

CONEJERO, Antón – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Juan Conejero, vecino de Galas. Asistió a la elección de San Fernando en 1549. Acompañó al capitán Ñuflo de Chaves en sus expediciones, después de haberle requerido que poblara en 1559. Testigo en la información de sus servicios, hecha en Santa Cruz en 1561. Escribía.

COTON, Francisco – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves en 1549.

CONTRERAS, Da. Gerónima de – Hija legítima del capitán Juan de Garay y de Da. Isabel Becerra y Mendoza. Tal vez nació en Santa Cruz de la Sierra. Casó con el gobernador Hernandarias de Saavedra.

CORDOBA – Un "Córdoba" figura en el padrón de 1556 como vecino del Perú, tal vez vino con el capitán Ñuflo de Chaves, pero como no anotaron sino el apellido, se ignora cuál de ellos es.

CORNEJO, Sebastían – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Natural de Toledo, bonetero. Asistió a la elección de San Fernando en 1549, y por consiguiente es casi seguro que estuvo en la expedición que la procedió y que llegó hasta jurisdicción del Perú.

CORONEL, Pedro – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Testigo de presencia en 1549, después de haber ido a la expedición a los Mayaes que llevó Irala, y llegó hasta fuera de los límites de la provincia y de asistir a la elección de San Fernando en 1549. Estuvo entre los que requirieron al capitán Ñuflo de Cháves para que poblara en sitio conveniente o regresara a Asunción, estando cerca de los Tamacocis en 1559. Escribía.

CORREA, Antonio – Expedicionario con Cabrera. Vecino de Lisboa. Participó en la jornada que el capitán Irala llevó hasta los Mayaes en 1547, y en la elección, que al regresar, efectuaron los expedicionarios en San Fernando en 1549, para nombrar a Irala Teniente de Gobernador del Río de la Plata.

COTO, Antonio de – Vino con Mendoza, seguramente, clérigo. Aprobó la elección de Irala, efectuada en San Fernando, al regresar de la expedición que llegó hasta jurisdicción peruana.

COTOA, Gómez - ¿Expedicionario de la armada de Sanabria? Nació por 1534. Anduvo en las expediciones que hizo Dorantes por Santa Cruz de la Sierra y le sirvió de tetigo en la información de sus servicios, que hizo en Charcas en 1565. No firmaba.

¿CRACOBINES?, Tristán de – Estuvo en la elección de San Fernando en 1549.

CANO, Juan – Expedicionario con Mendoza, vecino de San Juan, lugar del Duque de Medina. Estuvo en la expedición que llevó el capitán Ayolas y juró al Capitán Irala en La Candelaria, antes de entrar aquél en el Chaco. Aprobó la elección celebrada en San Fernando en 1549, al volver de la entrada que Irala hizo hasta tierras de Charcas.

- CH -

CHAPARCO – Acompañó a Ortíz de Vergara al Perú en 1564.

CHAVES – (Véase ESCOBAR).

CHAVES, Alonso de – Formó parte en la expedición que llevó a tierra de los Tamacocis y Gorotoquis, y al regreso intervino en la elección de San Fernando en 1549.

CHAVES, Alvaro de – Expedicionario con el veedor Cabrera, que lo trajo desde el Brasil. Mestizo, hijo de Francisco de Chaves, vecino de Chaves, en Portugal. Lenguaras. Salió con el capitán Irala en la expedición al Norte, enviada por Cabeza de Vaca, para descubrir las tierras. Desembarcó en el puerto de Las Piedras con Rodrigo Gómez y Juan Fustes, para ir a buscar el camino a los Mayaes en 1542. Cabeza de Vaca le mandó a descubrir los xarayes. Fue con el capitán Ñuflo de Chaves a socorrer al capitán Gonzalo de Mendoza, en la guerra contra Taberé. Escribía.

CHAVES, Fernando de – Tomó parte en la expedición que llevó a Irala hasta la jurisdicción de Charcas, y al regreso asistió a la elección de San Fernando en 1549.

CHAVES, Don Francisco de – Hijo legítimo del general Ñuflo de Chaves y de Da. Elvira de Mendoza. Conquistador de Grigotá y Santa Cruz de la Sierra. Enviado de su tío Don Diego de Mendoza, ante el Virrey Toledo para gestionar su sumisión. Fue con 20 hombres desde Santa Cruz hasta Cotoca para ponerse a ordenes del Virrey Toledo, allí encontró a Don Gabriel Paniagua, que le mandó con un soldado hasta donde estaba el Virrey, quien le ocupó en diversas guerras y conquistas, como también contra los ingleses que amenazaban a la ciudad de Los Reyes, persiguiéndolos hasta Panamá. Alcanzó Real Cédula en fecha 8 de julio de 1577, acordándole encomienda de 3.000 $ anuales, que sólo gozó 4 años, al cabo de los cuales murió, soltero en Lima, (murió de modorra).

CHAVES, Nufrio (Ñuflo) de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijodalgo. Nacio en Trujillo por 1518. Hermano de fray Diego de Chaves, confesor del Rey D. Felipe II. Al llegar a la costa del Brasil llevó varias expediciones de descubrimiento y conquista. Al regreso del factor Dorantes al puerto de Vera, marchó a verificar sus datos topográficos. También entró por el Itabucú muchas leguas y siguió con Cabeza de Vaca por tierra. Antes de llegar al Paraná, quedó encargado de llevar a los enfermos que eran como 50 hasta Asunción. Hizo hacer balsas para llevarlos hasta Santa Ana, en busca de los bergantines que allí los esperarían. Durante el viaje tuvo que defenderse contra los indios que atacaban desde las barracas vecinas, empleando 14 días en recorrer el trayecto, sin más pérdida que la de un cristiano. Alcanzaron un lugar donde vivía un indio cristiano llamado Francisco, quién les aconsejó que se establecieran en una isla, a fin de abrigarse del ataque de los naturales, por esto perdió a otro compañero. Se encontraba allí cuando llegó el socorro que traía el tesorero Garci Venegas, enviado por el capitán Irala, con unos bergantines, por el Paraná. Poco después, en unión con Francisco y su familia, siguieron para Asunción, donde llegaron para julio o agosto. El 20 de octubre de 1542, salió con el capitán Irala, para el Norte, llegando al puerto de los Reyes, más o menos a 300 leguas de Asunción. De regreso a la ciudad, le mandaron a pacificar a los chiriguanos, y nuevamente volvió a Los Reyes en la expedición que mandaba Cabeza de Vaca en 1543. Después de la

deposición de éste, el capitán Irala le comisionó para someter a los indios de Taberé, como lo hizo. Luego asistió a las conferencias con los agaces en 1545, y escoltó a la carabela de Melchor Montero, que llevaba presos al capitán Juan de Salazar de Espinosa y otros, hasta dar alcance al navío en el cual iba el Adelantado Cabeza de Vaca hacia España. En octubre de 1546, remonta el río Paraguay, entra por el puerto de San Fernando con 50 castellanos y 3.000 indios, regresando en diciembre, sin perder ni un solo hombre. En marzo de 1547 salió a descubrir el río Pilcomayo. En noviembre de 1547, sale con Irala y entra nuevamente por el puerto de San Fernando, hasta los Tamacocis y al saber que estaban en territorio de Charcas, el capitán Irala mandó a Chaves, que fuera a llevar cartas al Virrey en Lima, dándole el mando de un destacamento. Regresó a Asunción el 49, con 49 hombres, muchos de ellos conquistadores del Perú. Intervino en los sucesos que promovió el capitán Abreu y contribuyó a su derrota. En 1551, el capitán Irala le mandó a San Gabriel, con socorro por si venía algún navío de España, renovando luego un segundo socorro. El 18 de enero de 1553 parte con el Teniente de Gobernador Irala para los Mayaes, regresando a Asunción por la revuelta que provocó el capitán Abreu en esta ciudad, y vuelven a salir. Llegados a destino y visto el desamparo de la región, el capitán Irala envió a Chaves para que averiguara la causa de la retirada de los indios. Hace 4 jornadas con 20 jinetes y regresa con noticias. Reconoció la región de los Itatines, sometiéndolos. En septiembre estaba en Asunción. Al año siguiente, el capitán Irala, preparaba una expedición cuando tuvo noticias de haber llegado provisiones eales, concediéndole la gobernación en propiedad, por lo cual tuvo que suspenderla, pero envió al capitán Ñuflo de Chaves, para preparar la entrada al Itatín. Salió el 17 de octubre y regresó para fin de año. En 1555, el gobernador Irala, le envía a San Vicente para buscar las reales cédulas y obtener del gobernador portugués, la libertad o autorización para que pudieran continuar el viaje los expedicionarios castellanos que retenía allí desde hacía meses. Al mismo tiempo, debía pacificar el Guayrá. El gobernador Irala, que sabía elegir sus colaboradores, y tenía en aprecio al capitán Chaves, le designó para ser uno de los tutores de sus hijos, por testamento en 1556. Fallecido dicho gobernador, Chaves preparo una importante armada con Hernando de Salazar, saliendo en febrero de 1558, y remontaron de nuevo el río

Paraguay, luego se internaron al O.N.O., descubren y conquistan a los Xarayes y otros pueblos, siguiendo hasta Chiquitos en demanda de la "tierra rica" en 1558. El 24 de junio de 1559 se le sublevan como 70 compañeros por haberle requerido que poblara en sitio adecuado, en vez de andar expedicionando continuamente y no haber tenido satisfacción. Los descontentos retornaron a Asunción; Chaves, Salazar y los que le quedaron fieles siguieron hasta los Tamacocis, para fundar la "Nueva Asunción" a orillas del Chunguri. Poco después se encontró con el capitán Andrés Manso, y le discutió los derechos para poblar la región, pero a fin de evitar un choque sangriento acuerdan someter la decisión al virrey, y que Chaves fuera hasta Lima para exponérselos. El virrey resolvió crear una provincia y designó Gobernador a su hijo Don García de Mendoza, el cual nombró a Chaves, su Teniente General y la Hernando de Salazar su Alguacil Mayor. Ambos regresan pero Manso se mostró disconforme, desacata el auto del Virrey, y después de unos choques, Chaves le apresa y lo envía ante la Real Audiencia de Charcas. Sigue la conquista y funda Santa Cruz de la Sierra, el 26 de febrero de 1561. Encomienda la tierra y en julio sale en campaña de nuevo. En 1564 regresa a Asunción, para sacar a su familia. Llegado a la ciudad, se enfermó seriamente sanando luego, pudo arreglar bien sus asuntos con el Cabildo, al cual había desacatado yéndose al Perú, en vez de cumplir las disposiciones, que aquél le había dado al confiarle la jornada en 1557. Llegando a un arreglo, invocando autorizaciones superiores del Virrey y la Audiencia, que obtuvo permiso para preparar su retorno a Santa Cruz, además llevando 25 españoles. Regresó en compañía del Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara, el Obispo, Oficiales Reales, en 1564. Durante el viaje, y la permanencia de los expedicionarios en su jurisdicción, trató de ganarse su voluntad a fin de retenerlos allí, y maniobró de manera de impedir la jornada de Ortíz de Vergara para el Perú, pero ante la orden que éste había solicitado a la Real Audiencia, tuvo que permitir su salida. Al regreso del Obispo, el contador Cáceres y sus acompañantes, que pasaban por Asunción, renovó sus tentativas con idénticos fines, y por último resolvió acompañarlos unas jornadas. Al separarse de ellos, por septiembre de 1568, fue sorprendido por los indios y muerto. Fue el primer y más importante conquistador del Chaco, siendo relevantes sus condiciones como capitán. El y luego sus hijos, hicieron informaciones de sus servicios, en Santa Cruz, en 1561, La

Plata, en 1575 y 1580. Habíase casado en Asunción con Da. Elvira Manrique o de Mendoza, con quien tuvo por hijos a: Da. Elvira Manrique de Lara, Da. Catalina, D. Francisco de Chaves, y D. Alvaro de Escóbar. Escribía.

- D -

DAVILA, Diego – Fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564.

DELGADILLO, Juan – Empadronado en 1556 como venido del Perú, tal vez con Chaves.

DELGADO, Juan – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació en Almodóvar del Campo por 1515, hijo de Bernabé Delgado y de Francisca Sánchez. Formó parte de la expedición, que fue hasta la jurisdicción peruana en 1547, y al regreso asistió a la elección de San Fernando en 1549. Casado con Isabel Vera. Sin hijos. Escribía.

DELGINO, Sebastián – Concurrió a la expedición que descubrió el camino al Perú, a su regreso aprobó la elección de Irala para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, celebrada en San Fernando en 1549.

DIARES, Hernán – De actuación idéntica al anterior.

DIAZ, Alonso – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Alonso Díaz Bermejo, vecino de Alanis, y de Leonor Gonzáles. Estuvo en la expedición a los Mayaes en 1547, y al regreso en la elección de San Fernando en 1549.

DIAS, Francisco – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves. Natural de Llerena.

DIAS, Francisco – Fue al Perú con el teniente de gobernador Ortíz de Vergara, en 1564. Este, o el anterior, firmó el requerimiento al capitán Ñuflo de Chaves para que poblara en 1559, encontrándose en tierra de los Tamacocis.

DIAZ, Melchor – Portugués. Marinero. Firmó el requerimiento a Ñuflo de Chaves, para que poblara o regresara, estando en los Tamacocis en 1559.

DIAZ, Melchor – Expedicionario con Cabeza de Vaca. No escribía. Marinero Portugués. Posiblemente es el que fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564.

DIAZ, Melchor – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves. Natural de Toledo.

DIAZ de ADORNA, Hernando – Vino con Gaboto, más tarde el capitán Gonzalo de Mendoza le recogió en el Brasil. Nació en Coruña. Capitán. Fue con el capitán Irala a la expedición a los Mayaes, y al regreso estuvo en la elección de San Fernando en 1549. Volvió a la región de los chiriguanos y fue comisionado por la Real Audiencia de Charcas para reprimirlos y castigarlos. Conquistador de Santa Cruz de la Sierra. Padre de Juan Díaz de Adorna. Escribía.

DIAZ de ADORNA, Juan – Hijo del anterior, le acompañó en la expedición que llevó el capitán Irala a los Mayaes en 1547.

DIAZ ADORNO, Diego – Firmante del requerimiento presentado al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en sitio apropiado o regresara a Asunción, cuando estaban entre los Tamacocis en 1559.

DIAZ de GUZMAN, Ruy – Nació en el Paraguay por 1560. Hijodalgo. Hijo legítimo y primogénito del capitán

Alonso Riquelme de Guzmán y de doña Ursula de Irala. Autor de "La Argentina", crónica de la conquista en 1612. Solicita la conquista de Tomina, en los llanos de Manso, entre el Parapetí y el Pilcomayo. Capituló con el Virrey Marqués de Montesclaros en 1614. Gobernador y Capitán General de los Chiriguanos y Llanos de Manso. Fundó la ciudad de San Pedro de Guzmán. Levantó dos fortalezas a orillas del Palmar y del Magdalena. Como no pudo cumplir los compromisos de las capitulaciones, el Virrey suspendió sus entradas en 1619, y declaró la caducidad de aquellas. Casó con Da. Juana de Oviedo, y tuvo descendencia.

DIAS MATAJUDEOS, Pedro – Pasó al Paraguay con el capitán Ñuflo de Chaves en 1549. Portugués. Nació por 1521. Había venido a las Indias con el Presidente La Gasca, estuvo en la batalla de Xaquixaguana, formando parte de la campaña del capitán Gómez de Soliz. Siguió a Lima y Charcas. Chaves le trajo al Río de la Plata, con sus armas y caballos. Hizo varias expediciones de pacificación.

DOMINGUEZ, Ignacio – Se encontró en la elección del capitán Irala, realizada en el puerto de San Fernando en 1549, al regresar de la entrada que llegó a jurisdicción del Perú.

DOMINGUEZ, Juan – Expedicionario con Mendoza. Aprobó la elección de Irala, hecha en San Fernando en 1549. Casado en la tierra.

DOMINGUEZ, Juan – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació por 1511. Acompañó al capitán Ñuflo de Chaves a la conquista de los Mayaes y al capitán Irala a los confines del Perú en 1547. Fue con Chaves a los xaries, a descubrir el camino al Brasil, a la población de Santa Cruz, y a los castigos de los indios comarcanos. Se encontraba con él cuando éste fue muerto. Testigo en la información de servicios del capitán Ñuflo de Chaves, hecha en La Plata en 1575. Escribía.

DORANTES, Pedro – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Factor Real. Natural de Béjar, tenía a su mujer e hijos. Quiso hacer poblar el puerto de los Reyes, en el alto Paraguay, con 150 hombres, en la época en que venía de descubrirlo el capitán Irala. En 1563, salió con el capitán Gonzalo de Saavedra, para dar cuenta a S.M. por vía del Perú, pero no pudieron pasar por el Ytatín, debido a las inundaciones. Al año siguiente de 1564, salió con Ortíz de Vergara, el Obispo, Ñuflo de Chaves, etc. Siguiendo las vicisitudes de la famosa jornada. En Charcas, en enero de 1566, hizo información de servicios. Volvio con el Obispo, Cáceres, etc., hacia Santa Cruz, llevando gente y haciendas que debían meter en el Paraguay. Durante el viaje intervino como mediador entre ambos poderes para evitar un rompimiento y algunas veces logró establecer una tregua entre Obispo y Gobernador. Cuando Cáceres se separó, dividiendo en dos el grupo, Dorantes interpuso sus buenos oficios, y les hizo llegar a un acuerdo para que todos continuasen unidos en el camino. También hizo de mediador en Santa Cruz, cuando con motivo de la enfermedad que adoleció Cáceres, el Obispo pidió a Ñuflo de Chaves, la designación de un capitán que se pusiera al frente de ellos y les conduciera a Asunción. Dorantes hizo sus observaciones y el pedido quedó sin efecto. Murió antes de 1584. Escribía.

DORANTES, o DORANTES ARIAS, Pedro – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació en Béjar por 1525. Hijo del factor de su mismo nombre, con quien vino.

DOCTOR, García – Expedicionario con Mendoza, según el padrón de 1556. Aprobó la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador, efectuada en San Fernando, al regreso de la jornada que llegó a tierras de los Tamacocis y Gorotoquis en 1549. Falleció poco después de 1558.

DOXA – Maestre. Fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564.

DUBRIN, Don Francisco – Expedicionario con Mendoza. Flamenco. Nacido en Bruselas. Capitán de "La

Trinidad". Gentilhombre del rey. Recomendado por real cédula. Hermano de don Carlos Dubrín. Marchó con Ayolas a descubrir tierras y murió en el Chaco. Escribía.

DURAN, Juan – Expedicionario de la armada de Sanabria. Natural de . Toledo. Casado allí. Formó parte de la expedición a los Mayaes en 1547.

- E -

EGUINO, Sebastián de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Juan López Azcoitia y de María Juanes. Aprobó la elección de Irala, realizada en San Fernando, al volver de la entrada que llegó hasta tierras de los Tamacosis y Gorotoquis en 1549.

ELICIANO, Hernando – Asistió a la elección de Irala, para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, realizada en San Fernando en 1549.

ENCINAS, Alonso de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Francisco de Encinas, vecino de Trujillo y de María Alvarez. Asistió a la elección de San Fernando en 1549. Casado en la tierra. Escribía.

ENRIQUEZ – Expedicionario con Mendoza. Salió con el capitán Ayolas y quedó entre los indios a la muerte de éste en 1539.

ESCALERA, Francisco de – Llamado "el mozo". Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hermano del padre Antonio de Escalera, aprobó la elección del capitán Irala en 1549, efectuada en San Fernando, cuando volvían de la jornada a los Mayaes. Escribía.

ESCASO, Antón Martín ¿o Antón Martínez Caso? – Expedicionario con Mendoza Natural de Moguer, donde era casado. Alguacil. Asistió a la elección de Irala, realizada en San Fernando en 1549, al volver de la expedición que llegó a jurisdicción de Charcas. Escribía.

ESCOBAR, Alonso de – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves en 1549. Natural de Trujillo. Sastre. Casado en su tierra.

ESCOBAR, Alonso de – Natural y vecino de Asunción. Nació por 1545. Fue con Juan de Salazar a llevar auxilio al Obispo Fernández de la Torre y al teniente de gobernador Felipe de Cáceres, cuando volvían del Alto Perú en 1568. ¿Hasta donde iría al encuentro?. Escribía.

ESCOBAR, Alvaro de – Hijo legítimo del capitán Ñuflo de Chaves y de Da. Elvira Manrique. Hidalgo. Nacido en Asunción. Casi seguramente, se estableció en Santa Cruz de la Sierra cuando el padre llevó a toda su familia en 1564. Fue vecino y encomendero. Comenzó a servir a los 18 años con D. Lorenzo Suárez de Figueroa, yendo al castigo de los chiriguanos, asistiendo a muchos encuentros y guazabaras. Suárez de Figueroa le nombró capitán, y al mando de 14 soldados mató al cacique Caripuy. Conquistador de Los Llanos y de la Cordillera. Hizo informaciones de servicios en La Plata en 1575 y 1588. En 1582, su madre pidió al Rey le pasara la renta concedida a su hermano mayor Don Francisco De Chaves, muerto soltero.

ESPINAR, Pedro de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Nicolás de Ortigosa, vecino de Espinar de Segovia. Asistió a la elección del capitán Irala, realizada en San Fernando en 1549, a la vuelta de la jornada de los Mayaes. Escribía.

ESPINOLA, Francisco de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació por 1527, en Sanlúcar. Vecino de Jérez. Hidalgo. Hijo legítimo de Rafael de Espíndola, Alcaide de la fortaleza de Sanlúcar. Formó parte de

los expedicionarios que fueron al Perú, por Santa Cruz, con Ortíz de Vergara, el Obispo, los Oficiales Reales y muchos vecinos de Asunción en 1564. Regresó al Paraguay con Cáceres y el Obispo. Fue casado con Da. María de Luján y padre de Rafael y Da. Beatriz de Espínola. Murió antes de agosto de 1595. Escribía.

ESPINOSA, Antón – Fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564.

ESPINOSA, Juan de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Pedro de Espinosa, vecino de Vergasa de Arnero, Vizcaya, y de Catalina de Espinosa. Uno de este nombre casó con Isabel de Balmaceda y fue padre de Da. Juana, Juan, Isabel y María. Asistió a la elección de San Fernando en 1549.

ESPINOSA, Luis de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Antonio de Espinosa, vecino de Segovia y de Francisca de Monzón. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al regresar de la entrada que llegó a la jurisdicción del Perú, al cabo de la que Irala despachó a Ñuflo de Chaves con cartas a Lima. Escribía.

ESQUIVEL, Pedro de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Pedro de Cabrera, vecino de Sevilla. Por no haberse presentado para la jornada que preparaba el capitán Irala, lo llevaron preso en 1547-49. Al regreso, asistió a la elección de San Fernando en 1549. Era casado con Da. Isabel de Guevara. Padre de Gabriel de Esquivel y Cabrera. Escribía.

ESTIGARRIBIA, Juan de – Venido en 1538. Hijo de Juan de Estigarribia y de María de Arrandanao. Vecino de Azcoitia. Asistió a la elección del capitán Irala, realizada en San Fernando en 1549, al regreso de la jornada a los Mayaes. Escribía.

EVORA, Antonio de – Venido en 1538. Portugués. Asistió a la elección del capitán Irala, realizada en Fernando en 1549, al regreso de la expedición que llegó a la jurisdicción de Charcas. Casado con María Samaniego y padre de 5 hijos.

- F -

FABIANO, Lorenzo – Llegó en 1538. Asistió a la elección de Irala realizada en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes. No escribía.

FAREL, Juan – Expedicionario con Mendoza. Vecino de Sanlúcar. Aprobó la elección hecha en el Puerto de San Fernando en 1549, al retorno de la jornada a los Mayaes. Escribía.

FAUDIÑO, Pedro – Estuvo en la elección de San Fernando en 1549, y por consiguiente es casi que participó en la entrada que Irala hizo hasta territorio de los Tamacocis y Gorotoquis.

FERNANDEZ, Antonio – Asistió a la elección de Irala, hecha en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes. Firmó el requerimiento al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara o regresara, estando en los Tamacocis en 1559. Escribía.

FERNANDEZ, Fe... – Asistió a la elección del capitán Irala, efectuada en el puerto de San Fernando en 1549, después de haberse cumplido la jornada a los Mayaes.

FERNANDEZ, Juan – Hubo varios del mismo nombre y es difícil saber los hechos de cada uno. Dos se encontraron en la elección de Irala, en San Fernando en 1549.

FERNANDEZ, Juan – Nació en Asunción, por 1544. Fue al Perú por Santa Cruz, con el Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara en 1564. Escribía.

FERNANDEZ, Manuel – Venido del Perú, tal vez con Ñuflo de Chaves. Testigo de la presentación de Alejandro Bunberke, en la testamentaria del gobernador Irala en 1588.

FERNANDEZ, Pedro - Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549.

FERNANDEZ de ENCISO, Juan – Nació por 1548. Capitán. Salió para el Perú con el Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara en 1564. Cuando estaba en Santa Cruz, hizo muchas expediciones con el capitán Juan de Garay. Regresó con el Obispo Fernández de la Torre y el Teniente de Gobernador Cáceres en 1568. Escribía.

FERNANDEZ de LA TORRE, Ilmo. Sr. D. Fray Pedro – Segundo Obispo titular del Paraguay y primero que vino a su diócesis. Natural de Baeza. Pertenecía al Orden de San Francisco. Llegó a Asunción en abril de 1556. Entre sus actuaciones, nos interesan las siguientes: después de recibido el capitán Gonzalo de Mendoza – a la muerte del Gobernador Irala – le requirió, lo mismo que a los Oficiales Reales, a fin de que nombraran personas para seguir la jornada que el capitán Irala proyectaba emprender, de donde salió la designación del capitán Ñuflo de Chaves en febrero de 1558 para dirigirla, llevando gran número de navíos. Después de electo el capitán Ortíz de Vergara, comenzó a pedirle la jornada al Pilcomayo, insistiendo en sus requerimientos, pues el gobernador la iba retardando por diversos motivos, hasta que desistió optando por entrar al Perú por la vía que seguía Ñuflo de Chaves, y así lo hizo en octubre de 1564. El Obispo también fue en la expedición, y como siempre, suscitó dificultades desde la partida. Al llegar a Santa Cruz, pidió a Ortíz de Vergara el retorno a Asunción, cosa que aquél no accedió, entonces siguió hasta Chuquisaca. Después de varias incidencias retornó al Paraguay con el contador Cáceres, ahora Teniente de Gobernador por designación de Ortíz de Zárate. Durante el retorno, siguió con sus desacuerdos e hizo todo lo posible por dividir la expedición, especialmente por apartar la gente que seguía a Cáceres. La expedición llegó a dividirse, pero se volvió a unir por la intervención de Dorantes y otros. En Santa Cruz, aprovechando una enfermedad de Cáceres, pidió a Chaves que designara un capitán para que los guiara a Asunción, pero hubo oposición, y no logró su pedido, siguiendo la expedición cuando Cáceres pudo, llegar a Asunción el 11 de diciembre de 1564. Falleció en San Vicente, de ida a

España en 1573. El Obispo había traído consigo a dos sobrinas: Da. Leonor y Da. Juana de la Torre, a las cuales casó respectivamente con el capitán Juan de Ortega, y con D. Diego de Mendoza, luego gobernador de Santa Cruz.

FERRERA, Rodrigo de – Asistió a la elección de Irala, realizada en San Fernando en 1549.

FIGUEREDO, Francisco de – Expedicionario con Mendoza. Portugués. Aserrador. Aistió a la elección de Irala en 1549, después de haber ido hasta territorio del Perú. No escribía.

FIGUEROA, Andres de – Expedicionario con Mendoza. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549.

FRANCO, Pedro – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Natural de Almodóvar del Campo. Hijo de Pedro Franco y de Catalina Fire, vecinos de Villafafifala. Fue a los Xaries, casado en Almodóvar. No sabía escribir.

FUSTES, Juan de – Compañero de Gaboto y cautivo de los indios, según Ruy Díaz de Guzmán. Hijo legítimo de Alfonso Martínez y de Francisca Rodríguez, vecinos de La Palma. Debe haber regresado a España, pues luego figura como expedicionario con Cabeza de Vaca, a no ser un homónimo. Fue con el capitán Irala en la expedición al norte y desembarcó en el puerto de Las Piedras en 1542, con Rodrigo Gómez y Alvaro de Chaves para ir a descubrir el camino a los Mayaes. Enviando al Perú por la vía del Pilcomayo con dos compañeros, no pudo pasar y tuvieron que regresar en 1556. Casado con Beatriz Ramirez, padres de: Juan y Francisco. No escribía.

- G -

GAETE, Francisco de – Expedicionario con Mendoza. Natural de Ontiveros. Asistió a la elección de Irala, efectuada en San Fernando en 1549, al regreso de la jornada al Perú.

GAITAN – (Veáse, ALVAREZ GAYTAN).

GALIANO – Dos personas de este nombre fueron al Perú por Santa Cruz, con Ortíz de Vergara en 1564.

GALLEGO, Cristobal – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves. Natural de Galicia.

GALLEGO, Juan – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves en . 1549. Nacio en Galicia.

GALLEGO, Pedro – Expedicionario con Mendoza. Asistió a la elección de Irala efectuada en San Fernando en 1549, después de volver de la jornada a los Mayaes.

GAMBARROTA, Francisco – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Vecino de Génova. Asistió a la elección de San Fernando en 1549, después de volver de la entrada que llegó a tierra de los Tamacocis y Gorotoquis. Firmaba "Interia Gambarrota".

GARAY, Doña Ana de – Hija legítima del general Juan de Garay y de Da. Isabel Becerra y Mendoza. Casó con D. Gonzalo de Luna y Trejo. Posiblemente nació en Santa Cruz.

GARAY, Cristóbal de – Hermano de la anterior. Hidalgo. Capitán y Alférez Real. Parece casado con hija de conquistador, pero no debe haber tenido sucesión, pues sus campos los

heredó su hermana Da. Gerónima de Contreras. Posiblemente nació en Santa Cruz.

GARAY, Juan de – Vino desde Santa Cruz con el Teniente de Gobernador Cáceres y el Obispo Fernández de la Torre en 1568, pero posiblemente había acompañado al capitán Ñuflo de Chaves, cuando éste pasó a Asunción para buscar a su familia. Natural de Villalba de Losa y nacido por 1527. Hidalgo. Se estableció en Chuquisaca y expedicionó con Nuñez del Prado a los llanos de Manso. Ñuflo de Chaves le llevó consigo y asistió a la fundación de Santa Cruz de la Sierra el 26 de febrero de 1561, donde fue vecino encomendero y Regidor. Tal vez le siguió al Paraguay. Volvió a Santa Cruz en 1564. Pasó de nuevo a Asunción con el Teniente de Gobernador Felipe de Cáceres en 1568, posiblemente pedido del nuevo Adelantado Juan Ortíz de Zárate, con quién debía tener vinculaciones desde España; su posterior actuación no interesa a nuestra compilación. Murió en 1583.

GARAY, Juan de – Hijo legítimo del anterior. Hijodalgo. Alférez Real. Con frecuencia se le confunde con su hermano natural y homónimo. Marido de Da. Juana de Saavedra, hija del general Martín Suárez de Toledo y padre de: D. Cristóbal de Garay y Saavedra, Bernabé, fray Juan, Da. Isabel y Da. Mariana Garay. Escribía. Posiblemente nació en Santa Cruz.

GARAY, Juan de – Llamado "el mozo". Hijo natural del general Juan de Garay. Vecino de Buenos Aires. Casado con Da. Juana de Espínola y Palomino y padre de: Da. María, Da. Ana y del maestre de campo Manuel de Garay. Escribía. Posiblemente nació en Santa Cruz.

GARAY, Doña María de – Hija legítima del general Juan de Garay. Casó en primeras nupcias con D. Gonzalo Martel de Cabrera, hijo del fundador de Córdoba, y en segundas nupcias con el capitán Pedro García y Arredondo, Alcalde Ordinario y Teniente de Gobernador de Buenos Aires. Tuvo descendencia con ambos. Posiblemente nació en Santa Cruz.

GARAY, Tomás de – Hijo legítimo del general Juan de Garay. Hijodalgo. Familiar del Santo Oficio. Nació por 1560, según su dicho, pero posiblemente después. Casado con Da. Juana Morales y padre de: Juan, Da. Juana de Morales y Garay, mujer del capitán Pedro de Mendoza y en segundas nupcias del capitán Agustín de Insaurralde, y de Da. María de Garay, casada con Francisco de Melo. Escribía. Posiblemente nació en Santa Cruz.

¿GARCES?, Martín – Asistió a la elección de San Fernando en 1549, después de la entrada a los Mayaes.

GARCIA, Antón – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Marcos García, vecino de Medina Sidonia. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549. Escribía.

GARCIA, Baltasar – Vino en la armada de Sanabria. Es de los que firmaron requisitoria al capitán Ñuflo de Chaves para que poblara o regresara a Asunción, estando entre los Tamacocis en 1559.

GARCIA, Bartolomé – Expedicionario con Mendoza. Natural de Morón. Labrador. Fue al Perú con Ortíz de Vergara, el Obispo, los Oficiales Reales, etc. en 1564.

GARCIA Del ALAMO, Pedro - Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació en Castilleja del Campo. Estuvo en la elección de Irala, en San Fernando en 1549. Casado en España.

GARCIA MOSQUERA, Ruy – Vino con Gaboto y quedó en el Brasil, de donde le trajo el capitán Gonzalo de Mendoza en 1538. Capitán. El Gobernador Irala le llevó a la expedición de los Mayaes y siguió con el capitán Ñuflo de Chaves hasta Lima, regresando en su compañía. Salió con Ortíz de Vergara hacia el Perú por Santa Cruz en 1564. Cuando el capitán Ñuflo de Chaves detuvo a Ortiz de Vergara en Santa cruz, siguió hasta Charcas para dar cuenta del

atropello y alcanzo providencias de la Real Audiencia, para que le dejaran seguir. Parece haber sido casado con María Brito y padre de Ruy García Mosquera y de Antonia Mosquera. No escribía.

GARCIA MOSQUERA, Ruy – Hijo del anterior. Salió para el Perú por Santa Cruz con Ortíz de Vergara en 1564, y llevó los pliegos de éste, desde Santa Cruz a Charcas a la Real Audiencia. Escribía.

GAYTAN – (Ver ALVAREZ GAYTAN Y GAITAN).

GAYTANO, Juan - Asistió a la elección de San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes.

GAZATE, Gerónimo – Vino con Cabrera. Natural de Valencia. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al regreso de la jornada que lo llevó a tierras del Perú. No escribía.

GENOVA, Pedro de – Expedicionario con Mendoza. Natural de Ovella. Asistió a la elección de Irala en 1549, realizada en San Fernando al regresar de la expedición a los Mayaes. No escribía.

GIL, Alvaro – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Clérigo. Natural de Salvatierra. Aistió a la elección de San Fernando en 1549, al regreso de la jornada a los Mayaes. Hijo legítimo de Alonso Pérez y Juana Méndez. Escribía.

GINOVES, Bernardo – Vino en 1538. Asistió a la elección de Irala para Teniente de Gobernador, realizada en el puerto de San Fernando en 1549, al regresar de la jornada de los Mayaes. Salió con el capitán Ñuflo de Chaves a los Mayaes y estando en los Tamacocis, fue de los que firmaron la requisitoria, pidiéndole que poblara en sitio conveniente, o regresara a Asunción en 1559. Escribía.

GOMEZ, Hernán – Nació en 1530. Salió de Asunción por 1558 con el capitán Ñuflo de Chaves para los xayares y anduvo en las jornadas de la conquista y pacificación de esas provincias.

La Barranca y Santa Cruz, hasta poco antes de ser muerto Chaves, en que se marchó a Tomina, de donde era residente en 1575, cuando fue testigo en la información de servicios de Chaves hecha en La Plata. Escribía.

GOMEZ, Miguel - Natural y vecino de Asunción. Nació por 1543. Hijo de Alonso. Acompañó a Ortíz de Vergara al Perú en 1564, regresando con el Obispo y Cáceres en 1568. Escribía.

GOMEZ, Rodrigo – Expedicionario con Mendoza y Ortíz de Zárate. Natural de Gilbraltar. Salió de Asunción con la expedición que el capitán Irala llevó al norte, pero desembarcó en el puerto de Las Piedras, con Juan de Fustes y Alvaro de Chaves. Partiran en descubrimiento del camino de los Mayaes en 1542. Cabeza de Vaca al darle esta misión le trata de "hombre de mas Yspirienzia". Asistió a la elección del capitán Irala, realizada en San Fernando en 1549, de vuelta de la expedición a los Mayaes. Padre de Diego y Salvador, legitimados por Real Cédula de 17 de mayo de 1558.

GOMEZ, Roue - Asistió a la elección de Irala, realizada en San Fernando en 1549, al regreso de la jornada a los Mayaes.

GOMEZ MALDONADO, Ruy – Expedicionario con Mendoza. Hijo del licenciado Gómez de Castro, vecino de Placencia, y de Inés Maldonado. Nació por 1520 en Gibraltar. Asistió a la elección de Irala para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, realizada en San Fernando en 1549. Fue con Ortíz de Vergara al Perú en 1564, como Procurador General. Escribía.

GOMEZ de MEZA, Pedro – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Asistió a la elección de Irala , en San Fernando en 1549, al regreso de la expedición que llegó hasta territorio del Perú. Escribía.

GOMEZ de SEVILLA, Juan – Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549.

GONZALEZ, Bartolomé – Expedicionario con Mendoza y Cabeza de Vaca. Hidalgo.Natural de la ciudad de León. Acompañó a Irala a la jornada al Perú, y actuó como escribano en la elección de San Fernando en 1549. Fue vecino de Asunción, casado con María de Santa Cruz, de cuya unión nacieron: Francisco, Pedro, Diego, Mateo, Juan, Gabriel, Bartolomé, Da. María, y el P. Roque Gonzales de Santa Cruz, primer rioplatense beatificado por S.S. Pío XII en 1934.

GONZALEZ, Ferrares – Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Tamacocis y Mayaes.

GONZALEZ, Gaspar – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Portugués. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Tamacocis y Mayaes.

GONZALEZ, Hernán – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Diego Gonzáles, vecino de Béjar del Castañar. Recibió una cuchillada dada por el capitán Ñuflo de Chaves.

GONZALEZ, Juan – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació en Tavira por 1511. Asistió a la elección de Irala realizada en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Tamacocis y Mayaes.

GONZALEZ, Martín – Vino en la armada de Cabeza de Vaca. Nació en Villarrubia del Campo de Calatrava por 1515. Hijo de Juan González. Clérigo. Acompañó a Irala a expedición a los Mayaes en 1547, y asistió a la elección de San Fernando en 1549. Anduvo por los Itatines con el capitán Cristóbal de Saavedra. Fue apresado por los indios y libertado por Ortíz de Vergara, con quien pasó al Perú en 1564. Quedó en Santa Cruz un año y medio. Escribía.

GONZALEZ, Pedro – Expedicionario con Ortíz de Zárate. Natural de Pueste Guinaldo. Nació en 1547. Hijo de Pedro González. Parece haber ido al Perú con Ortíz de Vergara en 1564.

GONZALEZ de SANTA CRUZ, Beato P. Roque – Hijo de Bartolomé González y de María de Santa Cruz. Primer rioplatense que ha merecido los honores del altar por beatificación de S.S. Pío XII, en 1934. Entre sus actividades, se cuenta sus misiones entre los guaycurúes en el Chaco y en la reducción de San Ignacio (¿de los Zamucos?), que trasladó de ubicación. Fue muerto por los indios el 15 de septiembre de 1628. Fue beatificado en febrero de 1934, junto con sus compañeros de martirio los padres Juan del Castillo y Alonso Rodríguez, todos ellos jesuitas.

GORDON, Alonso – Fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564.

GRAS, Bartolomé – Asistió a la elección de San Fernando en 1549, realizada a la vuelta de la jornada a los Mayaes.

GRIBEO, Leonardo - Expedicionario con Mendoza. Generalmente figura como natural de Besanzón y alguna vez como Italiano. Escribía.

GRIEGO, Polo – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació en Candia. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada que alcanzó tierras del Perú. Escribía.

GRIEGO, Tomás – Asistió a la elección del capitán Irala en 1549.

GRIJALVA, Rodrigo de - Firmó la requisitoria presentada al capitán Ñuflo de Chaves para que poblara o regresara a Asunción, estando en territorio de los Tamacocis en 1559.

GUALDAS, Pedro de – Expedicionario con Mendoza. Barbero. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de la jornada que llegó a la jurisdicción de Charcas.

GUEBARA – (Véase: GUEVARA)

GUERRA, Diego de – Nació por 1530. Salió de Asunción con el capitán Ñuflo de Chaves buscar tablazón para navíos que los llevara al Dorado. Anduvo en la conquista de los chiriguanos, etc. Poblador de la

Barranca y Santa Cruz de la Sierra en 1561, estaba en La Barranca cuando fue destruida, y con Alejandro Bunberke, lograron escapar y refugiarse en Santa Cruz, donde al llegar fueron directamente a la iglesia de La Merced, para dar gracias y hacer una novena. Vecino de Santa Cruz. Testigo de la información del capitán Hernando de Salazar en 1562. Fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564. Estante en La Plata, sirvió de testigo en la información de servicios del capitán Ñuflo de Chaves en 1575. Escribía.

GUERRA, Hernan – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves. Natural de Becerril de Campos. Hijo legítimo de Pedro Guerra y de Inés Beltrán. Padre natural de Pedro.

GUERRERO, Francisco - Expedicionario con Mendoza. Maestre Hijo, de Benito Martínez, vecino de Sevilla, y de Beatriz Hernández. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes y Tamacocis.

GUERRERO, Gaspar – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Hernando Alonso Guerrero, vecino de Ronda, y de Beatriz Hidalgo. Entró al Chaco con Ayolas.

GUEVARA, Don Carlos de - Expedicionario con Mendoza. Hidalgo. Capitán de la Santa Catalina. Factor Real. Entró con Ayolas al Chaco y fue muerto por los indios.

GUILLERMO, Jácome - Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nacido 1526. Acompañó a Dorantes en sus expediciones por Santa Cruz y su región. Fue a Charcas con el factor Dorantes, y le sirvió de testigo en su información en 1566. No escribía.

GUTIERREZ, Alonso – Vino del Perú, tal vez con Ñuflo de Chaves.

GUTIERREZ, Gaspar – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Nicolás Gutierrez, vecino de Béjar del Castañar. Fundidor. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al regreso de la jornada a los Mayaes. Escribía.

GUTIERREZ, Hernán – Vino del Perú, con el capitán Ñuflo de Chaves. Natural de Xarahizejo. Zapatero.

GUTIERREZ, Martín – expedicionario con Mendoza. Natural de Almodóvar. Labrador. Fue con Ortíz de Vergara al Perú por Santa Cruz en 1564, y posiblemente volvió a Asunción con el Obispo y Cáceres en 1568.

GUTIERREZ, Martín – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Clérigo. Pasó a Charcas con Dorantes y allí le sirvió de testigo en la información de servicios que hizo en 1566. Después regresó. Acompañó a Dorantes en muchas expediciones.

- H -

HERMOSILLA, Francisco de - Expedicionario con Mendoza. Natural de Córdoba. "Hombre honrado". Aprobó la elección del capitán Irala en San Fernando en 1549. Escribía.

HERNANDEZ, Alonso – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Vasco de Tamayo y de Mencia Vasquez de Salazar. Firmó requisitoria al capitán Ñuflo de Chaves para que poblara, 1559.

HERNANDEZ, el romo, Andrés – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Antón Ruíz, el romo y de Francisca Hernández Enrique. Vecino de Córdoba. Asistió a la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador, realizada en el puerto de San Fernando en 1549, al volver de la jornada de los Mayaes. Escribía.

HERNANDEZ, Baltazar - Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves. Casado en la tierra.

HERNANDEZ, Francisco – Expedicionario en la armada de Sanabria. Nació por 1523. Estuvo en la expedición

conocida por "mala entrada" con Irala en 1553. Siguió con el capitán Ñuflo de Chaves. En 1561 estaba en los Tamacocis con el capitán Hernando de Salazar, por lo cual no se halló en la fundación de Santa Cruz de la Sierra, donde luego fue vecino. Testigo de la información de servicios de Hernando de Salazar, en La Plata en 1562. Escribía.

HERNANDEZ de ZUÑIGA, Luis – Expedicionario con Mendoza. Montañés. Acompañó a Ayolas en la entrada al Chaco, y allí quedó.

HERRERA, Baltasar de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Gonzalo García, vecino de Trujillo. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al regreso de la entrada a los Tamacocis. Escribía.

HURTADO, Luis – Asistió a la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, efectuada en el puerto de San Fernando en 1549, al regreso de la jornada que llegó a jurisdicción peruana.

HURTADO de MENDOZA, Juan – Fue de los firmantes de la requisitoria al capitán Ñuflo de Chaves, encontrándose cerca de los Tamacocis, para que poblara en sitio conveniente o regresara a Asunción en 1559.

- I -

INSAURRALDE, Martín de – Expedicionario con Ortíz de Zárate. Nació por 1540, en Vizcaya. Hidalgo. Formó parte en las expediciones contra los guaycurúes al Itatín, alto Paraguay y Paraná. Casado con Da. María de Zaldívar, y padres del capitán Agustín de Insaurralde, entre otros.

INTERIA GAMBARROTA – (Véase: GAMBARROTA).

IRALA, o MARTINEZ DE IRALA, Diego – Nació por 1543. Hijo del Gobernador Irala y de María su criada, hija de Pedro de Mendoza indio principal. Fue en compañía de Ñuflo de Chaves y Hernando de Salazar a la conquista de los chiriguanos, etc. Se avecindó en Santa Cruz. Testigo en la información de servicios de Hernando de Salazar en Santa Cruz en 1568. Parece haber sido casado con Da. Leonor de Valderas. Escribía.

IRALA, Domingo Martínes de – Expedicionario con Mendoza. Nació en Vergara, por 1510. Hijo legítimo del escribano real Martín Pérez de Irala y Da. Marina de Toledo Albisua. Hijodalgo con mayorazgo en Guipúscoa. De su nutrida actuación en la conquista, extractamos únicamente lo que atañe al Oriente Boliviano. Tomó parte en la expedición de Ayolas, pero quedó en el puerto de la Candelaria, más o menos a los 20 grados de latitud, al mando de un destacamento y al cuidado de los barcos, mientras su jefe se internaba al Chaco para no volver a salir. Poco antes de saber su muerte, entró él también en su busca y anduvo 18 días con el agua a la cintura, debiendo regresar por la imposibilidad de pasar en febrero de 1540. A la llegada de Cabeza de Vaca, Irala estaba preparando otra expedición al Norte, que se realizó ya bajo el mando del Adelantado. La flotilla salió de Asunción el 20 de octubre de 1542, llevando tres bergantines tripulados por 93 castellanos. Llegaron a un puerto, situado a los 16 grados, al que llamaron Los Reyes. Desde allí, Irala entró, caminando durante 3 días, pero luego retornó al puerto. Con los datos que trajo Irala de esta expedición, Cabeza de Vaca preparó otra, en la cual tomaron parte como 400 castellanos, en 10 navíos. La expedición partió de la ciudad el 8 de septiembre de 1543. Con fecha 10 de noviembre, en el puerto de los Reyes, Cabeza de Vaca designó su Maestre de Campo a Irala, y luego le confió el mando de una expedición a los Xarayes, que llevó a cabo. Inmediatamente después de la deposición de Cabeza de Vaca, y su envío a España, ocurridos a la vuelta de la expedición a los Reyes, Irala se ocupó de preparar una nueva entrada a los Xarayes, alistando unos 300 castellanos y 1.500 indios. Esta solo pudo salir en febrero de 1546, y aún esa vez fue imposible seguir, pues por desacuerdos con el Contador Cáceres, se agriaron los ánimos y hubo de suspenderse la jornada. Por octubre de 1546 mandó al capitán Ñuflo de

Chaves para preparar su jornada al Norte, quien regresó en diciembre. En marzo del 47 mandó al mismo capitán para que recorriera el Pilcomayo. Ya en armonía todas las autoridades, Irala acordó en julio de 1547 entrar por el camino recorrido por Chaves, llevando consigo a 250 castellanos, de los cuales 27 a caballo, y 2000 indios amigos. La jornada se inició por noviembre de ese año, dejando el gobierno a cargo de D. Francisco de Mendoza. Navegó hasta el puerto de San Fernando, donde dejó los bergantines y una guarnición, y se internó en el Chaco, llegando hasta donde habitaban los Tamacocis y allí se notició de la existencia de minas de plata y riquezas en las sierras, pero dándose cuenta que se hallaba en territorio de los Charcas, jurisdicción del Perú, se detuvo y resolvieron enviar al capitán Ñuflo de Chaves con carta al Virrey, debiendo Irala y sus compañeros aguardar el regreso del mensajero entre los Gorotoquis, esto es, a 52 leguas de donde se encontraban. Ante dificultades que se presentaron, Irala depuso el mando el 10 de noviembre de 1548 y los Oficiales Reales nombraron en su remplazo al capitán Gonzalo de Mendoza, para que guiara a la gente a Asunción, emprendiendo el regreso al Puerto de San Fernando, donde llegaron en marzo de 1549. Allí tuvieron noticias de lo acoecido en Asunción durante la ausencia de los expedicionarios (renuncia de D. Francisco de Mendoza, elección de Diego de Abreu, protestas de Mendoza, su ejecución, etc.), lo que dio lugar a la elección que hicieron los castellanos, el 13 de marzo de 1549, del capitán Irala como Teniente de Gobernador del Río de la Plata. En septiembre de 1551, Ñuflo de Chaves fue enviado con socorros para la viuda del Adelantado Sanabria y sus expedicionarios, pero como no los halló, dejó los víveres y cartas en San Gabriel, retornando al Paraguay. En esta expedición llegó el capitán Hernando de Salazar, que luego tendría relevante actuación en la conquista del Oriente Boliviano. Para mayo de 1553 Irala volvió a salir llevando a su gente a lo que se conoce por "la mala entrada", que llegó a los Mayaes, cuyos territorios halló desiertos. Entonces, envió a Ñuflo de Chaves con 20 jinetes durante 4 jornadas, para averiguar la causa de esa despoblación, resultando ser la guerra que sostenían con los Naperús. En esa situación, Irala decidió regresar, pero antes de hacerlo, siguió con 30 jinetes al descubrimiento del Itatín, que conquistó. En 1554 preparaba otra entrada al Itatín, pero le llegaron noticias desde San Vicente de habérsele concedido la gobernación en

propiedad. Pero a fin de ganar tiempo en lo posible, mandó al capitán Ñuflo de Chaves con 30 jinetes de a caballo par asegurar el resultado de la jornada, que él haría después. Chaves salió el 17 de octubre y regresó a fines de año. Al saber que el portador de las provisiones reales no podía pasar de San Vicente, por impedírselo el gobernador portugués, Irala envió a Ñuflo de Chaves para recabar autorización, para que se lo dejara pasar y lo acompañara concediéndose, el 17 de julio de 1555. Falleció en Asunción el 3 de octubre de 1556. En su testamento, reconocía por sus hijos a Antonio, Diego, Da. Ginebra, Da. Isabel, Da. María, Da. Ursula, Da. Ana, Da. Marína, Martín Pérez de Irala.

IRALA, Juan de – Hijo del capitán Pedro de Segura Zavala y de Ginebra de Irala. Hermano del capitán Pedro López de Zavala. Capitán. Estaba en Tomina desde donde salió contra los chiriguanos en 1621, armado "con cuera fuerte de anta, escampel, celada, arcabuz y aderezos muy buenos, espada y daga al cinto".

IRRAZABAL, Tristán de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Vecino de Oñate. Fue a la expedición de los Mayaes en 1553. Asistió a la elección del capitán Irala en San Fernando en 1549, al retorno de la jornada a los Tamacocis y Mayaes.

ISIDRO, Pedro – Natural de Coria de Galisteo. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al retorno de la expedición que llegó a jurisdicción peruana. Escribía.

- J -

JAINES, Francisco – Asistió a la elección de Irala, realizada en San Fernando en 1549, al regreso de la expedición que llegó a jurisdicción de Charcas.

JAQUES, Simón – El cronista Ruy Díaz de Guzmán le llama "Jacques de Ramúa". Expedicionario con Mendoza. Capitán.

Nació en Amberes, por 1510. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al regreso de la expedición a los Mayaes y Tamacocis. Casado en la tierra, padre de Juan y Da. Ursula Jaques. Escribía.

JIMENEZ, Francisco – Hubo dos personas llamadas así en la elección de San Fernando en 1549.

JIMENEZ, Juan – Asistió a la elección de Irala, realizada en el Puerto de San Fernando en 1549, al regresar de la jornada de los Mayaes. Escribía.

JUAREZ – (Véase: XUAREZ).

JUSTINIANO, Bartolomé – Nació en Génova, por 1511. Expedicionario con Cabeza de Vaca. Volvió a España, y regresó al Paraguay, portador de la Real Cédula, que confería la Gobernación de la provincia, en propiedad, al capitán Irala. Fue uno de los que requirieron al capitán Ñuflo de Chaves para que poblara en sitio conveniente, o regresara a Asunción, estando entre los Tamacocis en 1559. Escribía.

- L -

LANZAROTE – Expedicionario con Mendoza. Piloto. Formó parte de la gente que acompañó a Ayolas, se creía que quedó entre los indios del Chaco, después de muerto su jefe.

LATORRE – (Véase: TORRE y FERNANDEZ de la TORRE)

LAZARO, Francisco – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Juan Lázaro y de Catalina Pérez. Vecinos de la Cabezuela, Plasencia. Hubo un "micer Lázaro" que pasó al Chaco con el capitán Ayolas, y quedó allí cuando éste murió.

LAZCANO, Juan Gabriel de – Expedicionario con Mendoza. Nació en Valladolid Sacerdote, hijo de Juan Sánchez de Lazcano y de Catalina de Villegas, vecinos del valle de Salcedo, nieto de Juan de Lazcano, escribano de S.M. en Lazcano. Se decía del solar de este nombre. Fue con el capitán Ñuflo de Chaves a la expedición a los Mayaes en 1546. Escribía.

LEDESMA, Francisco de – Venido en 1538. Natural de Ledesma. Estante en el pueblo de Santo Domingo (¿de la nueva Rioja?). Fue testigo en el requerimiento del factor Dorantes pidiendo la libertad de unos indios que había apresado el capitán Ñuflo de Chaves en 1548. Asistió a la elección de Irala, en el puerto de San Fernando en 1549.

LEIVA, Juan de – Expedicionario con Mendoza. Vecino de Ronda. Fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564. Escribía.

LEON, Gaspar de – Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al regreso de la expedición que llegó a tierra de los Tamacocis.

LEON, Luis de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Alvaro de León, vecino de Palma, y de Inés Hernandez. Asistió a la elección del capitán Irala, realizada en San Fernando en 1549, al regresar de la expedición a los Mayaes. Escribía.

LEON, Sebastián de – Expedicionario con Mendoza. Vecino de Bruselas. Cirujano. Capitán. Asistió a la elección de San Fernando en 1549. Escribía.

LEYTON – (Véase PEREZ LEYTON).

LEZCANO – (Véase LISCANO).

LIMON, Richarte – Expedicionario con Mendoza. Herrero. Vecino de Plymouth. Asistió a la elección de Irala para Teniente de Gobernador

de la provincia, realizada en el puerto de San Fernando en 1549, al regreso de la jornada a los Mayaes, en la que seguramente tomó parte.

LISCANO, Bartolomé de – Vino en la armada de Orué, que trajo al Obispo Fernández de la Torre en 1555. Nació por 1537. Mercader. Acompañó a Ortíz de Vergara, el Obispo, autoridades y vecinos de Asunción, en la jornada al Perú, por Santa Cruz en 1564. Testigo de la información de servicios de Ortíz de Vergara en La Plata en 1567. Escribía.

LOBO, Pedro - Nació en 1515. Maestre. Fue con el capitán Ñuflo de Chaves a los Mayaes en 1546, y al Aracoay; y con el Gobernador Irala y el capitán Chaves a la jornada del Dorado en 1547, llegando hasta los Tamacocis. Testigo en la información de servicios de Chaves, hecha en La Plata en 1575. No escribía.

LOGROÑO, Gabriel – Es de los que requirieron al capitán Ñuflo de Chaves para que poblara, estando en los Tamacocis en 1559. Escribía.

LOMBARDERO, Vicente – Asistió a la elección de San Fernando en 1549.

LOPEZ, Alonso – Expedicionario con Cabrera. Portugués. Asistió a la elección de Irala en San Fernando el 1549.

LOPEZ, Andrés – Es uno de los expedicionarios que presentaron requisitoria al capitán Ñuflo de Chaves para que poblar en 1557, estando cerca de los Tamacocis.

LOPEZ, Diego – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Vecino de Alcázar de Consuegra. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, después de la jornada a los Mayaes. Fue al Perú por Santa Cruz, con Ortíz de Vergara, el obispo, etc., en 1564. Escribía.

LOPEZ, Hernan - Es posible que hubieran homónimos. Uno se encuentra en la elección de Irala en San Fernando en 1549.

LOPEZ, Juan – Hubieron varios homónimos, todos ellos expedicionarios con Mendoza. Uno de ellos, fue de los que requirieron a Ñuflo de Chaves para que poblara en sitio adecuado o volviera a Asunción, estando cerca de los Tamacocis en 1559.

LOPEZ de AYALA, Diego – Expedicionario en la armada de Sanabria. Nació en Espiñar de Segovia, por 1528. Fue con el capitán Ñuflo de Chaves a Santa Cruz y al castigo de los indios que habían muerto al capitán Andrés Manso. Estaba en Santa Cruz de regreso, cuando pasó el Teniente de Gobernador Felipe Cáceres y siguió con él a Asunción en 1568. Escribía.

LOPEZ de la MOTA, Francisco – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Natural de Alcalá la Real. Hijo de Martín López de la Mota, vecino de Plasencia. Criado del veedor Cabrera. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de la expedición a los Tamacocis. Escribía.

LOPEZ de los RIOS, Sebastián – Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549. Escribía.

LOPEZ de SALAZAR, Diego – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves Montañés.

LOPEZ de SEPULVEDA, Diego – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves, 1549. Montañés. Salió para el Perú con Ortíz de Vergara en 1564, y llegó hasta Chuquisaca, regresando con el Teniente de Gobernador Felipe de Cáceres en 1568.

LOPEZ de TRUJILLO, Alonso – Figura entre los que firmaron la requisitoria al capitán Ñuflo de

Chaves, para que poblara en sitio adecuado, o regresara a Asunción estando entre los Tamacocis en 1559.

LOPEZ de UGARTE, Juan – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Juan López de Ugarte, vecino de Azpeitia, y de Catalina de Urdayza. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al regreso de la expedición a los Mayaes y Tamacocis. Escribía.

LOPEZ de ZAVALA, Pedro – Nació en Asunción. Hijo del capitán Pedro de Segura Zavala y de Da. Ginebra de Irala. Conquistador de las fronteras del Perú. Lugarteniente del Gobernador Ruy Díaz de Guzmán, en el fuerte del Palmar o el de la Magdalena, que tuvo que desamparar. Corregidor y poblador de la región de Tomina. Ofreció poblar una ciudad en el Palmar o en medio de la cordillera, y llevar 150 hombres, etc., "si se le otorgaba el nombramiento de gobernador y capitán general, con tratamiento de "Señoría", por dos vidas, y otras mercedes". Escribía.

LUCERO, Francisco – Según Londoño era "hombre revoltoso ha sido afrontado públicamente en esta conquista por ladrón y ha hablado en prejuicio del capitán vergara y ahora quiere se congracias para estar bien con el". Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al retornar de la entrada que llegó hasta jurisdicción de los Charcas. No escribía.

LUIS, Pedro – Nació en Asunción, por 1548. Vecino de esa ciudad. Fue al Perú por Santa Cruz con Ortíz de Vergara en 1564; quedó en Santa cruz y regresó con el Obispo y Cáceres, en 1568. Padre de Luís de Paiva. Escribía.

LUIS, Simón – Expedicionario con Mendoza. Carpintero. Portugués. Vecino de Chandocoze. Fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564.

LUMBERKE – (Véase Brunberke y Bunberke).

LUJAN, Bernabé – Fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564.

- M -

MACHADO, Gerónimo – Vino del Perú y fue posiblemente al regreso de Ñuflo de Chaves en 1549.

MADEIRA, Francisco – Asistió a la elección de Irala en San Fernando, 1549, al volver de la jornada a los Tamacocis y Gorotoquis.

MADRID, Francisco de – Vino con el veedor Cabrera en 1538. Asistió a la elección de San Fernando en 1549, realizada al volver de la jornada al Perú. Escribía.

MAIDANA o MAYDAGANA, Pedro – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves en 1549. Vizcaíno. Casado en la tierra.

MALAVER, Gómez – Expedicionario en la armada de Sanabria. Natural de Jérez de Badajoz. Pasó al Perú con el Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara en 1564.

MALDONADO – (Véase: GOMEZ MALDONADO).

MANRIQUE, Doña Elvira de – Natural de Asunción. Hija legítima del Teniente de Gobernador D. Francisco de Mendoza y de Da. María de Angulo. Mujer del general Ñuflo de Chaves, con quién casó por 1550. Pasó con su familia y su madre a Santa Cruz de la Sierra en 1564, y se salvó de la muerte que los Chiriguanos le querían dar debido a una arenga que les pronunció en su idioma. Madre de: Alvaro de Chaves (llamado otras veces D. Alvaro de Escobar), de D. Francisco de Chaves (dice de Mendoza, la obra de Lafuente Machaín), de Da. Elvira Manrique de Lara y de Da. Catalina. Vivía en 1588, año en que gestionaba mercedes ante la

Real Audiencia. A veces la llaman "Manrique de Rojas" y otras "Manrique de Lara".

MANRIQUE De LARA, Doña Elvira – Hija legítima del general Ñuflo de Chaves y de doña Elvira Manrique. Mujer del capitán Hernández Xaramillo de Andrada, vecino de Potosí.

MARCOS, Manuel – Lombardero. Asistió a la elección del capitán Irala, para teniente de Gobernador del Río de la Plata, efectuada en el puerto de San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes y Tamacocis.

MARIN – Expedicionario con Mendoza. Entró con el capitán Ayolas al Chaco y regresó con él, al río Paraguay donde fueron muertos.

¿MARIN?, Baltazar – Asistió a la elección de San Fernando en 1549, luego de participar en la jornada a los Mayaes. Escribía.

MARQUEZ DE MOLINA, Luis – Expedicionario con Mendoza. Nació en Granada. Asistió a la elección de Irala en el puerto de San Fernando en 1549, efectuada después de la jornada a los Tamacocis y Mayaes. Casado con Lucía Sánchez y padre de Hernando Molina. Escribía.

MARRUFO, Baltazar – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Benito Díaz, vecino de Cádiz y hermano de Pedro López. Asistió a San Fernando en 1549, realizada después de la entrada que llevó Irala hasta jurisdicción del Perú.

MARTIN, Alonso – Hubo varios homónimos. Uno de ellos, llamado "Alonso Martín Enamorado", vino del Perú con Chaves, 1549; posiblemente era de Moguer. Uno salió de Asunción con Ortíz de Vergara, hacia el Perú en 1564.

MARTIN, Francisco – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Francisco Martín de Setefilla y de Isabel Ruíz, vecino de Lora. También hubieron

varios homónimos, habiendo concurrido uno de ellos a la elección de San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes.

MARTIN, Gonzalo – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Gonzalo Martín, vecino de Chinclana. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549. Casado en Chiclana. Escribía.

MARTIN, Gregorio – Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549.

MARTIN, Lorenzo – Vino del Perú, tal vez con Ñuflo de Chaves.

MARTIN, Pedro – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Ruy Martín, vecino de la Calzada de Calatrava. Natural de Almodóvar. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Tamacocis y Mayaes. Escribía.

MARTIN MORENO, Francisco – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Alonso Martín Moreno, vecino de Lora. Asistió a la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador de la provincia, efectuada en San Fernando en 1549, al volver de la jornada que llevó hasta la jurisdicción del Perú. Tal vez sea el que figura como "Moreno de Lora", otras veces (Véase).

MARTINEZ, Antón – Asistió a la elección de San Fernando en 1549.

MARTINEZ, Juan – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Gonzalo Martínez, vecino de Sevilla, y de Juana de Durango. Este, o un homónimo, asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549.

MARTINEZ, Pantaleón – Vino con el veedor Cabrera en 1538. Firmó el requerimiento a Ñuflo de Chaves para que poblara, estando entre los Tamacocis en 1559.

MARTINEZ, Pedro – Soldado poblador de Santa Cruz en 1561.

MARTINEZ COSIO, Antonio – Asistió a la elección de Irala en San Fernando, al volver de la jornada que llegó a tierras de Charcas en 1549.

MARTINEZ DE IRALA – (Véase: IRALA).

MARTINEZ LIJERO, Diego - Asistió a la elección de Irala en San Fernando, al volver de la jornada de los Mayaes y Tamacocis en 1549.

MAYDAGANA – (Véase: MAIDANA).

MEDINA, Juan de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació en Sevilla, después de 1522. Cordonero. Hijo de Cristóbal Chichinos, vecino de Valjel. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549

MEIRA o MEYRA, Galiano de – Expedicionario con Mendoza. Nació en Valencia de Alcántara, en 1497. Espadero. Salió con Ortíz de Vergara al Perú en 1564, y le sirvió de testigo en la información que hizo de sus servicios, en La Plata en 1567. Escribía.

MENDEZ, Gaspar – Asistió a la elección de Irala en el puerto de San Fernando en 1549, al volver de la jornada que llegó a tierra de los Tamacocis y Gorotoquis. Escribía.

MENDEZ, Luis – Idéntica actuación que el anterior.

MENDEZ, Pedro – Expedicionario con Mendoza. Nació en Setúbal, Portugal. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549. Salió a los Mayaes y fue de los que requirieron al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en sitio adecuado, o regresara a Asunción, estando cerca de los Tamacocis en 1559. Murió antes de 1575. Padre de Andrés, vecino poblador de Buenos Aires. Escribía.

MENDOZA – Llamado "el viejo". Expedicionario con Mendoza. Entró con Ayolas al Chaco y quedó entre los indios cuando éste fue muerto en 1539. No se sabe su nombre.

MENDOZA, Alejo de – Asistió a la elección de Irala en el puerto de San Fernando, al regresar de la jornada a los Mayaes en 1549.

MENDOZA, Don Diego de – Nació en Asunción antes de 1539. Hijo del Teniente de Gobernador D. Francisco de Mendoza y de Da. María de Angulo. Tuvo real cédula para un regimiento en 1558. El capitán Ñuflo de Chaves, después de fundar la Nueva Asunción, 1° de agosto de 1559, le mandó a los chiriguanos, y se encontró con el capitán Andrés Manso. Fue a la expedición a los Xarayes. Vecino encomendero de Santa Cruz de la Sierra. Volvió a Asunción y casó con Da.. Juana de la Torre, sobrina del Obispo Fernández de la Torre. De nuevo en Santa Cruz, fue mandado por Chaves con dos amigos a buscar gente en la cordillera de los chiriguanos, pero fueron prendidos por Manso y regresaron a La Barranca. A la muerte de Ñuflo de Chaves fue elegido capitán y justicia mayor para Santa Cruz en 1568. Se rebeló contra Juan Pérez de Zurita y anduvo rebelado, pero pactó con el Virrey Toledo su sumisión, a pesar de lo cual fue apresado en Tomina y ejecutado en Potosí. Antes había escrito al gobernador Gerónimo Luís de Cabrera, avisándole, que posiblemente buscaría refugio en el Paraguay, donde tenía deudos. Escribía.

MENDOZA, Don Francisco de – Expedicionario con Mendoza. Nació en Castrogeriz, por 1515. Gentilhombre de boca de S. M. Capitán de la gente de caballería. Aunque no fue de los conquistadores de Santa Cruz y su región, lo anotamos por sus relaciones con los principales de ellos. Fue Teniente de Gobernador por delegación que le hizo Irala, al partir a la expedición a los Mayaes en 1547. Los enemigos de éste le convencieron de que Irala no tenía poderes para delegar el mando y que debía avenirse a una elección para justificar su gobierno. Convencido de tal cosa. D. Francisco, depuso el mando y llamó a elecciones, en las que, mediante métodos vedados, los amigos de

Cabeza de Vaca (que cuando fue apresado no quiso entregar su espada a otra persona sino a D. Francisco de Mendoza, tenido por caballero de alta calidad) lograron elegir a Diego de Abreu. El gobernador cesante, descontento con la maniobra efectuada, trató de reunir a sus adeptos para protestar, pero Abreu lo apresó y después de juzgarle, le hizo ejecutar por traidor. Cumplió la sentencia Diego Mollano Sardo. Había sido casado con Da. María de Angulo y tuvo por sus hijos a D. Francisco, D. Diego, Da. Juana y Da. María de Mendoza, y Da. Elvira de Manrique. Escribía. La imputación corriente en los cronistas, de haberse hecho justicia por su mano, en España, al descubrir la traición de su primera mujer, no parece exacta, si se tiene presente que partió de allí teniendo 20 años solamente.

MENDOZA, Don Francisco de – Nació en Asunción en 1546. Hijo legítimo del Teniente de Gobernador Don Francisco de Mendoza y de Da. María de Angulo. Capitán. Hidalgo. Conquistador de los Moxos, sirvió en la campaña contra Tupac Amarú. Vecino de Santa Cruz de la Sierra. Hizo información de servicios en Madrid 1574. Escribía.

MENDOZA, Gonzalo de – Expedicionario con Mendoza. Hidalgo. Natural de Baeza. Tomó parte en la expedición de Cabeza de Vaca a Los Reyes en 1543, de donde siguió muchas leguas adelante, en procura de bastimentos. Participó en la jornada que Irala llevó en 1547, hasta jurisdicción del Perú. Habiendo desistido del mando de Irala, los Oficiales Reales nombraron a Mendoza para que los conduzca a Asunción el 10 de noviembre de 1548; pero al llegar al puerto de San Fernando, supieron la ejecución de D. Francisco de Mendoza, la usurpación de Abreu y demás acontecimientos; por lo cual los expedicionarios resolvieron encomendar la tenencia de la gobernación a Irala nuevamente en 1549. A la muerte de Irala como teniente general de la gobernación, Mendoza se hizo cargo del gobierno, despachando al capitán Ñuflo de Chaves con 150 hombres para que poblara en el camino del Perú. Falleció el 21 o 22 de julio de 1558. Había casado con Da. Isabel de Irala y entre otros hijos fue padre de Hernando de Mendoza. Su

actuación es de las más eficientes entre los capitanes de los primeros años de la conquista. Escribía.

MENDOZA, Doña Juana de – Nació en Asunción. Hija legítima del Teniente de Gobernador D. Francisco de Mendoza y de Da. María de Angulo. Casó con el capitán Hernando de Salazar, conquistador y poblador de los chiriguanos, con quién se avecindó en Santa Cruz.

MENDOZA, Doña María – Nació en Asunción. Hermana de la anterior. Casada con Osorio, "pobre e Hijodalgo", soldado en Santa Cruz.

MENDOZA, Don Pedro de – Primer Adelantado del Río de la Plata en 1534. Nació en Guadix. Hijo legítimo de don Fernando de Mendoza y de Da. Constanza de Luján. Paje del Emperador Carlos V y su gentilhombre de boca. Caballero de la Orden de Alcántara en 1524, que luego permutó por la de Santiago. Aunque no fue de los conquistadores de Santa Cruz, lo nombramos aquí por ser el jefe de la primera expedición, con la que vinieron muchos de ellos, entre los cuales se destacan: Ayolas, Irala, y muchos otros. Falleció el 23 de junio de 1537, cuando regresaba a España en alta mar, cerca de las islas de Cabo Verde. Escribía.

MERIDA, Galindo – Vecino de Valencia de Alcántara. Espadero o barbero. Tal vez sea uno de los "Galiano" que fueron al Perú con Ortíz de Vergara en 1564.

MESA, Pedro de – Expedicionario con Mendoza. Nació en Córdoba. Asistió a la elección de San Fernando en 1549.

MIRANDA, Martín – Expedicionario con Sanabria. Nació por 1521. Testigo en la información de Hernando de Salazar hecha en Santa Cruz, en 1562. No escribía.

MOLINA – En el padrón de 1556, figura uno venido del Perú, tal vez con Ñuflo de Chaves, sin asentarse su nombre de pila.

MOLINA, Diego de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Asistió a la elección de San Fernando en 1549.

MOLINA, Juan de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Hernando de Molina, vecino de Medina. No se sabe cuál de los homónimos es el que aprobó la elección de Irala, en San Fernando en 1549.

MOLINA, Pedro de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Cristóbal de Molina, vecino de Guadix y de María de Vergara. Nació en Guadix por 1507. Hidalgo. Alférez del capitán Ñuflo de Chaves en las conferencias con los Agaces en 1545. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes. Escribía.

MONDRAGON – (Véase: AGUILERA MONDRAGON).

MONROY, Pedro - Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Antón Pantoja, vecino de Avila y de Da. Leonor de Calatayud. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de los Mayaes. Escribía.

MONTALVO, Andrés de – Expedicionario con Cabeza de Vaca y luego con Ortíz de Zárate. Nació en Valladolid por 1520. Hijo de Diego de Montalvo y de Catalina Alonso. Tomó parte en la expedición que Cabeza de Vaca que llegó hasta el puerto de Los Reyes, de donde le mandó con el capitán Francisco de Ribera y cuatro más, a descubrir tierras y buscar el camino que entraría al Perú. Marcharon 30 días y tuvieron que regresar, llegando mal herido al puerto de Los Reyes. Irala le mandó a las expediciones contra los Mayaes y a la Carayba. Escribía.

MONTAÑÉS, Pedro – Vecino de Santander. Asistió a la elección de Irala en el puerto de San Fernando, al volver de la jornada a los Mayaes en 1549. Escribía.

MONTOBA, Francisco – Debe haber llegado en el navío que trajo al Obispo Fernández de la Torre, pues dice que fue mientras el capitán Ñuflo de Chaves descubría el camino al Brasil. Nació en 1538. Fue con el capitán Ñuflo de Chaves a los xarayes y le ayudó a poblar dos pueblos (¿Nueva Asunción y Santa Cruz?). Salió con el teniente de gobernador Ortíz de Vergara cuando fue al Perú en 1564. Testigo de la información de servicios que hicieron los herederos de Chaves en La Plata en 1575. Escribía.

MORALES, Bernabé – Vino del Perú, tal vez con Ñuflo de Chaves.

MORENO de LORA, Francisco – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Tal vez sea el llamado "Francisco Martín Moreno", otras veces (Véase).

MOSQUERA – (Véase: GARCIA MOSQUERA).

MOTA – (Véase: LOPEZ de la MOTA).

MOYA, Bartolomé de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Martín de Moya, natural de Menjíbar, tierra de Jaén. Nació por 1513, en Porcuna. Asistió a la elección del capitán Irala en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes. Fue a la expedición que llevó Irala a los xarayes en 1553, y es uno de los 50 hombres que también llegó a los Itatines. Fue con el capitán Ñuflo de Chaves a varias expediciones. Vecino fundador de Santa Cruz. Testigo en la información de servicios del general Ñuflo de Chaves en 1561 y en la que hizo el capitán Hernando de Salazar en 1562. Regidor de Santa Cruz. Casado en España. Escribía.

MUÑOZ, Alonso – Vino del Perú, tal vez con Ñuflo de Chaves.

MUÑOZ, Domingo – Asistió a la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, efectuada en el puerto de San Fernando, al retornar de la jornada a los Mayaes y Tamacacis en 1549.

MUÑOZ, Francisco – Igual que el anterior, estuvo en la elección de San Fernando en 1549, lo que hace presumir que participó en la entrada que Irala llevó a los Tamacocis y Gorotoquis, en la jurisdicción del Perú y desde donde despachó a Ñuflo de Chaves a Lima.

- N -

NAVARRETE, Baltasar de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Francisco de Navarrete, vecino de Málaga y de Isabel Alvarez. Asistió a la elección del capitán Irala para teniente de gobernador del Río de La Plata, realizada en el puerto de San Fernando en 1549, al volver de la jornada que llegó hasta jurisdicción de Charcas.

NAVARRO, Hernando – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Juan Navarro y de Juana Domos. Asistió a la elección de Irala, realizada en San Fernando en 1549.

NAVARRO, Miguel – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Juan de Alpas, vecino de Pamplona. Parece que había venido y regresado antes, con el adelantado Mendoza en 1535-37. Tomó parte en la expedición con el Adelantado Cabeza de Vaca al norte y fue con Andrés de Montalvo y Francisco de Ribera, a descubrir el camino por donde el Adelantado quería entrar. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Tamacocis y Mayaes. Casado en Navarra.

NAVIA LOPEZ, Diego – Asturiano. Testa el 28 de mayo de 1559, estando gravemente herido de un flechazo

por los indios Tamacocis, cuando se rompió la empalizada que protegía el asiento.

NETO, Antón - Asistió a la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador del Río de La Plata en 1549, al volver de la jornada que llegó a jurisdicción peruana. ¿Será Antonio Nieto?.

NEYRA – (Véase: MEYRA).

NIETO, Antonio – No escribía. ¿Será Antón Neto?.

NIZA, Cristóbal de – Asistió a la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, realizada en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes.

NOTARIO, Francisco – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Andrés Martín Galán y Ana de Espinosa, vecinos de Almodóvar del Campo. Nació por 1520. Asistió a la elección de San Fernando en 1549. Escribía.

NOTARIO, Martín – Figura entre los que requirieron al capitán Ñuflo de Chaves para que poblara en sitio adecuado, o retornara a Asunción, estando cerca de los Tamacocis en 1559. Al parecer en 1575 ya había fallecido.

NUÑEZ, Blas – Llegó en 1538. Vecino de Tenerife. Estuvo en la elección de San Fernando en 1549, y seguramente en la entrada que le precedió, y que llegó hasta tierra de los Tamacocis y Gorotoquis. Escribía.

NUÑEZ VACA "el viejo", Melchor – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Capitán. Hijo de Francisco Nuñez y de Isabel Nuñez, vecinos de Puebla de Montalván. Nació por 1525. Asistió a la elección de San Fernando en 1549, al volver de la entrada a los Mayaes. Casado primero con da. María Paredes y luego con Da. María Dábalos o de Abalos Altamirano, tuvo numerosa descendencia. Escribía.

- O -

OCAMOS, Fray Francisco de – Mercedario. Vino del Perú con el Obispo Fernández de la Torre en 1568, por Santa Cruz.

OLABARRIETA, Diego – Expedicionario con Cabrera en 1538. Hijo de Martín Martínez de Olabarrieta y de Domenja de Usarraga. Vecino de Azpeitia. Escribano de S. M. Asistió a la elección de San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes. Padre del siguiente. Escribía.

OLABARRIETA, Diego – Nació por 1545, vecino de Asunción. Capitán. Hijo del anterior. Conquistador del Chaco, se contó entre los que poblaron la ciudad de Santa Cruz. Hizo más de 6 entradas contra los indios a ordenes del capitán Juan de Garay. Regresó al Paraguay y luego acompañó a Ortíz de Vergara, el Obispo, etc., hasta La Plata en 1564, regresó con el Obispo y Cáceres en 1568. Escribía.

OLINDA, Pedro de – Es uno de los asistentes a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes.

OLIVA, Cristóbal de – Su nombre se encuentra entre los electores del capitán Irala, en San Fernando en 1549.

OLLERO, García – Parece que hubo dos homónimos, uno venido con Mendoza, nacido en Jaén, hijo de Pedro Días y de Leonor González, vecinos de Cazalla; y otro vecino de Villanueva, aldea de Andújar. Uno de ellos, sin poderse apreciar cuál, estuvo en la elección de San Fernando en 1549.

ONTON, Agustín de – Vino del Perú, tal vez con el capitán Ñuflo de Chaves.

OÑATE, Juan de – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves. Nació por 1520. Fue con dicho capitán desde Potosí al Río de la Plata, y por mandato de Irala al descubrimiento del Dorado. Había estado en la conquista de los chiriguanos, pero no asistió a la fundación de Santa Cruz. Volvió al Perú con Ortíz de Vergara en 1564. Testigo en varias informaciones de servicios del capitán Ñuflo de Chaves. Vecino de La Plata en 1580. Escribía.

ORANTES – (Véase: DORANTES).

ORDUÑA, Sebastián de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Perdegorves, vecino de Velandia. Casado y con una hija. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al regreso de la jornada a los Mayaes. Vivía en 1565. Escribía.

ORTEGA, Juan de – Expedicionario con Mendoza. Capitán. Natural de Medina de Pomar. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada que llegó a tierras del Perú. Quedó encargado del gobierno, cuando Ortíz de Vergara salió para el Perú. Fue casado con Da. Juana de la Torre, sobrina del Obispo Fernández de la Torre; padre de Da. Juana de Torre, y tal vez de Da. Ursula Gutiérrez. Le mataron los indios en un alzamiento antes de 1575. Escribía.

ORTIZ, Diego – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Natural de Zamora. Nació por 1522. Asistió a la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, realizada en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes. No escribía.

ORTIZ de VERGARA, Francisco – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijodalgo. Hijo de Francisco de Vergara y de Da. Beatriz de las Ruelas. Nieto paterno de Hernando de Vergara y de Da. Francisca de Ribera, vecinos de Sevilla. Nacido por 1524. Alto, con una verruga en la nariz. Vecino de Salteras. Casó con Da. Marina de Irala, hija del gobernador, en señal de paz entre las facciones existentes. Cuando Irala recibió su nombramiento, le designó

Capitán y Justicia Mayor de la población y descubrimiento de los Xaries en 1556. A la muerte del gobernador Gonzalo de Mendoza, fue electo en su reemplazo el 20 de agosto de 1558. Poco después los indios se sublevaron a causa de los malos tratos que les dio el capitán Ñuflo de Chaves, y en varias oportunidades salió a dominarlos. En distintas ocasiones le requirieron que fuera a descubrir el camino al Perú, remontando el Pilcomayo y cuando se preparaba a hacerlo, a pesar de preferir abrirlo a través del Chaco boreal, el capitán Ñuflo de Chaves mandó noticias de las riquezas que había en la región de Santa Cruz y los castellanos quisieron ir allí. Organizó la expedición al Perú, designando para Teniente de Gobernador, durante su ausencia, al capitán Juan de Ortega salió con el Obispo, el contador Cáceres, etc., el 5 de octubre de 1564, según se dice en el juicio por honorarios seguido por sus herederos. Llega a Santa cruz, donde quedó 14 o 15 meses, detenido por el capitán Ñuflo de Chaves, que deseaba aumentar la población de esa ciudad con el aporte asunceno, contra cuya arbitrariedad reclamó ante la Real audiencia de Charcas, quien le autorizó a seguir la jornada. El Obispo y los Oficiales Reales le pidieron que regresara a Asunción, pero se resistió y siguió hasta Charcas, para solicitar socorros de la Real Audiencia. Llego a fines de agosto o principios de septiembre del 66 y la Real Audiencia le detuvo por los sucesos acaecidos en Santa Cruz, pero le soltó en mayo del 67. En esa oportunidad hizo información de servicios en Charcas. Estuvo enfermo. Siguió para Lima y se embarcó para España. Volvió en la expedición de Ortíz de Zárate. Falleció en San Salvador, el 2 de diciembre de 1574, poco antes de salir la armada para Asunción, donde tenía a su familia, de la que había estado separado 9 años. Padre de tres hijos legítimos y otros que no lo eran. Escribía.

ORTIZ de ZARATE, Juan – Adelantado del Río de la Plata. Hidalgo. Hijo legítimo de Lope Ortíz de Mendieta y de Da. Juana Ortíz de Zárate. Vino al Perú con Hernando Pizarro; sirvió en varias campañas y estaba con el marqués D. Francisco Pizarro cuando lo mataron. Formó en el bando del Rey contra Gonzalo Pizarro, sirviendo con Blasco Nuñez Vela y La Gasca. Se estableció en Charcas con su hermano Diego de Mendieta y otros parientes, alcanzando fama de muy ricos. La Real Audiencia le designó Gobernador del Río de La Plata el 20 de febrero de

1567, pero debía ir a España a capitular con el Rey. Nombró por su Teniente General al contador Felipe Cáceres y partió para España a fines de ese año. Ingresó en el orden de Santiago. En las capitulaciones firmadas en España, es de notar que se comprometía a poblar dos pueblos españoles, uno de ellos "entre Asunción y la Plata". Su expedición salió de Sanlúcar el 17 de octubre de 1572, y llegó a Santa Catalina el 15 de abril de 1573. Después de varios percances, llegó a Asunción el 8 de febrero de 1575. Murió el 26 de enero de 1576, dejando por heredera a su hija Da. Juana de Zárate y de la gobernación a quien se case con ella.

ORTUÑO, Gaspar – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Lorenzo de Ortuño, vecino de Villardompardo y natural del mismo lugar. Asistió a la elección de Irala para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, realizada en San Fernando en 1549, al volver de la jornada que llegó a jurisdicción del Perú. No sabía escribir.

ORUE, Pedro de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació por 1523. Asistió a la elección de Irala en Puerto de San Fernando en 1549, al volver de la entrada a los Mayaes y Tamacocis. Casó con doña Leonor de Arce y fueron padres de doña Juana de Orúe y Zárate, primera mujer del general Francisco González de Santa Cruz. Escribía.

OSBAES, Domingo – Nació por 1501. Es uno de los 30 soldados que Irala llevó a tomar posesión de los Itatines. Acompañó al capitán Ñuflo de Chaves, estuvo en la campaña contra los Tamacocis y Gorotoquis. Vecino de Santa Cruz de la Sierra. Testigo en la información de servicios que hizo el capitán Hernando de Salazar 1563, en Santa Cruz. No sabía escribir.

OSORIO – Soldado en Santa Cruz de la Sierra. Hidalgo y pobre. Marido de Da. María de Mendoza, hija del teniente de gobernador D. Francisco de Mendoza y de Da. María de Angulo.

OSORIO, Luis – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Aveces le llaman Osorio de Quiñones. Nació en Avila por 1510. Asistió

a la elección del capitán Irala para teniente de gobernador del río de la Plata, efectuada en el puerto de San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Tamacocis y Mayaes. Escribía.

OSUNA, Francisco de – Asistió a la elección de San Fernando en 1549, al regresar de la entrada que hizo Irala hasta la jurisdicción de Charcas.

OSUNA, Rodrigo de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Hernán Martín de Osuna, vecino de Bejel. Salió en la armada que llevó a los Mayaes el capitán Ñuflo de Chaves y le siguió en sus andanzas por el Chaco, pero cansado, firmó requisitoria para que poblara, en 1559, estando en los Tamacocis. Por no haber sido atendido en la noche del 24 de junio de ese año se amotinó con Pedro de Segura, Gonzalo Casco y 73 más, se llevaron los clérigos, capitanes y 1500 indios que Chaves tenía para poblar en la región de los Tamacocis o Gorotoquis, y se volvieron a Asunción. Padre de Hernando de Osuna y de Ginebra Centurión. Escribía.

- P -

PADILLA, Diego de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Diego Padilla y de Leonor Barea, vecino de Granada. Concurrió a la elección de Irala en el puerto de San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes.

PALACIOS, Francisco de – Escribano que redactó el poder de Felipe . de Cáceres al capitán Juan de Garay, en Santa Cruz de la Sierra el 2 de febrero de 1568, confiriéndole autoridad.

PALMA, Diego de la – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes. Fue con Ñuflo de Chaves a la expedición que fundó Santa Cruz, y sirvió de testigos en su información de servicios en 1561.

PALOMINO, Francisco – Vino con el veedor Cabrera en 1538, vecino de Alcalá la Real. Asistió a la elección del capitán Irala en San Fernando en 1549, al volver de la entrada que llegó hasta jurisdicción de Charcas. Escribía.

PALOS – Asistió a la elección de Irala para teniente de Gobernador, realizada en San Fernando en 1549.

PANCALDO, Pedro – Acompañó al Perú al Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara, en 1564.

PANIAGUA, Alonso – Estante en Santa Cruz de la Sierra en 1562. Testigo en la información de Hernando de Salazar.

PAREJO, Alonso – Expedicionario con Sanabria. Firmó el requerimiento dirigido al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en 1559. Escribía.

PASTRANA, Francisco de – Llegado en 1538. Barbero. Natural de Pastrana. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al volver de los Mayaes. Escribía.

PAVON de BADAJOZ, Juan – Expedicionario con Mendoza. Nacido en Ciudad Rodrigo, por 1500. Hijo de Esteban Pavón y de Isabel Sánchez. Hijodalgo. Actuó en la elección de San Fernando en 1549, al volver de los Mayaes. Casado con María Sánchez, que siguió viviendo en Ciudad Rodrigo, con sus hijos. En Asunción tuvo a Juana Pavón, mujer de Mateo de Madrid. Escribía.

PEDECORO, Juan de – Asistió a la elección de Irala, realizada en San Fernando en 1549, al regreso de la entrada que llegó a jurisdicción de Charcas.

PEDERNERA, Miguel de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Casado en Portugal. Vecino de

Asunción. Asistió a la elección de Irala, en el puerto de San Fernando, al volver de la expedición a las Tamacocis y Mayaes. Escribía.

PEDRAZA, Juan de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Bartolomé de Pedraza, vecino de Toledo. Firmó la requisitoria al capitán Ñuflo de Chaves, estando entre los Tamacocis, para que poblara en sitio conveniente, o regresara a La Asunción en 1559.Acompañó a dicho capitán y le sirvió de testigo en la información que hizo en Santa Cruz de la Sierra en 1561. Escribía.

PEDRO, Maese – (Véase: PORTUGUES, Pedro).

PERALTA – Expedicionario con Cabeza de Vaca. En la lista de pasajeros, sólo figura el apellido. Hijo de Antonio de Avila. Vecino de Avila. Un Gonzalo de Peralta fue al Perú con el Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara. ¿Será éste?.

PERALTA, Diego de – Firmó la requisitoria al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en 1559, estando cerca de los Tamacocis.

PERALTA, Gonzalo de – Llegó en 1538. Vecino de la Villa de la Rambla de Córdoba. Hijo de Cristóbal de Peralta y de María Alonso de Arroyo. Asistió a la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador, realizada en el puerto de San Fernando, al volver de la expedición a los Tamacocis y Mayaes en 1549. Pasó al Perú cuando Ortíz de Vergara fue allí, por Santa Cruz en 1564. En su testamento, el 20 de septiembre de 1547, declaró ser padre de Pedro Pablo de Peralta, de 6 años de edad, habido en su criada Francisca, y de Cristóbal de Peralta, habido en su criada Isabel. Sobrino de Antonio del Aguila. Escribía.

PÉREZ, Domingo – Asistió a la elección del capitán Irala, para Teniente de Gobernador, realizada en el Puerto de San Fernando, al regresar de la jornada a los Mayaes y Tamacocis. Escribía.

PÉREZ, Gerónimo – Nativo y vecino de Asunción. Nació por 1545. Poblador de Santa Cruz de la Sierra en 1561. Acompañó al Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara, cuando fue al Perú, por Santa Cruz en 1564, y regresó, con el Obispo y Cáceres en 1568. Escribía.

PÉREZ, Martín – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Martín Pérez y de Juana Gonzáles, vecinos de Dobro. Vecino de San Sebastián. Asistió a la elección de Irala, para teniente de gobernador, realizada en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes. Escribía.

PÉREZ de BENIALVO, Garci – Posiblemente vino con Orúe. Hijo de Juan Pérez de Benialvo. Acompañó a Ortíz de Vergara en su viaje al Perú, por Santa Cruz en 1564.

PÉREZ de HARO, Martín – Expedicionario con Mendoza. Hijo del licenciado de Haro y de Da. Catalina de Arbieto, vecinos de Orduña. Siguió a Ayolas en su expedición al Norte En el puerto de La Candelaria, redactó el poder otorgado a favor del capitán Irala por el capitán Juan de Ayolas. Entró al Chaco con su jefe y parece que regresó con él, siendo muertos por los Payaguaes, junto al río Paraguay.

PÉREZ LEYTON, Francisco – Vino del Perú, tal vez con el capitán Ñuflo de Chaves. Volvió al Perú con el Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara en 1564.

PINTO, Cristóbal – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Juan Pinto, vecino de Ontiveros. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549. Escribía.

PONCE de LEON, Juan – Expedicionario con Mendoza. Natural de Osuna. Formó parte de la expedición que llevó al capitán Ayolas al Chaco en 1537 y allí murió.

PORRAS, Juan de – Figura como asentado con Mendoza y con Cabrera. Natural de Medina del Campo. Figura su nombre en la elección de San Fernando en 1549, celebrada al volver de la entrada que hizo a los Mayaes. Escribía.

PORTILLO, Alonso – Salió con el capitán Ñuflo de Chaves a la jornada a los Mayaes en 1557, cansado de andar recorriendo las selva, se unió a otros y firmaron requisitoria en la que le pedían a su jefe que poblara en sitio adecuado o regresara a Asunción en 1559. Se encontraban entonces, en tierra de los Tamacocis.

PORTUGUÉS, Pedro – Llamado también Maese Pedro. Fue recogido en el Brasil por el capitán Gonzalo de Mendoza y traído a Buenos Aires en 1536. Casado "Hombre ingenioso y honrado". Tal vez sea el que fue al Perú con el teniente de gobernador Ortíz de Vergara, en la jornada que hizo por Santa Cruz en 1564.

POSTIGO, Francisco – Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes y Tamacocis.

PAZAMA, Antón de – Lo mismo que el anterior.

¿PREGONERO?, Pedro – Alférez. Lo mismo que los anteriores, lo que hace suponer que tomó parte en dicha expedición.

PRIETO, Francisco – Expedicionario con Mendoza o Cabrera. Natural de Badajoz. Parece diferente al sacerdote homónimo. Posiblemente es el que asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549. Padre natural de María Prieto.

PUCHETA, Lope de – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves en 1549. Montañés.

PUENTE, Alonso de la – Tal vez sea hijo del siguiente y de Doña Isabel de Irala, pero es más probable que fuera

nieto, pues figura como sobrino del capitán Juan de Irala. Fue a la conquista de los chiriguanos, "con cota de malla, jubón fuerte, calón fuerte, arcabuz y aderezos, zelanda y espada", en 1621.

PUENTE, Pedro de la – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves. Vizcaíno. Nació antes de 1527. Salió para el Perú con el Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara, el Obispo Fernández de la Torre, el contador Cáceres, los Oficiales Reales y muchos vecinos de la Asunción, a quienes guiaba Ñuflo de Chaves, que llevaba a sus familiares. Segundo marido de Da. Isabel de Irala y padre del capitán Pedro Hurtado y tal vez del que antecede. Escribía.

- Q -

QUINTANA, Juan – Expedicionario con Mendoza. Nacido entre 1520 y 26 Lenguaraz. Asiste en el puerto de San Fernando en 1549, a la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, al regresar de la expedición que llegó hasta tierras del Perú. Volvió a esas regiones con el capitán Ñuflo de Chaves y es de los que le requirieron para que poblara en 1559, estando cerca de los Tamacocis. Había asistido a la expedición a los Mayaes en 1553, y le imputaban el robo de indias. Escribía.

- R -

RABANO, Francisco – Llegó en 1538. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al volver de la entrada a los Mayaes.

RAC, Antonio de – Asistió a la elección de San Fernando en 1549.

RACERO, ¿Melchor? – Igual que los anteriores.

RAMIREZ, Luis – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Natural y casado en Sevilla. Asistió a la elección de Irala en 1549, al volver de la entrada que llegó hasta tierras del Perú. Escribía.

RAMOS, Juan – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Alonso de Flayre y de Toribia Alonso. Vecino de Villalón. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549.

RAMOS, Lope – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Vecino de Cádiz. Asistió a la elección de Irala, al volver de la jornada a los Mayaes en 1549. Firmó requerimiento al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara, o regresara, estando cerca de los Tamacocis en 1559. Fue muerto antes de 1575. Escribía.

RAMUA, Cornieles de - Expedicionario con Cabeza de Vaca. ¿Sastre? Vecino de la Villa de Ramúa. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549. Posiblemente es el llamado otras veces "Cornieles de Ravena". No escribía.

RAMUNIERO, Juan de – Asistió a la elección de San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes y Tamacocis. Escribía.

RASQUIN, Jaime – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Juan. Rasquín, vecino de Valencia. Nacido por 1517. Partió con el Teniente de Gobernador Irala al Norte en 1547, al regresar de la expedición que fue hasta los Tamacocis y Gorotoquis, asistió a la elección del mismo Irala, en San Fernando en 1549. Fue designado Adelantado del Río de la Plata y Gobernador del Paraguay; si era cierto que había muerto Irala, pero por acontecimientos ocurridos en la navegación, no llegó a destino y fue a dar a Santo Domingo. Era casado en España con Da. Beatriz Medina y tenía hijos nacidos en el Paraguay.

REDONDO, Juan – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Bartolomé . Gómez y Elena Hernández. Vecino de Benalcázar. Salió en las expediciones que llevó el capitán Ñuflo de Chaves contra los

Mayaes en 1545, a los Tamacocis y Gorotoquis entre 1548 y 49. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes. Era vecino de Asunción. Escribía.

RESQUIN – (Véase: RASQUIN).

RIBERA, Diego de – Criollo. Testigo del requerimiento hecho al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en vez de andar recorriendo tierras en 1559, lo cual hace presumir que fuera uno de los que se separaron de Chaves, en junio de ese año, y regresar a Asunción.

RIBERA, Francisco de – Expedicionario con Diego de García, que quedó en el Brasil aguardando su regreso. En 1538 lo recogió y lo llevó a Buenos Aires, ante el veedor Cabrera. Natural de ciudad Real. Capitán. Partió para Asunción con el capitán Francisco Ruíz Galán y el veedor Cabrera en apoyó al capitán Irala contra las pretensiones de Ruíz Galán. Siguió al Norte con Irala, después de elegido por Teniente de Gobernador en 1549, en busca del capitán Ayolas, regresando al saberse su muerte. Formó parte de la expedición que el Adelantado Cabeza de Vaca llevó al Norte y llegados al puerto de Los Reyes, le confió 6 soldados, "por ser hombre experimentado" para que fuera a descubrir la tierra. Partió el 6 de diciembre de 1543, dirigiéndose al Oeste durante 21 días, después de los cuales le señalaron Tapua Guazú, como a tres leguas. Escribió una "Relación" y la envió con un indio. Tuvieron escaramuzas con los naturales, saliendo herido. La jornada no pudo continuarse a causa de las inundaciones, teniendo que regresar a Los Reyes, donde llegaron el 12 de enero de 1544. El Adelantado Cabeza de Vaca le volvió a mandar para que explorara, si se podía pasar por la laguna, en cuya misión puso 5 o 6 días. Escribía.

RIBERA, Hernando de – Expedicionario con don Diego García, pero en el padrón de 1556 le dan por venido con Mendoza (seguramente con el capitán Gonzalo, y no con D. Pedro) y en la lista de 1565 con Gaboto. Natural de Algarbe. Salió con Irala en procura de Ayolas, habiendo entrado por el puerto de San Sebastián , pero no pudieron continuar después de 19 días de marcha por pantanos y anegadizos,

viéndose obligados a dar vuelta al puerto, donde supieron de la muerte del capitán Ayolas y sus acompañantes, con cuya noticia regresaron a la casa fuerte de La Asunción. Salió en la expedición que llevó el Adelantado Cabeza de Vaca al Norte, y desde el puerto de Los Reyes el 20 de diciembre de 1543, le mandó en "El Golondrino", con 50 hombres hasta los xarayes, en lo que empleó 17 días, además llegó a los Perabazanes, habiendo dejado en los bergantines 12 hombres. Se extralimitó en su mandato, pues con más o menos 40 hombres, siguió hasta el Jaurú llegando a los 15 grados menos un tercio de latitud. El Adelantado le ordenó regresar y estuvo de nuevo en Los Reyes el 30 de enero de 1544, siendo apresado por desobediente. Dio relación de la tierra que visitó. Durante el gobierno del capitán Juan Ortega, llevó una expedición río arriba.

RIOS, Rodrigo de los – Expedicionario con Mendoza. Bretón. Tonelero. Estuvo en la elección de Irala en San Fernando, al volver de la jornada a los Mayaes en 1549. No escribía.

RIQUEL, Juan – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Leanis Diaz y hermano de Cristóbal Díaz. Vecino de Cádiz. Nació por 1520. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549. Presentó requerimiento al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara estando cerca de los Tamacocis en 1559.

ROBERTO, Antonio o Antón – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nacido por 1521. Vecino de Asunción. Alguacil. Acompañó al Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara unas 150 leguas, cuando fue al Perú en 1564. No escribía.

ROBLES – Vino del Perú, tal vez con Chaves. Le dieron estocadas.

RODRÍGUEZ, Antonio – Estuvo en la elección de Irala, en el puerto de San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes.

RODRÍGUEZ, Benito – Mensajero enviado por el capitán Irala, con una carta relativa a la entrada que hicieron Fustes, Gómez y Chaves en 1542.

RODRÍGUEZ, Diego – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Juan Rodríguez, vecino de Fuentesaúco. Nació en 1512. Vecino de Valencia. Fue con el Adelantado a la expedición que llevó al Norte en 1543, y desde el puerto de Los Reyes salió a las órdenes de Ribera, con Montalvo y 3 españoles más, tierra adentro. Probablemente fue a la expedición a los Mayaes en 1547, pues actuó en la elección de Irala, realizada a la vuelta de tal entrada en San Fernando en 1549. Falleció en Madrid por abril de 1571. Escribía.

RODRÍGUEZ, Francisco – Hubo varios homónimos. El nombre se encuentra entre los que concurrieron a la elección de Irala, en San Fernando en 1549 y en la conquista de los Mayaes con Ñuflo de Chaves, a quién presentó requerimiento para que poblara en 1559, estando cerca de los Tamacocis.

RODRÍGUEZ, Hernán – Expedicionario llegado en 1538. Vecino de . Peñafiel. Asistió a la elección de Irala en el Puerto de San Fernando, al volver de la jornada que llegó hasta jurisdicción de Charcas. Escribía. Tal vez hubieron homónimos.

RODRÍGUEZ, Juan – Uno así llamado estuvo en la elección de San Fernando en 1549, al volver de la entrada que con Irala hicieron hasta tierra de los Tamacocis y Gorotoquis.

RODRÍGUEZ, Santiago – Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549. Escribía.

RODRÍGUEZ, ALVAÑIR, Juan – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Asistió a la elección de Irala, al volver de la jornada a los Mayaes en 1549.

RODRÍGUEZ, BANCALERO, Juan – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Ascencio Méndez, vecino de Fragenal. Natural de Tosina, nacido por 1506. Albañil. Debe haber ido a la jornada que llevó el capitán Irala hasta los Tamacocis y Mayaes entre 1547-49, pues actúa como testigo en la escritura de la

elección de dicho capitán, hecha en el puerto de San Fernando, al regreso de la tal entrada en 1549. Pasó al Perú en la expedición que llevó Ortíz de Vergara. Estuvo en Santa Cruz y Charcas, con Dorantes y sirvió de testigo en la información de sus servicios en 1566.

RODRÍGUEZ de ESCOBAR, Juan – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Maestre. Vecino de Ontiveros. Asistió a la elección de Irala, realizada en el puerto de San Fernando en 1549. Casado en Ontiveros. Escribía.

RODRÍGUEZ de VERGARA, Garci – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Capitán. Natural de Ontiveros. Hermano de Fray Pedro de Soto, confesor del Rey. Partió con el capitán Ñuflo de Chaves, el padre Lazcano y más de 50 hombres, a descubrir el camino a los Mayaes, por orden de Irala en 1545. Formó en la vanguardia de las tropas que Irala llevó a los Mayaes en 1547, y al regreso estuvo presente en la elección de San Fernando en 1549. Pretendió la gobernación del Río de la Plata, pero no fue atendido en 1557. Escribía.

ROJAS, Pedro de – Testigo del poder del Teniente de Gobernador Felipe de Cáceres a favor del capitán Juan de Garay, en Santa Cruz de la Sierra el 2 de febrero de 1568.

ROLÓN, Vicente – Expedicionario con Mendoza. Vecino de la Villa de Faro, Portugal. Se encontraba en la elección de Irala, en San Fernando en 1549. Firmaba.

REMERO, Francisco – Uno así llamado, estuvo en la elección de San Fernando en 1549. Habiendo habido homónimos, no se puede especificar cual fue.

RONDA – (Véase: ALONSO, Hernando).

ROSALES, Francisco – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Juan de Rosales y de Catalina Alonso, vecinos de Ávila. Asistió, a la elección de Irala en San Fernando al volver de la

jornada a los Mayaes en 1549. Un Rosales fue al Perú con el Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara en 1564, pero no consta su nombre de pila.

RUBIO, Antón – Asistió a la elección de San Fernando en 1549, al volver de la entrada que Irala hizo a los Mayaes y que llegó hasta el Perú, en la que seguramente se encontró.

RUIZ, Juan – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Juan Ruiz y de Antonia Ruiz. Vecino de Córdoba. Uno de los varios homónimos estuvo en la elección de San Fernando en 1549, al volver de la entrada que llegó a jurisdicción de Charcas, firmó requisitoria al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en sitio conveniente, o retornara a Asunción, estando cerca de los Tamacocis en 1559.

RUIZ de ALES, Juan – Expedicionario con Mendoza. Pilotín. Asistió a la elección de San Fernando en 1549.

- S -

SAAVEDRA, Cristóbal de – Expedicionario en la armada de Sanabria. Nació en Sevilla por 1521. Hijodalgo. Capitán. Hijo legítimo del Correo Mayor de Sevilla Hernandarias de Saavedra y de Da. Beatríz Suárez de Figueroa; hermano del capitán Martín Suárez de Toledo. En julio de 1553, salió en la expedición al Itatín que no pudo llevarse a feliz término por las inundaciones, y regresó a Asunción. Fue en compañía de Pedro Dorantes, llevando pliegos para el capitán Ñuflo de Chaves por el Itatín, pero no pudieron pasar por las aguas, dando él la vuelta a Asunción. Posiblemente acompañó al Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara en su jornada al Perú, pues el 27 de noviembre de 1571, declara como testigo de la información de la ciudad de Santa Cruz, siendo estante en le Cuzco, y afirma que hace 7 años que se encontraba en esa ciudad, donde a la sazón era Procurador General de la Gobernación. Había casado con Da. Mencia de Sanabria. Padres, de otros

hijos que tuvieron, de doña Mencia Calderón, casada con el general Gonzalo de Soliz de Holguín. Escribía.

SAGARRAGA, Martín de – Vino con el veedor Cabrera en 1538. Formó en la expedición que llevó el capitán Irala hasta el Perú. Asistió a la elección de San Fernando en 1549, al regresar de esa jornada.

SAHAGÚ, Sebastián de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Vecino de Toledo. Hijo de Pedro de Sahagún, vecino de Alcavón. Asistió en la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al volver de la entrada a los Mayaes y Tamacocis, en la que seguramente tomó parte.

SALAS – Expedicionario con Mendoza. Pasó con el capitán Ayolas al Chaco, y parece que había quedado en el interior, cuando éste regresó al río Paraguay.

SALAS, Sebastián de – Testigo en el poder otorgado por el capitán Felipe de Cáceres al capitán Juan de Garay, en Santa Cruz el 2 de febrero de 1568.

SALAZAR – (Véase: LOPEZ de SALAZAR).

SALAZAR, Agustín de – Nacido en Asunción, por 1543. Hijo del capitán Juan de Salazar de Espinoza. Legitimado por R.O. de 1547. Conquistador del Chaco. Testigo en La información producida por el capitán Hernando de Salazar en 1568, en Santa Cruz. Fue muerto juntamente con su hermano Hipólito, durante los encuentros provocados por D. Diego de Mendoza cuando desacató al Virrey Toledo. Hermano de Hipólito y Juan de Salazar. Escribía.

SALAZAR, Andrés de – Vino en la armada de Sanabria. Conquistador del Chaco. Citado en la información de servicios del capitán Hernando de Salazar. Tuvo a su cargo el pueblo de Tuycoci (?).

SALAZAR, Hernando de – Expedicionario en la armada de Sanabria. Nació en Granada antes de 1519. Hijo legítimo del capitán Johan de Salazar. Hidalgo. Capitán. Acompañó a Irala "a su costa y minción", en la expedición que buscaba la "tierra rica". Destacado con unos soldados para continuar la jornada, no pudo avanzar por las inundaciones y regresaron. Pero al llegar al río Cumy, supo que el capitán Irala ya había pasado por allí, y resolvió seguir con 10 o 12 hombres hasta los Itatines, desde donde avisó a Irala las condiciones de la tierra, para que fuera a tomar posesión de ella, como lo hizo. Regresaron a la Asunción, donde llegaron por septiembre de 1553. El 17 de octubre de 1554 volvió a entrar por el Itatin, siguiendo con el capitán Ñuflo de Chaves unas 80 leguas mas o menos, y regresaron. Volvió a salir con el capitán Ñuflo de Chaves, en febrero de 1557, llevando dos bergantines hechos a su costa y entraron 300 leguas al O.N.O., hasta el río Paraguay donde no pudieron navegar más, después le acompañó a pacificar a los xaries, etc., y hasta Chiquitos. Acompañó a Chaves en su expedición en busca de la "tierra rica", exponiendo su vida y ayudando a otros soldados con caballos etc. Durante esta jornada el 24 de junio de 1559, se amotinaron con 70 soldados contra el capitán Ñuflo de Chaves, por no haber querido éste poblar de acuerdo con los planes del gobernador Irala, y Hernando de Salazar trató de aplacarlos, sin alcanzarlo. Siguió con Chaves a la tierra de los Gorotoquíes, ayudándole en la empresa, hasta llegar a los Tamacocis, donde hizo asiento, sobre el río Chunguri. Después del encuentro con el capitán Andrés Manso, siguió hasta el Perú, con el capitán Ñuflo de Chaves, para someter los diferendos al Virrey, quién le hizo Alguacil Mayor de la provincia, al seccionar esos territorios de la gobernación del Río de la Plata, febrero de 1560. Regresaron a los chiriguanos, donde se renuevan los incidentes con el capitán Manso, a quién aprehenden y envían a Charcas en junio de 1561. Asistió a la pacificación de los Gorotoquíes, en cuyo territorio el general Ñuflo de Chaves fundó la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el 26 de febrero de 1561; de la cual fue vecino feudatario, el Capitán Hernando de Salazar. Salió con el general Chaves a pacificar la tierra levantada y, luego, quedó por capitán y justicia mayor de ella, teniendo bajo sus órdenes a 30 soldados, para la pacificación de los Tamacocis, a quienes redujo. Tuvo Real Cédula mandándole hacer información de servicios para premiarle en

1561, y la hizo en Santa Cruz en 1562. Volvió al Perú, con comunicaciones del general Chaves sobre los acontecimientos acaecidos y regresó portador de las mercedes que se les confirió. Chaves le hizo capitán y teniente general de la gobernación, al partir para el Paraguay, dejándole 50 hombres a sus órdenes, a los cuales hizo trabajar en agricultura. Tomó presos a varios caciques, por haber sabido que se preparaba un levantamiento, y así pudo mantener la región en paz. Recogió a Diego Guerra y a Alejandro Bunberke, únicos sobrevivientes de La Barranca, cuando esta fue destruida por los chiriguanos. Por una denuncia, supo que se preparaba otro levantamiento de indios, y salió con 26 hombres a atacarlos, los desbarató y los castigó. Repitió la salida con 23 soldados, en defensa de los indios amigos, y regresó a Santa Cruz por haber recibido carta de Chaves, anunciando su llegada en compañía del gobernador Ortíz de Vergara, el Obispo Fernández de la Torre y numerosos vecinos de la Asunción que pasaban al Perú en 1564. Volvió a salir con Chaves en persecución de los naturales, llegando hasta Chunguri. Seguía con el cargo de Alguacil Mayor de Santa Cruz, provincia y gobernación de Mojos en 1568. En 1589, sirvió de testigo en la información que hizo Alvaro de Chaves, en La Plata. Era casado con Da. Juana de Mendoza, hija del Teniente de Gobernador D. Francisco de Mendoza. Fue uno de los capitanes más adictos al general Ñuflo de Chaves, y principal cooperador de la conquista de los territorios de Santa Cruz. Escribía.

SALAZAR, Hipólito de – Nacido en Asunción, en 1544. Hijo del capitán Juan de Salazar de Espinosa, legitimado por R.O. de 1547. Hermano de Agustín y Juan de Salazar. Acompañó al capitán Ñuflo de Chaves, en la expedición de 1557. Fue al Perú con el Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara. Testigo de la información de servicios de Dorantes, en Charcas en 1566. Conquistador de la provincia de Santa Cruz, Mojos, etc. Fue muerto con su hermano Agustín, después de ser apresado con D. Diego de Mendoza. Escribía.

SALAZAR, Iñigo de – Citado en la información del capitán Hernando de Salazar, como acompañante del capitán Ñuflo de Chaves.

SALAZAR, Juan de – Nacido en Asunción por 1545. Hijo natural del capitán Juan de Salazar de Espinoza. Fue con sus hermanos en la expedición del Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara al Perú en 1564. Ayudó a reedificar La Barranca y salió con 10 hombres y su capitán, para dar cuenta de su destrucción en el Perú. Volvió a Santa Cruz, y de allí con Cáceres y el Obispo Fernández de la Torre, a Asunción. Era hermano de Agustín e Hipólito de Salazar.

SALAZAR, Fray Juan – Expedicionario, misionero mercedario. Llegó con Mendoza. Entró al Chaco con el Capitán Ayolas, allí murió.

SALAZAR de ESPINOSA, Juan – Expedicionario con Mendoza y Sanabria. Nació por 1508, al parecer en Espinosa de los Monteros. Caballero de la orden portuguesa de Santiago de la Espada. Capitán. Su principal mérito es la fundación de la "casa fuerte" de Nuestra Señora de la Asunción el 15 de agosto de 1537, que con el tiempo se transformaría en la ciudad centro de la conquista española del Río de la Plata, Paraguay y Santa Cruz en sus primeras épocas. Formó en la expedición de Irala que entró al Chaco en busca de Ayolas en 1539. Falleció el 11 de febrero de 1560. Padre de Agustín, Hipólito y Juan de Salazar.

SALGADO, Juan – Asistió a la expedición a los Mayaes en 1557, y requirió al capitán Ñuflo de Chaves, cerca de los Tamacocis para que fundara en sitio adecuado, o regresara a la Asunción en 1559.

SALMERON de HEREDIA, Juan de – Expedicionario con Mendoza. Vecino de Cazalla de la Sierra. Nacido por 1512 en Alhama. Acompañó al capitán Ñuflo de Chaves en la expedición a los Mayaes en 1545. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada que llegó al Perú. Era casado con Mari Sánchez y hermano de Cristóbal de Salmerón. Escribía.

SALVAGO, Lázaro – Expedicionario con Mendoza. Capitán. Entró al Chaco con el capitán Ayolas y quedó entre los indios, después de muerto su jefe, según se decía.

SALVATIERRA – Es uno de los que fueron al Perú con Ortíz de Vergara en 1564.

SAMANIEGO, Cristóbal de – Conquistador del Paraguay y del Chaco. Nacido por 1531. Fue con el capitán Ñuflo de Chaves pasó al Perú. Vecino poblador de Santa Cruz. Testigo en la información de Ñuflo de Chaves en La Plata en 1575 y 80. Escribía.

SANABRIA, Antonio de – Expedicionario en la armada de Sanabria. Firmó la requisitoria al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en 1559. Escribía.

SANABRIA, Francisco de – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves. Natural de Medellín.

SÁNCHEZ, Alvaro – Vino del Perú con el capitán Ñuflo de Chaves. Natural de Cazalla de la Sierra. Volvió al Perú con Ortíz de Vergara en 1564.

SÁNCHEZ (ó SÁNCHEZ MORENO), Antón – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Natural de Trujillo. Hijo de Alonso Muñoz, vecino de García, en tierras de Trujillo. Tomó participación en la elección de Irala en San Fernando, al regresar de la jornada a los Mayaes en 1549.

SÁNCHEZ, Benito – Expedicionario con Mendoza. Vecino de Alburquerque. Asistió a la elección de Irala en el Puerto de San Fernando en 1549, al volver de la entrada que llegó hasta tierras del Perú.

SÁNCHEZ, Bernabé – Anduvo en las campañas del Chaco, y estando en tierra vecina a los Tamacocis, firmó

requisitoria al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en sitio adecuado, o regresara a Asunción en 1559.

SÁNCHEZ, Blas – Uno de este nombre fue al Perú, con Ortíz deVergara en 1564.

SÁNCHEZ, Diego – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Sebastián Sánchez, vecino de Alcolea. Tomó participación en la elección de Irala, realizada en San Fernando en 1549, al regreso de la jornada que llegó a tierra de los Tamacocis y Gorotoquis. Testó el 29 de mayo de 1559, estando herido de un flechazo recibido al romper la empalizada de los indios Tamacocis. Padre de Juan y Diego. Escribía.

SÁNCHEZ, Francisco – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Lorenzo Sánchez, vecino de Mérida. Figura entre los que requirieron al capitán Ñuflo de Chaves para que poblara, o regresara a Asunción, estando cerca de los Tamacocis, en la campaña contra los Mayaes en 1559. Escribía.

SÁNCHEZ, Domingo – Vecino de Tenerife. Asistió a la elección del capitán Irala para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, realizada en el puerto de San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes.

SÁNCHES, Hernán – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Asistió a la elección del capitán Irala en San Fernando en 1549.

SÁNCHES, Juan – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Juan Sánchez y de Catalina López. Vecino de Sevilla. Salió con Ortíz de Vergara para el Perú en 1564 y regresó con Cáceres en 1568.

SÁNCHEZ, Pedro – Expedicionario con Mendoza. Piloto. Hijo de Mateo Sánchez y de Catalina Hernández. Vecino de Ribera. Asistió a la elección de Irala en el puerto de San

Fernando en 1549, al volver de la jornada que hicieron hasta el Perú. Vecino de Asunción. Escribía.

SÁNCHEZ CAPILLA, Pedro – Expedicionario con Mendoza. Vecino de Sevilla. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al volver de la jornada que llegó a tierra de Tamacocis y Gorotoquis. Escribía.

SÁNCHEZ POLO, Pedro – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Pascual Polo. Vecino de Ontiveros. Nacido por 1519. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al retorno de la entrada a los Mayaes. Fue al Perú con Ortíz de Vergara en 1564. Casado en España. Escribía.

SÁNCHEZ VIZCAINO – (Véase: VIZCAINO).

SANDOVAL, Pedro de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Vecino de Santa Olalla. Junto con Ruy García Mosquera, fue enviado por Irala a llevar al capitán Ñuflo de Chaves, cuando éste fue al Perú, desde tierra de los Tamacocis y Gorotoquis en 16 de Octubre de 1547.

SANDOVAL, Silvestre de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Hernando de Sandoval y Juana Díaz, vecinos de Torrijos. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes. Escribía.

SAN MIGUEL, Alonso de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Natural de Plasencia. Zapatero. Asistió a la elección del capitán Irala, realizada en San Fernando en 1549, cuando regresaba de la jornada al Perú.

SAN PEDRO de BELAUSTEGUI, Pedro de – Expedicionario con Mendoza. Natural de Bilbao. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, cuando

volvían de la jornada a tierras del Perú. Vecino de Asunción. Fue al Perú con Ortíz de Vergara y regresó con Cáceres en 1568. Escribía.

SANTANDER, Martín de – Vino en 1538. Vecino de Orduña. Asistió a la elección de San Fernando en 1549, al volver de la entrada que con Irala hicieron hasta jurisdicción de Charcas. Escribía.

SANTIAGO, Juan de – Expedicionario con Mendoza. Trompeta. Hijo de Hernando Martínez y de Meri Vélez. Vecino de Guadalajara. Testigo de la contestación de Dorantes, en la requisitoria a Irala en la expedición que llegó a tierras del Perú y fue testigo, en el requerimiento hecho al capitán Gonzalo de Mendoza, en Nucutí el 18 de enero de 1549. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549. No escribía.

SANTILLANA, Gonzalo de – Vecino de Ontiveros. Nacido en 1523. Presente en el acto de la elección del capitán Irala, para Teniente de Gobernador del Río de la Plata, realizado en el puerto de San Fernando en 1549, al volver de la expedición que llegó a tierras del Perú, figura una persona con el mismo nombre, pero no se sabe, si es el mismo que hubiera regresado a España en 1545, o si se trata de un homónimo. No escribía.

SARO, Alonso (¿Sardo?) – Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549.

SAYAS, Pedro de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Luís Pérez, vecino de Madrilejo. Natural de la Puente del Arzobispo. Cirujano. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes. Escribía.

SAYAS ESPELUCA O ESPELUCA, Pedro de – Hijo del anterior y hermano de José.
Con este nombre hay un firmante en la requisitoria al capitán Ñuflo de

Chaves, para que poblara en 1559, pero no consta que fuere éste o el padre, que hubiera usado dos apellidos en esta oportunidad.

SCHMIDL, Ulrich (Utz) – Expedicionario con Mendoza. Sargento. Nacido en Straubind, antes de 1511. Volvió a Los Reyes – donde había ido antes en 1542 – con el adelantado Cabeza de Vaca, siguió hasta los xaries con Hernando de Ribera. Salió con Irala, para la entrada que llegó hasta tierras del Perú en 1547-49, y al regreso asistió a la elección de San Fernando en 1549. Volvió a su tierra, saliendo de Asunción el 26 de diciembre de 1552 y llegó a Amberes el 25 de enero de 1554. Se le conoce por ser el autor de una historia de los sucesos que presenció cuando estaba en Indias.

SEGOVIA, Bernabé de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Gonzalo de Segovia y de Isabel Gómez. Vecino de Avila. Tal vez sea el Segovia que acompañó a Ayolas y quedó entre los indios del interior en 1537.

SEGOVIA, Martín de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Martín Segovia y de teresa de la Serna. Vecino de Alhama. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes.

SEGURA ZAVALA, Pedro de – Vino del perú con el capitán Ñuflo de Chaves en 1549. Nació en Segura Guipúzcoa, por 1517. Fue de los compañeros del capitán Ñuflo de Chaves, cuando éste pasó al Río de la Plata, por comisión de Irala en 1549 y cuando salió para poblar en los xarayes y la conquista de Chiquitos, donde tuvieron muchos encuentros con los indios, pasando luego a tierra de los Gorotoquis. Chaves le mandó desde el territorio de los Parabazanes, a unas 300 leguas al N. de Asunción, con 25 hombres, para que fuera a descubrir más adelante, marchando durante 8 días, después de los cuales tuvieron que retroceder sin averiguar nada, por serles imposible pasar. Fue uno de los firmantes de requerimiento hecho a Chaves para que poblara, o volvieran a la ciudad de Asunción en 1559, y no habiendo sido atendidos, el 24 de junio, en unión con Gonzalo Casco, Rodrigo de Osuna

y otros castellanos hasta el número de 70 a 76; capitanes, clérigos y soldados y más de 1500 indios, se sublevaron regresando a Asunción. Sirvió como testigo en el requerimiento que el Obispo Fernández de la Torre, hizo al gobernador Ortíz de Vergara para que poblara en las serranías del Perú, yendo por el Pilcomayo en 1562. Poco después llegó a Asunción el capitán Ñuflo de Chaves en busca de su familia, para llevársela a Santa Cruz de la Sierra, haciendo desistir a población salió con el Gobernador Ortíz de Vergara, el Obispo y toda la comitiva hacia el Perú en 1564. Al saberse de la muerte del capitán Manso, pasó con Chaves al castigo de los indios que le mataron, regresando luego a Santa Cruz de la Sierra. Siguió con Ortíz de Vergara a La Plata y testificó en la información que hizo allí en 1567. Sirvió en muchas campañas de pacificación contra los chiriguanos, que se alzaban continuamente. Volvió a La Plata, donde fue testigo de la información de servicios, que hicieron los hijos del capitán Ñuflo de Chaves en 1575 después de su muerte, y al cual seguro había estado ligado por una larga amistad. Era padrino de uno de sus hijos. Siendo Corregidor de la Villa de Santiago de la Frontera (?) hizo detener a varios indios que habían asolado y robado los valles de Sapopó, Siripona, Turcuturcu y Aromasi (?), cometiendo muertes y atropellos; como consecuencia de los castigos, murió un indio y otro estuvo grave lo cual originó dificultades al capitán Segura en 1582. Era vecino de Tomina en 1584, como antes lo fuera de Asunción, donde había casado con Da. Ginebra de Irala, en quién tuvo al capitán Pedro de Zavala, conquistador de Tomina, y a Juan de Irala. Murió por 1601. Escribía.

SEPULVEDA – (Véase: LOPEZ de SEPULVEDA).

SERRANO, Diego – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Gonzalo Rodríguez de Sevilla y de Beatríz Alvarez, vecino de Plasencia. Parece que fue al Perú, con Ortíz de Vergara en 1564.

SOLETO – (Véase: SOLETO).

SOLETO, Pedro – Vino del Perú con Ñuflo de Chaves. Natural de Belnys. Cirujano.

SOLIZ, Diego de – Vino del Perú, quizás con Chaves.

SOLIS, Vasco de – Expedicionario en la armada de Sanabria. Tomó parte en la expedición a los Mayaes recorrido el Chaco, y firmó requerimiento al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en 1559. No escribía.

SOLORZANO, Zoilo de – Natural de Las Canarias. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al volver de la entrada que llegó hasta jurisdicción del Perú. Escribía.

SOSA, Hernando de – Expedicionario con Mendoza. Natural de Mediana de Río Seco. Hijo legítimo de Diego de Sosa y de María Sánchez de Valderrama. Asistió a la elección de Irala, realizada en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes. Escribía.

SOTELO, Juan – Expedicionario con Cabrera. Asistió a la elección de Irala, en el puerto de San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes, en la que seguramente tomó parte. Escribía.

SOTELO, Juan – Venido del Perú con Chaves en 1549.

SOTELO, Juan de – Asistió a la elección de Irala, en el puerto de San Fernando en 1549, al volver de la jornada que llegó a tierra de los Tamacocis y Gorotoquis, en la jurisdicción de Charcas.

SOTO, Juan de – Venido del Perú con Chaves en 1549.

SUAREZ, Juan – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Rodrigo Suárez y de Leonor García, vecinos de Pagalajara, Jaén. Asistió a la elección de San Fernando en 1549, después de tomar parte en la jornada que llegó hasta jurisdicción del Perú.

SUAREZ, Martín – También asistió a la elección de Irala, realizada en 1549 al volver de la jornada a los Mayaes y Tamacocis.

SUAREZ de TOLEDO, Martín – Hijo legítimo de Martín Suárez de Toledo, Teniente de Gobernador de la provincia del Río de la Plata, por designación de Felipe de Cáceres, y de Da. María de Sanabria. Nacido en Asunción, por 1571. Sacerdote. Fue ordenado por el Obispo de Chuquisaca. Cura y vicario en Santa cruz de la Sierra y otros lugares en el Perú. Escribía.

- T -

TINGILDO o TINGREDO – Vino del Perú, quizá con Ñuflo de Chaves.

TOMÁS, Antonio – Expedicionario con Mendoza y Orúe. Nació en Viseo - Portugal, por 1520. Capitán. Subió con el capitán Ruíz Galán y el veedor Cabrera a la Asunción, en1539 y con el capitán Irala, entró al chaco, en busca del capitán Ayolas, ese mismo año. Era piloto del río. Escribía.

TORANZOS, Diego de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Francisco de Toranzos y de Isabel de Hojas. Vecino de Medina del Campo. Nació antes de 1526. Asistió a la elección de Irala para Teniente de Gobernador de la provincia, realizada en el puerto de San Fernando en 1549, al regresar de la jornada que llegó hasta tierras del Perú. Pasó a ese país con el Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara en 1564. Vecino de Mizque. Escribía.

TORRE – (Véase: FERNANDEZ de la TORRE).

TORRE, Diego de la – Expedicionario con Mendoza. Natural de Hostiel a dos leguas de Lequena – Aragón. Hijo de

Diego de la Torre y de Juana de Adones, vecinos de La Torre, según la lista de la armada y según su testamento. Pasó al Perú con Ortiz de Vergara, en la jornada que hizo por Santa Cruz en 1564. Era casado en España y lo tenían por "hombre del llano". Escribía.

TORRE, Juan de la – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Francisco de la Torre, y Ana de la Torre, vecinos de Laguna. Natural de Cuenca. Asistió a la elección de Irala, realizada en San Fernando en 1549, al volver de la entrada a los Mayaes. Vecino de Asunción y casado en la tierra.

TORRE, Doña Juana de la – Vino en la armada de Orúe, con su tío el Obispo Fernández de la Torre y su hermana Da. Leonor de la Torre en 1556. Mujer de don Diego de Mendoza.

TORRES, Diego de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Cristóbal de Torres, vecino de Fuentesaúco. Asistió a la elección del capitán Irala, realizada en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a la Mayaes. Escribía.

TORRES, Luis de – Nació en 1538. Estante en Santa Cruz de la Sierra . en 1568. Testigo en la información de servicios de Hernando de Salazar en 1569. Fue al Perú con los capitanes Ñuflo de Chaves y Hernando de Salazar en 1569, prestó servicios en todas las campañas, que estos capitanes llevaron a cabo, para dominar a los indios y castigar a los que destruyeron La Barranca. Escribía.

TOVALINA, Diego de – Expedicionario con Mendoza. Caporal. Nacido por 1513, y vecino de Orduña. Asistió a la elección del Capitán Irala para Teniente de Gobernador del Río de la plata, realizada en el puerto de San Fernando en 1549, al regresar de la jornada que llegó hasta el Perú. Era muerto en 1571. Escribía.

TRINIDAD, Antonio de la – Expedicionario con Mendoza. Natural de Almodóvar del Campo Vecino de

Asunción. Partió con el Teniente de Gobernador Ortiz de Vergara, para el Perú en 1564. Seguramente regresó con Cáceres y el Obispo, pues en 1568 actúa en Asunción. Era considerado "ingenioso"; hacia peines y los vendía por un cuchillo cada uno. Le multaron por hacerlos sin ordenanza. Era casado en Almodóvar. Escribía.

TRUJILLO, Francisco de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Pedro Alonso de Puente y de María Alonso de Porras. Vecino de Santa Cruz de la Sierra.

- U -

URRUTIA, Miguel de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Hijo de Ruy Sánchez de Urrutia, vecino del valle de Gordejuela. Formó entre los expedicionarios que fueron al Norte con Cabeza de Vaca, y estando en el puerto de Los Reyes, acompañó al capitán Gonzalo de Mendoza. El Teniente de Gobernador Irala, le mandó junto con los capitanes Ñuflo de Chaves, Agustín de Campos, Pedro de Oñate, y Pedro de Aguayo, con cartas al Perú, desde tierra de los Tamacocis en 1548, pero Urrutia quedó enfermo en Potosí. Complicado en una conspiración contra Irala, fue sentenciado a muerte en la horca, pero como la cuerda se cortó tres veces, le ahogaron con las manos. Escribía.

- V -

VALDERAS, Juan de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Nació por 1518. Hijo de Blas Hernández Valderas, vecino de Almodóvar del Campo. Fue con el Adelantado, a la jornada al puerto de Los Reyes en 1543 y entró con Hernando de Ribera. Asistió como escribano público de número y notario público en todas las Indias, a la elección de San Fernando en 1549, después de ir a la jornada a los Mayaes.

VALDEZ CABA, Pedro – Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, celebrada al volver de la entrada a los Tamacocis y Mayaes. Escribía.

VALENZUELA, Alonso de – Expedicionario con Mendoza. Nacido en Córdoba. Asistió a la elección de San Fernando en 1549. Alguna vez se lo dice "caballero hijodalgo". Escribía.

VALLEJO, Esteban de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Antón de Vallejo y de (roto) de Molina. Natural de Somorrostro, en la Montaña. Asistió a la elección de Irala en San Fernando, después de ir a la jornada a los Mayaes. Es de los que fueron con Ortíz de Vergara al Perú, por Santa Cruz en 1564. Regresó a Asunción. Casado con Da. Isabel de Pantoja. Se conoce por sus hijos al capitán Juan de Vallejo y a Da. Isabel de Pantoja. Escribía.

VANCALERO – (Véase: RODRIGUEZ BANCALERO).

VARGAS, Francisco de – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Juan de Vargas y de Francisca de Vargas. Vecino de Medinaceli. Asistió a la elección de Irala en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes. Escribía.

VARGAS, Juan de – Estuvo en la elección de Irala en 1549.

VERRADO – (Véase: VASQUEZ BARRADO).

VAZ, Juan – Ermitaño del hábito de San Pablo. Natural de Lamego. Salió con el capitán Cristóbal de Saavedra, para el Itatín en 1563. Acompañó al teniente de gobernador Ortíz de Vergara al Perú en 1564, y luego al capitán Ñuflo de Chaves en algunas campañas. Casado y con familia.

VAZQUEZ BARRADO, Juan – Expedicionario en la armada de Sanabria. Nació por 1522. Llegó con Hernando de Salazar a la Asunción. Luego le acompañó en todas sus

campañas al Norte y por el Chaco. Asistió a la fundación de Santa Cruz de la Sierra, por el capitán Ñuflo de Chaves en 1561, después de haber sido uno de los firmantes del requerimiento que se le hizo para que poblara en lugar adecuado o regresara a Asunción en 1559, estando en tierra de los Tamacocis. Testigo en la información del capitán Hernando de Salazar. Vecino de Santa Cruz de la Sierra. Escribía.

VECINO, Diego – Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al volver de los Mayaes.

VEINTEMILLA, Agustín de – Llegó en 1538. Estuvo en la elección de San Fernando, después de haber actuado, seguramente, en la entrada que llegó hasta jurisdicción del Perú.

VELAZQUEZ FLORES, Juan – Nació por 1533. Conquistador del Chaco con los capitanes Cristóbal de Saavedra, Dorantes y Chaves, yendo a Charcas y Santa Cruz. Escribía. Le estropearon un caballo.

VELAZQUEZ de VILLALPANDO, Diego – Expedicionario con Mendoza. Nacido en Cuéllar, por 1519. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al volver de la entrada a los Mayaes. Escribía.

VERA, Antonio de – Expedicionario con Mendoza. Natural de Portugal. Asistió a la elección de Irala, en San Fernando en 1549, al volver de la jornada que llegó a jurisdicción de Charcas. Escribía.

VERA, Bartolomé de – Fue con el capitán Ñuflo de Chaves a los Mayaes en 1557, y figura entre los que le requirieron para que poblara o regresara en 1559.

VERA, Juan de – Expedicionario con Mendoza. Jurado. Hidalgo. Hijo de Alonso de Vera y de Malgarida de Alfe, vecinos de Málaga. Vecino de Ronda. Es de los expedicionarios que fueron con Ayolas al Paraguay y

que éste dejó con Irala en la Candelaria en 1537. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549. Escribía.

VERGARA - (Véase: ORTIZ de VERGARA).

VERON, Nicolás – Expedicionario con Mendoza. Hijo de Juan y de Juana Verón, vecinos de Brujas. Nació por 1514. Asistió a la elección de Irala, realizada en el puerto de San Fernando, al regresar de la jornada al Perú en 1547-49. Fue a la expedición a los xarayes. Siguió con el capitán Ñuflo de Chaves y firmó requerimiento para que poblara estando cerca de los Tamacocis en 1559 y posiblemente debe ser de los que regresaron a Asunción, pues actúa allí en 1564. Escribía.

VILLALOBOS, Diego – Fue al Perú con el teniente de gobernador Ortíz de Vergara en 1564.

VILLALPANDO – (Véase: VELASQUEZ de VILLALPANDO).

VILLAMAYOR, García de – Expedicionario con Cabeza de Vaca. Asistió a la elección de Irala en 1549, realizada al volver de la entrada que llegó hasta el Perú. Escribía.

VILLAR, Hernando de – Nacido en Sevilla. Figura entre los que requirieron al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en sitio adecuado o regresara a Asunción, estando cerca de los Tamacocis en 1559. Escribía.

VIZCAINO, Juan – Hubo varios así llamados y posiblemente se aumenta el número con Juan Sánchez Vizcaíno, a quien suele llamarse lo mismo. Se lee este nombre: aprobando la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de la jornada a los Mayaes; entre los que acompañaban al capitán Ñuflo de Chaves, en su expedición a los Tamacocis y le requirieron para que poblara o regresara a Asunción en 1559.

- X -

XARAMILLO de ANDRADE, Hernando – Hidalgo con ejecutoria en la Real Audiencia de Granada. Nacido por 1552. Alcalde ordinario de Potosí. Pide hacer la conquista y pacificación de los chiriguanos, con título de capitán general, etc. Casado con Da. Elvira Manrique de Lara, hija legítima del general Ñuflo de Chaves y de Da. Elvira de Manrique.

XIMÉNEZ, Francisco – Expedicionario con Mendoza. Vecino de Casares, que era del Duque de Arcos. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al regresar de la jornada a los Mayaes. Escribía.

XIMÉNEZ, Julián – Expedicionario con Sanabria. Nacido por 1522. Salió con el capitán Ñuflo de Chaves a la conquista de los Mayaes y después de recorrer el Chaco, firmó el requerimiento para que poblara en 1559. Pasó al Perú con el Teniente de Gobernador Ortíz de Vergara en 1564 y le sirvió de testigo en su información de servicios hecha en La Plata en 1567.

XUAREZ, Juan – Natural de Toledo. Tejedor de terciopelos. Asistió a la elección de Irala en San Fernando en 1549, realizada al volver de la entrada a los Mayaes. Posiblemente es el mismo que a veces llaman "Juárez". Escribía.

- Z -

ZALDIVAR, Francisco de – Nació en Asunción. Hidalgo. Hijo de Juan de Zaldívar y de Da. Francisca Tomás. Licenciado. Cura de las fronteras de La Plata, 4 años. Hablaba varios idiomas indígenas.

ZALDÍVAR, Juan o Juanes de – Vecino de Asunción. Hijodalgo. Fue en la expedición al Dorado y regresó solo, para el envío de socorros.

Acompañó a Irala en la entrada a los mayaes en 1547, a cuyo regreso asistió a la eleción de San Fernando en 1549. Casado con Da. Francisca Tomás; padre del anterior y de Da. María de Zaldívar.

ZAMORANO, Gregorio - Es de los que asistieron a la elección de Irala en San Fernando en 1549, al volver de la expedición que llegó a tierras del Perú.

ZAVALA – (Véase: LOPEZ de ZAVALA y SEGURA ZAVALA).

ZAYAS – (Véase: SAYAS).

ZIMBRÓN de PALOS (o ZIMBRÓN de PERALTA), Domingo – Es de los que estuvieron en la elección de San Fernando en 1549, al volver de la entrada a los Mayaes.

ZÚÑIGA – (Véase: HERNANDEZ de ZUÑIGA).

ZÚÑIGA – Expedicionario con Mendoza. Formó entre los que acompañaron a Ayolas en su entrada al Chaco y se decía que él había sobrevivido un tiempo.

ZÚÑIGA, Diego de – Figura entre los que requirieron, al capitán Ñuflo de Chaves, para que poblara en sitio adecuado, o regresara a la Asunción, desde los Tamacocis donde estaban en 1559. Escribía.

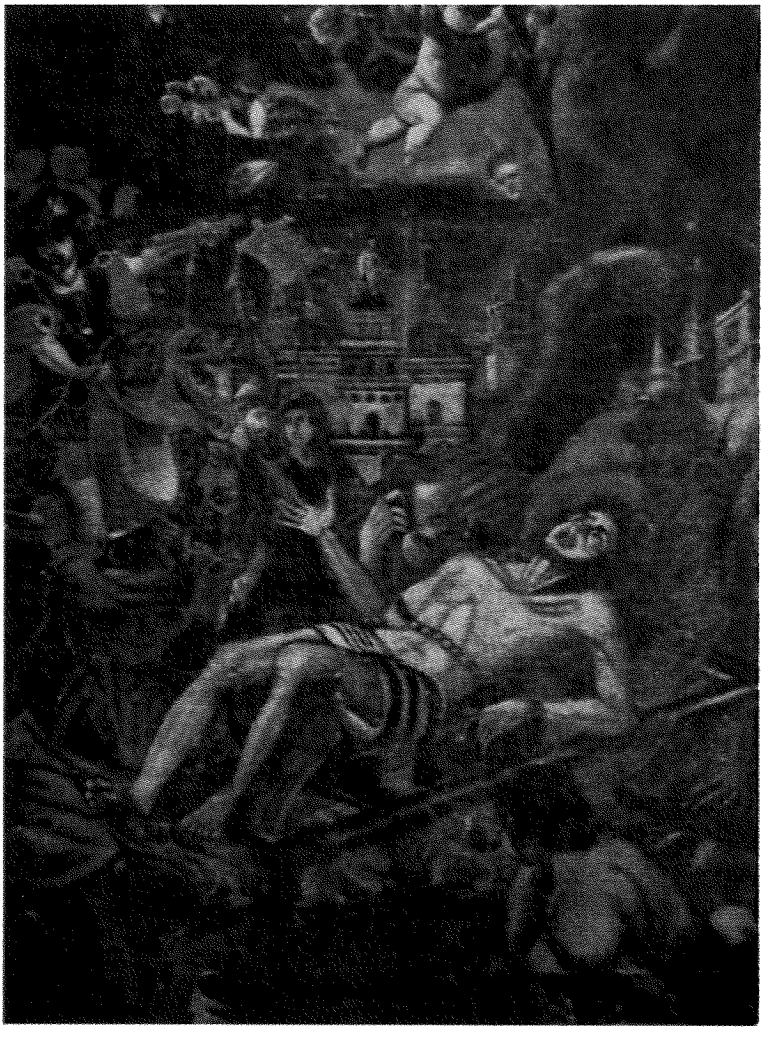

Martirio del Diácono
San Lorenzo, patrón titular
de la ciudad de Santa Cruz

V

AL MARGEN DE MIS LECTURAS

Enrique de Gandia: **"Historia de la Conquista del Río de La Plata y del Paraguay – Los Gobiernos de Don Pedro de Mendoza, Alvar Núñez y Domingo de Irala** – 1535 – 1556" Buenos Aires – Librería de A. García Santos – Moreno 500, esq. Bolivar – 1932.311 pags. Referencias que contiene la obra sobre la actuación del fundador de Santa Cruz de la Sierra, D. Ñuflo de Chaves, en la conquista del Río de La Plata y del Paraguay.

Santa Cruz de la Sierra, febrero de 1949

MARCELO TERCEROS BANZER

Los capítulos I, II y III. "La travesía del Oceano", La conquista del país del hambre" y "En busca de la Sierra de la Plata" – que comprenden las primeras 93 páginas, no contienen referencias a Chaves, que aún no había venido a América.

Capítulo IV – "El Gobierno de Alvar Nuñez" – corresponde desde la página 95 a la 178 -.

1. Alvar Núñez Cabeza de Vaca, nombrado Adelantado y Gobernador del Río de La Plata, partió de Cádiz el 2 de diciembre de 1540 y llegó a la isla de Santa Catalina el 29 de marzo de 1541. Con él venía el capitán extremeño, natural de Trujillo, D. Ñuflo (Nufrio) de Chaves. Los hombres de Cabeza de Vaca iniciaron la marcha con dirección a la Asunción, a través del Brasil, el 2 de noviembre de 1541, llegndo a su destino el 11 de marzo de 1542 (V. Págs. 97, 98, 101 y 105).

2. Antes, en las márgenes del Paraná, se separó del grueso de la expedición, un grupo de unos treinta enfermos acompañados por otros cincuenta soldados, que siguieron el viaje en canoas. A todos ellos mandaba el capitán de Chaves (V. Pág. 105: texto y nota 35).

3. Ñuflo de Chaves y su gente llega a Asunción a comienzos del mes de abril, " a cabo de treinta días que llegado" el Adelantado. Se sabe, por lo dicho en la nota 47, en que navío de la expedición de Cabeza de Vaca vino embarcado D. Ñuflo: en la carabela que mandaba Pedro de Orantes (V. Pág. 109 y 110: texto y notas 46 y 47).

4. En compañía de Domingo Martínez de Irala, parte de la Asunción nuestro capitán, cumpliendo órdenes del Gobernador, el 20 de octubre de 1542, "a descubrir por el río Paraguay". Alvar Núñez ordena a Irala que, si se puede fundar un pueblo en el Puerto de Las Piedras, deje allí cincuenta hombres, bajo el mando de Chaves (V. Pág. 114: nota 63).

5. Irala funda, conforme a las instrucciones de Alvar Núñez, el Puerto de Los Reyes (¿6 de enero de 1543?) Encontrándose, a la sazón, presente Ñuflo de Chaves (V. Pág. 118 nota 74). (En las páginas 119 y 120 –

nota 79 – se encuentran interesantes datos sobre etnografía de la región que después sería la gobernación de Santa Cruz de la Sierra; en las páginas 120 y 121 – nota 80 – hay también datos sobre mitología de la misma zona; igualmente – en la nota 80 – una ligera referencia a la expedición que, en 1559, hicieron Ñuflo de Chaves y Hernando de Salazar a los Jarayes; también en la página 127 – nota 80 y texto – hay referencias a la misma expedición).

6. Ñuflo de Chaves, junto a otros partidarios de Irala, aparece encargado de asesinar a Alvar Núñez en la "entrada" que, por el Puerto de Los Reyes, hizo al Chaco el Gobernador, en la que – por lo que se deduce- tomó parte nuestro fundador. La "entrada" comenzó el 26 de noviembre de 1543 en el puerto nombrado y sólo duró nueve días; volvieron a sus cuarteles el 14 de diciembre (V. Pág. 145: texto).

7. Alvar Núñez consulta al capitán Trujillano – cuyo nombre aparece en segundo lugar entre los diez capitanes – sobre la vuelta de los expedicionarios, del Puerto de Los Reyes a la Asunción, requerida el 18 de marzo de 1544 por el Contador del Rey Felipe de Cáceres. El Adelantado contesta el requerimiento el 20, decide el regreso – de acuerdo con sus capitanes – el 22 pone en ejecución su retirada el 23. Llegaron a la Asunción el 8 de abril, miércoles santo (V. Pág. 164: nota 164). En la página 156, aparece una referencia a Chaves y a la expedición, con Salazar, hizo en 1559, y a la descripción que entre ambos hicieron del legendario Candire.

8. En un párrafo de la "Relación al Presidente del Consejo de Indias D. Juan de Ovando, sobre los acontecimientos del Río de la Plata en los años de 1540 a 1573", de D. Francisco Ortíz de Vergara, figura el capitán de Chaves entre los que, el 25 de abril de 1544, apresaron al Adelantado y Gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca (V. Pág. 170: nota 177).

Capítulo V – "La prisión de Alvar Núñez" – comprende desde la página 179 a la 221.

9. Según Ruy Díaz de Guzmán – en su conocida obra "La Argentina", libro II capítulo IV – varios capitanes, entre ellos el de Chaves, instaron a Irala a Aceptar la Gobernación, después de depuesto Cabeza de Vaca. El autor no admite lo afirmado por el nieto de Irala, pues hace al célebre Capitán Vergara, no sólo cómplice y conocedor de la trama revolucionaria, sino su directo responsable, como interesado en ella (V. Pág. 180: nota 3).

10. Según un párrafo transcrito de la "Relación de las provincias del Río de la Plata", sin fecha, Hernando de Salazar habría tenido reyertas – en las que causó heridas – con "un tal Ayala", hechos por los cuales el de Salazar no fue castigado, por ser amigo de Ñuflo de Chaves, lo que viene a probar que éste era hombre de influencias y de vara alta ante Irala. (V. Pág. 184: nota 10).

11. El 10 de marzo de 1545 parte Ñuflo de Chaves de la Asunción, comandando un bergantín que va en pos de la carabela "Comuneros", que había salido poco antes conduciendo a España al Gobernador depuesto. En el bergantín iban presos Juan de Salazar y otros partidarios de Cabeza de Vaca (V. Pág. 211: nota 74).

12. El 4 (¿o 24?) de abril de 1545, emprende la vuelta a la Asunción, desde el puerto de San Gabriel, en las bocas del Río de la Plata, el bergantín mandado por D. Ñuflo (V. Pág. 212: texto y notas 79 y 80).

Capítulo VI - "La anarquía en la Asunción" comprende desde la pág. 223 hasta la última del libro: 311.

13. Actuando por orden de Irala, Ñuflo de Chaves, junto con el Racionero Juan Gabriel Lezcano y el capitán García Rodríguez, hizo una "entrada" al país de los mayaes, por donde entró Juan de Ayolas, que duró desde octubre hasta diciembre de 1546, en la cual no se perdió ni un solo hombre de los cincuenta españoles y tres mil indios que llevaban (V. Pág. 229 y 230: texto y nota 11).

14. Por el mes de marzo de 1547, Ñuflo de Chaves "el incansable", como lo califica el autor, con treinta españoles, remonta por primera vez el curso del río Pilcomayo o Aracoay hasta (¿ver?) las sierras del Perú. En la nota 14, el autor, para probar que tal descubrimiento tuvo lugar en 1547 – y no en 1546, como el propio capitán de Chaves afirma en varios documentos – pasa una ligera revista a otras actuaciones de él (V. Pág. 230 a 232: texto y nota 14).

15. Ñuflo de Chaves, aparece integrando la "entrada" que hizo Irala al Chaco, comenzada en noviembre de 1547 (fecha de la salida de la Asunción). Propiamente esa "entrada" comenzó en enero de 1548, cuando salieron del Puerto de San Fernando. Habiéndose adelantado el de Chaves, hizo gran matanza de indios (¿entre los chanes?) al igual que su jefe (V. Pág. 234 a 236: texto).

16. Irala, llegado a los confines de Charcas, envía a Ñuflo de Chaves con tres españoles más, en embajada ante el Licenciado La Gasca el 22 de septiembre de 1548. Llegan a Lima el 24 de noviembre, y piden al Pacificador que provea la Gobernación del Río de la Plata, a lo que La Gasca no accedió, pese a las malas referencias que de Irala dieron sus propios emisarios. ¿Marca esta actuación de nuestro capitán un hito para su definitiva separación de los conquistadores del Río de la Plata? (V. Pág. 239 a241: texto y notas 41,42 y 43).

17. Irala en tierra de los Gorotoquis, ante la presión de los Oficiales Reales y de los soldados, que en su mayoría, estaban de parte de éstos, desiste del mando el 10 de noviembre de 1548. Como causa indirecta de tal desistimiento, aparece don Ñuflo, pues Irala quería esperar su vuelta y los amotinados, no (V. Pág. 243 y 244: texto y nota 50).

A fines de 1550 o principios de 1551, vuelve del Perú Ñuflo de Chaves, con cuarenta soldados y abundantes provisiones. Hubo cierta resistencia contra esta gente nueva – en su mayoría vizcaína – como se ve en lo transcrito en la nota 79 (V. Pág. 251 texto y nota 77 y pág. 252: nota 79).

18. En el "Memorial de las cosas que han sucedido después que Cabeça de Vaca fue traído de las provincias del Río de la Plata" (anónimo), pero que el autor cree que es obra del clérigo Martín Gonzáles, se dice que Irala "consentía andar un par de criados de Nufio de Chaves trayendo indias, e otros del capitán Gonzalo de Mendoça, e las indias que trayan las vendían públicamente e trocaban a cavallos, e las consentía jugar teniendo las candelas ellas en las manos mientras las jugaban", etc. ¡He ahí una actividad desconocida de Don Ñuflo! (V. Pág. 254: nota 84).

19. En el mes de septiembre de 1551, Irala sabedor del viaje del nuevo Adelantadado Diego de Sanabria, envía a Ñuflo de Chaves en unos bergantines a su encuentro río abajo. Poco después, sin noticias de la expedición buscada, regresa a la Asunción, habiendo llegado hasta la isla de San Gabriel (V. Pág. 256 a 259: texto).

20. Se encuentran referencias ligeras a Chaves en las notas 93 y 94 (V. Pág. 260: notas citadas).

21. En la "mala entrada", que realizó Irala al Chaco (el 18 de enero de 1553 salió de la Asunción y volvió a fines del mismo año) tomó parte también el capitán Ñuflo de Chaves. Del pueblo de San Fernando entre los indios mbayás, que los expedicionarios encontraron despoblado, Irala envió cuatro jornadas adelante al capitán de Chaves, con veinte hombres de a caballo, hasta un pueblo "de gente labradora llamado Layenos", donde los españoles confirmaron sus noticias sobre el mal estado de la tierra de ahí al Oeste (V. Pág. 270: texto).

22. Irala envía a D. Ñuflo de Chaves y al capitán Hernando de Salazar, a la provincia de los Itatines, saliendo de la Asunción el 17 de octubre de 1554, "con treinta de a caballo adelante, para salir luego yo", deseo del capitán Vergara que no pudo cumplir por recibir luego noticias de que venían la provisiones del Rey de España con su despacho de Gobernador (V. Pág. 273 y 274: texto).

23. Pedro de Molina y Ñuflo de Chaves salen de la Asunción el 24 de julio de 1555, con unos treinta hombres, rumbo a San Vicente, a través del Brasil. Chaves se detuvo entre los tupí, de los que tomó muchos cautivos y regresó con ellos al Paraguay, en septiembre del mismo año (V. Pág. 277: texto y nota 135 y 136).

24. Ñuflo de Chaves, que figura siempre entre los allegados de Irala a los que éste favoreció – entre otras oportunidades, cuando se hizo el repartimiento de indios (el 14 de marzo de 1556) - es nombrado como "cabeça de otros tantos vizcaínos que en ella (La Asunción) ay", en carta de la época (V. Pág 283: nota 153).

25. Irala proyectó antes de morir, la fundación de una ciudad en los Jarayes, encomendando la misión a Ñuflo de Chaves que solo pudo salir (¿definitivamente?) a fines de febrero, o comienzos de marzo de 1558, después del deceso del Capitán Vergara (V. Pág. 296: texto y nota 180).

26. Antes de que vaya a los Jarayes, Ñuflo de Chaves es enviado por Irala al Guayrá, donde hizo guerra a los tupí y a los portugueses, puso carteles en la tierra, a nombre del Rey de España, y fundó un pueblo "que es sobre el río grande del paraná". Ruy Díaz de Guzmán y el propio Ñuflo de Chaves colocan esta expedición en 1556, pero el autor cree que fue en 1557, después de muerto Irala, aunque reconoce que éste fue el que planteó y ordenó la "entrada" (V. Pág. 299 y 300: texto y nota 188).

27. Irala fallece en la Asunción el 3 de octubre de 1556, después de siete días de enfermedad. Cuando cayó mal, estaba en compañía de don Ñuflo de Chaves, a unas veinticinco o treinta leguas de la Asunción, en la Provincia de Yuriquisaba (V. Pág. 300 a 302: notas 189, 191 y 193).

Ñuflo de Chaves y Juan de Ortega, fueron nombrados por Irala tutores y curadores de sus hijos e hijas, todos ellos mestizos habidos en indias de la región (V. Pág. 305: texto).

28. Hay ligeras referencias a la "entrada" que hizo después, el capitán D. Ñuflo y a lo que le sucedió en 1566 al Gobernador del Paraguay Francisco Ortíz de Vergara, desposeído del mando por el ya entonces Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, Mojos y Timbúes, en connivencia con el Obispo Pedro Fernández de la Torre y los Oficiales Reales, sucesos ocurridos en "los confines de Santa Cruz de la Sierra" (V. Pág. 310 y 311: texto).

Santa Cruz (Bolivia), a mediados de febrero de 1949

Cap. Ñuflo de Chávez
Fundador de Santa Cruz de la Sierra en 1561
((1518 - 1568)

VI

"HISTORIA DE LA CONQUISTA DEL ORIENTE BOLIVIANO"

Por Enrique Finot.,
De las Academias Nacionales de la Historia
de La Paz, de Caracas y de Buenos Aires.
Casa Editora: Librería: "Cervantes".
Imprenta J. Berlmonte,
Charcas 479 Buenos Aires, 1939.
Primera Edición.
Prólogo de Roberto Levillier.
Texto de 401 páginas más XXIII prologales y carátulas.
Edición rústica numerada.
Número de ejemplar leído: 204.

Santa Cruz, (Bolivia)

Marcelo Terceros Banzer

Capítulo I

El medio físico

Página 11.- "Verdaderamente arranque de la grandeza del imperio colonial de Charcas" llama el autor a la creación de Ñuflo de Chaves. Con ella se daba comienzo a la conquista de las hermosas y plácidas llanuras del Gran Mojo, del soñado Paititi de los españoles. Verdadero arranque de la grandeza de Bolivia misma, puede llamarse también a la obra llena de fe en el futuro incierto que emprendiera el heroico capitán extremeño que nos legara, por los siglos de los siglos, la dulzura de su lengua, la fiereza de su raza y la dicha de su credo. Heroico capitán al que debemos mas que un piadoso recuerdo, un monumento que haga perdurar su nombre y su figura en la memoria de los hijos de nuestros nietos que por él podrán modular un dulce "te quiero" en la divina lengua de Cervantes, si hasta entonces – plugo al cielo – la "astucia mercantilista" de los hijos del tío Sam nos dejan el sublime don de nuestro idioma, mil veces más melífluo que la lengua de Lord Byron.

Página 11.- "La erección de Santa Cruz de la Sierra fue un milagro de audacia, cuyas incalculables proyecciones no tardaron en manifestarse". Que mejor expresión par indicar el coraje y el tesón que debieron emplear los fundadores de nuestra casi cuatro veces centenaria ciudad verde, que esa de milagro de audacia", que usa el paisano autor de la obra que gloso. Milagro de audacia quizá jamás igualado en el mundo entero el de luchar y vencer a los elementos y a los salvajes; luchar a brazo partido contra las selvas, contra las fieras, contra los bravos chiquitanos y vencer a aquella – que no por eso abandonó su empreño; y vencer a éstos, ya que no fue posible con la fuerza del mandoble de la espada, con otra superior: la del Cristo empuñado por misioneros abnegados, que no dieron "cristazos" como decía Unamuno, sino que atrajeron lenta y suave, pero inexorablemente al bravo indígena que se convirtió en el fuerte labrador de la Madre Tierra. Milagro de audacia, que hizo posible que millares de

seres se sintieran orgullosos de ostentar por blasón las tres cruces potenzadas y la corona de marqués, junto con el rampante león ibero y el corpulento toborochi nativo. Milagro de audacia que yo bendigo porque hizo que yo me llamara cruceño, hijo de cruceños, y listo a hacer que el milagro de audacia de hace cuatrocientos años florezca hoy, para bien del solar nativo y por ende de la Patria toda, ideal sublime de todo aquel que profesa un sincero y hondo bolivianismo.

Apreciación global de capítulo.- (pág. 11 a 33) Bien descrito esta – con auxilio de documentos caetáneos de la conquista – el aspecto físico de lo que Finot dá en llamar el "imperio territorial de Ñuflo de Chaves". Sin incurrir en desmesurados elogios hacia la tierra que lo viera nacer, el autor nos muestra – a los lectores de su obra – el teatro de las mil y una hazañas que debieron cumplir los rudos conquistadores para abrirse paso hacia la soñada meta del Gran Paititi, emporio de riquezas, de calles empedradas con diamantes, casas con paredes de oro y plata, y mujeres de cuerpos ardientes para calmar las ansias de los guerreros. Meta soñada y nunca alcanzada a la que debemos – es preciso confesarlo – el descubrimiento de las selvas de Chiquitos, los llanos de Grigotá y los inmensos Pastíos de Mojos, que por muchísimos años más hubieran quedado hundido en la obscuridad de lo desconocido, si el aguijón de la plata y el oro no hubieran empujado hacia el Norte o hacia el Este, del Río de la Plata o del Perú, a los bravos hombres que con Chaves y con Manso entraron los primeros, a descubrir y poblar, en nombre de Dios y de la Católica Majestad del Rey de las Españas, este maravilloso Edén de la que hoy es nuestra Patria Boliviana.

Capítulo II

Población autóctona

Apreciación global.- (Págs. 35 a70) En forma que lo distingue de muchos "historiadores" – que forman la mayoría de los dedicados a este género de estudio en Bolivia – el autor dedica este capítulo, ya no es posible profundo, por lo menos interesante, de las tribus que poblaban la

región al llegar los descubridores. Dice Finot que "no sería completo el cuadro en que actuaron los conquistadores", si no se hiciera el estudio de los "primitivos señores del suelo", que fueron, además, "verdadero capital humano" sin el que hubieran sido vanas todas las empresas acometidas.
Dentro del laberinto indescifrable de la montonera de tribus y de nombres que aparecen en las crónicas, el autor trata de las principales: chiquitos, chiriguanos, chanés, guarayos, tobas, mojos, etc.
Ayudado en su tarea por los escritos coetáneos de la conquista, así como también por otros más nuevos, como D'Orbigny, Castelnau y el Padre Corrado – del siglo pasado – cosignan hacer una descripción del elemento humano admirable en realidad.
Junto a los hábitos crueles y guerreros de los chiriguanos, pinta la mansedumbre y la esclavitud de los chanés. Al lado de los rasgos superiores de los guarayos, admirados por D'Orbigny, se ven los laboriosos y débiles mojeños, divididos en baures, canichanas, cayubabas, movimas, itonamas, muchajones, chapucras, jacaguaras, e iténez, ora mansos y borrachos, ora ardientes defensores de su salvaje libertad.
Finaliza con un estudio que abre un interrogante sobre los pobladores de los llanos del Grigotá. ¿Guaraníes, chiquitos o chiriguanos? ¿Estaban habitados o desiertos a la llegada de los españoles? ¿El Inca ejerció vasallaje en estas verdes pampas o antes de que esto consiguiera, el chiriguano lo expuso?.Dá, por fin, datos y fechas sobre la fundación de reducciones en las cercanías de ésta Punta de San Bartolomé donde se asienta nuestra ciudad, demostrando que todas ellas – Buenavista y Porongo, San Carlos y Santa Rosa, y tantas otras son posteriores a la fundación de San Lorenzo, excepto Cotoca, que quizá sea más antigua que nuestra propia capital.

Capítulo III

Extensión de la conquista del Río de la Plata

Apreciación global.- (Pág. 71 a 92) Trata este capítulo de las expediciones que en el correr de los años se derivaron del descubrimiento del Río de Solíz, llamado después " de la Plata", como se

lo conoce hasta hoy, por las falsas noticias de la existencia de grandes tesoros por estos lados, viniendo del Atlántico. Desde Caboto y García, hasta Ayolas e Irala, desfilan ante los ojos del lector las figuras dignas de epopeya de los que remontando ríos y abriéndose paso a golpes de machete por las selvas, quisieron llegar a la ansiada meta del Paititi, siempre soñada y nunca alcanzada.

Demuestra el autor con pruebas irrefutables que Ñuflo de Chaves no fue ajeno a la general ansia del oro. Pero afirma Finot "es menguada imputación la de codicia, con la que se pretende restar prestancia a la obra de España en América". Razón le sobra para afirmar esto. Sin un fin práctico – económico – mejor dicho - ¿para qué iban a colonizar los españoles?

Una muy hermosa expresión cierra este capítulo. Al afirmar que el desengaño de los españoles no fue tan desesperante dice: "No alcanzaron a comprender – y era aquello un signo de los tiempos – que en defecto de la plata de las minas tendrían a su alcance el oro rubio de las mieses y la esmeralda rutilante de los campos". Afirmación que aún hoy, debe llegar a oídos de los gobernantes par mostrarles que en las industrias madres, agricultura y ganadería, a desarrollarse en nuestro oriente, está el verdadero porvenir boliviano.

Capítulo IV

Acción colonizadora del Perú y de Charcas

Apreciación global.- (pág. 93 a 115) Nos ofrece el autor en este capítulo las demostraciones de que después de Irala, todos los otros conquistadores del Oriente Boliviano – Chaco, Chiriguania, Chiquitos, Grigotá y Mojos – vinieron del lado de las altas cimas ya enviados por el Virrey del Perú o por la Audiencia de Charcas. Desde Chaves que fundó la primitiva Santa Cruz de la Sierra, por orden y con soldados y a nombre de las autoridades del Virreinato, hasta la guerra de la independencia – donde otra vez se hizo notar el esfuerzo rioplantense – todos fueron arrastrados por la corriente colonizadora de los andes al llano. Enumera todas las expediciones, "entradas" y descubrimientos de por estos lados,

del Tucumán a los Toros, como llamaron algunos a Mojos. Manso y Chaves, Rojas y Centeno, Núñez del Prado y Pérez de Zurita, Anzúrez y Valencia, Fuentes y Díaz de Guzman, Escalante y Lizarazu, y hasta el mismo Juan de Garay, primero poblador de Santa Cruz de la Sierra, luego alta autoridad en el Paraguay, y finalmente fundador de Buenos Aires, todos ellos, ora fracasando por la oposición de los indios, o por falta de recursos; ora saliendo avante y fundando y poblando ciudades, desfilan por este capítulo.

Probada queda, y de sobra, que la colonización de nuestras tierras fue obra de peruanas expediciones, ya que, las que primero vinieron del Plata, o fracasaron, o tuvieron que pedir auxilio y someterse a las autoridades virreinales.

El tiempo trasformaría todo esto en nuestra República de Bolivia, unida por el esfuerzo tres veces santo de su conquista, su liberación y su prosperidad, obra ésta última encomendada a la generación joven, libre de taras y de ambiciones, que tiene por único norte el de la grandeza de la Patria.

Capítulo V

Ñuflo de Chaves

Apreciación global.- (págs. 117 a 143)En bien ordenada serie de apreciaciones, apoyadas por valiosos documentos de la época y por juicios desapasionados de autores contemporáneos, el autor trata en este capítulo de la personalidad moral, altamente recomendable, del ilustre capitán, que paseara por los bosques su apuesta figura e hiciera conocer de todos su alma noble y desprendida; aquella figura que hoy hecha cenizas descansa quizá a la sombra de la selva, bajo las ruinas venerables de la ciudad que él fundara en las faldas del macizo chiquitano, a la orilla del cantarino Sutó, con el nombre lleno de resonancias con que ahora mismo distinguimos a nuestra querida Santa Cruz de la Sierra.

Indaga los orígenes de la familia del conquistador, sus tan mencionados títulos de nobleza, no probados ni negados y en fin, el valor temerario de este capitán, que en plena juventud saliera de España con Mendoza, y

tanta carrera hiciera que llegó a caudillo, general y gobernador, para terminar sus días víctima de la traición que siempre está al acecho de las vidas nobles, que se consagran por entero al servicio de una causa, sin desmayar nunca en la brega.

Vaya para el heroico fundador de nuestra ciudad, perdida antes en el bosque impenetrable y hoy asentada "sobre el oro de su arena y a las caricias de un sol ardiente", mi férvido homenaje, tres veces grande, de admiración, de respeto y de cariño. Porque de él somos hijos y de él heredamos el genio español y cristianismo que nos distingue entre mil.

Capítulo VI

La jornada épica

Apreciación global.- (Pags. 145a173) Desde la salida de la expedición que capitaneara Chaves, de la Asunción, remontando el Paraguay hasta los Jarayes y el Puerto de los Parabazanes e internándose en lo intrincado de la selva. Hasta la fundación de la Nueva Asunción sobre el Guapay, el encuentro de Chaves con Manso y la no menos penosa marcha desde el Guapay a Charcas y a Los Reyes, atravesando la Chiriguanía, los valles, la altipampa y las montañas; - la jornada que empezara casi junto al mar del norte, para terminar en las costas lejanas y ricas del mar del sur – es la materia de este capítulo. Quedan demostrados en él la pericia militar, el tacto diplomático y la sagacidad caballeresca de aquel que fuera un segundo Cortéz al quemar sus naves y un segundo Pizarro al sufrir el abandono de gran parte de su tropa. Pero no fue como los otros conquistadores que trataron al indio como animal, sino más bien fue – ejemplo quizá único en la América de entonces – gran protector de ellos, al prohibir a sus soldados las exacciones que acostumbraban en otras latitudes.

Fue a principios de esta jornada, donde los indios coincidieron en afirmar la existencia de un gran imperio, al noroeste, rico como ninguno. Casi comprobado está, que don Ñuflo se dio cuenta de que se referían al Imperio de los Incas, pero alentó a sus hombres diciéndoles de otro imperio más rico que aquél, para que exista un móvil capaz de sacudir la

pereza innata del poltrón ibero. Desaparecido él, se dio como resultado el desbande de los expedicionarios, quedando Chaves sólo con unos cuantos fieles que veían en su capitán al hombre de empresa que los haría famosos.

Trae también el capítulo, notas sobre el Primer Gobernador de esta Provincia de los Mojos como se la llamó en sus comienzos. Gobernador nominal por cierto, ya que ni conoció siquiera las tierras graciosamente adjudicadas a él por su padre: se trata del célebre García de Mendoza y Manrique, pariente quizá de Doña Elvira de Mendoza y Manrique, é hijo del Virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete.

Largo sería la épica jornada del heróico capitán. Bástenos saber que volvió a sus tierras y continuó su obra imperecedera, que hoy lo hace uno de los más celebres capitanes de la conquista del Río de la Plata, del Paraguay, del Alto Perú y sobre todo de estos llanos chiquitanos.

Capítulo VII

Santa Cruz de la Sierra

Apreciación global.- (págs. 175 a 208) Vuelto de Lima con los "títulos bastantes y las adecuadas instrucciones" Chaves llegó a Chiquitos para encontrarse con que Manso estaba menos "manso" que nunca. Ni siquiera acataba las virreinales provisiones ni mucho menos hacía caso de las constantes insinuaciones de Chaves de que se retirase a sus tierras, es decir al Chaco.

Toda la habilidad, la sagacidad y el tino de Chaves, fueron poca cosa ante el empecinamiento de su rival. Y tuvo que recurrir a la fuerza, desarmar a los soldados de Manso y enviar a éste a Charcas a que justifique su conducta.

Poco después Chaves con noventa españoles, entre los que se contaban gentes venidas del Paraguay, del Perú y algunos de los que fueron soldados de Manso, fundó la ciudad cabeza de la nueva gobernación con el nombre de Santa Cruz de la Sierra que más tarde haría suyo la nueva ciudad que fundaran Suárez de Figueroa y Solíz de Holguín, en cumplimiento de órdenes superiores.

Procediese luego a "encomendar" a los indios naturales para que los flamantes pobladores se arraiguen a la tierra.
El capítulo comprende luego, el viaje de Chaves a Asunción para traer a su familia, a otros colonizadores y la venida en la misma comitiva del Gobernador Ortíz de Vergara y el Obispo La Torre. Continúa con los apuros en que se vieron las autoridades rioplatenses y su viaje a Charcas. Por fin, cuenta el regreso del Obispo a su diócesis y el luctuoso hecho que por entonces ocurrió y que vino a poner en peligro la estabilidad misma de la ciudad: la muerte desastrosa del ínclito capitán, gran gobernante y principal autoridad de Santa Cruz, el general Ñuflo de Chaves.
La ciudad que contara desde un principio con servidores de la talla de Hernando de Salazar, de Bartolomé Moya, de Juan de Garay, más tarde fundador de Buenos Aires y entonces regidor del primer cabildo cruceño; la ciudad de los noventa bravos iberos, se vió privada de la paternal bondad de don Ñuflo, víctima – como Manso antes y como Garay después - de la traición de los indios.
Milagrosamente – "milagro de la obra de una raza de titanes" dice Finot – la muerte del principal caudillo de la conquista del Oriente Boliviano, no destruyó totalmente su obra.
Hubieron hombres de los sentimientos de Salazar, Suárez y Solíz, que continuaron la obra emprendida con tanto tesón por don Ñuflo y hoy convertida en promesa viviente, del "grandioso futuro de la patria Boliviana".

Capítulo VIII

Peripecias de Santa Cruz la Vieja

Apreciación global.- (Págs. 209 a 240)Comprende este capítulo desde la muerte del capitán don Ñuflo hasta después de la traslación de la ciudad de Chaves al lugar "que llaman Cotoca"; es decir, comprende las gobernaciones sucesivas desde Diego de Mendoza, más tarde ajustado como rebelde en Potosí, hasta la de Juan de Mendoza Mate de luna, feroz y sanguinario en sus comienzos y bien querido por los pobladores de Santa Cruz y San Lorenzo después; pasando por Perez de Zurita dos

veces nombrado gobernador; por Suarez de Figueroa el infatigable luchador y gran estadista, fundador de San Lorenzo el Real de la Frontera; por Otazo y Guevara, quién intentó la reconquista de Chiquitos, fallando en ella y pasando también por Almendras Holguín el interino gobernador, corto tiempo entre los cruceños, por el regreso de Mendoza Mate de Luna al asiento de sus funciones.

Intercalada va una amplia noticia sobre los descendientes del ilustre Chaves, quedados en desgracia "muy pobres, tanto, que en la dicha ciudad de Santa Cruz no hay casa más pobre y necesitada ni de tanta gente", como afirma un testigo español citado por Finot. Da noticias de los hijos del capitán, Don Francisco de Chaves o de Escóbar, como también firmaba y don Alvaro que usara los mismos apellidos. Ambos, después de servir al Rey en campaña de uno y otro lado de las sierras y de hacerse hasta cierto punto famosos por sus hazañas, murieron en Lima y Madrid, sin dejar descendencia. Las mujeres, doña María (de Sotomayor, firmaba) doña Catalina y doña Elvira, posiblemente – y es casi seguro – dejaron descendencia, pero si, sus hijos ya no llevaron el apellido ilustre de los Chaves, sino el de sus maridos, que a ciencia cierta no se conocen de todas. De la mayor, doña María, se sabe que casó con un Ossorio, de quien posiblemente fue hijo Don Francisco de Ossorio de Chaves que más tarde, en 1608, aparece como miembro del cabildo de Santa Cruz de la Sierra. Deshauciados quedan con esto los Chaves de hoy que se dicen descendientes de don Ñuflo, por que si los hay, deben ser Ossorio o cualquier otro apellido, pero no Chaves, precisamente.

El final del capítulo se ocupa de Santa Cruz de la Sierra, la Nueva, trasladada por don Francisco de Alfaro a "Cotoca", "en tiempos del Virrey don Luis de Velasco", sin especificar fecha. "entre 1596 y 1604" dice Finot.

Después se verá seguramente la refundición de las ciudades tan cercanas (San Lorenzo y Santa Cruz) en una sola, que si bien era San Lorenzo, cambió su nombre por el de la primitiva ciudad ñufleña, quien si como un inconsciente tributo de admiración y respeto a la fundación de Chiquitos, que por entonces contaría medio siglo y a los bravos soldados que hicieron posible el "milagro de audacia", de colonizar en tierras tan hostiles y tan alejadas.

Bien dice Finot, para terminar este capítulo que "Cotoca es, en realidad, el lugar en donde quedan los venerables vestigios de la fundación de Chaves", y en su calidad de depositaria de tan sagrados restos, merece el cariño de los hoy cruceños que acuden hacia allí a rendir un tributo de devoción a la milagrosa imagen de una Virgen, que el autor creé traída desde Santa Cruz la Vieja, y que en realidad es el arca santa que guarda la devoción conjunta de los indomables españoles compañeros de los Chaves y los Salazar, junto con la de los que hoy y siempre consagrarán sus energías, a ver a nuestro pueblo levantarse grandioso, cual atalaya de la bolivianidad, como lo quisiera ver el legendario y noble capitán que lo fundara.

Capítulo IX

San Lorenzo el Real de la Frontera

Apreciación global.- (Págs. 241 a 264) Contiene este capítulo la relación de los trabajos que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a las órdenes virreinales y de la Audiencia de Charcas, relativas a la traslación de la capital de la gobernación creada por Chaves a un sitio más cercano del Perú y menos acosado por los salvajes; orden en la que desde tiempos de Pérez de Zurita venían insistiendo de Lima y de Charcas. Suárez de Figueroa, al ver que esa medida era punto menos que imposible, decidió fundar una nueva ciudad, entre Santa Cruz de la Sierra y Charcas, que situó a orillas del Guapay y a la que dio el nombre de San Lorenzo el Real de la Frontera y que distinguió con la condecoración de "Muy Noble Ciudad".

Corto fue el tiempo que permaneció en este sitio la nueva ciudad, ya que el 21 de mayo de 1595, era trasladada con toda solemnidad a "el asiento de la Punta de San Bartolomé" a seis leguas escasas del lugar al que Francisco de Alfaro trasladara Santa Cruz "la vieja" y que los naturales llamaban Cotoca, nombre con el que hasta ahora se lo conoce.

Gran trecho del capítulo ocupa las transcripciones de la "Descripción de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra" del Gobernador don Francisco de Viedma, el más fiel reflejo de la realidad de la colonia cruceña; pintaba con

colores crudos la pobreza de San Lorenzo el Real de la Frontera – que por entonces ya empezaba a tomar el nombre de la ciudad de Chaves. Pasajes que realmente deben enorgullecernos son aquellos en que dice Viedma que "en todo el Perú no se encuentran mejores soldados" que los cruceños y que tanto hombres como mujeres son "idólatras de su tierra" y "fieles y leales vasallos de su rey".

Entrada la tercera década del siglo XVII, el autor mediante documentos de la época, nos hace ver el panorama – un tanto exagerado por un hombre pusilánime – de lo duro y sufrido de la ciudad cabeza de la gobernación. Arrasada por la peste y el hambre, el gobernador Nuño de la Cueva, decía que "todo esto está acabado de todos modos". El tiempo ha venido a negar la afirmación del apocado don Nuño, que consideraba su cargo como "castigo por muy grandes delitos" y no como un real privilegio.

Finaliza el capítulo con noticias sobre "entradas" de los cruceños a combatir a los chiriguanos y a los mamelucos del Brasil.

Como nota final pone Finot Una mancha sobre los españoles avecinados en Santa Cruz, la de la trata de esclavos, vendiéndolos "en ferias" como afirma el P. Fernández, vendiéndose "tan baratos, que una mujer con su hijo, valía tanto como entre nosotros una oveja con su cordero". Disculpada queda – aunque sólo sea en algo – esta fea falta de los cruceños, con su valentía, su perseverancia y sus leales servicios a la corona, tantas veces probada, tarea la de guardar las fronteras orientales de la Patria, así como las del Norte, el Sur y el Poniente, en la que siguió durante la colonia, en tiempos de la Independencia y aún hoy, cuando su nombre de "El Real de la Frontera", revive en la epopeya sin términos de salvaguardar la heredad nacional.

Capítulo X

La Conquista de Mojos

Apreciación global.- (Págs. 265 a 298) Trae este capítulo noticias sobre todas las tentativas de conquista del país de los "Mojos o de los Toros", como también lo llamaban. Desde la emprendida hace 400 años justo por

Alvar Nuñez Cabeza de Vaca hasta las tentativas de Suárez de Figueroa en 1595, interrrumpidas por la muerte del gran gobernador.
Todas estas "entradas", hechas primero con el aliciente de las riquezas soñadas del Paititi, y después por conseguir capital humano que roture las tierras del Grigotá y hergue los senos de las minas.
La manera, como entraron los capitanes y encomenderos, no dio resultado favorable ni atrajo a la civilización a las numerosas naciones que habitaban en los campos y los bosques del Gran Mojo.
Las misiones jesuíticas – lo mismo que en Chiquitos en el Paraguay – en Mojos dieron resultados maravillosos, ya que dando muestras de sobriedad en las costumbres y de buen trato con los indígenas, los padres de la Compañía consiguieron un apego tal de parte de ellos que bien venía la denominación de "padres" que acostumbran los siervos de Loyola.
Contra la calumnia que los adversarios de los jesuitas lanzan diciendo, que el régimen misional falló por su base, por que no supo preparar a los neófitos para bastarse por sí mismos, hay la disculpa – aceptable por cierto -, que anota también Finot, de que el régimen mojeño no dispuso del tiempo necesario para madurar y que la violenta expulsión de los conversores, fue un factor más para hacer que el edificio formidable de las misiones cayera para que en su lugar colocar curas reemplazantes, ejemplos de la corrupción del clero nacional de entonces que – por desgracia nuestra – aún no se ha corregido del todo.
El mestizaje que empezó entonces, llevó a la sangre débil del canichana, del baure, del itonoma, del cayubaba y de todas las otras naciones mojas. Los vicios y las taras del blancoide, que – como he dicho en alguna ocasión – junto en sí la indolencia, la pereza el apego a la disputa del íbero, la doblez y la falsía del indio. Vicios de dos troncos viejos que en el nuevo brote – que aparece en los árboles por morir, y que debe cortarse rápidamente – reaparecieron más acentuados que nunca.

Capítulo XI

La Conquista de los Chiriguanos

Apreciación global.- (Págs. 299 a 335) Trae este capítulo una relación de lo que fue la conquista de los chiriguanos, que no pudo terminar, que no puede terminarse, ni en las postrimerías del período colonial.

Ni los incas del Cuzco ni la Católicas Majestades de España pudieron contra las indomables tribus que desde los contrafuertes de la Cordillera se extendían por todo el Chaco, y la parte sur de lo que hoy es nuestro Departamentos de Santa Cruz. Guacané y Condori, Manso y Toledo, representantes del poderío de dos imperios grandes y fuertes, cada uno a su tiempo fracasaron en su misión, de someter a los terribles chiriguanos; unos encontraron la muerte de sus manos, tales como Guacane y Manso, otros el cautiverio, como Condori y otros la vergüenza de la derrota como el Virrey.

Más y mejores resultados que la fuerza bruta de las armas, los petos y el valor castellano, dieron la paciencia, la persuasión y el cariño de hombres que vestidos con el tosco sayal de los sacerdotes y pertenecientes a la orden del guerrero Loyola o, a la del Seráfico de Asís, conquistaron palmo a palmo, ora aguijoneados por el brillo de nuevas victorias espirituales, ora empujados por el humano sentimiento del tesón, después de expulsiones y sacrificios a que no fueron ajenos.

No hay duda que jesuitas y franciscanos, han hecho mucho para incorporar a la civilización a las tribus de alejados confines de nuestro Oriente. Aún hoy, los últimos, continúan a pesar de los obstáculos con que tropiezan, en su labor evangélica y civilizadora, atrayendo con el crucifijo, a la vida nacional a las tribus que aún pululan en
nuestras selvas, sin residencia fija y llevando una vida inconcebible en un país que se precia de civilizado.

Los pobladores de Santa Cruz, los "mejores soldados de todo el Perú" como los llamara Viedma en su famosa "Descripción de Santa Cruz de la Sierra", no fueron ajenos a esta conquista. Varias veces hicieron "entradas" en son de guerra, "entradas" que luego cambiaron por las pacíficas que dieron por resultado el establecimiento de muchos colonizadores, encargados de cultivar la tierra o de apacentar ganados,

únicas industrias que valen la pena, pues son las encargadas de sostener a nuestra Patria en los días del porvenir, cuando la fiebre guerrera que hoy asola el mundo se aleje y deje nuestros minerales sin valor y sin demanda.

Capítulo XII

La Reconquista de Chiquitos

Apreciación global.- (Pàgs. 337 a 361) Sabido es que el abandono de Santa Cruz La Vieja, en Chiquitos, ocasionó no de golpe, la vuelta a la barbarie de los pueblos de Chiquitos, a tanta costa conquistados y sostenidos bajo la tutela española. Nos dice Finot, en este capítulo de su interesante libro, que no todos los pobladores de la ciudad de Chaves, se decidieron a seguir a los que se trasladaron a Cotoca y si bien abandonaron la ciudad chiquitana, no abandonaron del todo ese territorio, yendo a poblar una nueva ciudad San Francisco de Alfaro, en las cercanías de lo que con el tiempo sería la primera misión jesuítica de Chiquitos – San Javier – y en el lugar que ocupara Santiago del Puerto, la ciudad fundada por Suárez de Figueroa. Otro grupo de españoles, embarcándose en el Guapay consiguieron llegar al Amazonas y atravesar el Atlántico hasta España.

El resto del capítulo se ocupa de las misiones jesuíticas en Chiquitos, que fueron en realidad sus misioneros los que efectuaron la reconquista de tan grande territorio. Desde San Javier al Norte a San Ignacio de los Zamucos al Sur y a Santo Corazón al Este, se extendieron las 11 reducciones que agruparon mas de 13.000 conversos, los hijos de Loyola extendieron su influencia, que se continuaba hacia el Norte con Mojos, hacia el Este hasta el río Paraguay y las misiones guaraníes de la otra orilla del río y hacia el Sur con las reducciones de Jujuy y el Tucumán, con las que quisieron comunicarse a través del Chaco.

No se detuvieron los jesuitas en la conquista espiritual. Fueron ellos los que pusieron atajo a los mamelucos paulistas, reafirmando la soberanía del Rey de España en esos territorios.

La obra de los jesuitas en lo material, no se redujeron a sentar sus reales en chozas mal hechas, sino que construyeron hermosas iglesias y colegios

anexos y enseñaron a los conversos industrias manuales; hechos que hasta hoy testifican de la tesonera labor del régimen jesuítico en Chiquitos, del que Finot dice que fue "beneficioso para extender por aquella parte de las conquistas de la civilización y para hacer la felicidad de los naturales".

Capítulo XIII

Decadencia de Mojos y Chiquitos

Apreciación global.- (Págs. 363 a389) Ocúpase éste capítulo de trazar a grandes rasgos, la historia triste y negra de las misiones de Mojos y Chiquitos, desde 1767, año en que se hizo efectiva la orden de extrañamiento de los jesuitas, dada por Carlos III hasta la extinción de ellas y el abandono que sufrieron y sufren aún los pueblos que a costa de tantos sacrificios y de tantos sinsabores fundaron, refundaron y trasladaron, pero siempre conservaron los jesuitas.

El 27 de febrero de 1767, a miles de leguas de distancia, la Católica Majestad del Rey de España, al poner su firma en el decreto de extrañamiento, daba la sentencia de muerte a los pueblos y a las razas que bajo la tutela de los hijos de Loyola, habían conocido los beneficios de la civilización sin que sospechen los errores y los vicios que ella adolece siempre.

Mojos y Chiquitos que hubieran avanzado mucho por el camino recto del progreso. Si los misioneros hubieran continuado prestando sus eficientes servicios, recibieron con la orden de expulsión el golpe de muerte, que más tarde sería rematado con la falta de dignidad, la abundancia de vicios de que hicieron gala los curas reemplazantes y con la falta de honradez funcionaria de los administradores laicos, que "hicieron su agosto" con los menguados ingresos de las misiones y convirtieron en lupanares, antros de la corrupción y la desvergüenza, los que antes fueron severos colegios o imponentes iglesias jesuíticas.

Aún siguen esos pueblos postrados en la miseria y purgando el error de los que infantilmente creyeron que los misioneros estaban por erigir un "Reino Jesuita", en el centro de la América indígena. Los gobiernos independientes se olvidaron que allí, estaban los bastiones de la integridad

territorial y dieron al abandono de sus propias débiles fuerzas a aquellos pueblos que ayer fueron granero de la Nación y ejemplo de administración sana y honrada.

Capítulo XIV

A manera de epílogo

Apreciación global.- (Págs. 391 a 401) Este capítulo final es una manera de peroración dedicada a la tierra y a sus hombres. A la tierra heroica que viera nacer a Finot y a los hombres dignos hijos de esa tierra, que saben de sangre derramada por ideas sublimes, que saben de generosos desprendimientos y que saben también de horribles miserias.

Páginas íntegras dedicadas a ensalzar a los cruceños como hombres de acción y de nervio, cuando se deciden a hacerlo y cuando cambian el "dolce far niente" de la hamaca por la sacrificada vida de las selvas; páginas íntegras dedicadas a alabar la tradicional belleza de las cruceñas, mujeres de grandes rasgos servir de guías al hombre en los tenebrosos caminos de la tierra; páginas enteras, en fin, en las que Finot demuestra ser verdadero cruceño, "idólatra de su tierra" como llamara a nuestros abuelos el renombrado autor de la "Descripción de Santa Cruz de la Sierra", don Francisco de Viedma.

No olvida el autor en el final de su obra, recalcar sobre la gran utilidad prestada a la nacionalidad por los esforzados misioneros jesuítas o franciscanos, especialmente estos últimos en lo que se refiere a los tiempos de vida independiente, que fueran y son los que hacen efectiva la soberanía nacional, en las "fronteras de papel del 'uti posidetis' de 1810" como dijera un ilustre publicista: ¡Las fronteras de papel! Mi pluma no es tan bien tajada, como para expresar con palabras lo que siento en esta frase "irónica y amarga" como dice Finot. ¡Fronteras de papel! Fronteras en los mapas de las escuelas y de las oficinas, que no guardan relación alguna con las verdaderas fronteras erizadas de bayonetas de nuestros vecinos.

Y así llega el final de la obra de Finot – que es un nuevo esfuerzo de un hijo de Bolivia por hacer conocer nuestro Oriente, "sin menoscabar las

hazañas de los primeros pobladores y antes bien exaltándolas en todo su épico esplendor; sin renegar de ninguna de las nobles raíces que por el Sud y por el Norte vinieron a confundirse en el primer solar cruceño, dando origen a una colonia exótica y aislada, cuya persistencia en condiciones adversas constituye un verdadero milagro de la raza; sin torturar la lógica de los hechos y sin disfrazar la verdad en forma alguna".

Santa Cruz, 7 al 21 de Diciembre de 1943

ALONSO DE SOLETO DE PERNIA

VII

CRONISTAS CRUCEÑOS DEL ALTO PERU VIRREYNAL

Siempre fueron interesantes, en la literatura histórica, las cronicas que, teniendo por mesa el tambor y redactadas en vivaques o de recuerdos, pergeñaban los escritores metidos en armas o los soldados dados a las letras. Y si a ese genérico interés agregamos el de una época ya desvaína en la memoria de nuestros pueblos, pero no por eso menos importante, tendremos que la que preludian estas líneas – y en general las que componen este volumen – reúnen ventajosas condiciones para salir a la estampa y llevar hasta lo íntimo de nuestro pueblo un sentido homenaje de la Universidad cruceña en el cuatricentenario de la fundación de Santa Cruz de la Sierra.

El acierto del compilador ha sido, igualmente, notable, pues ha sabido sazonar las seudoeruditas digresiones de un Alcaya – guiado por la idea, o diríase mejor el prejuicio, de probar la dominación incaica en la llanura – con las páginas bucólicas de un Caballero, que conocedor amante de la tierra, vierte su admiración y su cariño en verdaderos cantos en prosa que merecen siempre de quienes los conocen alabanzas y aplausos. Junto a ellas y a otras, quiere un sitio la crónica de ALONSO SOLETO PERNIA, considerada como "la que más me gusta" por el erudito Padre Constantino Bayle, S.J.[1] Y en efecto, si la naturalidad es prenda de buena literatura, natural y sincera, con sencillez y majestad, descuella la de este recio varón de luchas que cuenta, sin ideas preconcebidas y sin ropajes literarios, lo que vio, cómo lo vio y cómo lo sintió.

***

Hagamos por trasladarnos, antes de leer estas páginas sabrosas de vida cruceña de hace trescientos y tantos años,[2] al medio que retratan. La

ciudad, como casi todas las de estas Indias, por más altiva y orgullosa que fuera y aunque le sobrasen razones para ello, era conjunto esparcido de alquerías 3, que si no llegaba al ideal modernísimo de "ciudad jardín" por ahí cerca andaba. Los vecinos, del Gobernador abajo, gentes de labor que atendían, quién sus cañaverales y moliendas, quién sus sementeras de maíz, arroz y yuca, quién huerta y quién dehesas;4 a fin de semana, como para aplicar a su modo lo de "A Dios rogando...", aprovechar de la ocasión que daba el que muchos estuviesen en sus casas pueblerías para la misa dominical y – vieja devoción sabatina – tañer vihuelas, cantar, cantar endechas, hipar cantes o bailar zorcicos, que la sangre moza no faltaba ni se hacían de rogar los maduros para recordar la lejana y casi inalcanzable tierra natal. Entre plato y plato de viandas – ya por entonces aderezadas con frutos de la tierra – o entre trago y trago de lo resacado en los tocos alambiques o (si la casa es de rumbo o de reales funcionarios), entre copas del mosto jerezano hasta aquí llegado en viaje de mil leguas..5, los recuerdos o las esperanzas. Las más de las veces, en ciudad capitana y entre gentes experimentadas, esperanzas y recuerdos: noble afán de hacer fortuna y, en tal cual segundón venido de España, ganas imprecisas pero hondas de labrar nuevos blasones en los viejos cuarteles nobiliarios. Entre los del común, la charla del viejo expedicionario que cuenta hazañas y traza en los pisos de tierras,6 rayas que quieren ser derroteros, la zumba de algún gracioso, que quiere aunque sea sólo por eso sobresalir, el galanteo alambicado a la hija del huésped y hasta el parlar siseante y gutural de los hidalgos, cuando llaman en la lengua 7 al sirviente indio para darle órdenes o para pedirle, con un vaso delante alguna noticia de aquellas tierras...

Así pudo ser como nuestro Alonso fue tejiendo los recuerdos para cumplir el encargo del "pae" Navarro, del "pae" Blanco o del "pae" Alvarez, escogidos por "Su Señoría el Presidente Lizarazu", para recabar pareceres con que apuntalar una "entrada" que la generosidad de don Pedro, el vizcaíno, le ponían entre manos,8 como hacimiento de gracias por las hinchadas ganancias obtenidas con las recuas de azúcar cande, que iban al Perú y que volvían no en doblones, ociosos en la ciudad de la selva, sino en botijas de aceite y en odres de vino, en sacos de trigo y

piezas de paño y – lo de más salida en la tienda – arcabuces, yelmos, corazas, palas, machetes y tejos de hierro.

***

Y puesto que ya nos pusimos en ambiente, presentemos, con las licencias del amigo lector, a nuestro hombre. Pero para llegar a él, remontémonos a aquel grupo insigne de españoles, que hicieron de la Asunción que se mira en las mansas aguas del Paraguay majestuoso, centro de actividades de conquista y paridora de enjambres humanos que, buenos hijos de tal madre, luego le resultaban émulos en el afán. Allí se avecindaron desde los restos de la lucida expedición del Adelantado don Pedro de Mendozaa – que adelantó en la desgracia – hasta los llegados con el incansable Alvar Nuñez Cabeza de Vaca y los que, descolgados de Lima y Potosí, se trajo aquel fantástico reclutador de hombres que fue el capitán Ñuflo de Chaves.[9] El núcleo paraguayo, con Gobernador y Obispo, con héroes y bandidos, con nobles degollados y poderosos presos y botados,[10] daba de sí lo que por ley natural le era propio: gentes altivas que no soportaban alcabala, capitanes encoraginados que batían el monte por años, comunes, bien sabidos de sus derechos municipales, que lo mismo aplicaban en el burgo que en la selva. Y junto a ellos y a la par, los frutos sazonados del amor primero entre el barbado invasor y las dulces mozas de la tierra: los mestizos que en esta parte de América, por ley natural o por suerte providencial, pronto fueron otros tantos criollos, con derechos y con ínfulas y lo que es más de ver, con Espíritu de España.[11] No andaremos muy lejos de la verdad posible si anotamos al padre de estos Soleto que van a desfilar lucidamente en la crónica, entre los primeros "mancebos de la tierra" con que floreció Asunción y aún más, si nos atrevemos a trazar una línea punteada en su árbol genealógico que lo enlace con el célebre Capitán Vergara, el Gobernador Domingo Martínez de Irala, de quien se sabe documentalmente que dejó hijos mestizos[12] y de quien puede presumirse que no sólo esos engendró. Sin entrar en detalles impropios de un prólogo, baste anotar que si el Alonso era Pernia, su hermano Diego, nombrado por él como uno de los diez de la familia que estaban en la jornada, era Irala...y ahí lo del uso de los apellidos en aquellos tiempos y como se sigue. Quede supuesto, sin daño para nadie.

Veamos luego cómo el padre de nuestro Alonso – innominado en nuestros papeles – salió de Asunción, todavía sin los vástagos; anduvo por la tierra adentro quizá con Irala, quizá con Chaves y fue de los que volvió, o con el uno, cuando Ñuflo se largó hasta Lima, o sin el otro cuando Gonzalo Casco, Pedro de Segura y los suyos después de meses y años de deambular – del Chaco a San Miguel y de los Xarayes al Guapay – lo plantaron antes de la fundación. Pero estaba escrito, que a Santa Cruz de la Sierra debía venir el soldado, ya hombre de estado y padre de algún nuevo continuador de sus quehaceres. Y ahí lo tenemos con Ortíz de Vergara y el Obispo La Torre, otra vez conchabado por la parla sutil y la simpatía natural de Ñuflo de Chaves, ya no Capitán sino General, ya no sujeto sino Teniente de Gobernador y con el titular ausente y sin miras de que venga. La Historia cuenta como uno de los más curiosos éxodos, el de que aquel grupo, que del Gobernador abajo, dejaba sus casas y sus encomiendas, sus posesiones y esperanzas ciertas, por seguir a uno, que poco antes querían para prender y ajusticiar por desobediente y traidor. [13] El supuesto delincuente vuelve ufano y gallardo, a sacar de la natal ciudad a su mujer y sus hijos y hete aquí que emprende el retorno, si, con mujer e hijos, pero también con amigos, sirvientes, soldados, apegados, frailes y envidiosos.

Que muchos de ellos, llamados a engaño, se fueron a Charcas y retornaron por Santa Cruz, al río epónimo, cierto es; pero lo es también que muchos, y entre ellos el que vamos siguiendo, prefirieron asentar reales de una vez junto a la sierra chiquitana o, cuando menos, clavar tiendas para seguir luego adelante.

***

Aquí verían la luz los demás Soleto y entre ellos, Alonso; aquí canaria el viejo y repetiría machonamente a los suyos las noticias por él recogidas en sus viajes y en sus luchas; aquí les tomaría, cual bíblico patriarca, a hijos y nietos la palabra de no desmayar y de seguir en la brega, sin abandonar por ello el chaco, ni descuidar las yeguas y las vacas, con tanto sudor y tantos afanes ganadas. Aquí crecería Alonso, aprendiendo de fray Diego, el mercedario,[14] a acolitar la Misa y a leer la cartilla, no sin escaparse de los biliosos reniegos del fraile, traducidos en palmetazos, penitencias y coscorrones. (Cuando el niño llegaba mohino y el carió

tosco pero hondo de su padre le inquiría la causa del ceñito, ahí el desatar el viejo la lengua y soltar tacos impropios de los infantiles oídos y recordar al don Diego – ¡ese lujo y traicionado! – y rejurar venganzas y llorar al General...hasta que Ana María, la chicuela,[15] con un mimo vencía al abuelo y santas paces).

Crecieron los niños; como buscando la huesa, el viejo se encorvaba y sólo salía a la plaza a despedir el alarde, cada vez que ocho de los suyos se iban tras la bandera.

Bendiciones y consejos: "tirá siempre al Norte" "buscá la Cabeza de Anta", "que la virgen te libre de itatines y te lleve con gracia", "traéle un par de enanos a Ana María", "no desatendás a Surujano", "ir con Dios y Santiago te guarde". Ya ninguno de los jefes de entrada quería ni podía dejar de contar con los Soleto, valientes para la pelea, inigualables en el otear desde las cumbres, como brujos para romper la maraña a fuerza de machete, baquianos legendarios (aunque los más viejos o los más curiosos sabían de dónde les venía ese innato sentido de orientación).

Llegaban de retorno y ahí eran los abrazos y risas en mezcla trágica con los gritos y plañidos, que nunca dejaba de faltar, uno u otro caído en la guazabara y siempre era celebrado el regreso de los demás. Y Alonso, Diego y Juan se iban volando donde el viejo, le daban sus recios abrazos y sus noticias como buenas, pero les saltaba el padre: "Para qué creéis a esos bárbados mentirosos y no a mí; por ahí no llegaréis más que a esos Xarayes del maligno, que no pudo Dios haber criado peores"; o volvían con la certeza de estar a las puertas y el viejo reía con su boca desdentada: "Eso es, mocito; ¡la cabeza de Anta es la entrada al Paytití! ¡Ea, poné la hamaca, mujer, que yo sé lo que es llegar después de un mes a caballo!".

Y los hijos, después de tirar cariñosamente las barbas blancas y premiar a los rucios con buenas raciones de maíz duro, pedían permiso para ir a la Iglesia de los Padres, que tenían promesa hecha en lo más bullanguero de la pelea, cuando se toparon con aquellos indios valerosos que "no saben huir". Y tras la Iglesia, los amigos, el desahogo, el amor y la paz.

***

Así vivió este Alonso Soleto Pernia y como él, sus parientes y sus vecinos. Ya maduro, a petición de los jesuitas, hilvanó sus recuerdos y los de su casa, dejándonos esta crónica que, pidiéndote perdones por la

distracción, dejo, lector, en tus manos. Buenos consejeros los hijos de San Ignacio, escogieron de entre el común a Soleto, por una razón fundada: Caballero, el Lorenzo de sus antecámaras y sus escuelas, ya les estaba preparando, cual lo hacían esperar sus dotes, una pintura que era un dije; de la casa de La Plata habían obtenido la relación del viejo Martín Sánchez, que aunque todavía andaba en boca y memoria de los cruceños, se había extraviado, como que el pícaro del Dieguillo -¡perdón, ahora debe decirse el señor cura de Mataca!- se la había llevado al seminario y la había adobado a sus nuevos gustos; de españoles de España, contaba con la que el Gobernador Gonzalo Solíz de Holguín confió, a la hora de su muerte, al Padre Navarro y tenían hablado al Capitán Ximénez[16] a más de la del Sargento Mayor Bartolomé de Heredia que estaba en limpio;[17] de entre los de casa, la del Padre Gerónimo[18] era muy buena; pero de los propios conquistadores había que buscar varios: ahí estaba Diego López Roca, que a más de criollo tenía la ventaja de ser hombre de influencias que hasta empuñar la vara de Alcalde y reemplazar al Gobernador había llegado;[19] y Juan de Limpias podía decir cosas interesantes y Juan Justiniano era de los pobladores de San Francisco de Alfaro y sabía de esos trechos.[20] Pero además – y un golpe en la amplia frente del Padre Blanco subrayaba el recuerdo – ahí estaban los Soleto, que muerto el buen viejo habían quedado siempre juntos para ir con quien les propusiese la idea y se habían distinguido en cada ocasión; de entre ellos, Alonso de los más mozos de la primera generación cruceña, era el llamado; no faltó a ninguna entrada, fue varias veces valido de Gobernadores por sus conocimientos y su lealtad a toda prueba y no tenía mal parlar, lo que hacía suponer que podía tener pluma cuantimenos regular...

***

Así nació esta crónica, sencilla, natural, veraz. Acoplada a los infolios del Presidente Lizarazu, durmió en Sevilla[21] el sueño de los papeles indianos, hasta que la sacó algún estudioso para imprimirla en libro que iría a seguir el letargo en los anaqueles de reparticiones oficiales o entre manos de contados historiadores; de ahí pasó, en apretada síntesis, a la erudita monografía dorada del Padre Bayle y ahora, por voluntad de la Universidad cruceña, quiere volver a su propio origen, al pueblo, para que leyéndola vuelva a sentirse orgulloso y altivo, no con soberbia propia de

insensatos, sino con fe que nace del propio conocimiento, de la conciencia de ser.

Aquí, pues la voz tanto tiempo apagada de un cruceño, hablando para los cruceños.

Notas indicativas:

1 El Dorado Fantasma. Publicaciones del Consejo de Hispanidad, Madrid, Segunda edición, MCMXLIII, p. 300.
2 La crónica o Memoria de Soleto Pernia, autenticada por el Escribano Real Luis Gutiérrez, que lo era también del Cabildo de San Lorenzo el Real. (después llamado Santa Cruz de la Sierra, como la ciudad que vino a sustituir en la cabeza de la Gobernación), no lleva fecha, pero por las que le acompañan debe ser de noviembre de 1635.
3 Varios autores tratan de la descripción de nuestra ciudad, pero los principales son el GOBERNADOR FRANCISCO de VIEDMA, en su Informe al Virrey de Bs. As, de 1793: ALCIDE D'ORBIGNI y el conde de CASTELNAU, en sus sendos Voyages; y nuestro coterráneo GABRIEL RENE MORENO, en su Catálogo del Archivo de Mojos y Chiquitos.
4 Prueba de que hasta el más alto era hombre de trabajo se tiene en el Libro de Actas Capitulares de San Lorenzo el Real (1634 – 1640) del que quien, estas líneas escribe, tiene publicado un Indice (Revista Universitaria, No. 14, Universidad "Gabriel René Moreno", Santa Cruz, 1959). En aquél sale – folio 68ª - que el Justicia Mayor y Capitán a Guerra de la Gobernación, General don Diego Hidalgo de Paredes, propuso a los vecinos reunidos en Cabildo Abierto el 1° de noviembre de 1637 que socorran al Rey con donativos, como Su Majestad lo pedía en Real Cédula que se leyó "y da y dona a su majestad dies le guarde cien arrovas de acucar que es la moneda que corre en esta ciudad".
5 Los artículos de ultramar llegaban a Santa Cruz luego de la travesía atlántica, el transporte de Panamá, la navegación al Callao o Arica, el viaje por Lima o Atacama, Potosí, Charcas y la Cordillera de los Chiriguanos: en líneas rectas nunca menos de doce mil kilómetros.
6 Como hasta ahora en el campo, las casas eran entonces de paredes de barro aquí dichas de "tabique", techo de hojas o de canales de palmas, aleros – si los había – sostenidos por columnas u horcones de cuchi (astrono hediondo) y pisos de tierra molida y endurecida a costa de continuas rociadas.
7 Consta por tradición y documentos que los cruceños de entonces trataban con los indígenas en su dialecto o "lengua general" que sería, en nuestro caso, el chiquitano, de pronunciación siseada o el guaraní – para itatines y chiriguanos – típicamente gutural . Así el Capitán Diego López Roca se refiere (V. Más adelante la nota 19) "a unos indios" chiriguanos" que hablan la lengua que todos los criollos entendimos".
8 Del mismo Libro de actas Capitulares que hemos mencionado en la nota 4 consta que el 12 de octubre de 1635 el P. Juan Blanco, Rector de la Compañía, entregó a los cabildantes cartas del Presidente de la Audiencia, Licenciado Don Juan de Lizarazu, y del P. Juan Navarro, Procurador General de la Compañía en la Provincia de los Charcas, así como un traslado de la escritura del 1° de septiembre de ese año, por la que el

vizcaino. Pedro de Yriarte, vecino de San Lorenzo, ofrece dar 54.600 pesos para la "entrada" a Moxos y Toros, con la condición de que la expedición marche bajo la autoridad del Presidente. Precisamente las relaciones aquí reunidas se requirieron para testimoniar ante la Corte la importancia de tal descubrimiento y fueron enviadas por Lizarazu al Rey con carta de 1° de marzo de 1636.

9 No son de anotar los dos primeros grupos, por muy conocidos; del tercero se sabe que, enviado Ñuflo de Chaves por Irala en 1549, desde cabo del Guapay a la ciudad de Los Reyes, para hablar con La Gasca y ofrecerle concurso, volvió en marcha asombrosa, no sólo con hatos de vacas y cabras – los primeros de la hoya platense -, sino con soldados y capitanes, que luego tuvieron notable actuación. Entre éstos – aunque no en esa oportunidad – se cuenta al célebre Juan de Garay, que estuvo con él en 1561, en la fundación de Santa Cruz de la Sierra y fue Regidor de su primer Cabildo; casado allí con la criolla Isabel de Becerra con quien tuvo hijos, que andando el tiempo, figurarían en la fundación que su padre hizo de Buenos Aires – y antes de Santa Fe – en 1580 y actuarían lucidamente en el gobierno de esas regiones.

10 Don Francisco de Mendoza, padre de doña Elvira la mujer de Chaves, pariente del Adelantado y gentil hombre de rancio abolengo (como que era Mayordomo de Maximiliano Rey de Romanos) fue degollado, como noble en Asunción, a raíz de su oposición a la elección de Diego de Abreu para Teniente de Gobernador, en ausencia de Irala. Y el propio Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, engrillado fue conducido por Chaves, río abajo hasta Sancti Spiritu para de allí embarcar a España depuesto de la Gobernación.

11 No son cortos los ejemplos en el Paraguay y todo el Río de la Plata y – aunque no conzco documentación relativa – debió ocurrir lo mismo en Santa Cruz. Lo más de suponer, es que las huellas somáticas del cruce, como está experimentado, desaparecen pronto, cuando una de las sangres concurrentes es mucho más débil que la otra.

12 En el testamento de Irala, se nombran seis hijas mujeres y tres varones a saber: Ana, hija de Marina, su criada, casada con Juan Fernández; Ginebra hija de María, que lo era hija de un Pedro de Mendoza indio principal, casada con Pedro de Segura, uno de los capitanes traídos por Chaves del Perú y que encabezó a quienes se amotinaron contra él; Isabel hija de Agueda su criada, casada con Gonzalo de Mendoza, que fue Gobernador del Paraguay como su suegro y luego de enviudar de éste, casada con Pedro de la Puente; María hija de María criada de Diego Villalpando, murió soltera; Marina, hija de Juana, su criada, casada con otro futuro Gobernador paraguayo, Francisco Ortiz de Vergara, el del célebre éxodo; Ursula hija de Leonor su criada, casada con Alonso Riquelme de Guzman, de quien tuvo por hijo al cronista Ruy Díaz de Guzmán; los varones reconocidos fueron Antonio y Diego, hermanos enteros de Ginebra; y Martín, hijo de Escolástica su criada; Diego, vino con Chaves y fue vecino de Santa Cruz y un hijo de Ginebra llamado Juan de Irala, también, como que en 1621 salía de Tomina a pelear contra los chiriguanos. ¿No sería el Juan que nombra la crónica? V. LAFUENTE MACHAIN **Los Conquistadores del Río de la Plata.**

13 A raíz de que Chaves no pobló en el alto, en tierras que sabía no estaban en la jurisdicción paraguaya, y porque luego, después del encuentro con Manso, logró en Lima del Virrey Mendoza, la creación de Gobernación independiente, no se le perdonaba en la capital paraguaya el supuesto "alzamiento". Hasta ahora la historia oficial de la tierra guaranítica enseña, que la "Provincia Gigante" sufrió su primer desmembración con la erección de la Gobernación cruceña...y la última con lo que dizque perdieron en la guerra del Chaco.

14 Fray Diego de Porres, mercedario, tuvo destacada actuación tanto en el cumplimiento de su funciones de Vicario Provincial de su orden en Santa Cruz de la Sierra, como de misionero entre infieles; pero lo que de él más resalta en sus informaciones publicadas en el volumen **El Padre Fray Diego de Porres – Misionero Insigne en Santa Cruz de la Sierra, del P. Fr. Victor M. Barriga (Arequipa, 1949),** en su intervención contra don Diego de Mendoza, que sucedió a Chaves en la Gobernación cruceña y se opuso a Juan Pérez de Zurita, de cuyas resultas – aunque había pactado su entrega y amnistía – fue prendido con engaños por el Virrey Toledo y ajusticiado en Potosí, igual que su padre don Francisco, en 1575.

15 Contemporáneo del cronista, lo mismo que Diego Soleto de Irala, fue Ana María Soleto que pidió y obtuvo del Cabildo de San Lorenzo, el 27 de marzo de 1636, título de un solar que poseía en la ciudad. Diego actúa como vecino en el Cabildo abierto del 24 de junio de 1638: Cf. Libro de Actas e Indice, citados en la nota 4.

16 El Capitán Gregorio Ximémez, que en 1635 se decía "residente en esta ciudad treinta años ha, "fue Regidor del Cabildo en 1636 y dio su parecer sobre la entrada de don Juan de Lizarazu. Cf. Op ct. Y, además. VICTOR M. MAURTUA: **Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia – Prueba Peruana,** Madrid, 1906, tomo 9: Mojos I, pp. 155 a 159.

17 Su relación está también en MAURTUA, op. Cit., pp. 164 a167; su nombre figura en las Actas, op. Cit.

18 EL P. GERONIMO DE VILLARNAO, dio también su parecer sobre el caso, que sale en op. Cit., pp. 150 155.

19 Sobre su persona, vid. Mi "Indice", op. Cit.; su relación, en MAURTUA, op. Cit., pp. 159 a 164.

20 Las relaciones de ambos están en op. Cit., pp. 167 a 171 y 186 a189.

21 Todos los papeles reunidos por el Presidente Lizarazu y publicados por MAURTUA, op. Cit., pp. 121 a 216, están en el Archivo de Indias (Est. 74, Caj. 4, Leg. 6) de donde se obtuvieron copias en microfilm para esta edición.

"ALONSO SOLETO PERNIA"

MEMORIA DE LO QUE HAN HECHO MIS PADRES Y YO EN BUSCA DEL DORADO, QUE ANSI SE LLAMA ESTA CONQUISTA, Y DICEN QUE ES PAYTITI

I

PRIMERAMENTE vino mi padre del Paraguay, y vino en busca del Dorado, con su gobernador, y vinieron muchos españoles e indios 1. Y llegaron a los Chiquitos, y de allí se volvieron porque les mataron catorce españoles y muchos indios. Y de allí fue el desbarate que tubo, y se volvieron al Paraguay. Y otra vez volvieron con hijos y mujeres a la misma conquista, y como hallaron muchos indios en Santa Cruz, se pobló ahí, para pasar adelante a su conquista.

Y de ahí vino don Lorenzo Suárez de Figueroa, gobernador, y salimos a otras. Y fui con ellos, y poblamos, y se llama el pueblo de Santiago del Puerto, más delante de adonde se volvió la primera gente. Y salió el gobernador con gente, y fue atravesando el monte, y hallaron indios muy caribes, y tuvo grandes rebatos con ellos.

A otra ocasión salió un capitán a esa parte misma, y toparon con otros indios, más eran en el mismo, y después se despobló porque no había contrayerba como la hay ahora. Y después vine a San Lorenzo. Así mismo se pobló, y lo pobló don Lorenzo, con pensamiento de ir allá a donde había comenzado, y envió al Perú y vino un maese de campo suyo, que se llamaba Juan de Torres Palomino, y con él ciento once soldados españoles, y vinieron estos soldados del gobernador a costa suya. Y no se hizo la entrada por no haber contrayerba, porque es gente que usa yerba 2. Y así quería hacer su jornada por el río abajo, y así hizo una chalupa y dos barcos y un bergatín, y decía que quería ir por este río y salir a España. Y trajo pilotos y todo recaudo para sus barcos, que fue maestros para todo, y yo ayudé en los barcos; y murió don Lorenzo y no la hizo.

Y encargó a Gonzalo de Soliz la jornada, y fuimos allá unos por tierra y otros por el río. Yo fuime por el río por haber ayudado en los barcos y haberme dicho mi padre que a eso solo había poblado en santa Cruz, y me escribió diciendo que fuese a la jornada, y me envió recado para la jornada, y así fui a ella de buena gana por ser gusto de mi padre y él mismo lo deseaba. Y nos volvimos porque murió el gobernador. Antes nos quisimos huir, porque no queríamos volver otra vez, y así una noche se nos quedó los barcos en tierra, y así los pilotos y maestros nos dijeron que, pues, Dios lo quería sí. Y así nos volvimos.

Y salimos a la jornada de los Jarayes con el maese de campo Hernando de Loma, que fue maese de campo del gobernador Don Beltrán de Guevara 3. Ahí supimos cómo fueron muchos de estos indios, a buscar la noticia, y traje esa nueva a mi padre, y él me dijo: "Ya ves lo que dicen los bárbaros. ¿Por qué no haréis lo que yo os dije?" Y así tomé con cuidado y volví con el gobernador al castigo. Pasamos por la provincia de los Chiriguanas Itatines, y nos mataron trece hombres, y nos volvimos. Y salió el mismo gobernador al castigo, y yo fui con él, y llegamos a la provincia de Chiriguanas; y de ahí nos echó el gobernador al Norte, a sesenta hombres, y fuimos por unas montañas. Ahí hallamos camino grande y llegamos al río del Dorado.

Hallamos indios que nos entendían 4, y se nos dijo de la noticia y quedaron de llevarnos, porque estos indios habían ido allá ellos y sus padres, siendo ellos mozos que podían ya tomar armas, y hallaron la noticia que buscaban. Y que fueron a ellos con mano armada, y les salieron al encuentro tanta cantidad de gente que les fue fuerza volver atrás huyendo, que a no huir no saben qué fuera de ellos. Lo que más les ahuyentó fue lo que ellos traían puesto, que dicen que parecían soles del resplandor que traían en todo el cuerpo de tanta plata, que les servían de coronas en la cabeza, y en las muñecas muy grandes manillas y en los cuellos muy grandes y hermosas patenas de muy rica plata. Que eso fue más la ocasión por donde estos indios chiriguanas huyeron.

Y es esta ocasión, huyendo, toparon una india que venía de su chacara con un carnero de diestro, y también venían la india hilando la misma lana del carnero.

Preguntóle que cómo sería el animal que traía, dijo no teníamos nosotros animales como ésos, que eran de pescuezos largos y no como caballos ni

mulas. Y así de que la dicha india, cuando supo la lengua, les dijo que del carnero vestían porque les trasquilaban, y que tenían una puenta hecha de crisneja que pasaban de una parte a otra, y que llamaban a aquel cerro la "Cabeza de Anta", y nos mostró la derecera adonde, y era casi al Norte adonde se pone el sol. Y nos pareció estos indios que loaban a los españoles, y animábamos, que nos decían: "Acaba dioses, pues que habéis venido, vamos allá antes que me muera, pues mis padres vinieron de esta conquista y no la gozaron. Yo os guiaré y gozad de ella antes que me muera". Esto decían los bárbaros y asó lo decían, y no me alargo más que es cansera repetir lo que el bárbaro decía de esta conquista.

II

De allí fuimos más adelante, a mano derecha, a unos enemigos que tenían estos indios, y dimos en un descansadero suyo. Hallamos muchos árboles arrancados, las raíces tenían puestas arriba como a manera que decían: "Vean la fuerza de indios que en esta provincia hay, y no se atreva nadie a venir a nuestras tierras". Y en estos árboles estaban pintados rostros de demonios, digo labrados, con muy sutiles herramientas, de manera que me pareció que era para adorarlos cada vez que llegaban ahí.
Después fuimos adelante por el camino diez hombres, con caballos, y armados con lanzas y adargas. Y decían muchos hombres que sería otro Montezuma, y dijo un capitán Alonso de Solíz que a él pertenecía prender al señor de aquella tierra, pues prometía mucho en las señas que veíamos. Y después de esto miramos adelante adonde íbamos. Vimos como a una legua una muralla al parecer, y dijo este mismo capitán, que había estado en España y en esas batallas de allá, que parecía una muralla con el sol que daba en ella, y parecía de cal y canto. Y llegados a ella, era un cerco de la manera de un fuerte, muy reforzado, y estaba en cerco por temor de sus enemigos que tenían, que eran éstos los indios Chiriguanas y Chirivianos 5. Era el fuerte de árboles de higuerones, y de cedros y cedros, plantados alrededor para edificar su ciudad, y de estos árboles se infiere unos con otros, y viene a hacerse una pared; y la puerta tenía de árboles hincados, que apenas podíamos de hombre a hombre, por la puerta, y estaba como trampa.

Y como era hecho trampa, los soldados, ganosos de ver lo que podía ser aquello, tomaron hachas y cortaron un árbol de la muralla, y otros nos fuimos a grande prisa de los caballos al socorro de los que entraron. Por el portillo que hicieron entraron quince hombres bravos y valientes y diligentes. Fue tanta la multitud de bárbaros que les acometieron, que fue el socorro de los caballos muy breve, aunque grande el socorro. Al fin los sacamos a los quince. Estos bárbaros traían adargas y arcos y flechas y macanas colgadas en las muñecas, para cuando llegaren a manos, con las macanas pelear.

Son éstos unos indios que no saben huir sino pelear a pie quedo, y así quisieron acometernos y se hallaron burlados. Y los otros indios que llevamos de amigos nos habían dicho que acometiésemos, y que luego huirían y que nos veríamos en grandísimo aprieto, como lo fue. Mas es la gente española gente que todo lo abraza.

Y pasamos adelante, y dimos en otro pueblo que estaba a una legua, y entramos. Eran los caminos tan derechos, que casi era más ancha que una calle, por muy ancha que fuese. Y estaban estos caminos tan barridos y tan limpios, que de cierto tuvimos que ver, que fue cosa que jamás habíamos visto.

Llegamos a este pueblo y entramos en tropel a él, y no hallamos gente, porque ya habían pasado los otros huyendo de nosotros. Hallamos una casa en el dicho pueblo, que estaba en la plaza, trece bultos, todos en pie, que al parecer eran frailes, porque tenían rostros de sacerdotes y porque tenían coronas como si fuesen sacerdotes y tenían cilicios y disciplinas en las pretinas, colgadas, y en las disciplinas tenían como a manera de sangre. Y todos estos bultos se estaban mirando unos a otros. Y otros soldados entraron en otro oratorio y dieron grandes voces diciendo: "¿Qué hacen ahí mirando?. Vengan acá y verán aquí más que allá. Que aquí están todos juntos los santos, y Dios Padre con ellos".

La casa era como una iglesia del Nombre de Jesús, con muchos bultos todos en pie, de manera que estaban todos sujetos a otros que los cubrían con sus brazos abiertos, a manera de Dios Padre. Y hubo soldados que decían: "¡Voto a Dios que parece Dios Padre y todos los santos juntos!".

Y esto vimos y pasamos adelante, a donde nos decían por señas que adelante estaban otros como nosotros. Y como no les entendíamos, ni ellos a nosotros, nos volvimos de ahí. Junto de otro pueblo, fuera estaba

otro bulto, como a manera de un hombre crucificado, desnudo, como a manera de cruz, y tenían el rostro como a manera de un Cristo muerto.
Y pasamos adelante, y luego topamos en un descansadero. Tenían alrededor del dicho descansadero muchos árboles en pie y con las raíces vueltas para arriba como a manera de figuras de diablos, porque estaban muy feos y espantosos. Y digo que todos los que hallamos dentro de las casas tenían rostros muy buenos, que con un pincel no podía ser más, y todo lo de fuera feísimos. Visto está que habíamos visto un Cristo, digo un culto como hombre crucificado, que tenía rostro, brazos, y piernas y pies como nosotros.
Tras de esto pasamos adelante, y hallamos un púlpito a manera de olla, y era de peña redondo y tenía su subidero para subir, labrado en la misma peña. Yo subí a verlo y comencé a dar voces arriba, a lo que me dijo un indio, haciendo señas, que me bajase porque se enojase su dios. Por señas hacía todo esto, y por ver lo que era y dando más voces, apuntaba este indio a donde se ponía el sol, haciendo señas de que tenía otro señor.
Esto vi en esta provincia y otras cosas que nos pasó, que, por no ser prolijo aquí no las refiero. Y tardamos en esto hartos días, y de ahí nos volvimos a nuestras casas y tierras.
Todo esto conté a mi padre, lo que yo había visto y he dicho adelante, y él me dijo: "Velso cómo Dios os ha llevado cerca de la Noticia y del cerro que hallaste". Me dijo que sabía de los dos ríos, el uno para el Norte y el otro para el Sur. Y esto dijo:" Atravesé y vide las cabezadas de estos dos ríos que salen de este cerro, que lo llaman del Norte, va a donde apuntan los indios que nos querían llevar. Los unos y los otros, todos apuntan a una misma parte".

III

DESPOBLÓSE Santa Cruz, y el gobernador, como tenía en memoria lo de adelante, fue con su gente a poblarla otra vez, por ir adelante. Y así fue que el gobernador de San Lorenzo salió e íbase a los Chiquitos, adonte estaba poblado de los españoles.
Y fuimos cuarenta hombres con S.S. Yo, por ser adonde mi padre decía y los indios me dijeron, que era hacia el Norte, fui sin que nadie me apercibiese.

Llegamos al pueblo que piso el señor gobernador hacer reducción, y hubo contradicciones. Y dijo el dicho gobernador que si queríamos ir al monte al Norte a traer indios y piezas. Por ser al norte fuimos de buena gana. Fuimos por donde el gobernador don Lorenzo fue, y llegamos a estos indios. Como eran y mansos, nos dijeron que fuéramos a otros indios que habían dado en ellos, y fuimos con más voluntad, por donde el gobernador don Lorenzo fue, y llegamos a estos indios. Como eran ya mansos, nos dijeron que fuéramos a otros indios que habían dado en ellos, y fuimos con más voluntad, por ser que decían que era hacia el Norte. Antes de eso, estando en el Perú mi hermano y yo, en un pueblo llamado Pocona, que es pueblo de indios, un cacique preguntóme que cómo no había parecido. Díjole mi hermano que estaba entonces bueno nos dijo: "Sobrino, píntanos cómo está vuestra tierra". Yo se lo roedé (?) adonde nace el sol y el Perú adonde se pone; y San Lorenzo adonde se pone el sol y señalé los Chiquitos al Norte adonde estaba mi hermano poblando. Y le vimos al indio alborozado en el rostro. Y entonces dije a mi hermano en la lengua que le decía con lo que tenía en la mano, y le brindó otra vez. Y como vide que le íbamos a su gusto, nos dijo de esta manera: "Sobrinos, vosotros me habéis pintado vuestra tierra y los Chiquitos hacia el Norte. Mirad que aunque anden vuestros padres, entran por el Perú y han entrado siempre y se han perdido. Vosotros, sobrinos, estáis cerca de ellos ya porque acá no lo descubrirán por esta parte del río sino ese por la otra parte adonde me señaláis". Que así lo sabía él.

Este indio se llamaba don Pedro, cacique de Pocona, muy viejo, que tenía cien años y mucho más. Y nos dijo también que allá estaban sus parientes, y que los indios de allá habían venido, y que estaban muy bien, y que la tierra se llamaba Paytití. Y esto nos dijo el indio. Y dicen que los muchachos y los borrachos dicen la verdad. El indio estaba aquel día para hacer mercedes, y nos dijo esto muy de veras, con muchas ansias, diciendo que allí estaba su rey y señor.

Y así como nos vimos en aquel paraje que nos había dicho, fuimos con más voluntad y decíamos nosotros que esto que con más voluntad iban ahora y era porque teníamos lo que aquel indio nos había dicho, y así íbamos alentados. Fuimos y dimos en estos indios, que estaban junto a unas serranías, y eran indios caribes que comían carne humana. Y no se quisieron sujetar al español, si no es querernos matar y no sujetarse.

Antes nos hirieron ocho soldados, y más avilantados estaban hasta que nuestro capitán dijo que quemasen las casas donde estaban. Y más quisieron quemarse que darse a sujección, adonde quedaron quemados. Y hubo más cosas que no se refiere aquí por no enfadar.

Y en esto llegó el gobernador y nos alojamos. Y después otro día salió un hermano mío a correr la tierra, y pasó por donde habíamos quemado el pueblo, y a un lado halló un indio herido de un balazo en una pierna. Pasó de largo e hizo que no le había visto, y después no le halló adonde le había dejado, y dijo a sus compañeros y a otros, hermano mío, que se apease, y luego se apeó y díjole que buscase a un indio que había visto tendido. Pasaron y buscáronle por el rastro que había hecho, porque tenía una pierna quebrada, y él se la arrastraba por irse. Y dijo mi hermano: "Aquí está este bárbaro. Y no está muerto". Y fuimos allá adonde estaba, y lo hallamos como muerto. Y dijo mi hermano que lo trajesen al real, que otro no habíamos cogido, por saber de él lo que queríamos. Y lo llevaron a cuestas cuatro indios, y llegamos con él.

Después con el lengua que traíamos fuéle preguntando que cómo no quisieron sujetarse, y él dijo que no entendían que éramos sino sus contrarios, que también usaban con sus armas, que casi eran como el son que sonaba como los de ellos y eran de piedra lo que salía de ellos. Y así entendieron éramos ellos 6. Y nos dijo que estaban cerca de ahí unas personas como nosotros, y que son indios, y que por ser indios como ellos no se quisieron sujetar a ellos. Y que ellos y otras provincias sujetaron siete u ocho provincias. Fueron de mano armada a ellas y dieron la batalla tan cruelmente que salieron los otros tantos y tan galanes, con muchas coronas y patenas y brazaletes que parecían estrellas con aquella divisa que traían y dijo que eran blancas como lo que traíamos en nuestros arcabuces que eran las virolas y fraquillos y de aquella misma manera. Que este indio quedó con los muertos, con una pedrada que le quebraron dos costillas, y que no huyó porque no le matasen, y quedó allí hasta que fue de noche. Y así se fue adonde estaban los suyos, y así salió de esa batalla. Y dijo que se volvieron después todos juntos, y cuando llegaron a sus tierras envió este señor un capitán sobre ellos y no pelearon más y se quedaron de paz. Y así salieron de paz y estos serranos no quisieron, y así los otros están mal con ellos y fueron y son enemigos hasta ahora.

Y preguntándole cómo de lejos estaban dijo que subiesen al cerro y que de allí le verían. Y fue Antonio de Sanabria 7 y subió a aquel cerro, y como no vio nada, volvió. Y preguntó el indio que dónde había subido, y cuando le apuntamos adonde dijo que no era ahí, sino en otro cerro, y que fueran a la punta de ese cerro y verían lo que él decía, que eran unos rasos y pueblos.

Y así fuimos al cerro que él decía, y subimos seis hombres, tres de los chiquitos y otros tres de San Lorenzo, y entre éstos fui yo. Después que estuvimos arriba y miramos de una parte a otra, dijo yo: "Señores, ¿no traéis aguja?" Diérome una aguja y toméla en las manos y cogí el Norte y el Sur. Hacia el Norte vimos un cerro de Levante a Poniente, y todo hasta allá eran montañas, y hasta donde habíamos venido todo era también montañas grandes. Mirando donde se ponía el sol vimos una laguna, y hacia el Norte lagunetas. Dije a mis compañeros: "Aquellas lagunetas son tres", Contestaron "Sí", y yo volví a decir: "No es eso sino una, porque hay islas que las apartan y que les sirven a los pueblos de rededor de la laguna". Dijeron los otros que no veían nada y yo les pregunte: "¿Ven los humos?" Dijeron que sí. "Vénlo cómo salen derecho y no se desparraman. Esos son de casas" – les dije – " ¿Oyen los atambores?" Dijeron que no, si no es que eran vientos que daban en aquellas peñas. Así lo hicieron y lo oyeron todos los que íbamos, como eran atambores. Y así estuvimos más de una hora larga.

Dijo luego uno de los seis: "¡Si como somos seis fuéramos los siete de la paz!"

Respondió otro luego: "Si como somos seis fuéramos tres, los tres reyes nos llamáramos, y conquistáramos todo el mundo".

Y en esto nos volvimos y dijimos: "Hermanos, digamos a los compañeros que no hemos visto nada. Veamos lo que ellos dicen y de qué pie cojean". Y así fue. Cuando llegamos a los compañeros, nos preguntaron lo que habíamos visto. "Lo de siempre", dijimos. Y luego saltó uno de los de España: "Vean cómo es mentira lo que aquel bárbaro dijo. ¡Ea! Vámonos a San Lorenzo". Esto que el de España dijo me anubló el corazón, porque tal hombre tenía tan poco corazón 8. Y luego dije a mi hermano: "¿Qué os parece éste? ¡Mire que va a lo que dijo el otro, que tres solos quisieran ser para conquistar todo el mundo!"

Y así nos fuimos, y ellos delante de nosotros. Llegaron al real y dijeron que no había nada, que todo era bordonales. Y les contestó el gobernador: "Pernia que esté aquí". Expresáronle que yo quedaba atrás y que ya venía. Y es que sabían el designo que yo llevaba, que jamás dejé salida ninguna que no fuera al propósito.

Y llegué y me preguntó el gobernador qué era esto que le habían dicho. Yo le dijo: "Señor, hijos son muy grandes". El me dijo: "Yo lo creo que esas buenas nuevas me traes". Dijo que sí, y después él me dijo: "¿Qué vistes?" Yo le contesté: "Señor, vimos al cerro hacia el Norte y el pueblo a la redonda de él una laguna y están en cerro y en rasos. Tomamos la aguja, y todo lo que dice hacia el Norte, a mano derecho, todo es montaña hasta el cerro; y lo mismo por adonde hemos venido es montaña. Lo que es hacia el Norte es todo lomas y rasos".

Estas nuevas le di al gobernador porque lo vi, y el deseo mío era tan grande, que quisiera que todos fueron como yo, y tomaran alas para volar y buscar adonde íbamos.

IV

MAS luego el gobernador apercibió al capitán Amaya para que saliese con treinta hombres otro día de mañana. Salimos y fui en el campo de los primeros, y mis hermanos y sobrinos. Toqué mi corneta para que saliésemos porque era el placer que yo tuve de ir adelante, yo y mis hermanos y sobrinos. No sé de los corazones de los soldados. Luego se tocó la trompeta para salir, y en esto todos los indios bárbaros que llevábamos por amigos se alzaron y huyeron al monte, por no ir adelante.

En esto mi hermano dijo el Gobernador: "Querría ir al pueblo adonde dejamos al Padre y diez soldados". A lo que contestó el Gobernador: "Haga lo que más conviniere". Entonces él nos dijo: "¡Ea! Hermanos y sobrinos, síganme todos". Y así lo hicimos. Y luego dijo el Gobernador: "Quédese un Soleto conmigo", y de este modo Diego Soleto quedó con el Gobernador.

Fuimos adelante del pueblo, y aquel día anduvimos tanto que lo que se anduvo antes en seis días se anduvo en uno. Ya cerca del real dijo Juan Soleto: "Paremos aquí, y vení hermano, id con nuestro sobrino al real y

mira si están vivos los compañeros. Si estuvieren, avisadles lo que ha habido y tráeme al mulato. Id con cuidado".

Caminamos los dos a pie, y estábamos a media legua del real, que como llevábamos llave de rastrillo, fuimos muy secretos. Cerca del real me salió un perro, como a manera de tigre, a espantarnos, y dio un bramido que nos detuvo, hasta que lo conocí que era mi perro, y le llamé por su nombre. Llamábase Cirujano, y vino como humilde y amigo. Fuimos al real que estaba a la parte de una laja grande, y caminamos por ella. La laja estaba como hueca, y así nos sintieron los indios que quedaron en el real, y como estaban con cuidado por temor de los enemigos, estaban así. Llegamos; luego nos hablaron por boca de un indio, diciendo: "Españoles son". Les contestamos: "Sí, somos" y le preguntamos por la gente, y nos dijo que todos estaban buenos.

Llegamos adonde estaban los compañeros y conté al Padre lo que nos había pasado con los bárbaros, que se nos habían huido todos por no pasar adelante. Contestóme el Padre que también ellos habían estado con cuidado esta mañana, y por estar todos alborotados, no han venido esta mañana como suelen venir. Les pedí las cadenas y los traje como mi hermano me había dicho. Después le dijo que llevase al mulato al pueblo, y que había de ser por las espaldas del pueblo; que la vela tenían por delante. Y así los cogimos. Luego fuimos al otro pueblo, y lo mismo nos sucedió, que sólo indios cogimos e indias no, porque se habían huido todas al monte.

Así fuimos al real con los indios en cadenas. Luego envió mi hermano para coger las indias, y fuimos tras ellas. Aquel día volvimos y no trajimos nada. Mi hermano tomó dos indios y les dijo: "Mira que os llevo a los dos. Al uno tengo de ahorcar y al otro de empalar". Luego nos dijo que fuéramos y fuimos por volver adonde el Gobernador estaba. Nos dimos prisa porque mis hermanos y yo llevábamos la prisa para adelante.

Así fue que al otro día a mediodía trajimos a estas piezas todos, que no falto ninguno. Nosotros que llegamos al real oímos la trompeta sonar, y dijo mi hermano: "Malo, hermano, que está ya el Gobernador de vuelta". Yo le dije: "Animo, que Dios es grande y ha de querer que pasemos adelante. Así llegamos al real adonde el Gobernador estaba, y habló mi hermano: "Señor, sea bien venido. Aquí traigo las reinas. Los reyes ellos

se vendrán". Y así fue, que luego se vinieron los caciques y los otros indios, por sus mujeres.

Después puso por plática la vuelta por donde habíamos comenzado, y no quisieron casi todos, sino nosotros, porque éramos hablados de nuestros padres, y le dimos el sí. Aunque era muerto le habíamos de obedecer lo que nos mandara. Así estábamos todos con grande dolor. Entonces les dijo el Gobernador: "Hijos y hermanos, no lo voy a buscar para mí, sino para vosotros". Estas cosas y otras les decía, y no querían, hasta que yo hablé, diciendo: "Vamos, mis hermanos y mis sobrinos". Qué éramos todos diez, y todos decían adelante. Volví yo a decir. "Señor, aperciba diez hombres que queden con el Padre. Y suba a su caballo y salga y diga: ¡Todos me sigan, que todos serán fuera!" Y así fue que todos nos fuimos con su señoría.

Al otro día estuvimos en los Serranos, de donde nos volvimos, y cogimos una india y la llevamos a nuestro real. Ya habíamos dejado al indio que nos había dicho lo que hubimos visto, y lo hallamos muerto y quemado y flechado, que debieron de entender los bárbaros que era uno de los nuestros.

Tomando a la india por guía, nos llevó por la montaña. Yo observé diciendo: "¿Señor. Adónde vamos, que vamos siempre por la montaña y dejamos las lomas y pampas a mano izquierda?" Tanto porfié en ello, que el Gobernador me dijo: "Volvamos atrás y hagamos eso que decís". Y fuimos otra vez de vuelta atrás.

El real quedó levantado en una pampichuela. Fuimos al cerro desde donde habíamos descubierto los pueblos. Subimos allí y no nos separamos los hermanos porque teníamos las ansias de pasar adelante por lo que sabíamos y nos habían dicho y que todos apuntaban a una misma parte. Subimos a lo alto con un capitán y vimos lo que yo había dicho. Hubo un hombre que dijo: "¿Ven un bárbaro que yo veo y está junto a aquella lumbre, en ese campo?" Le contestamos que no veíamos nada y era cierto. Y así nos volvimos al real y se lo dijimos al Gobernador.

Entonces me dijo mi hermano: "Mira por dónde hemos de ir". Tomé cuatro compañeros, que eran sobrinos míos, y fuimos a abrir una montaña pequeña que nos estorbaba la entrada, y que era como de una cuadra. Macheteé más que la mitad, porque de arriba habíamos visto del cerro, y nos volvimos porque ya era tarde. Al otro día por la mañana volví a mi

camino, y luego salimos, y avisamos a la gente. Nos siguieron por la pampa y nos alojamos junto a un río que iba al pueblo. Allí hallamos rastros e hicimos un puente para que pase todo al real.

V

ALGUNOS días después de lo anterior pasamos todos por el puente que dicho queda y llegamos adonde dijo ese soldado que había visto el indio, y era como el soldado decía. Pasamos delante por la pampa y fuimos todos juntos con ganas de llegar a ver a lo que salimos. El indio nos dijo: "Ya es".

Pasamos, quedaba el gobernador de retaguardia, y cuando íbamos pasando dijo entonces: "Señores, de los Soletos uno quédese conmigo y no vayan todos". Cayóme de suerte ser yo, y él me dijo: "Quédese Pernia", y me quedé de retaguardia. Fuimos mirando a mis compañeros y hermanos cómo iban de ganosos y blandiendo sus lanzas, que era un contento verlos. Pasaron y llegaron al río que se había de pasar para llegar al pueblo. Ahí se detuvo la gente y los indios se resistieron. Y como esto vio Juan Soleto, dijo a los otros: "Hagan lo que yo hiciere y síganme todos". Y se arrojó a pasar el río y los demás le siguieron.

Entraron en el pueblo, y cuando llegaron tenían un bárbaro atado que hablaba por señas con la boca alargándola, y decía así: "¡Yaya! ¡Yaya!" muchas veces.

En este mismo pueblo hallamos batanes para moler maíz, pero, y la chicha ni más ni menos que la del Perú y sus cántaros como los del Perú, y sus pailas, digo de barro, que contando de sus grandezas eran tan grandes que cabía yo. En uno me dormí ocho noches que estuvimos ahí. Era como si fuese de cobre, que tenía tres andenes. Es de pared, hecho a mano, aquello para meter llena para conservar la chicha. Y era tan ancho que cabía un hombre en una de aquellas pailas, que era de siete pies de largo y ancho. Tenía unos a manera de pescados, en donde oraban y bújaros. Tenían también una cruz de palma como las que aquí tenemos cuando es día de Ramos. Y preguntándole qué era aquello, decía que el Yaya, y hacía señas que el Yaya se lo daba.

Otro día pasamos adelante y hallamos a los indios sobre un cuerpo de los que habían los soldados muerto. Hallamos como a manera de un baile a la redonda del muerto, al que tenían al fuego, que aquellos hombres se queman y se van en humo.

Esto vide y todas esas naciones, y es una gente tan limpia, que tiene cocina de por sí, donde guisan de comer, por ser gente limpia.

Pasamos adelante como a una legua y hubo dos caminos. Allí decían unos que por aquel camino, otros por el otro, que yo andaba el Estorbador estorbando. Había hablado el capitán que pasásemos adelante, y llevábamos armas y caballos y como el Estorbador andaba listo entre nosotros, dijeron que el Gobernador decía que volviésemos a dormir juntos. Y fue para mi desgracia y desmayo, quedándonos los hermanos tristes. Por donde fuimos vimos lomas, y el Gobernador les decía: "Amigos, vamos hasta aquella punta, porque este bárbaro dice y apunta que estamos cerca". Y esto era para animarlos. No quisieron porque el Estorbador andaba entre nosotros, y así nos volvimos adonde estaba el Gobernador, que pensamos volver otro día adelante. Pero el Gobernador nos dijo: " Hijos, no quiero ver más lo que he visto, ¿y es esta laguna que tiene esa piedra preciosa en medio? ¿Queste el puerto de la Noticia? 9.

Tomé luego una canoa abarrotada con otra para que no volcase 10. Me fui en ella y vi la peña, que parecía hecha a mano. Y volviendo a mis compañeros, me dijo uno de ellos: "Aguardad, iré yo a un lado". Y vide un caimán grande, y si le aguardo, no sé qué fuera de mí. Me embistió y yo huí con unos curaletes a manera de remos. Pero venía el fiero con la boca abierta tras nosotros, y al fin huimos tanto que no nos alcanzó, y saltamos en tierra. Como el fiero animal hubiera hecho otras veces aquello, vino hasta donde estaba la canoa, y un soldado llamado Juan López, que traía, como nosotros, las armas en la mano,, le tiró un balazo en la cabeza y lo mató. Era fiero el animal, que ponía espanto a los bárbaros.

Venía en eso un bárbaro en su canoa, dando voces como desafiando. Nosotros le hacíamos señas, y él nos tiró flechas, y venía solo en pie y los otros asentados. Y dijimos al Gobernador: "¡Señor, que nos han de herir o matarnos!". Y tanta fue la importunidad que le dimos, que nos dijo: "Mátenlo". Luego lo mataron y cayó en el agua. Los otros se fueron luego en la canoa, escondidos por temor de las pelotas. Aunque daban en ella, nunca los bárbaros la desampararon hasta que se alejaron. Mi

hermano Diego Soleto dijo a un indio que lo sacase de dentro del agua, y metiéndose hasta los pechos, le tomó de los cabellos y trájole tras sí a donde estábamos, ensangrentado boca y narices del balazo que le habían dado.

Es la tierra muy dura. La loza deben de mixturar con caracoles. Es tan dura la tierra que parece de metal el más duro. Tenían tanto caracol cogido, que así digo que deben de mixturar la loza con los caracoles, porque tenían tantos aguardados en sus casa. Y digo de la loza, como acá se mixtura con arena, porque tomé un cántaro y lo quise quebrar con una macana, y le di dos o tres golpes, y no lo pude quebrar y lo dejé.

Me fue donde el Gobernador estaba y él dijonos: "Hermanos, ya hemos visto a lo que viníamos; ya topamos con la piedra de la Noticia, que eso sólo queríamos ver. Volvámonos. El año que viene traeremos más munición y gente". Y así nos volvimos.

En esta tierra son los zapallos como los del Perú y el maíz, grueso, grande y blando y las chácaras muy grandes. Mas vimos pocos indios, muchas más mujeres y chusma, y al parecer no estaban ahí ellos. Y así vinimos por las chácaras y hallamos árboles cortados, como si fueran cortados con hachas, y eran cortados con piedras, porque tenían minas de ello, de donde lo sacaban para cortar árboles, y tenía las bocas como si fuera de hierro. Tenían seis percheles, el maíz puesto con grande curiosidad, puesto con las puntas para abajo, y así no entraba el gorgojo. Había mucho más en esto que ver. Y fue para mí de gran pesadumbre porque no fuimos para adelante.

Y quiso Dios que al volver halláramos gobernador nuevo, y se deshizo todo lo que teníamos concertado [11].

VI

HICIMOS otras jornadas a la cordillera con otro gobernador. Y pasóse años, y luego hizo Antonio Suárez una jornada, que le envió el Gobernador a los Chiquitos, a que hiciese la jornada que había hecho el gobernador Gonzalo de Soliz Holguín a los Toros. Salió por maese de campo Antonio Suárez y puso en plática la jornada y no quisieron la gente, porque querían que el propio Gonzalo de Soliz la hiciese. Yo me

hallé ahí con mis hermanos. Por lo que sabíamos de esta entrada, nos holgamos de ir allá, pero no fuimos sino a otra parte, más topamos con el mismo río que iba a los Toros, y dijimos a otros soldados: "Hermanos, este río parece el de los Toros". Ellos dijeron que sí y nos volvimos y hallamos el pueblo desamparado.

Y nos volvimos contentos porque ya la esperanza teníamos perdida, ya que Dios trajo al Gobernador, será Dios servido de que viene a hacer la jornada. Nos holgamos mucho y fuimos a esa jornada todos mis hermanos y sobrinos. Por ir a cosa cierta llevamos todo el hato, y fue a llevar mujeres e hijos, y así fuimos con tanta voluntad. No quiso Dios que nos desbaratáramos por ir en tiempo corto, que fue por agosto y setiembre, que entonces ha de estar la gente y aparada, y no ha de ir la jornada de prisa porque se perderá, si no es muy despacio.

Lo cierto de todo ello fue el Padre Navarro allá, y su paternidad dirá lo que trabajamos y cómo volvimos todos a pica a veces hasta el río Guapay, y que muchos soldados y capitanes vinieron a pie por haber sido el tiempo de aguas.

Cuando fuimos a los Toros en la primera vez, fue el Padre Jerónimo de Villarnao con el gobernador Gonzalo de Soliz.

NOTAS

(1) Por cuanto expresa Soleto Pernia en el primer párrafo de la "Memoria", su innominado progenitor fue de los que habiendo salido de Asunción con Ñuflo de Chaves, se amotinaron contra éste en tierras de Chiquitos bajo el mando de los capitanes Casco, Segura y Osuma, y emprendieron el viaje de regreso al Paraguay. Se infiere también a lo expresado allí mismo, que el incógnito personaje volvió mas tarde a lo que ya por entonces era Santa Cruz, probablemente cuando Chaves fue a Asunción con el propósito de traer a su familia, y resultó trasladando a gran parte del vecindario asunceno.

El hecho de que ningún Soleto figure entre los cuarenta y ocho firmantes de la requisitoria a Chaves, cuya presentación precedió al amotinamiento, no se opone al aserto del cronista. Tal circunstancia bien pudo derivar de dos causales: Una, que el fulano Soleto no supiera firmar, cosa nada extraño en aquellos tiempos y entre aquellas gentes, y por esta razón se hubiera prescindido de la constancia de su nombre. Otra, que el tal personaje no llevase el apellido de Soleto. Bien sabido se tiene que hacia la época de la conquista y aun en posteriores tiempos, los hijos no siempre solían llevar los apelativos de los padres, y a veces optaban por cualesquiera de los de sus abuelos. El mismo Ñuflo, según lo acredita el historiador y genealogista Adolfo de Morales, no tomó el apellido de su

progenitor, que era Escobar, sino el que correspondía a uno de sus abuelos, un don Diego García de Chaves. (Vide Parentesco entre los conquistadores españoles. La familia de Ñuflo de Chaves, en Revista de la Universidad de Santa Cruz No. 13, pp. 39 y 40).
Desde la muerte de Chaves en adelante, los documentos cursados con diverso motivo mencionan a varios Soletos o son suscritos por éstos, y el apellido se prolifera en lo sucesivo.
Hasta muy avanzada edad debió vivir el padre de nuestro Alonso, pues, según cuenta éste, aun gozaba de salud poco después del gobierno de Beltrán de Otazo y Guevara, esto es por el año de 1600.

(2) El uso de la flecha emponzoñada fue común en varios pueblos aborígenes de Sur América, y de su terrible efecto, supieron los conquistadores hasta bien avanzado el siglo XVII. Se sabe que poseían el secreto de preparar el veneno y aplicarlo a las incisivas púas, los caribes de las islas y las costas septentrionales de Sur América, así como los nativos de la hoya del Orinoco y algunos afluentes del Amazonas y, mucho más al sur, ciertas tribus del viejo Tucumán.
Por lo que respecta a los del oriente de Bolivia, dan testimonio de que las empleaban, múltiples documentos cursados en la época, empezando por los que suscribió Ñuflo de Chaves. Mas, al parecer dicho empleo estaba circunscripto a un corto número de clanes selvícolas, siendo el principal de ellos el que los guaraníes denominaban tapuy miri, aplicado a una de las muchas parcialidades conocidas de los españoles con el nombre genérico de chiquitos.
Aunque de estas flechas decíase comúnmente "enherboladas", o más simplemente "de yerba", como se expresa en el texto, es cosa averiguada que el veneno no era precisamente de yerbas, y a las veces los zumos vegetales no eran los únicos, ni los más señalados ingredientes que entraban en su composición. El Padre Aguado, minucioso historiador de la conquista de Venezuela y Nueva Granada, decía a este propósito: "Esta ponsoña o yerba para untar las flechas, en cada provincia se hace de diferentes maneras".
La flora salvaje de América, proporcionaba a los nativos, varias plantas cuyo elemento letal, bien estaba en la savia de sus troncos, bien en el zumo de sus hojas o bien en el macerar de sus raíces. Entre tales plantas puede mencionarse el manzanillo, la ceiba, el pacurú, el coliguai y, principalmente, el curare. Mejurjes de los elementos proporcionados por estos vegetales eran manipulados habilidosamente hasta obtener el líquido para empapar la flecha o la pasta cerosa con qué embadurnarla. (Vide Alberto Mario Salas, Las armas de la Conquista, pp 47 a59).
Cuanto a lo nuestro se refiere, no existiendo en la región ninguna de las plantas arriba mencionadas, los aborígenes debieron de recurrir a aquellas de la flora regional cuyas propiedades letales tenían sabidas por razón de la experiencia. A juzgar por los efectos sobradamente conocidos hasta hoy en día y las referencias dadas de antiguo por exploradores y misioneros, nos inclinamos a atribuir su aplicación como venenos de flecha a la savia lechosa del ochoó (Hura Ruidosa), o a las hojas higroscópicas del chauchachi (Geoffroya pluviosa), o al líquido que resuman hojas y gajos tiernos del barbasco (Timandraspc.)

(3) Beltrán de Otazo y Guevara fue gobernador de Santa Cruz entre los años 1597 y 1602, salvando el interregno de más de un año en el que, suspendido de funciones

por orden de la Audiencia, fue reemplazado interinamente por Solís de Holguín. Apenas iniciado en el gobierno mandó a su lugarteniente Hernando de Loma Portocarrero, a que explorara la región poblada de indios llamados Parecíes, situada hacia el divortia aquarum del Itenes y el Paraguay, o más ampliamente hablando, del Amazonas y el Plata.

Durante meses discurrió por allí Loma Portocarrero, y si bien no hizo otra cosa que entrar en avenencias con los Parecíes y de modo especial con su cacique, llamado Manedy, trajo a Santa Cruz noticias tan vehementes acerca del reino de Moxos, que ello dio nuevo brío a los ánimos para reemprender las jornadas en aquella dirección.

(4) Españoles y criollos de Santa Cruz generalizaban en aquel entonces con el nombre de chiriguanos a todos los grupos tribales de estirpe y habla guaraníticas, que tenían fija o nomádica vivienda en la vasta extensión de lo que es hoy el Oriente Boliviano. Una más detenida apreciación de tales grupos y consiguiente especificación en orden a comarcas de aposentamiento y a ciertos caracteres distintivos, hizo que más adelante fueran singularizadas con sendas denominaciones provenientes de términos ya conocidos desde más antes.

La etnografía moderna tiene establecida la división en por lo menos cinco grupos tribales guaraníticos hasta hoy vivientes en las sierras bajas y en las llanuras orientales. Estos grupos son: Los chiriguanos, moradores de aquellas sierras y las llamadas inmediatas; los guarayos, que son los antiguos itatines; los pausernas, actualmente avecindados a orillas del alto Itenes; los sirionós, todavía nómadas y sólo parcialmente reducidos, y los curucuas, tribu ínfima y acaso la de vida más salvaje y primitiva que hay en el Oriente.

Apenas es necesario aclarar que su establecimiento en estas tierras no fue obra de migración conjunta, sino de sucesivos traslados de los respectivos gentíos desde los lejanos núcleos de dispersión, por diferentes rutas y con notables espacios de tiempo entre una y otra, con diversos elementos y grados de cultura y acaso ignorándose mutuamente.

Las diferencias de origen, tiempo y ruta de penetración entre los grupos tribales mencionados tienen su medio de provanza en el examen de su habla y en algunos características étnicas ya observadas por ilustres etnólogos como D'Orbigny, Nordenskjold, Ryden y Friedrich von Horn. Cuanto a lo primero, vale citar el caso de que, hablando todas formas dialectales de la misma lengua guaranítica, tales dialectos acusan una cierta diferenciación que no puede provenir sino de orígenes lejanos en tiempo y espacio. Así, por ejemplo, mientras el chiriguano posee características fonéticas bien definidas, el guarayo se aproxima más al guaraní por antonamasia, esto es al que se hablaba y se habla aún en el Paraguay, y el pauserna tiene más relación estructural y fonética con el tupí de la rama brasileña.

Tampoco es necesario hacer hincapié en que, exceptuando a los chiriguanos que viven hoy donde se ubicaron ha seis o siete siglos, *el habitat* contemporáneo de aquellos grupos no corresponde ni con mucho al indicado y observado en tiempo de la conquista y primeros años de la colonización española. Gentes nómadas por naturaleza y cuyo género de vida radicaba en el merodeo y el asalto a los pueblos indígenas poseedores de algunos recursos de subsistencia, los inmigrantes o invasores guaraníes discurrían inquietamente por bosque y sabana, sin parar de fijo en ninguna comarca. Así los guarayos, de quienes se deja dicho que son los itatines del tiempo de la conquista, fueron traídos por Ñuflo de Chaves desde las

orillas del río Paraguay, en donde les encontró, y establecidos en un paraje que mediaba distancias entre Santa Cruz la vieja u el nombrado río. De allí emigraron con rumbo al norte y durante años hubieron de vagar por dentro de la selva hasta tomar residencia más o menos fija en la región donde los misioneros franciscanos de principios del siglo XIX les hallaron y consiguieron arraigar. Los sirionós, de su parte, han divagado tanto que su ubicación en el ámbito geográfico del Oriente Boliviano era, y lo es aún hoy, harto dificultosa. No hace medio siglo discurrían por las inmediaciones del bajo Parapetí o Izozog y actualmente se les encuentra hasta en las llanuras de Moxos.

Los hombres de la conquista y primeros tiempos de la colonización estaban muy lejos de conocer estas eventualidades, y a quienes quiera de los indígenas que topaban al paso y les oían hablar en lengua que les era regularmente comprensible, reputábanles por *chiriguanáes,* y asunto concluido. De ahí lo que Soleto Pernia manifiesta que estando en la expedición a Moxos y sobre un río que él creía ser el del Dorado, se dio con unos indios "que los entendían". Es probable que el encuentro hubiese sido, no precisamente con chiriguanos, sino con cualesquiera de las fracciones trashumantes de las que antes se ha hablado.

(5) "Chiriguanas y chiquitanas ", dice en el manuscrito. Nos inclinamos a creer que la grafía del segundo nombre se debe a un *lapsus calami* del copista, que no del autor. Entre los centenares de apelativos etnográficos que aparecen en los papeles coetáneos, ninguno hay que éste escrito de ese modo, y en la misma crónica de Soleto no se repite. Puede que más bien se hubiera escrito "chiquitanos". La presunción halla arrimo al considerar que los llamados "chiquitos" o "chiquitanos" eran, al mismo tiempo que los chiriguanos, los aborígenes más temidos de las otras tribus, por razón de sus flechas "de yerba".

(6) Cuesta algún trabajo entender el sentido de lo que narra Soleto Pernia en ciertos pasajes de su Memoria como el que motiva la presente nota. A la natural incorrección del lenguaje y correspondiente desorden de la frase, debe añadirse la posible alteración que sufrió el escrito al pasar de su original a los sucesivos traslados hechos por obra de cartularios no siempre bien sabedores del oficio. Aquello de "...dijo (el indio) que no entendían que éramos sino sus contrarios, que también usaban con sus armas que casi eran como el son que sonaba como los de ellos, y eran de piedra lo que salía de ellos", permítasenos explicarlo de la siguiente manera: Manifestando el terrígena que en su pueblo tenían a los españoles por naturales enemigos, para pelear con éstos manejaban armas (posiblemente la honda) cuyo zumbido era semejante al de las armas españolas (el arcabuz), aunque lo arrojado por aquéllas no era sino una piedra. Se ha tratado de explicar este pasaje oscuro, sólo como una muestra.

Dejamos a la comprensión y salvedad de los lectores otros pasajes de la misma o análoga turbiedad.

(7) Este Antonio de Sanabria, a quien se menciona como participante en la expedición a Moxos, no es el mismo que antes se nombró como alcalde de Santa Cruz de la Sierra al tiempo que Diego de Mendoza entregaba el mando, sino un hijo suyo homónimo. Aquél había venido de España al Paraguay en la armada que alistaron la esposa y los hijos del adelantado Juan de Sanabria, cuyos restos condujo desde la comarca de Mbiazá en adelante el capitán Cristóbal de Saavedra. Tomó parte en

la expedición de Chaves en 1558 y fue de los firmantes de la requisitoria al caudillo para abandonar la empresa y regresar al Paraguay. Venido a Santa Cruz con el mismo Chaves en 1564, se estableció allí definitivamente.
Era deudo próximo del adelantado don Juan, y por ello, emparentado con la familia rioplatense y cruceña que tuvo a éste por tronco. Sabido es que de las hijas de don Juan, que murió antes de poder embarcarse a Indias, una casó en primeras nupcias con el capitán Hernando de Trejo, de cuya unión nació el futuro obispo de Córdoba fray Hernando de Trejo y Sanabria y la otra hija con Cristóbal de Saavedra, antes nombrado. Una hija de este último matrimonio, llamada doña Mencía de Sanabria, fue desposada por el infatigable expedicionario y cuatro veces gobernador de Santa Cruz, don Gonzalo de Solís Holguín.

Antonio de Sanabria "el mozo", nació en Santa Cruz hacia el año de 1580. Tomó parte en varias expediciones a Moxos y a tierra de chiriguanos. Fue repetidas veces regidor del cabildo de esta ciudad y alcalde de San Lorenzo en 1619.

(8) Nótese la cierta forma despectiva con que Soleto alude a los españoles nativos que formaban parte del pelotón explorador, y especialmente de aquel decepcionado por las mentiras de los indios: "Se me anubló el corazón porque aquel hombre tenía tan poco corazón..."
Desde los primeros tiempos de la conquista, el soldado veterano, hecho a las campañas indias a costa de experimentarlas, no sólo miraba con desdén, sino hasta con recelo al compañero novato, que, por recién venido de España, carecía del avezamiento con que era necesario actuar en América. No se hacía excepción de este mal miramiento ni siquiera a aquellos que venían con fama de haber servido como buenos en las guerras de Italia y Flandes. Inventóse para ellos el mote de chapetón, que andando el tiempo llegaría a adquirir carta general de ciudadanía en el habla del nuevo continente.
Decía el padre Aguado a este propósito: "Este nombre chapetón o chapetones comúnmente se usa en muchas partes de Indias, y se dice por la gente que nueva va a ellas y que no entienden los tratos, usanzas, dobleces y cautelas de las gentes de Indias". (Historia de Venezuela, la parte). Y Vargas Machuca, citado por Alberto Mario Salas en Las Armas de la Conquista, definía más simplemente: "Chapetón es nuevo en la tierra".
El desdén y el recelo de veteranos por novicios hubieron de acrecentarse en el segundo período de la obra colonizadora, cuando la casi totalidad de los primeros estaba formada por criollos o "mancebos de la tierra", como en aquel tiempo se decía, consustanciados con la naturaleza del país de nacimiento y harto experimentados en los lances de habérselas con los aborígenes. El término de chapetón, cobró entonces más amplio significado, terminando por generalizarse como apodo de español nativo.
La mal disimulada fisga de Soleto con respecto al español que a poco de fanfarronear tuvo ese arranque de desánimo, fue seguramente movida por esa prevención, no por cierto inmotivada.

(9) *Queste* es un término interrogativo muy de uso común en el habla popular de Santa Cruz. Hasta donde conocemos los modismos hispanoamericanos, leyendo en las

copiosas recolecciones de Malaret (Diccionario General de Americanos, San Juan de P.R., 1931) y Francisco J. Santamaría (*Diccionario General de Americanismos* 2 vls., Méjico, 1942), dicho término es exclusivo del Oriente Boliviano, bien que probablemente originado en alguna región de España, tal vez en la extremeño – andaluza. De esencia eminentemente interrogativa, vale por *¿dónde está?* u otra demanda análoga que denota curiosidad por alguien o algo cuya ausencia se advierte, no sin ejercitar alguna presión moral por la respuesta. Se trata, con toda probabilidad, de una contracción del pronombre correlativo – interrogativo *qué,* el verbo es y la preposición de *¿Qué es de?* Por *¿dónde está?*

(10) Lo de la canoa "abarrotada con otra para que no volcase" si bien era práctica de algunos indios del litoral antillano y aun de los ribereños del río Magdalena, según informa el padre Fernández de Piedrahita *(Historia General del nuevo Reino de Granada,* Vol. I, p. 75), parece constituir una novedad en la navegación fluvial de esta parte del continente. Ninguno de los cronistas de la conquista rioplatense, por ejemplo, menciona este artificio como empleado por los navegantes aborígenes, que en la región los había muchos y muy hábiles.
Artificio tal ha sido conocido y empleado desde remotos tiempos por los isleños de la Polinesia, quienes le dan el nombre de *batanga.* La moderna ciencia antropológica, que tiene avanzadas teorías sobre el origen polinésico del hombre americano, quiere que en embarcaciones así apañadas, hayan venido de sus lares de origen los antepasados de nuestro indio.
Viajeros por la Amazonia Boliviana en el siglo pasado dan testimonio de habeer visto el curioso apareo, tripulado por indígenas, deslizándose en las aguas de los ríos Beni, Madre de Dios y Madera, aun cerca de los reciales llamados cachuelas. Uno de ellos, el padre Nicolás Armentia, asegura haber navegado él mismo en dos pequeños botes del tipo que allá se dice *garitea,* hábil y sólidamente emparejados y guiados por indios araonas. (Vide *Navegación en el Madre de Dios, La Paz, 1887).*

(11) Aunque sin nombrarlo más de tres veces, Soleto Pernia menciona largametne al gobernador Soliz Holguín y aun inserta diálogos que hubo de sostener con él en el decurso de algunas de las campañas en que fue soldado suyo de los distinguidos. De los hechos y dichos de aquél contenidos en la Relación se infiere que el relator tenía en gran consideración a su jefe y le reputaba por hombre sagaz, prudente y muy amigo de sus soldados, a más de diestro en el conducirlos, diligente en el obrar y valeroso en el batallar contra los indios. Iguales apreciaciones se dejan advertir en las referencias que hacen a su persona los demás memoriales escritos por quienes le acompañaron en sus expediciones, incluso el de Caballero.
El juicio que de él los actores del drama mojeño, halla plena comprobación en la sustancia que es dado extraer de la multiple documentación que conocemos relativa a sus actuaciones en más de cuarenta años de permanencia en Santa Cruz. Tan señaladas fueron tales actuaciones y de otro lado, tan meritorias y de tanto provecho para la obra colonizadora, que bien vale traer aquí a colación un esbozo biográfico suyo.
Nacido en España, aproximadamente por 1555, estando aún en plena adolescencia vino a las Indias, como tantos otros de su época, y por espacio de varios años residió en lima, como oficial de las reales milicias. Pasó después a Potosí y probó en esta ciudad la vida del minero, que no debió de serle muy lucrativa, aunque él

en su probanza de servicios diga que lo fue, pues, a los pocos años hacía abandono de ella, yendo a establecerse en La Plata. Apenas instalado allí, la Audiencia requiere sus servicios para que fuera a la lejana provincia de Santa Cruz, en donde apenas se detuvo para reclutar más gente con qué proseguir la acometida al chiriguano.

En 1587 es enviado por Suárez de Figueroa en misión ante el virrey de Lima, y tan hábilmente se desempeña con el conde del Villar, que obtiene de éste recomendación expresa para que el corregidor de Potosí le provea de cuanto era menester. No anduvo corto en el pedir y, a más de eso, en el hacer planes para una mejor obra colonizadora en la provincia que le había diputado. Contando con los dineros que el corregidor de Potosí habría de proporcionarle, propuso al nuevo virrey, don García Hurtado de Mendoza, que en vez de cubrir con ellos matenimiento de tropas, se los emplease en costear el establecimiento de una ciudad, pues más provecho rendían moradores y colonos que soldados. Acogió el virrey la sugerencia y libróle comisión en tal sentido, disponiendo que el gobernador de Santa Cruz se prestase a realizar aquella obra.

Así las cosas y urgido por noticias de alborotos y pendencias que en Santa Cruz nuevamente ocurrían, allá se dirigió con premura. Suárez de Figueroa le invistió con las funciones de Teniente de Gobernador, en despacho de 28 de julio de 1590, y a breve tiempo de ello emprendieron ambos marcha hacia el Guapay, en cuyas orillas fue fundada, el 13 de setiembre, la ciudad de San Lorenzo el Real.

En los años siguientes hizo su primera antrada a los Moxos, presto favor a la de Torres Palomino y encabezó varias expediciones contra los indios comarcanos. En 1595 cooperó con Figueroa en la traslación de San Lorenzo, desde su ubicación primitiva en las riberas del Guapay, hasta la Punta de San Bartolomé de los Llanos de Grigotá, obra que con el ceremonial de estilo hubo de completarse el día 21 de mayo. A los días de esto recibió del gobernador la misión de incurrir en la región de caiagua, cuyos belicosos moradores tenían a la recién trasladada ciudad en continua zozobra. Holguín inflingió a los Coyagua un serio castigo y el retornar a San Lorenzo halló que Suárez de Figueroa había muerto y la gobernación se hallaba en manos del Cabildo. La Audiencia le expidió el nombramiento de gobernador, mas, a los seis meses de estar en ejercicio de tales funciones, hubo de resignarlas en la persona de don Beltrán de Otazo y Guevara, que traía despacho del propio rey español.

Algunos años antes habíase unido en matrimonio con doña Mencía de Sanabria, criolla cruceña, hija del antiguo procurador general de la ciudad, D. Cristóbal de Saavedra, y de doña Mencía de Sanabria, la mayor, hija, a su vez del adelantado D. Juan de Sanabria, muerto en España antes de venir al Río de la Plata, como se tiene expresado en nota anterior.

Otazo y Guevara no duró mucho en la gobernación. Afligido por cierta dolencia mental, el vecindario desconoció su autoridad, hecho que la Audiencia confirmó, extendiendo a favor de Holguín nuevo nombramiento para hacer sus veces, en 8 de mayo de 1599. En tres años que duró este segundo interinato, volvió a repetir sus incursiones hacia Moxos y la Chiriguania y al cabo de ellos vino a ser reemplazado por D. Juan de Mendoza Mate de Luna, nombrado por la corona.

Las relaciones entre el gobernador saliente y el entrante no fueron cordiales y llegaron al entredicho por consecuencia del agrio carácter del segundo. A ello vinieron a agregarse acontecimientos inesperados como la traslación de Santa Cruz a Cotoca del Grigotá, obra emprendida por el visitador Alfaro y en la que Holguín

prestó su concurso. Pasado esto, en 1605 dejó San Lorenzo y en compañía del oídor Alfaro se vino a fijar residencia en la región serrana. Ayudó al oidor en la fundación de la villa de Salinas del Río Pisuerga, después ciudad de Mizque y en retribución de ello obtuvo en merced las tierras de Chilón y Oconi, en donde fincó y vivió por varios años.

En 1617 y cuando estaba entregado al laboreo de la tierra, fuele dado a conocer el nombramiento de gobernador de Santa Cruz que nuevamente le dispensaba la Audiencia. No sin que el Cabildo de San Lorenzo le opusiera reparos, asumió el mando a los dos días, y fue su primera medida la de organizar una nueva entrada a Moxos. Alistado todo, emprendió ésta al año siguiente, a la cabeza de lucida hueste. Fue quizás la más notable de las hasta entonces realizadas y la que más profundamente penetró en la entrañas de aquella tierra. A ella se refiere Soleto Pernia en algunos de los episodios que cuenta en su descablada relación.

Al regresar de tal expedición en 1619, con el propósito de rehacerse de recursos y tentar nuevamente la aventura, halló que en su ausencia, un nuevo Gobernador, nombrado por el rey, habíase heho cargo del mando de la provincia. Era éste el caballero de Calatrava D. Nuño de la Cueva, quien no sólo le trató mal, sino que hasta procuró indisponerle con el virrey y la audiencia, lo que determinó al recién llegado de Moxos a volverse a sus haciendas de Chilón y Oconi.

Cuatro años más tarde, hallándose en la flamante ciudad de Comarapa, fue sorprendido con la noticia de su nuevo nombramiento como gobernador, esta vez dispensado por el propio soberano español. Hizóse cargo de la gobernación a los pocos días y como en las ocasiones precedentes, empleó actividades a alistar otra expedición a Moxos. No obstante su avanzada edad – lindada en los setenta años – hubo de emprenderla, y con iguales energías que en las anteriores. Mas, tal cual acaeció en ellas, todo fue vagar por selva y pampa y cuando las penurias apretaron, regresaron a Santa Cruz, pensando rehacerse allí y tornar a las andadas. Mas quiso Dios esta vez fuera la última, pues a poco de su regreso rendía el tributo a la existencia, "de mal de melanconya", según expresión escrita de testigos.

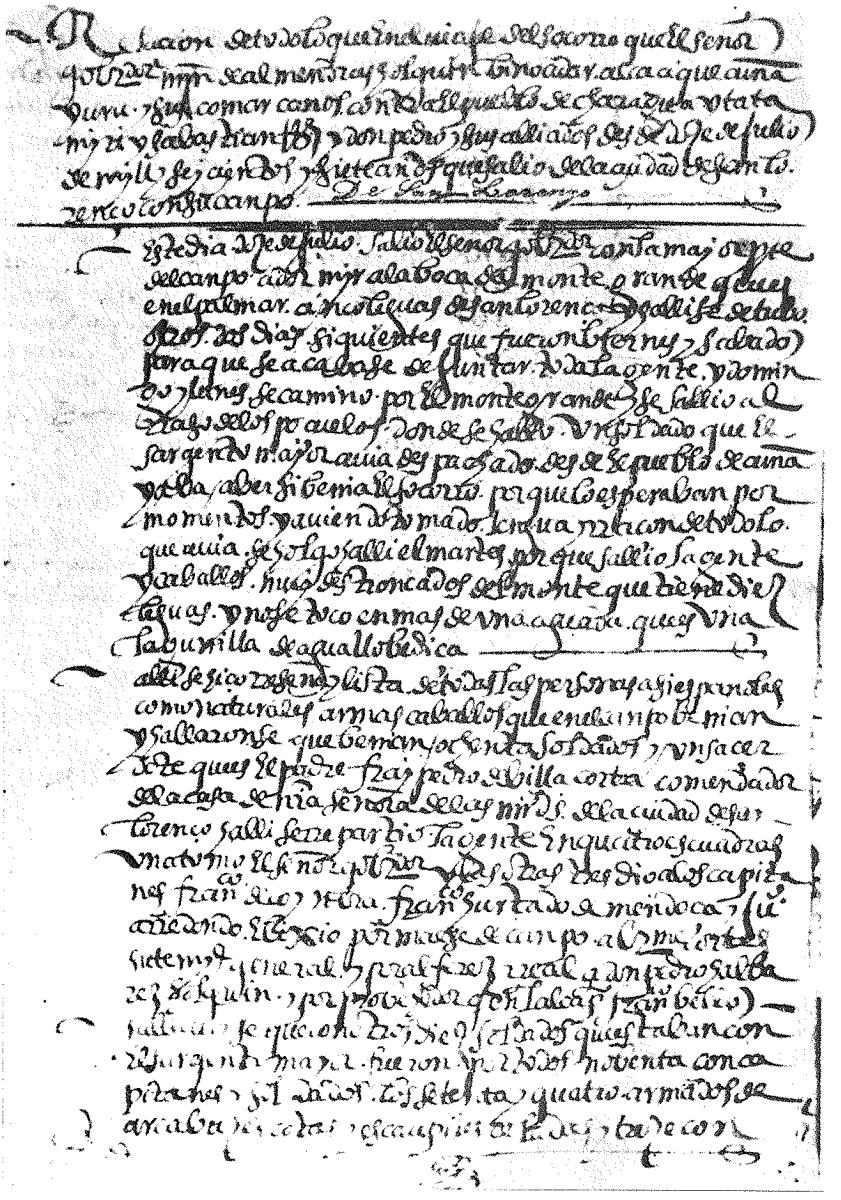

Página Central
Actas Capitulares

Presentación de Cartas Credenciales como embajador de Bolivia en España, en el Palacio de Oriente, Madrid, 1971

VIII

ACTAS CAPITULARES

PROLOGO

La incansable actividad de historiógrafo y papelista de Humberto Vásquez Machicado – cuya prematura desaparición ha privado a Santa Cruz de quién sabe cuántos entrañables estudios de su pasado – brindó a su pueblo natal, y más concretamente a su Municipalidad, la preciosa joya de un libro de actas del Cabildo, de por allá por los años de la cuarta década del siglo XVII, cuando hacía poco que la andariega ciudad del Capitán que "desencantó la tierra" se había asentado definitivamente en el oriente prado de Grigotá y lucía el nombre del diácono hispano, mártir de la parrilla.

Guardado el precioso documento original en las bóvedas del Banco Central, como inapreciable tesoro que lo es, la copia descifrada por el P. Gabriel Feyles y obsequiada también a la Alcaldía en 1951 por nuestro coterráneo, es rico venero de investigación sobre el modo de vivir, los problemas de interés general y hasta sobre las ora risueños ora ásperos episodios de nuestra antigua comunidad. Perteneciente al acervo de la Biblioteca Municipal – en buena hora traspasada a la de la Universidad, antes de su total extinción por obra de los ratones, bípedos y cuadrúpedos que en aquella hicieron su agosto – el tomo quedará a la disposición de los investigadores de nuestra Casa de Cultura. Más, como siempre se tendría el inconveniente y hasta el peligro, de su unicidad y el no menor de su composición abigarrada, ha querido el que estas líneas escribe dar una primer roza al campo, compilando los índices del libro, los que ahora presenta como un cordial homenaje a la memoria del ilustre paisano que, con sus investigaciones nos dio tantos momentos de solaz,

con su cariño a la tierra nos regaló este inapreciable material y con su amplio espíritu, propio de su superior condición, nos brindó su franca amistad.

***

Tarea que rebasa las lindes de un prólogo, y aún más las del que precede a una simple compilación como la presente, sería la de estudiar el fenómeno político – social del Municipio hispano trasplantado a América por los hombres y las leyes de la Madre Patria. Sin embargo, no nos parece incongruente dar aquí, en líneas muy generales, una idea de él.

Típica institución peninsular, los Municipios han sido, a lo largo de la historia española y en buena parte de la americana, un núcleo social natural comparable, aunque en distintas esferas, con los de la familia, la parroquia y el gremio.

Creados, o por mejor decir, reconocidos por los Monarcas hacia los siglos XI y XII, para oponerlos a las exageraciones de la nobleza feudal, su poder y atribuciones en España fueron casi irrestrictos hasta el siglo XV, pues al Ayuntamiento o Cabildo estaban entregadas "Las jurisdicciones civil y criminal igualmente que el gobierno económico, sin reservarse (el Monarca) más que el conocimiento de los casos de corte, el de las apelaciones y el derecho exclusivo de oír las quejas que les dirigiesen en materias de consideración las personas que no pudiesen obtener justicia en sus pueblos". Andando el tiempo y llegada la época en que el Estado Moderno, centralista por necesidad histórica, no se avenía con la amplitud de esa legislación medieval, el recorte de aquellas atribuciones se hizo imperativo, de modo tal que los Reyes intervinieron, con mayor o menor autoridad, en la organización y las atribuciones del Cabildo.

(No creemos que la derrota de los Comuneros de Castilla en Villalar por las armas del entonces imberbe César Carlos, fuese – como quieren algunos historiadores – el golpe de gracia a las libertades municipales. Sin entrar a consideraciones profundas, como serían las de estudiar los motivos de la rebelión – más de defensa de los privilegios nobiliarios y de

oposición a la idea imperialista que de defensa o apoyo a los fueros municipales – para nuestro caso interesa puntualizar que, aunque en España los Cabildos sufriesen las consecuencias del alzamiento y reconfortadas ahora por el nuevo medio y la latitud de unos vínculos geográficamente tan luengos).

Aun así, y para dejar ya el Municipio peninsular, allí se conservaron las líneas generales de la institución, con sus elecciones directas, sus poderes de administración y su injerencia en la Santa Hermandad, a la que luego nos referiremos.

***

Dijimos que el Cabildo metropolitano, transplantado a nuestros pueblos desde los primeros años de la colonia, conservó la fuerza de su prístina condición. En efecto, ya al fundarse las primeras ciudades, se organizaron en cada una de ellas los respectivos cuerpos concejiles; y a veces aun sin ciudad, el derecho de los conquistadores como "hombres comunes" se hizo valer en más de una ocasión para desatar molestos vínculos y lograr la ansiada independencia, tal el caso del célebre Cortés a poco de pisar suelo mejicano.

Otro prueba de la vigencia de los antiguos derechos ciudadanos se dio en el Paraguay, donde a falta de Gobernador, el pueblo lo designa conforme a disposición jurídica de seguro ya caduca en otros lares.

Quien quiera hacer un estudio sobre el particular, no hay duda que hallará material abundantísimo en la historia de las Comunas de la América Hispana, en las que puede afirmarse que se gestó y vivió latente el sentimiento de independencia y libertad, no precisamente en el sentido de ruptura total con la Madre Patria, que le impusieron los hábitos de Enciclopedia, sino en el de secesión política con mantenimiento de los imborrables vínculos espirituales, tal como debía ser y por fortuna, parece estar siendo.

En cuanto toca al Cabildo de Santa Cruz de la Sierra, consta que se organizó el día mismo de la fundación de la ciudad, el 26 de febrero de 1561, con todo el personal de rigor como se ve de la nómina de sus miembros, que fue la que sigue:

Alcaldes Ordinarios.	Pedro de Téllez Girón Juan de Agreda Garcés
Alguacil Mayor de la Gobernación	Hernando de Salazar Alonzo de Cañizares Bartolomé de Moya Fernan Campos Jorge de Herrera Juan de Garay
Factor y Veedor:	Alonzo de Cañizares
Contador:	Antón Cabrera
Capellán:	Francisco Pérez
Escribano Público y de Cabildo:	Francisco Gallego.

No es de más resaltar que entre ellos aparece, como Regidor, el célebre Juan de Garay, quien veinte años más tarde repoblaría Buenos Aires, la actual gran metrópoli, cuyos hijos cruceños figurarían en la primera lista de los pobladores de la nueva ciudad porteña, en cierto modo ahijada de la nuestra.

Tras los avatares de una época bravía y bajo el influjo de los Virreyes del Perú que perdieron de vista la que fue genial idea de Ñuflo de Chaves, la primera Santa Cruz de la Sierra, llamada a ser vínculo de unión deLa Plata con el Perú, fue suplantada por el San Lorenzo que fundó Suárez de Figueroa a orillas del Río Grande, el 13 de septiembre de 1590, y se trasladó después (21 de mayo de 1595) al actual sitio en que vivimos.

Ya es sabido cómo, humillados pero no vencidos, aquellos tesoneros pobladores de la sierra chiquitana hubieron de avenirse a fusionar ambas ciudades, saliendo al fin con la suya de hacer prevalecer, luego de décadas y hasta centurias, el primitivo nombre de la aldea extremeña que fue nativo lar de Chaves. Y lo mismo cómo, en vez del papel de nexo que soñó para ella el visionario fundador, se transformó en bastión de frontera y semillero de civilización para el vasto "hiterland" de la llanura.

Ese San Lorenzo, fundado por el Gobernador que antes se distinguiera en la conquista del Tucumán y fundación de Córdoba, contó también, desde su primer día con el respectivo Cabildo, cuyos componentes fueron los siguientes:

Alcaldes Ordinarios	Juan de Oviedo de Quiñones Pedro de Almaraz
Regidores	Pedro Miguel Pedro de Mora Hernando Domínguez Sebastián de Moya
Procurador General	Gómez Yañez de Amaya
Mayordomo	Juan Moreno

Fue su mismo fundador quien, el 13 de diciembre de 1593, dictó la Ordenanzas de la ciudad, una de las piezas más interesantes del libro, por lo que tiene de valor para considerar la actuación y modos del Cabildo, no menos que la sagacidad de su autor.

Es propiamente, pues a nuestra ciudad – la segunda Santa Cruz de la Sierra y el segundo San Lorenzo el Real – a la que se refiere el libro de actas.

***

El Cabildo, en sí, constaba de dos Alcaldes Ordinarios, que ejercían la función propia de ellos como jueces de primera instancia y encargados de la administración comunal; cada uno llevaba, junto con un Regidor, la representación del Cabildo, por períodos semestrales en los que, como dice la Ordenanza 13ª. De nuestra ciudad, "han de tener particular cuidado del proveimiento de la ciudad y de la carnicería y de la limpieza de la ciudad, del Río y de las puentes y caminos castigando y haciendo castigar a los que fueren contra las ordenças y asimismo han de tener cuidado de la doctrina y muchachos y muchachas huérfanas o hijos e hijas de españoles que andan en ávito de indios para que se de el remedio que se pudiera y sepan si hay pecados públicos para que se remedien". Por la Ordenanza 14ª. Se encomienda al Alcalde más antiguo (o de Primer Voto) la fundición de Juez de Difuntos.

Formaba parte del Consejo, con voz y voto, el Alguacil Mayor de la Gobernación, o sea el que desempeñaba las funciones honoríficas así denominadas y que se usaban en todo los tribunales de las villas y ciudades españolas de la metrópoli o la colonias. Era designado por el Gobernador, casi siempre de por vida.

Conforme a las modificaciones introducidas al comienzo de la Edad moderna y a las que nos referimos antes, el Cabildo funcionaba bajo la presidencia del Gobernador (ya que estamos considerando el de una ciudad cabeza de gobernación) o su sustituto, aunque muchas veces, por ausencia del funcionario, seguían ejercitando su autoridad sin su presencia.

Aunque nadie más formaba parte del Ayuntamiento – excepto el Escribano que hacía de Secretario u Oficial Mayor, como diríase ahora – el cuerpo reunido cada Año Nuevo, a tiempo de elegir a los nuevos Alcaldes y Regidores, elegía uno de los Alcaldes de la Santa Hermandad siendo el otro designado en la misma ocasión por el Gobernador o la persona que hacía sus veces. Esta institución, se dice en el Diccionario Jurídico de Escriche, era "una especie de confraternidad o asociación formada entre los pueblos con el fin de refrenar los enormes delitos que se cometían fuera del poblado, y aún de impedir las vejaciones de los poderosos". Tenía a su cargo conocer de "hurtos y robos de bienes; raptos y

violencias de mujeres; muertes y heridas a traición; incendios de casas, viñas; mieses y colmenares; cárceles privadas y prisiones hechas de propia autoridad; y algunos otros delitos, con tal que se cometiesen fuera de las poblaciones, y aun a veces aunque se cometiesen dentro de ellas si los malhechores se salían al campo con las cosas o personas robadas". De origen medieval, la Santa Hermandad sirvió de freno al abuso de los señores feudales y en América, de protección a indios y campesinos, cuantimás de seguridad de los viajeros, muchas veces víctimas, los unos, de la prepotencia de los "puebleros" y los otros de las emboscadas de los maleantes.

Así como los Cabildantes en su última reunión elegían al Juez de la Hermandad, los que los reemplazaban, en su primera junta nombraban a otros funcionarios de la ciudad, tales como el Procurador General – que casi siempre era el Alcalde Ordinario de Primer Voto del Cabildo saliente – y el Mayordomo de la ciudad. El primero era un Síndico, según la moderna terminología, encargado de promover los intereses, defender los derechos y quejarse de los agravios que se hicieren al pueblo; posteriormente a la época reseñada, el Procurador General tenía asiento en el Ayuntamiento, pero por entonces sólo asistía a él en los casos necesarios y con solamente voz.

***

Tales, a vuelo de pluma, los rasgos de los Cabildos Americanos. Ellos, a veces llamaban a todos los vecinos, abriendo sus deliberaciones, ordinariamente secretas, para tratar sobre cosas de interés general. En los cinco años que comprenden las actas que tenemos entre manos, se realizaron cuatro reuniones de Cabildo Abierto para considerar temas tan interesante como la apertura de un nuevo camino "al Perú" – ya desde entonces un problema cruceño – el rechazo de una invasión portuguesa o la altiva representación de los servicios prestados al Monarca.

Gloriosa tradición que no debió olvidarse nunca y que rediviva en los últimos años en nuestro medio, por voluntad popular, debería ser usada

cada vez por las legítimas autoridades comunales, para ejercer una auténtica democracia.

***

Abra el amable lector las páginas que siguen, con ánimo cordial y sin espíritu crítico. Ellas están escritas para uso de todos y en la esperanza de que, estudiando este breve lapso de nuestro pasado, reverdezca el legítimo amor a nuestro pueblo y se mantenga enhiesto, el orgullo atávico de quienes formamos en esta comunidad, blasonada por las obras civilizadoras de sus gentes, más que por la indudable limpieza de su sangre.

La primera cifra en los Indices corresponde a la compaginación del original; la segunda, entre paréntesis, a la del tomo con las actas descifradas, que es el que está más a la mano del investigador. (1).

***

Una palabra final de reconocimiento para Hernando Sanabria Fernández, tesonero cultor de nuestra Historia. El puso en mis manos – él sabe cómo – el volumen descifrado de las actas capitulares y me alentó en la idea y luego en su realización, de preparar estos índices.

Santa Cruz, Junio de 1959

Marcelo Terceros Banzer

(1) **N. De la E.-** El índice de referencia fue elaborado para que sirviera a los estudiosos en el manejo de la transcripción hecha por el P. Feiles, copiada a máquina. Se le ha substituido en esta edición con la indicación de la página correspondiente impresa, que va entre paréntesis.

ORGANIZACIÓN DEL CABILDO

Justicia y Regimiento de la Muy Noble Y muy Leal Ciudad de San Lorenzo el Real, cabecera de la Gobernación de Santa Cruz de la Sierra, en los años de 1634 a 1640.

1634

Gobernador y Capitán General:	Don Cristóbal de Sandóval y Rojas
Alcalde Ordinario de Primer Voto:	Don Pedro de Vargas y Orellana
Alcalde Ordinario de Segundo Voto:	Capitán Baltasar Camargo
Alguacil Mayor de la Gobernación:	Maese de Campo Don Juan Manrique de Salazar
Regidores (por su orden)	Maese de Campo Antonio Suárez Juan Jiménez Merchan Don Jerónimo Hurtado de Mendoza Gaspar Quiñones
Escribano real y de Cabildo:	Luis Gutiérrez

1635

Gobernador y Capitán General:	Don Cristóbal de Sandoval y Rojas (ausente casi todo el año)
Teniente General del Gobernador y Justicia Mayor de la Gobernación:	General Don Diego de Trejo
Alcalde Ordinario de Primer Voto:	Capitán Alonso de Coca
Alcalde Ordinario de Segundo Voto:	Capitán Juan Montero de Espinoza
Alguacil Mayor de la Gobernación:	Maese de Campo Don Juan Manrique de Salazar.
Regidores (por su orden)	Maese de Campo Antonio Suárez, Capitán Pedro de Monroy Pantoja, Juan Camargo, Don Juan Martel de los Reyes.
Alcaldes de la Santa Hermandad:	Juan Gallardo de los Reyes Capitán Don Francisco de Montenegro.
Procurador General de la Ciudad:	Sargento Mayor Diego Hernández Bejarano.
Mayordomo de la ciudad:	Bartolomé de Acosta
Escribano Real y de Cabildo:	Luis Gutiérrez
Secretario de Cabildo:	Juan de la Torre

1636

Gobernador y Capitán General:	Don Cristóbal de Sandoval y Rojas (Ausente todo el año)
Teniente General del Gobernador y Justicia Mayor de la Gobernación:	General Don Diego de Trejo
Alcalde Ordinario de Primer Voto:	Maese de Campo Don Francisco Durán.
Alcalde Ordinario de Segundo Voto:	Capitán Juan Montero de Espinoza
Alguacil Mayor de la Gobernación:	Maese de Campo General Don Juan Manrique de Salazar
Regidores (por su orden)	Capitán Gregorio Ximénez Capitán Alvaro Guerra Gerónimo de Monroy Juan de la Torre
Alcaldes de la Santa Hermandad:	Capitán Don Gabriel de Guevara Don Juan Martel de Ribera
Procurador General de la ciudad:	Maese de Campo Antonio Suárez
Mayordomo de la Ciudad:	Sebastián de Pedraça
Escribano Real y de Cabildo:	Luis Gutiérrez
Secretario de Cabildo:	Juan de la Torre

1637

Gobernador y Capitán General:	Don Cristóbal de Sandóval y Rojas (ausente todo el año)
Teniente General del Gobernador y Justicia Mayor de la Gobernación:	General Don Diego de Trejo (hasta El 28 de junio)
Justicia Mayor y Capitán a Guerra De la Gobernación (sustituto):	General Don Diego Hidalgo de Paredes (desde el 28 de junio)
Alcalde Ordinario de Primer Voto:	Maese de Campo Antonio Suárez
Alcalde Ordinario de Segundo Voto:	Don Pedro Manrique y Guerra
Alguacil Mayor de la Gobernación	Maese de Campo General Don Juan Manrique de Salazar
Regidores (por su orden)	Capitán Diego Hernández Bejarano Juan Jiménez Merchan Diego Ortíz Cortéz Mateo de Paredes
Alcaldes de la Santa Hermandad:	Capitán Alonso Niño de Guzmán Capitán Pedro de Monroy Pantoja
Procurador General de la ciudad:	Maese de Campo Don Francisco Durán

Mayordomo de la ciudad:	Juan de Burgos Samaniego
Escribano Real y de Cabildo:	Luis Gutiérrez

1638

Gobernador y Capitán General:	Don Cristóbal de Sandóval y Rojas (ausente todo el año)
Justicia Mayor y Capitán a Guerra De la Gobernación (sustituto):	General Don Diego Hidalgo de Paredes (ausente) y General Francisco Rodríguez Peinado(desde el 16, junio)
Alcalde Ordinario de Primer Voto:	Capitán Diego López Roca
Alcalde Ordinario de Segundo Voto:	Sargento Mayor Juan Montero de Espinosa.
Alguacil Mayor de la Gobernación:	Maese de Campo General Don Juan Manrique de Salazar.
Regidores (por su orden)	Capitán Pedro de Monroy Pantoja Capitán Juan de la Torre Francisco de Esquivel Juan Camargo
Alcaldes de la Santa Hermandad:	Capitán Don Gabriel de Guevara Juan Camargo
Procurador General de la ciudad:	Don Pedro Manrique Guerra
Mayordomo de la ciudad:	Bartolomé de Acosta

Escribano Real y de Cabildo:	Luis Gutiérrez (hasta el 20 de abril)
Secretario de Cabildo y Escribano Real:	Juan de la Torre

1639

Gobernador y Capitán General:	Don Cristóbal de Sandóval y Rojas (ausente) hasta el 23 de julio; y Capitán Don Juan de Somoza Lozada y Quiroga, desde el 23 de julio.
Justicia Mayor y Capitán a Guerra de la Gobernación (sustituto)	General Francisco Rodríguez Peinado (hasta el 23 de julio)
Alcalde Ordinario de Primer Voto:	Capitán Diego Hernández Bejarano
Alcalde Ordinario de Segundo Voto:	Capitán Juan de Aguilera Chirino
Alguacil Mayor de la Gobernación:	Maese de Campo Don Juan Manrique de Salazar (hasta el 5 de Noviembre) don Pedro de Vargas y Orellana (de esa fecha por un año)
Regidores (por su orden)	Capitán Alvaro Guerra Juan de Giles Juan Jiménez Merchan Don Francisco Gutiérrez de Mendoza.
Alcaldes de la Santa Hermandad:	Alonso de Montalván

	Don Francisco Gutiérrez de Mendoza
Procurador General de la ciudad:	Capitán Diego López Roca
Mayordomo de la ciudad:	Juan de Samaniego
Escribano Real y de Cabildo:	Miguel García Mortó (desde el 23 de julio)

1640

Gobernador y Capitán General:	Capitán Don Juan de Somoza Lozada y Quiroga
Alcalde Ordinario de Primer Voto:	Capitán Alonso de Coca
Alcalde Ordinario de Segundo Voto:	Capitán Diego López Roca
Alguacil Mayor de la Gobernación:	Don Pedro de Vargas y Orellana
Regidores (por su orden)	Juan de Giles Juan de la Torre Juan Camargo Juan Gutiérrez Arias
Alcaldes de la Santa Hermandad:	Don Gabriel de Guevara Juan de Aráoz Arredondo
Procurador General de la ciudad:	Capitán Diego Hernández Bejarano
Mayordomo de la ciudad:	Bartolomé de Acosta
Escribano Real y de Cabildo:	Miguel García Morató

INDICE DE MATERIAS

1634

Fragmento final del acta de una reunión..... 3ª (85)
Fragmento final (deteriorado) de la carta dirigida al Rey por el Gobernador Don Cristóbal de Sandoval y Rojas, en fecha 4 de octubre de 1634, solicitando privilegios para los pobladores de su Gobernación..... 4ª (85)
Poder otorgado por el Cabildo en la misma fecha al Capitán Juan de Aguilera Chirino ante las autoridades civiles y eclesiásticas de La Plata (en parte deteriorado), por el que se le dé encomienda pedir el cumplimiento de la Real Cédula que luego se transcribe; y que de los expolios del que fue Obispo de Santa Cruz de la Sierra Don Fray Fernando de Ocampo, ya finado, se haga restitución a la ciudad del hospital de ella que dicho Prelado extinguió..... 4ª (85)
Copia de la Real Cédula del 31 de marzo de 1633, en la que se ordena el cumplimiento de la igual de 3 de octubre de 1614 relativa a la prohibición de sacar indios de Santa Cruz de la Sierra (en parte deteriorada)..... 6ª (88)
Poder otorgado por el Cabildo en fecha 4 de octubre (?) de 1634 al Contador Juan de Arriola Peña Arrieta, residente en Lima, para que ante el Virrey del Perú y demás autoridades civiles y eclesiásticas de los Reyes, a quienes deberá informar sobre la pretensión que tiene la ciudad de ser libre de alcabala, según Real Cédula que se dictó, así como pedir el cumplimiento de las Reales Cédulas de 3 de octubre de 1614 y 31 de marzo, de 1633, antes transcritas..... 7ª (73)
Cabeza de escritura celebrada entre Cristóbal García Cereço y Juan García de Vargas indebidamente escrita en el libro y por ella intencionalmente tachada..... 8ª (76)

Acta de la reunión ordinaria del 28 de noviembre de 1634. Se designa a Mateo de Vargas como maestro de la escuela pública de la ciudad. Se concede título de un solar en la ciudad a Pedro de Santo Domingo..... 9ª (76)
Acta de la reunión previa a la elección del nuevo Cabildo, de 31 de diciembre de 1634..... 10ª (77)

1635

Acta de reunión de elección del nuevo Cabildo, del 1° de enero de 1635. ..... 11ª (78)
Proclamación de los Cabildantes electos, hecha por el Gobernador Don Cristóbal Sandóval y Rojas..... 12b (79)
Notificación a los electores..... 13ª (79)

Juramento y posesión de los nuevos Cabildantes..... 13ª (84)
Acta de la reunión del 2 de enero de 1635. Se designa al Sargento Mayor Diego Hernández Bejarano como Procurador General de la ciudad y a Bartolomé de Acosta como Mayordomo y se los posesiona, previo juramento. Se ordena sacar una copia, en el libro de las Ordenanzas de la ciudad..... 14b (82)
Copia de la carta dirigida por el Cabildo al Virrey del Perú, Conde de Chinchón, sobre reducción de naturales y recomendando el comportamiento del Gobernador..... 15b (101)
Acta de la reunión del 27 de enero de 1635. Se resuelve nombrar a Juan Rodríguez Carreño como Diputado del Cabildo para obviar las dificultades que ocurren en la administración de la ciudad por la ausencia de los Regidores. Aceptado el cargo por el nombrado y juramento, tomó posesión en el acto..... 16b (102)
Acta de la reunión de la misma fecha, celebrada enseguida. Se suspendió lo proveído anteriormente, por ver los mismos Cabildantes que no tenían potestad para crear dicha diputación..... 17b (104)
Acta de la reunión del 17 de febrero de 1635. Se conceden tierras en Cotoca a Pedro Bermudez Tello..... 18b (104)

Auto del Gobernador Don Cristóbal de Sandoval y Rojas, de 27 de febrero de 1635, por el que se ordena copiar en el libro la Real Cédula del 7 de mayo de 1564, relativa a la sucesión en las encomiendas..... 19ª (105)
Copia de la Real Cédula antedicha..... 19ª (106)
Copia de las Ordenanzas de la ciudad, de fecha 13 de diciembre de 1593, dictadas por el Gobernador Don Lorenzo Suárez de Figueroa (falta el folio 21, en el que comienzan)..... 22ª (108)
Copia del auto dictado el 2 de enero de 1601 por el Gobernador Gonzalo de Soliz Holguín, modificando la Ordenanza No. 12 de las antes transcritas, relativas al nombramiento de Procurador General de la ciudad..... 24b(115)
Copia de las Ordenanzas dictadas por el Licenciado Don Francisco de Alfaro, Juez Comisionado de la Real Audiencia de La Plata en la provincia de Santa Cruz de la Sierra, en fecha 5 de octubre de 1604, relativa a las "jornadas de descubrimiento, población, pacificación y castigo..... 26ª (117)
Copia (incompleta) de las Ordenanzas dictadas por el mismo, en fecha 13 de diciembre de 1604, relativas al trato de los naturales (faltan los folios 29 y 30)..... 28ª (122)
Copia (incompleta) de las Ordenanzas dictadas por el mismo, relativas al tributo y servicio de los naturales con referencias interesantes a los trabajos de los ingenios y otros (faltan los folios 32, 33 y 34)..... 31ª (124)
Acta de la reunión del 12 de octubre de 1635. El Padre Juan Blanco, Rector de la Compañía de Jesús, entregó al Cabildo dos cartas y un testimonio que se copian..... 35ª (128)
Copia de la carta dirigida al Cabildo por el Licenciado don Juan de Lizarazu, Presidente de la Real Audiencia de La Plata, recomendando se agasaje a Pedro de Yriarte, para lo que luego se dirá. Fecha de la carta: 3 de septiembre de 1635..... 35b (129)
Copia de la carta dirigida al Cabildo por el Padre Juan Navarro, Procurador General de la Compañía de Jesús en la Provincia de los Charcas, sobre el mismo asunto. Fecha: 2 de septiembre de 1635..... 36ª (129)
Copia de la escritura pública, de fecha 1º de septiembre de 1635,

otorgada en La Plata por Pedro de Yriarte, vizcaino, vecino de San Lorenzo, por la que ofrece dar la cantidad de 54.600 pesos para la entrada a "Moxos y Toros" bajo la condición de que la expedición marche bajo la autoridad del Licenciado Lizarazu en persona. Interesantes datos sobre precio de armas, bagajes y animales..... 36b (130)
Acta de la reunión previa a la elección del nuevo Cabildo, del 31 de diciembre de 1635..... 39ª (135)

1636

Acta de la reunión de elección del nuevo Cabildo, del 1° de enero de 1636..... 39b (136)
Escrutinio y auto de proclamación de los Cabildantes electos, hecho por el General don Diego de Trejo, Teniente General y Justicia Mayor..... 41b (138)
Notificación a los electores del auto anterior..... 42b (139)
Notificación, juramento y posesión del nuevo Cabildo..... 42b (140)
Acta de la reunión del 2 de enero de 1636. Se designa al Maese de Campo Antonio Suárez como Procurador General de la ciudad y a Sebastián de Pedraza como Mayordomo y se los posesiona, previo juramento..... 43b (141)
Acta de la sesión del 27 de mayo del 1636. Se concede a Ana María Soleto un solar en la ciudad..... 44ª (142)
Acta de la sesión del 9 de mayo d 1636. Se conceden tierras al Maese de Campo Don Juan Manrique de Salazar, en "la provincia de los chaves"..... 44b (142)
Acta de la sesión del 11 de agosto de 1636. Se concede tierras a Francisco de Salvatierra, en el partido de Clara; y al Capitán Juan Alfonso de Sossa, en el partido de Cotoca..... 45ª (143)
Acta de la sesión del 25 de agosto de 1636. Se consideró el caso de la estancia de vacas y yeguas que tiene Juan Gutiérrez de Soliz a un cuarto de legua de la ciudad, en el nacimiento del arroyo de que se provee de agua la población y, para evitar perjuicios, se acordó notificar al ganadero para que en ocho días mude su estancia..... 45b (144)

Acta de la sesión del 30 de agosto de 1636. Se concede a Luis Vallartes un solar de casas en la ciudad..... 46b (146)
Acta de la reunión con fecha en blanco. Se concede al Capitán Alonso de Coca tierras en el partido de Clara. El acta está anulada por nota marginal..... 47ª (146)
Acta de la reunión del 6 de diciembre de 1636. Se conceden tierras a María Carreño "en una ysla junto al alcornocal" a media legua de la ciudad, en una superficie de diez hanegadas, asimismo se dio título a Juan Gutiérrez de Solíz del solar donde tiene su casa y del terreno donde tiene su estancia de ganado mayor "hacia la ysla de amarro"..... 47b (147)
Acta de la sesión del 11 de diciembre de 1636. Se otorga poder al Capitán Juan Montero de Espinosa, Alcalde Ordinario de Segundo Voto, para que en el Perú adonde viaja en esa fecha negocie todo lo que convenga a la ciudad..... 48ª (148)
Acta de la reunión previa a la elección del nuevo Cabildo, de fecha 31 de diciembre de 1636..... 49ª (149)

1637

Acta de la reunión de elección del nuevo Cabildo, de fecha 1° de enero de 1637..... 49b (149)
Escrutinio y auto de proclamación de los elegidos como nuevos Cabildantes, hechos por el General Don Diego de Trejo, Teniente General del Gobernador y Justicia Mayor..... 50ª (150)
Notificación a los electores, del auto anterior..... 50b(151)
Notificación a los elegidos. Juramento y posesión del nuevo Cabildo..... 51ª (152)
Acta de la reunión del 2 de enero de 1637. Se designa como Procurador General de la ciudad de Maese de Campo Don Francisco Durán; y Mayordomo de la misma a Juan de Burgos Samaniego; a quienes, previo juramento, se los posesionó de sus cargos. Por la escasez y carestía del ganado, se resolvió que la "arrelde" de carne que se pagaba a real de azúcar se pague a real de plata, a partir de Pascua de Resurrección. Se comisionó a dos Regidores para que averigüen sobre el rendimiento de los

"propios de palmas" y los: " propios del pesso de la carnecería"..... 51b(153)
(Faltan los folios 53 y 54)
Acta de la reunión del 28 de junio de 1637. Se presenta al Cabildo el General Don Diego Hidalgo de Paredes con título de Justicia Mayor y Capitán a guerra de la gobernación de Santa Cruz de la Sierra, despachado por la Real Audiencia de La Plata, a nombre del Rey. El Cabildo obedece la provisión y previo juramento tomado al nuevo funcionario, lo admite en el uso y ejercicio de su cargo..... 55ª (155)
Copia del título del Justicia Mayor y Capitán a Guerra General Don Diego Hidalgo de Paredes. Consta de: encabezamiento a nombre del rey; memorial de Juan de Soria, apoderado del gobernador Sandoval y Rojas, ante la Real Audiencia, pidiendo autorización para servir su cargo por sustituto; súplica del apoderado en Lima, Diego de Medrano; decreto del Virrey pasando obrados a la Audiencia; nuevo memorial del Apoderado Diego de Medrano; dictámen del Fiscal designado para el caso, Licenciado Vicente Monte Sotomayor, decreto de la Real Audiencia pidiendo al Gobernador que proponga nombre de su sustituto; auto del mismo Tribunal designando a Don Diego de Paredes por el tiempo de seis meses; petición del designado solicitando que no se ponga limitación al tiempo de su oficio; decreto de la Real Audiencia, accediendo; certificación del pago de la "media anata"; pie del documento y firmas de los Oidores. Fecha: La Plata, 17 de mayo de 1637..... 56ª (156)
Acta de la reunión de 17 de agosto de 1637. Se conoce la oferta de Francisco Pérez de Leyva para abrir un camino nuevo al Perú, la misma que se reserva para tratarla en Cabildo abierto. Se concede a Manuel Ravelo un solar en la ciudad. Se conceden al Capitán Pedro de Monrroy Pantoja las tierras en que tiene su ingenio y chacarra. Se acuerda postergar para octubre las festividades de San Lorenzo, Patrono de la ciudad. Se reitera las instrucciones sobre los "propios"..... 59b (164)
Acta de la sesión del 11 de agosto de 1637. Comparece el Licenciado Don Lucas Rodríguez de Navamuel, Arcediano de la

catedral y comisario Subdelegado de la Santa Cruzada, quien presenta la Real Cédula referente a la predicación de ésta; mostró también el nombramiento de Tesorero de la Santa Cruzada, hecho a favor del Maese de Campo Juan Alfonso de Sossa; y el de Alguacil mayor de la Cruzada a favor de Joan Vasques..... 60b (165)

Acta de la reunión de Cabildo Abierto de fecha 11 de agosto de 1637. Antes de ingresar los vecinos, el Licenciado Arcediano legó y presentó otra Real Cédula referente a las preminencias debidas a los oficiales y ministros de la Santa Cruzada, la misma que fue obedecida por el Cabildo con el ceremonial acostumbrado. También presentó el arcediano Bulero una Bula de su Santidad, la que fue enviada al Padre Diego de Alderete jesuita, para que la traduzca del latín. Luego se abrió el Cabildo y con la concurrencia de "muchos vecinos" se consideró la solicitud de Francisco Pérez de Leyva y se resolvió encomendarle la apertura del nuevo camino al Perú, en las condiciones detalladas en el acta..... 61b (166)

Acta de la reunión extraordinaria del 15 de agosto de 1637, celebrada a pedido del Licenciado Rodríguez de Navamuel. En ella éste notificó, por su Notario Capitán Juan de la Torre, un auto sobre los asientos que se deben dar a los ministros de la Santa Bula Cruzada en los bancos del Cabildo. Ingresan otros religiosos – franciscanos y jesuitas – para pedir "por bia de paz y concordia" que el Cabildo ceda a lo pedido. El Cabildo, después de sentar su formal protesta "permite por ahora" que se siente en sus bancos el Alguacil Mayor de la Santa Bula..... 63b (169)

Acta de la reunión del 17 de agosto de 1637. Se trata sobre otros inconvenientes derivados de la predicación de la Bula de Cruzada y se encomienda al Procurador General de la ciudad que los represente ante el Arcediano..... 65ª (171)

Acta de la reunión del 25 de septiembre de 1637. Se lee una carta del Obispo Doctor Juan de Zapata de Figueroa de la que aunque no se da mayor noticia, se puede presumir que tratará de los

pasados asuntos de la Bula. Se toman acuerdos sobre el derribo de reses para el consumo y modo de distribuir la carne entre lis vecinos..... 66ª (172)
Acta de la reunión de Cabildo Abierto de 1° de Noviembre de 1637. El Justicia Mayor, General Don Diego Hidalgo de Paredes propuso que los vecinos socorran al Rey con donativos, como lo pide en Real Cédula que se leyo, y da el ejemplo donando cien arrobas de azúcar "que es la moneda que corre en esta ciudad": Los capitulares representaron las necesidades y pobrezas de la Gobernación, los grandes servicios que prestan a su Majestad sin remuneración resguardando las fronteras, y muchos otros motivos, para negar su concurso, no sin antes ofrecer lo que fuere posible a cada uno..... 67b (173)
Acta de la reunión previa, a la elección del nuevo Cabildo, del 31 de diciembre de 1637..... 69b (176)

1638

Acta de la reunión de elección del nuevo Cabildo de fecha 1° de enero de 1638..... 70ª (177)
Escrutinio y proclamación de los nuevos Cabildantes electos, hechos por el Alcalde Ordinario Don Pedro Manrique Guerra, Justicia Mayor, General Don Diego Hidalgo de Paredes, y del Alcalde Ordinario de Primer Voto, Maese de Campo Antonio Suárez..... 71b (179)
Notificación a los electores..... 72ª (180)
Acta de la reunión del 2 de enero de 1638. Se nombra Procurador General de la ciudad a Don Pedro Manrique Guerra, por impedimento del Maese de Campo Antonio Suárez; y Mayordomo a Bartolomé de Acosta; el primero juró y se posesionó del cargo en el acto. Se ordenó que dos Regidores tomen cuentas a otros dos Regidores del anterior Cabildo sobre el cobro de los "propios de la ciudad" y que, además averigüen por la fragua de la misma. Se concedió títulos del solar en donde tiene su vivienda Lázaro Justicino (?)..... 73ª (181)
Acta de la reunión del 26 de enero de 1638. Se concede título del

solar de su casa al Capitán Gonzalo Vaca; e igual a Martín de Balaguera..... 74b (182)
Acta de la reunión del 15 de abril de 1638. Se conoció una petición del Procurador General de la ciudad, Don Pedro Manrique Guerra, referente a la denuncia puesta en la Real Audiencia de La Plata por el Fiscal de su Majestad a las encomiendas de los vecinos de la ciudad, la misma que, por su interés general se reservó para ser considerada en Cabildo Abierto. Se acordó no pagar la carne vendida por Francisco de Salvatierra el sábado 11 de abril, por haber estado hedionda y no haberse podido aprovechar, a cuyo efecto se ordenó romper el legaxo de cédulas que se hiço aquel día", consecuentemente se tomaron otros acuerdos sobre la venta de carne..... 75ª (184)
Acta de la reunión de Cabildo Abierto del 20 de abril de 1638. Se consideró el asunto propuesto en la anterior reunión por el Procurador General de la ciudad y se acordó que la causa se siga " como tocante a bien común" por lo que se autorizó al Cabildo que designe persona conveniente para que la atienda; y para que esta tenga qué gastar, se encomendó a dos Regidores que hagan colecta entre los vecinos..... 76ª (186)
Acta de la reunión del 27 de abril de 1638. Por viaje del Alcalde Ordinario de Primer Voto, Capitán Diego López Roca, que se ausenta al Perú, se entregó su vara al Regidor más antiguo, Capitán Pedro de Monroy Pantoja, quien previo juramento recibió la insignia. (Es conveniente hacer notar que en todo lo que va del año 1638, el Alcalde López Roca estuvo actuando como autoridad superior, por ausencia del Gobernador y de su sustituto). El acta no está firmada y todo el resto del folio 77 está en blanco..... 76b(187)
Acta de la reunión del 16 de junio de 1638. Se presenta ante el Cabildo el General Francisco Rodríguez Peinado con título expedido por la Real Audiencia, a nombre del Rey, para que se desempeñe como Justicia Mayor y Capitán a Guerra de la Gobernación, como sustituto del Gobernador Sandoval y Rojas. El Cabildo obedeció y cumplió la Real Provisión, recibió el juramento de la nueva autoridad y lo posesionó en su cargo,

ordenando se saque copia del título en el libro..... 78ª (188)
Copia del título del Justicia Mayor y Capitán a Guerra de la Gobernación, General Francisco Rodríguez Peinado. Consta de: encabezamiento a nombre del Rey; petición del Gobernador Don Cristóbal de Sandoval y Rojas; título expedido por éste a favor del General Rodríguez Peinado (en su tenor se expresa que el cargo está vacante desde que el Arcediano de Santa Cruz con una denuncia logró que la Audiencia proveyese que el anterior Justicia Mayor no usase del cargo); decreto de la Real Audiencia autorizando el título anterior; certificación del pago de la "media anata"; la provisión propiamente tal; de fecha 17 de abril de 1638; firmas de los Oidores y pie de registro..... 78b(189)
Acta de la reunión de Cabildo Abierto del 24 de junio de 1638. Se consideró la necesidad de ir a "las provincias de ytatín" para echar a los portugueses que allí habían llegado, como dice la "relación" del Padre Alvarez, jesuita, que leyó en esta ocasión, y para acudir en auxilio de los indios ytatines que piden socorro. Todos estuvieron de acuerdo en la expedición y encomendaron al Justicia Mayor que acuda a la Real Audiencia en demanda de merced de armas y municiones. Es el único de los Cabildos Abiertos reseñados en el libro cuya acta suscriben todos los vecinos presentes, en número de veinticinco, que son los que se hallaron en la ciudad..... 80ª (192)
Acta de la reunión del 25 de junio de 1638. Se toman acuerdos sobre lo tratado en el Cabildo Abierto del día anterior, en sentido de escribir "al real acuerdo, al señor presidente, al señor obispo y al señor governador dándoles quenta de lo que esta ciudad pretende y la necesidad con que se halla", encomendándose a dos Regidores para que escriban las cartas. A petición del Procurador General de la ciudad se volvió a tratar sobre los perjuicios que causa la estancia de Juan Gutiérrez de Solís ubicada "junto a la punta de san bartolomé que es donde bebe la gente de la ciudad", se nombraron dos personas para que inspeccionen el caso..... 81b(194)
Acta de la reunión del 28 de julio de 1638. Se conceden tierras al Capitán Don Francisco de Montenegro, en el partido de Cotoca..... 82ª (195)

Acta de la reunión del 23 de julio de 1638. Se concede un solar despoblado en la ciudad al Capitán Don Pedro de Vargas y Orellana. El acta no está firmada..... 82b(196)
Acta de la reunión previa a la elección del nuevo Cabildo, de fecha 31 de diciembre de 1638..... 83ª (197)

1639

Acta de la reunión de elección del nuevo Cabildo, del 1° de enero de 1639 (del folio 84 pasa directamente al 86; en el folio 85 sólo se registra un voto)..... 83b(197)
Escrutinio y auto de proclamación de los Cabildantes elegidos, hecho por el Justicia Mayor General Francisco Rodríguez Peinado..... 86ª (200)
Notificación del auto anterior a los electores..... 86ª (200)
Notificación a los Cabildantes elegidos. Juramento y posesión de los mismos..... 86b(201)
Acta de la reunión del 3 de enero de 1639. Se elige y nombra Procurador General de la ciudad al Capitán Diego López Roca, aunque se halla ausente; y Mayordomo de la misma a Juan de Samaniego, quien previo juramento se posesionó de su cargo..... 87ª (202)
Acta de la reunión del 12 de abril de 1639. Se leen del rey, del Virrey y de los Gobernadores (saliente y entrante); la primera solicita "servicio" que se acuerda "juntarlo" en la próxima cosecha; y las otras que se refieren al recibimiento y entrada del nuevo Gobernador, se reservan para cuando sea oportuno..... 88ª (204)
Acta de la reunión del 27 de abril de 1639. Se designa al Sargento Mayor Juan Montero de Espinosa como "camino y caudillo de la gente que hubiere de salir" a recibir al nuevo Gobernador..... 88b (204)
Acta de la reunión del 15 de junio de 1639. Se trató sobre los festejos que se han de celebrar a la llegada del nuevo Gobernador, acordándose "quatro días de toros y uno de carros y otras ynbensiones y máscaras" además de "la misa y alarde que suele hacerse"; todo ello encomendado a uno de los Alcaldes, a uno de los Regidores, al Alguacil Mayor y a un vecino..... 89b (206)
Acta de la reunión del 23 de julio de 1639. El Cabildo, Justicia y

Regimiento de la ciudad recibe al nuevo Gobernador y Capitán General, Capitán Don Juan de Somoza Losada y Quiroga, Caballero del Hábito de Santiago, quien presenta el título expedido en su favor por su Majestad el Rey Don Felipe IV, que se copia en el acta. El título comprende: sello; encabezamiento; título con instrucciones y fijación de emolumentos en tres mil pesos ensayados por cada año (el título en sí lleva de Madrid el 10 de marzo de 1636, indudablemente por error); registros de Corte; juramento prestado ante el Consejo Real de las Indias, en Madrid; certificación de la firma del Escribano que autentica el juramento; registro en la Casa de la Contrataión en Sevilla, certificado de que el Gobernador se embarca en Cádiz el 29 de abril de 1637, en la nao "San Diego", certificación de la firma del Escribano que los atestigua; y finalmente certificado del pago de la "media anata" en Potosí, el 15 de diciembre de 1638. El Cabildo recibe el nuevo Gobernador y el Justicia Mayor, General Francisco Rodríguez Peinado, que actuaba a nombre y en sustitución del Gobernador Sandoval y Rojas, le hace entrega de la vara de la Real Justicia 90ª (206)

Acta de la reunión del 29 de julio de 1639. Comparece el arcediano Don Lucas Rodríguez de Navamuel para tratar con el Cabildo sobre una nueva predicación de la Santa Bula de Cruzada, la misma que se acordó salir a recibir el domingo 7 de agosto. Hay al pie una declaración del Escribano de Cabildo sobre la calidad del título presentado por el Arcediano. Se acordó "hacer lista de la gente suelta desacomodada"que hay en la ciudad. Se leyeron cartas del ex – Gobernador Sandoval y Rojas en que se despide de serlo; y de Juan Piçarro, Procurador de la ciudad en la Corte; se acordó responderles agradeciendo al Ex – Gobernador por sus buenos servicios y enviando al procurador "algún dinero por el bien que a acudido a su procuración en la corte"..... 95ª (216)

Declaración del Escribano Miguel García Morato, intercalada en el libro, aunque con fecha 17 de enero de 1640, sobre el título puesto de manifiesto por el Arcediano – bulero en la reunión anterior, que se considera caduco (La fecha de la declaración,

posterior a la de la última acta que figura en el libro, da pie para creer que siguieron los conflictos aún después del extrañamiento del principal autor de ellos)..... 96ª (218)
Acta de la reunión del 8 de agosto de 1639. Se trata sobre los inconvenientes que se siguen de las diferencias entre eclesiásticos; se afirma que el Licenciado Rodríguez de Navamuel excomulgó al Deán Licenciado Juan de Alva Alvarado; que éste, ya interdicto, actuó contra el Alcalde Juan de Aguilera Chirino, por que el Alcalde no accedió a pretarle auxilio al Deán "para negocio que conocidamente a de causar nuevas ynquietudes e ynconbenientes" que el Alcalde, al final, apeló al recurso de fuerza e hizo comparecer a ambos – Deán y Arcediano – ("que es su compañero e parte que le solicita al dicho Deán entretenido"); que en esto intervinieron el Vicario, el Maese de Campo don Francisco Durán (vecino respetable) y el Padre Rector del Colegio de la Compañía de Jesús, por lo que el Alcalde Aguilera suspendió el recurso; que no obstante, el Alcalde fue excomulgado por el Deán "estando excomulgado y puesto por tal en la tablilla", de lo "que se sigue notable daño a la ciudad y a la jurisdicción Real y se conoce ser todo malicioso y en orden a impedir el buen uso de la justicia", que el día anterior, o sea el del recibimiento de la Santa Bula, el Licenciado Arcediano intentó nuevos alborotos que se obviaron por personas principales y de buen celo, - por todo lo cual se acordó exhortar al Vicario y Juez Eclesiástico evite los daños y escándalos por el medio más efectivo, y declare que el Alcalde aguilera no está excomulgado, como él mismo no se tiene por tal, sin perjuicio de lo que provea el Gobernador. El Cabildo requirió y exhortó al Vicario a proceder "y de lo contrario le pretesta lo que combenga", para lo cual se recolectarán fondos entre los vecinos que puedan..... 97ª (219)
Notificación del anterior acuerdo al Licenciado Juan de Vargas Machuca, Comisionado del Santo Oficio, Vicario y Juez Eclesiástico de la ciudad, en la misma fecha. La notificación la hizo el Cabildo en pleno en la casa del Vicario adonde fue "en forma de tal Cabildo". En el acto, el Vicario ordenó que el Deán

Licenciado Don Juan de Alva Albarado "sea preso y a buen rrecaudo se rremita a la billa de mizque ante el ilustrísimo señor don juan capata de figueroa obispo de este obispado del consejo de su magestad", todo para "mayor honra e Gloria de Dios e Nuestro señor paz e quietud de esta diosa ciudad que a tanto años y al presente carece de ella por los pleitos e rruidos escándalos y alborotos que en ella a causado el licenciado don juan alva de albarado de ande la dicha ciudad". Declaró igualmente el Vicario en esta ocasión que el Alcalde Juan de Aguilera Chirino no estaba incurso en las sanciones contra él fulminadas, impropiamente, por el Deán. Ofrecio responder luego en cuanto al Arcediano..... 98ª (221)

Respuesta del Vicario en cuanto al Arcediano, de fecha 9 de agosto de 1639. Ordena el Vicario "por bía de paz y buen gobierno" que el Licenciado Don Lucas Rodríguez de Navamuel sea extrañado a los Reyes, dando cuenta al Obispo y al Rey, pues a todos consta "que desde onze años a esta parte que el dicho Arcediano a bivido en esta ciudad siempre ha causado en ella muchos escándalos en su modo de bivir ynquietudes y alborotos en el proceder". Pide copia del auto y de la respuesta anteriores..... 99b (222)

Acta de la reunión del 4 de septiembre de 1639.

El Gobernador ofrece y el Cabildo acepta los fiadores de que de aquél dará residencia de su oficio; ellos son: Don Francisco Durán, Don Francisco de Chaves, Juan Alfonso de Sossa y Don Juan de Molina..... 99b (223)

Acta de la reunión del 5 de noviembre de 1639.

El Gobernador avisa al Cabildo que "por bia de rresidencia condenó a Don Juan Manrique de Salazar alguacil mayor propietario en un año de destierro preciso cinco leguas en contorno desta ciudad que ya lo salió a cumplir" y que en su lugar y mientras cumple su sentencia ha designado a Don Pedro de Vargas y Orellana; el Cabildo "en caso necesario" se conforma y lo recibe por tal, previo juramento..... 100ª (224)

Acta de la reunión del 31 de diciembre de 1639, previa a la elección del nuevo Cabildo..... 101ª (225)

1640

Acta de la reunión de elección del nuevo Cabildo, de fecha 1° de enero de 1640. (la foliatura se repite)..... 100b(226)
Confirmación de la elección, por el Gobernador Losada..... 102b(229)
Notificación a los electos. Juramento y posesión..... 103ª (230)
Nombramiento, notificación, juramento y posesión del Alcalde de la Santa Hermandad designado por el Gobernador Losada..... 103b(230)
Acta de la reunión del 2 de enero de 1640. Se nombra Procurador General de la ciudad al Capitán Diego Hernández Bejarano y Mayordomo de ella a Bartolomé de Acosta. Jura y se posesiona el Procurador. Se encomienda al Mayordomo que pida y tome cuentas a su antecesor Juan de Samaniego, con asistencia del Regidor más antiguo (Juan de Giles) "y cobre el alcanze si lo obiere"..... 104b(231)

INDICE ONOMASTICO

- A -

ACOSTA, BARTOLOME DE – Mayordomo de la ciudad en 1635, elegido por el Cabildo: 15ª (100), 15b (101). Nuevamente ocupa el mismo cargo en 1640: 104b (231).

AGÜERO, FRAY DIEGO DE – Guardián de San Francisco en la Vicaría de Salinas: 64ª (170).

AGUILERA CHIRINO, JUAN DE – Capitán, Vecino feudatario Apoderado del Cabildo, en 1634, ante la Real Audiencia de La Plata y ante las autoridades eclesiásticas de la misma ciudad, para tratar asuntos de interés público: 4b (86). Alcalde ordinario de Segundo Voto en el Cabildo de 1639; su elección: 84ª (198), 87ª (202); su actuación general: 87ª (202) – 90ª (206), 94b (215), 95ª (216), 96ª (218), 99b (223), 100ª (224); ausente de la ciudad por noviembre: 101ª (225); vuelve a actuar en las sesiones de fin de año: 101ª (225), 100b (224), 101ª (226), 103ª (230). Excomulgado por el Deán Alba Alvarado, promueve el conflicto con el Arcediano – bulero Rodríguez de Navamuel que concluye con el destierro de ambos clérigos: 97ª (219) – 99ª (222).

AGUIRRE, DON FERNANDO – Escríbano de Cámara de Su Majestad en la Real Audiencia de La Plata, en 1638, interviene en el título del Justicia Mayor y Capitán a Guerra General Francisco Rodríguez Peinado: 79ª (190) – 79b (192).

AGUIRRE, DON FRANCISCO – Escribano de Cámara de Su Majestad en la Real Audiencia de La Plata, en 1637, interviene en el título del Justicia Mayor y Capitán a Guerra don Diego Hidalgo de Paredes: 57b (160), 59ª (163).

AGUIRRE, MIGUEL DE – Contador y Juez Oficial de la Real Audiencia de La Plata en 1637 y 1638, interviene en los obrados del Gobernador Sandoval y Rojas pidiendo merced de sustituto y en los títulos de Hidalgo de Paredes y Rodríguez Peinado: 58b (162) 59ª (163) y 79ª (190).

ALARCON, DON SEBASTIAN DE – Doctor, Fiscal de Su Majestad en la Real Audiencia de La Plata en 1637, interviene en los mismos autos relativos a la desiganción de Hidalgo de Paredes: 57ª (158).

ALBA ALVARADO, DON JUAN DE – Licenciado. Deán de la Santa Iglesia Catedral de Santa Cruz de la Sierra. Excomulgado por el Arcediano Rodríguez de Navamuel, Comisario Subdelegado de la Bula de la Santa Cruzada en este Obispado, excomulga por su parte al Alcalde Aguilera Chirino: 97ª (219). A petición del Cabildo secular, el Vicario del Obispado y Comisionado del Santo Oficio, lo hace apresar y lo envía ante el Obispo Zapata de Figueroa, residente en Mizque: 98b (222).

ALDERETE, DIEGO DE – Jesuíta. Predicador en la residencia de la ciudad interviene en los primeros conflictos entre el Cabildo y el Arcediano – bulero D. Lucas Rodríguez de Navamuel, en 1637: 62b (168), 64ª (170).

ALFARO, DON FRANCISCO DE – Licenciado. Fiscal del Rey en la Real Audiencia de La Plata, Lugarteniente y Capitán General en paz y guerra por el Virrey del Perú, Juez Comisionado de la Real Audiencia de La Plata en las Provincias de Santa Cruz de la Sierra, en 1604. Copias truncas de sus Ordenanzas se hallan en: 26ª (117) – 31b (126).

ALVAREZ, PEDRO – Jesuíta. Envía relación al Cabildo sobre un avance de "gente portuguesa" en la provincia de Ytatin, en 1638: 80ª (192).

AMAYA, DON SILVESTRE DE – Vecino de la ciudad. Interviene como testigo en las copias de las ordenanzas de la ciudad, dictadas por el Gobernador don Lorenzo Suárez de Figueroa, que se encuentran en: 20b (108). Se le cobrará unos dineros propios del Cabildo: 96ª (218).

ARAOZ ARREDONDO, JUAN DE – Alcalde de la Santa Hermandad, designado por el Gobernador Losada y Quiroga, para el año de 1640: 103b (230), 104ª (231).

ARREDONDO, PEDRO – Capitán, Poblador de Clara: 47b (147).

ARRIOLA PEÑA ARRIETA, JOAN – Contador. Residente en Los Reyes. Apodeado del Cabildo, en 1634, ante el Virrey del Perú, Real Audiencia de Lima y autoridades eclesiásticas de la misma ciudad, para tratar asuntos de interés público: 7ª (90), 7b (91).

ASCANIO, BARTOLOME DE – Escrivano de Provincias, en Charcas, en 1635: 38b (134); interviene en el documento de Pedro de Yriarte.

AYAR Y ACUÑA, DON ANTONIO DE - Gran Canciller del Rey Interviene en el registro del título del Gobernador Losada y Quiroga: 93ª (212). Se lo nombra también "Aguilar y Acuña" en la misma oportunidad.

- B -

BARCA, JUAN DE – Vecino de La Plata. Interviene como testigo en el documento de Pedro de Yriarte en 1635; 38b (134)

BALAGUERA, MARTIN DE – Vecino de la ciudad. Solicita y obtiene del Cabildo título de un solar en la ciudad, en 1638: 74b (183). En el mismo año se lo nombra como colindante de un solar en la ciudad, de Pedro Vargas de Orellana: 83ª (197).

BASQUEZ DE PAREDES, JUAN – Vecino de la ciudad. Propietario. En 1638 vende su solar en la ciudad al capitán Gonzalo Vaca: 74b (183).

BARGAS MACHUCA, JUAN - Veáse VARGAS MACHUCA, JUAN DE.

BARGAS, MATEO DE – Veáse VARGAS, MATEO DE.

BARGAS Y ORELLANA, DON PEDRO DE – Veáse VARGAS Y ORELLANA, DON PEDRO DE.

BERMUDEZ TELLO, PEDRO – Vecino de la ciudad. Casado, agricultor. Pide al Cabildo y obtine "tres fanegadas de tierra de sembradura en el valle de Cotoca" en 1635: 18ab (104).

BLANCO, JUAN – Jesuita. Rector de la Compañía en la ciudad, presenta en 1635 al Cabildo la escritura de Pedro de Yriarte y las cartas de recomendación del Presidente Lizarazu y del P. Juan Navarro, Procurador de la Compañía en Charcas: 35ª (128).

BURGOS SAMANIEGO, JUAN DE – Veáse SAMANIEGO, JUAN DE.

- C -

CABALLERO, BARTOLOME – Capitán. Residente en La Plata, en 1638, actúa en nombre del General Francisco Rodríguez Peinado, sustituto del Gobernador Sandoval y Rojas: 79ª (190).

CALDERON, DON ANTONIO – Oficial Real de Mizque en 1634, en cuyo poder quedaron los espolios del Obispo Fray Fernando de Ocampo, que reclamaba el Cabildo: 4b (86).

CAMARGO, BALTASAR – Vecino de la ciudad. Alcalde Ordinario de Segundo Voto en el Cabildo de 1634. Capitán. Actúa en el otrogamiento de poderes al Capitán Juan de Aguilera Chirino: 4ª (85), 5b (88) y al Contador Juan de Arriola Peña Arrieta: 7ª (90), 8ª (92); en la elección del nuevo Cabildo: 10ª (94) – 11b (96), 13b (99); y en generalidades: 3ª (85), 9ª (93).

CAMARGO, JUAN – Vecino feudatario. Regidor en el Cabildo de 1635; su elección: 11b (96) – 14ª (99); su actuación general: 14b (100), 15b (101), 16ª (102), 35ª (120), 35b (129), interviene en la elección del nuevo Cabildo: 39ª (135), 432ª (140). Nuevamente Regidor en el Cabildo de 1638; su elección 70b (178) – 73ª (181); su actuación general: 73b (182) – 74b (183), 78ª (188), 80ª (192) – 81ª (199) – 82ª (195); interviene en la elección del nuevo Cabildo; 83ª (197), 84b (199), 86ª (200). En el mismo año de 1638 actuó como Alcalde de la Santa Hermandad, designado por el Justicia Mayor Hidalgo de Paredes: 72b (181). Otra vez Regidor del Cabildo en 1640; su elección: 101ª (226) – 103b (230); su actuación: 103b (230) – 104b (231).

CANENCIA, GERONIMO DE – Secretario de Su Majestad, en Madrid, en 1636, interviene en el título del Gobernador Losada y Quiroga: 93ª (212).

CAPITAN DE VILLA, LUCAS – Funcionario del Virrey del Perú en Lima en 1637, interviene en autos

del Justicia Mayor y Capitán a Guerra don Diego Hidalgo de Paredes, sustituto del Gobernador Sandoval y Rojas: 37ª (131).

CARREÑO, JUAN – Veáse RODRIGUEZ CARREÑO, JUAN.

CARREÑO, MARIA – Vecina de la ciudad en 1636. Pobladora de la chacra "en una Ysla junto al alcornocal", solicita y obtiene el Cabildo diez honegadas de tierra para sembrar "sin que nadie la inquiete". Con **SOLETO, ANA MARIA,** son las dos únicas mujeres que figuran en el libro: 47b (147) – 48ª (148).

CASTILLO, DON JUAN DE – Funcionario de Su Majestad en Madrid, en 1636, registra el título del Gobernador Losada y Quiroga: 93ª (212).

CERRATON, DON BALTAZAR – Doctor. El Cabildo se refiere a una opinión dada por él con motivo de los primeros conflictos con el Arcedianno – bulero D. Lucas Rodríguez de Navamuel, en 1637: 64b (170).

COCA, ALONSO DE – Capitán. Alcalde Ordinario de Primer Voto en el Cabildo de 1635; su elección: 11ª (95) – 14ª (99); su actuación general: 14b (100), 15b (101), 16b (102), 17b (104) – 18b (105); suscribe la carta dirirgida por el Cabildo al Virrey del Perú Conde de Chinchón, de fecha 18 de enero de 1635, recomendando al Gobernador Sandoval y Rojas: 16ª (102). En 1636 se presenta al Cabildo como "vecino y fundador de esta ciudad" y pide y obtiene títulos de unas tierras que tiene pobladas con sus indios "en el distrito que llaman de clara", las mismas que tuvo pobladas el Capitán con sus indios "en el distrito que llaman de clara", las mismas que tuvo pobladas el Capitán Pedro Arredondo (Veáse); es curioso advertir que el acta de referencia está borrada y anulada con nota marginal de "no paso" y sin fecha ni firmas del escribano ni los cabildantes; ¡también entonces se hacían triquiñuelas!. Nuevamente Alcalde Ordinario de Primer Voto de 1640; su elección: 101ª (225), 103B (230); su actuación: 103ª (230) – 104b (231).

COCA Y AGUILAR, DON FRANCISCO DE – Vecino de la ciudad Interviene en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638, que es el único de los de su clase cuya acta está suscrita por los concurrentes: 80ª (192) – 81b (194).

CUEVA, DON DIEGO DE - Vecino de la ciudad. Interviene como testigo en el traslado de la escritura de Pedro de Yriarte: 38b (134)

- CH -

CHABES, DON FRANCISCO ANTONIO DE – Vecino de la ciudad. Interviene en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638: 81ª (194).

CHAVES, DON FRANCISCO DE – Tal vez la misma persona que el anterior. Fiador ofrecido por el Gobernador Losada y Quiroga de dar residencia, aceptando por el Cabildo en 1639: 100ª (224).

CHINCON, CONDE DE – Virrey del Perú. A él se dirige el Cabildo recomendando al Gobernador Losada y Rojas, en fecha 18 de enero de 1635: 15b (101).

- D -

DOMINGUEZ, BARTOLOME – Vecino de la ciudad. De un pleito que él sostuvo con el capitán Juan de la Torre "sobre la propiedad de pieças de Yndios", ante la Real Audiencia de La Plata. Se sacó un traslado de Real Cédula tocante a la sucesión en las encomiendas, fechada en El Escorial en 7 de mayo de 1564: 19ª (105) – 20b (108).

DURAN, DON FRANCISCO – Maese de Campo. Alcalde Ordinario de Primer Voto en el Cabildo de 1636; su elección: 40ª (137) – 43ª (140); su actuación general: 43b (141) – 45b (144), 46b (146), 48b (149) – 49b (149), 51ª (152). Procurador general de la ciudad para el año de 1637, designado por el Cabildo de ese año en su primera reunión: 52ª (153), 52b (154), 61b (166); en su calidad de Procurador General, interviene en asuntos relacionados con el Arcediano - bulero D. Lucas Rodríguez Navamuel: 61b (166), 64ª (170), 65b (171), 67ª (173). En 64ª (170) se lo nombra también como "juez official real". Figura como simple vecino que interviene en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638: 81ª (194). Vuelve a aparecer en 1639, nuevamente en los conflictos suscitados por el Arcediano: 97b (220). En el mismo año de 1639, el Gobernador Losada y Quiroga lo ofrece al Cabildo, y éste lo acepta, como fiador de que dará residencia de su oficio: 100ª (224).

- E -

ESPINOSA, ALONSO DE – Vecino de la ciudad. Testigo en la copia de la Real Cédula de 7 de mayo de 1564, transcrita en el libro y relativa a la sucesión en las encomiendas: 20b (108).

ESPINOSA MONTERO, ALONSO DE – Tal vez la misma persona que el anterior. Testigo en otra copia inserta en: 31ª (124).

ESQUILACHE, PRINCIPE DE – Virrey del Perú: 6ª (88).

ESQUIVEL, FRANCISCO DE – Regidor en el Cabildo de 1638; su elección: 70b (178) – 73ª (181); su actuación general: 73b (182) – 74ª (183) – 75ª (184) – 76ª (186), 78ª (188), 81ª (194) – 82ª (195), 83ª (197) – 83b (197), 84b (199), 87ª (202).

- F -

FELIPE IV – Rey de España. El título de Justicia Mayor y Capitán a . Guerra de don Diego Hidalgo de Paredes, está expedido a su real nombre por la Audiencia de La Plata: 56ª (156). Igualmente, el título del General Francisco Rodríguez Peinado, para el mismo cargo: 78b (189). Con el apelativo de "El Grande", expide el 16 de marzo de 1636 (sic) en Madrid, el título de Gobernador y capitán General de la provincias de Santa Cruz de la Sierra, a favor del Capitán don Juan de Somoza Losada y Quiroga: 90b (207) – 93ª (212). Sin lugar a duda, el título fue expedido en 1637. En los tres documentos sus títulos rezan: "Don Felipe, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Branbante, y de Milán, Conde de Ausburg, de Flandes , del Tirol y de Barcelona, Señor de Viscaya y de Molina, etc.". El sello del pliego original en que se halla el título del Gobernador Losada, lo nombra: "Don Felipe quarto el grande rrey de las españas".

- G -

GALLARDO DE LOS REYES, JUAN – Alcalde de la Santa Hermandad en 1635, elegido por el Cabildo de dicho año en su primera reunión: 11b (96), 12ª (97), 13ª (98), 14ª (99).

GARCIA DE VARGAS, JUAN – Residente en la ciudad en 1634: 8b (93).

GARCIA MORATO, MIGUEL – Escribano de Su Majestad en el Cabildo, desde 1639, al parecer

llegado con el Gobernador Losada y Quiroga. Interviene en las actas: 94b (215), 96ª (218), 98ª (221) – 102b (229), 103b (230) – 104b (231). Presta declaración en el asunto del Arcediano. 96b (218).

GARCIA, SEBASTIAN – Escribano público de número, en Cádiz, interviene en la última certificación peninsular del título del Gobernador Losada y Quiroga: 94ª (215).

GARCIA CEREÇO, CRISTOBAL – Residente en la ciudad en 1634: 8b (93).

GILES, JUAN DE – Regidor del Cabildo en 1639; su elección: 84ª (198) – 87ª (202); su actuación general: 87ª (202), 90ª (206), 94b (215) – 98ª (221), 100ª (224) – 103ª (230). Pide y obtiene título de un solar: 88b (204). Nuevamente Regidor, por reelección, en el Cabildo de 1640; su reelección: 101ª (225) – 104ª (231); su actuación general: 104b (231).

GIMENEZ MERCHAN, JUAN – Veáse JIMENEZ MERCHAN, JUAN.

GIRON, DON FLORIAN – Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, citado al transcribir las Ordenanzas de don Francisco de Alfaro: 28ª (122).

GUADALACARA, MARQUES DE – Virrey del Perú, por 1622. Citado en el documento de Pedro de Yriarte: 38ª (133).

GUERRA, ALVARO – Capitán. Regidor del Cabildo en 1636: su elección 40ª (137), 43ª (140). Su actuación general: 43b (141) – 51ª (152). Propietario de tierras y poblador en "la provincia de los chabes", con el Maese de Campo don Juan Manrique de Salazar, su compadre; 45ª (143). Actúa como vecino en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638: 81ª (194). Nuevamente Regidor del Cabildo en 1639; su elecció: 84ª (198) – 87ª (202); su actuación general:

87ª (202) – 90ª (206), 94b (215) – 101b (227), 103ª (230). Actúa como Alcalde Interino, por ausencia del Alcalde Ordinario de Segundo Voto Juan de Aguilera Chirino, en el Cabildo de 5 de noviembre: 100ª/b (224).

GUEVARA, DON GABRIEL – Capitán, Alcalde de la Santa Hermandad en 1636, elegido por el Cabildo en su primera reunión: 40ª (138), por elección del Cabildo: 70b (178) – 73ª (181). Diputado y comisario del Cabildo de 1639 para preparar, junto con otros, los festejos a la llegada del Gobernador Losada y Quiroga: 89b (206). Otra vez más Alcalde de la Santa Hermandad, elegido por el Cabildo, en 1640: 101ª (226) – 103b (230).

GUTIERREZ DE MENDOZA, DON FRANCISCO – Regidor del Cabildo en 1636; su elección: 84ª (198), 87ª (202); su actuación general:87ª (202) – 90ª (206), 94b (215), 99b (223), 103ª (230). Diputado y Comisario del Cabildo para preparar, junto con otros, los festejos a la llegada del gobernador Losada y Quiroga: 89ª (205). El mismo año de 1639 fue Alcalde de la Santa Hermandad, por designación hecho por el Justicia Mayor y Capitán a Guerra General Francisco Rodríguez Peinado: 86b (201). Algunas veces se lo llama don Francisco de Mendoza y Gutierrez, pero él no firma así: 89ª (2069, 99b (223).

GUTIERREZ ARIAS, JUAN – Vecino de la ciudad. Como tal, actúa en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638. Regidor del Cabildo en 1640; su elección: 101ª (225) – 103b (230); su actuación general: 103b (230) – 104b (231).

GUTIERREZ DE SOLIS, JUAN – Vecino de la ciudad. Estanciero propietario. Tiene una de vacas y yeguas "a un quarto de legua desta ciudad en el nacimiento del arroyo del que veve esta dicha ciudad sin haver otra agua de probeherse"; se le ordena que traslade su ganado por que causa perjuicios: 46ª/b (145). Pide y obtiene título del solar y sitio de la casa en que vive en la ciudad y de la "estancia que tiene poblada de ganado mayor hacia la ysla de amarro": 47b (147) – 48b (194).

GUTIERREZ, LUIS – Escribano Real en el Cabildo. Actúa desde 1634 a 1638. 3ª (85) – 76b (187), salvo pequeñas interrupciones.

- H -

HERASSO, FRANCISCO DE – Ministro del Rey Felipe II. Suscribe con él y por su real mandado la Cédula de 7 de mayo de 1564, dada en El Escorial, relativa a la sucesión de las encomiendas de indios, la misma que se transcribe en el libro del cabildo, el 27 de febrero de 1635: 20ª (107).

HERRERA, BARTOLOME DE - Vecino de la ciudad. Recibió un voto para regidor en las elecciónes del Cabildo de 1640: 102ª (228).

HERNANDEZ BEJARANO, DIEGO – Sargento Mayor. Procurador General de la ciudad en 1635 (por lo que se deduce que fue Alcalde Ordinario de Primer Voto en el Cabildo de 1634): 15ª (100). 15b (101). Desde 1637 figura como Capitán. Regidor del Cabildo de 1637; su elección: 49b (149) – 51b (153); su actuación general: 51b (153), 52b (154), 55ª (155), 55b (156), 59b (164), 63b (169), 65ª (171), 71ª (178), 74ª (183). Comisionado por el Cabildo para averiguar lo que le pertenece y han dejado de pagar por "los propios de las palmas" "52b (154); se reitera la misma comisión: 60ª (164). Se ordena se le tome en cuenta "de lo que pareciere aver cobrado y entrado e su poder perteneciente a los propios de esta ciudad en cualquier manera", mediante acuerdo de la primera reunión del Cabildo de 1638:74ª (183). Interviene como vecino, simplemente, en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638: 81ª (194). Alcalde Ordinario de Primer Voto en el Cabildo de 1639; su elección: 84ª (198) – 87ª (202); su actuación general: 87ª (202), 90ª (206), 94b (215) – 101ª (226), 103ª (230). Comisionado por el Cabildo para preparar, junto con otros los festejos a la llegada del Gobernador Losada; 89b (206). Otra vez Procurador General de la

ciudaden 1640 designado por el Cabildo de dicho año en su primera reunión: 104b (131).

HERNANDEZ BEJARANO, LORENZO – Vecino de la ciudad ¿Hermano del anterior? Interviene en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638: 81ª (194).

HIDALGO DE PAREDES, DON DIEGO – General, justicia Mayor y Capitán a Guerra de la Gobernación de Santa Cruz de la Sierra, Teniente de Gobernador de Cristóbal Sandoval y Rojas. El Cabildo lo recibe y admite, previo juramento, el 28 de junio de 1637: 55ª (155). Su título, expedido a nombre del rey don Felipe IV, por la Real Audiencia de Charcas, a petición del Gobernador titular, está copiado en el libro: 56ª (156) – 59ª (163) y lleva fecha 17 de mayo de 1637. Actúa en Cabildo según las Ordenanzas: 59b (164) – 70b (178) – 72b (181), 78b (189) – 79ª (190). En el Cabildo de 1º de noviembre de 1637, "da y dona a su majestad Dios le guarde cien arrobas de açucar que es la moneda que corre en esta ciudad": 68ª (174); es la última vez que asiste a Cabildo, figurando luego "indispuesto". En el título de su sustituto General Francisco Rodríguez Peinado se evidencia – 78b (181) – 79ª (190) – que fue suspendido en el ejercicio de su cargo "a pedimento del licenciado don lucas de navamuel arcediano de santa cruz".

HURTADO DE MENDOZA, DON GERONIMO – Regidor del Cabildo en 1634. Su actuación general: 3ª (85), 4b (86), 5b (88), 7ª (90), 8ª (92), 10ª (94) – 12ª (96), 14ª (99). Vuelve a aparecer cuando interviene como vecino, en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638: 81ª (194).

- I -

IRIARTE, PEDRO DE – Veáse YRIARTE, PEDRO DE.

- J -

JIMENEZ MERCHAN, JUAN – Regidor en el Cabildo de 1634; su actuación general: 10ª (94) – 12ª (96). Nuevamente Regidor en el Cabildo de 1637; su elección: 49b (149) – 51b (153); su actuación general: 52b (154), 55b (156), 60ª (164), 63b (169), 65ª (171), 73ª (181); no concurre a Cabildo desde el 28 de junio hasta el 15 de agosto; comisionado por el Cabildo para averiguar lo que le pertenece y han dejado de pagar por "los propios de palmas": 52b (154); se reitera la misma comisión: 60ª (164). En la primera reunión del Cabildo de 1638 se ordena se le tome cuenta "de lo que pareciere aver cobrado y entrado en su poder perteneciente a los propios de esta ciudad en cualquier manera": 74ª (183). Interviene como vecino en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638. En la misma calidad, es comisionado por el Cabildo al día siguiente para que vea los perjuicios que causa la estancia de Juan Gutierrez de Solíz en la Punta de San Bartolomé" que es donde bebe la gente de la ciudad": 81b (194). Otra vez Regidor en el Cabildo de 1639; su elección: 84ª (198) – 87ª (202), su actuación general: 87ª (202) – 88b (204); no concurre a cabildo desde el 12 de abril hasta el 31 de diciembre, en que interviene en las eleccióones del Cabildo de 1640: 109b (230).

JUSTINO, LAZARO – Vecino propietario en la ciudad: 103ª (230).

JUAREZ, ANTONIO – Veáse SUAREZ, ANTONIO. 74ª (183). La copia del libro dice textualmente, "Laçaro Justicino", con la sílaba "ci" tachada.

- L -

LEDESMA, PEDRO DE – Ministro del rey Felipe III. Refrenda la Real Cédula de 3 de octubre de 1614, relativa a la prohibición de sacar indios de Santa Cruz a Charcas, que está copiada en el libro de actas de cabildo al

pie del poder conferido por éste a Juan de Aguilera Chirino en 1634: 6ª (88).

LIZARAZU, DON JUAN DE – Licenciado. Del Consejo de Su Majestad. Presidente de la Real Audiencia de Charcas. Escribe al Cabildo sobre el ofrecimiento de Pedro de Yriarte: 35b (129). En la escritura del dicho oferente, copiada de 36b (130) a 38b (134), se pone por condición de Lizarazu asista a la "entrada" a los Moxos de que allí se trata. En su calidad de Presidente de la Real Audiencia interviene en el título de Justicia Mayor y Capitán a Guerra del General don Diego Hidalgo de Paredes, copiado en el libro de 56ª (156) a 59ª (163).

LOAYZA, DIEGO DE – Escribano público de número en Cadíz. Interviene en la última certificación del título del Gobernador Losada en España: 94ª (215).

LOPEZ ROCA, DIEGO – Capitán. Vecino de la ciudad. Diputado del Cabildo designado en el Cabildo Abierto de 11 de agosto de 1637, para atender, con otros, a lo resuelto en cuanto al nuevo camino al Perú que abriría Francisco Pérez de Leyva: 63ª (168). Alcalde Ordinario de Primer Voto en el Cabildo de 1638; su elección: 70b (178) – 73ª (181), su actuación general: 73b (182), 74ª (183), 75ª (184), 831 (198), 87ª (202); actúa como reemplazante del Justicia Mayor "por falta del governador y su lugarteniente", desde el 15 de abril al 20 del mismo mes, incluso en el Cabildo Abierto de esta última fecha: 75ª (184), 76b (187); viaja al Perú el 27 de abril y no regresa hasta fin de año: 76b (187). Se lo elige Procurador General de la ciudad para 1639, en la primera reunión del Cabildo de este año, aunque se hace constar su aussencia: 87b (203). ¿Votaría el día anterior por poder? Nuevamente es elegido Alcalde Ordinario de Primer Voto en el Cabildo de 1640; su elección: 100b (224) – 104ª (231); su actuación: 104b (231).

LOPEZ DE ZUÑIGA, DON FRANCISCO – Gobernador nominado de Santa Cruz de la Sierra, en reemplazo del Gobernador Sandoval y Rojas;

no llegó a posesionarse. Se lo nombra en el título del Gobernador Losada: 90b (207).

LOPEZ, DON HERNANDO DE – Vecino de la ciudad. Interviene en el Cabildo Abierto del 24 de junio de 1638: 81ª (194). En la copia del libro de actas con signo de duda, así: "Don Hernando de Lopez (?).

LOPEZ LORENÇO, PEDRO – Vecino de la ciudad. Interviene en el Cabildo abierto del 24 de junio de 1633: 81ª (194).

LOZADA Y QUIROGA, DON JUAN DE SOMOZA – Capitán. Caballero del Hábito de Santiago. Gobernador y Capitán General de Santa Cruz de la Sierra. El Cabildo toma el primer conocimiento de su designación el 12 de abril de 1639: 88ª (204); organiza la recepción el 27: 89ª (205), y las fiestas el 15 de junio: 89b (206); lo recibe el 23 de julio: 90ª (206) – 90b (207) y 94b (215). Su título, expedido por el Rey Don Felipe IV, en Madrid, el 10 de marzo de 1636. (sic), está copiado de 90ª (206) – 90ª (207) y 94b (215). Su título, expedido por el Rey Don Felipe IV, en Madrid, el 10 de marzo de 1636. (sic), está copiado de 90b (207) a 94b (215); de él sale que juró su cargo ante el consejo Real de las Indias el 23 de marzo de 1637: 90b (207); se tomó razón su cargo ante el Consejo Real de las Indias el 23 de marzo de 1637: 90b (207); se tomó razón del título en la Casa de la Contratación de Sevilla, el 12 de abril: 93b (214); embarcó en Cadíz, en "la nao nombrada san diego", el 29 de mayo; pagó la media anata en Potosí el 15 de diciembre de 1638. Desde el 29 de julio de 1639 interviene en el Cabildo: 95ª (216). Interviene en todas las incidencias del asunto con el bulero arcediano don Lucas Rodríguez Mavamuel: 95ª (216) – 99b (223). Ofrecio "finanzas de dar residencia" el 4 de septiembre de 1639: 99b (223) – 100ª (224) – 100ª (224). "Por vía de rresidencia" condenó al Alguacil Mayor don Juan Manrique de Salazar a "un año de destierro preciso cinco leguas en contorno de esta ciudad" y designó en su lugar a don Pedro de Vargas y Orellana, con quien el Cabildo " en caso necesario se conforman": 100ª/b (224). Interviene en las eleccionese y posesión del Cabildo de 1640: 101ª (225) – 103ª (230) y 104ª (231).

- M -

MANCO, FRANCISCO – Escribano del rey. Suscribe con él el título del Gobernador Losada: 93ª (212).

MANRIQUE, DON ANTONIO DE – Funcionario de la "contaduría de la casa de la contratación de las yndias", en Sevilla. Toma razón del título del Gobernador Losada: 93b (214).

MANRIQUE DE SALAZAR, DON JUAN – General, Alguacil Mayor y Maese de Campo de la Gobernación de Santa Cruz de la Sierra. Como tal interviene en el Cabildo, con voz y voto, desde el comienzo del libro (octubre de 1634) hasta su destierro (noviembre de 1639), con algunas interrupciones poco notorias. En fecha 9 de mayo de 1636 pidió y obtuvo "se le hiciese merced de unas tierras que en la provincia de los chaves dexo despobladas y de su compadre el capitán alvaro guerra": 45ª (143). El Cabildo, en fecha 12 de abril de 1639, lo comisiona a él y al Alcalde Aguilera Chirino para que respondan cartas al Virrey y de los Gobernadores Sandóval y Lozada: 88ª (204). Comisionado por el Cabildo, junto con otros, para preparar los festejos de la llegada del Gobernador Losada da cuenta de que "por bia de rresidencia condenó a Don Juan Manrique de Salazar al alguacil mayor propietario en un año de destierro preciso cinco leguas en contorno desde ciudad que ya lo salio a cumplir": 100ª (224).

MANRIQUE Y GUERRA, DON PEDRO – Alcalde Ordinario de Segundo Voto en el Cabildo de 1637; su elección: 49b (149) – 51b (153); su actuación general: 51b (153), 52b (154), 55ª (155), 55b (156), 60b (165) – 63b (169), 65ª (171) – 73ª (181); en las reuniones finales de elección del nuevo Cabildo, actúa en lugar del Teniente Gobernador Diego Hidalgo de Paredes: 69b (176), 73ª (181). Procurador General de la ciudad en 1638, designado por el Cabildo de ese año en su primera reunión "atento a la notora yndisposición e impedimento del maese de campo antonio suárez alcalde ordinario del Primer voto el dicho año" 1637: 73b (182).

MARTEL DE RIVERA, GERONIMO – Vecino. Votado para Regidor de Cabildo de 1635: 11b (96) – 12ª (182).

MARTEL DE RIVERA, DON JUAN – Regidor del Cabildo de 1635; su elección: 11b (96) – 14ª (99); su actuación general: 14b (100). 15b (101) – 16ª (102), 18ª (104), 18b (105), 39ª (135) – 39b (136), 41ª (138), 43ª (140). En una ocasión se le llama "don Juan Martel de los Reyes": 12b (97). Alcalde de la Santa Hermandad en 1636, designado por el Teniente de Gobernador don Diego de Trejo: 42b (140) – 43ª (140).

MEDRANO, DIEGO DE – Apoderado en Lima del Gobernador Sandoval y Rojas; sus gestiones salen en el título de Justicia Mayor Hidalgo de Paredes: 56b (157) – 57ª (158).

MENA, JUAN DE – Suscribe con el rey el título del Gobernador Losada: 93ª (212).

MENDOZA Y GUTIERREZ, DON FRANCISCO – Veáse GUTIERREZ DE MENDOZA, DON FRANCISCO. Así llaman dos veces en 89b (206).

MOLINA, DON JUAN DE – Vecino. Presentado por el Gobernador Losada, y aceptado por el Cabildo, como fiador de que dará residencia: 100ª (224). ¿Será el mismo que el siguiente?.

MOLINA SALAZAR, DON JUAN DE – Vecino. Interviene en el Cabildo Abierto del 24 de junio de 1638: 81ª (194). Tal vez sea el mismo que el anterior.

MONIAGO, FRANCISCO - Vecino propietario: 83ª (197).

MONROY PANTOJA, GERONIMO DE – Regidor del Cabildo en 1636; su elección: 40ª (137) – 43ª (140); su actuación general: 43b (141) – 47ª (146). En lo

posterior del año no interviene en Cabildo. Las más de las veces se lo nombra y firma "Gerónimo de Monroy". ¿Hermano del que sigue?.

MONROY PANTOJA, PEDRO DE – Capitán. Regidor del Cabildo en 1635; su elección: 11b (96) – 14ª (99); su actuación general: 14b (99) – 18b (105), 35ª (128) – 35b (129), 39ª (135) – 40b (137), 43ª (140). A veces se lo nombra simplemente como "Pedro de Monroy". Es tal vez, hermano del anterior. Alcalde de la Santa Hermandad en 1637, designado por el Teniente de Gobernador don Diego de Trejo: 51ª (152) – 51b (153). Pide y obtiene del Cabildo, en fecha 7 de agosto de 1637, "título y posesión de las tierras que posee donde su yngenio y chacara": 60ª (164). Nuevamente Regidor en el Cabildo de 1638; su elección 70b (178) – 73ª (181); su actuación general: 73b (182), 76b (187), 78ª (188), 80ª (192), 84b (199), 87ª (202). En la primera reunión del Cabildo se le comisionó para que, en unión de otro Regidor, tomen cuentas a Juan Jiménez Merchan y a Diego Hernández Bejarano, Regidores del año anterior, "de lo que pareciere aver cobrado y entrado a su poder de los propios de esta ciudad en cualquier manera y asimismo se comete a los dichos regidores saber en cuyo poder esta la fragua desta ciudad y hacer que sea segura y cobre el alquileer della": 74ª (183). En el Cabildo de 15 de abril de ese año (1638) denunció que Francisco de Salvatierra vendió carne hedionda y propuso y obtuvo que no se le pague: 75b (185). En la reunión de Cabildo Abierto de 20 de abril, en que se trató sobre "la denuncia puesta en la real audiencia de la plata por el fiscal de su majestad a las encomiendas de los vecinos della" (de la ciudad), se le designó junto al Regidor Francisco de Esquivel "por diputados para este caso recoxan entre los vecinos desta ciudad la cantidad que cada uno pueda contribuir ara el gsto rreferido"; 76ª (186). En el Cabildo de 27 de abril, en vista del viaje al Perú del Alcalde Diego López Roca se le entregó a él, como Regidor más antiguo, la vara de Alcalde, calidad en la que sirvió en las posteriores actuaciones, hasta que vuelva a retomar su puesto el propietario, en la última reunión de elecciones: 76b (187).

MONTALVAN, ALONSO DE – Alcalde de la Santa Hermandad, elegido por el Cabildo par 1639: 84ª (100) – 87ª (202).

MONTE DE SOTOMAYOR, VICENTE – Licenciado. Designado por la Audiencia de Charcas para que actúe como Fiscal en la solicitud del Gobernador Sandoval para designar sustituto. 57ª (158) – 57b (160).

MONTENEGRO, DON FRANCISCO – Alcalde de la Santa Hermandad en 1635, designado por el Gobernador Sandoval. 13ª (98) – 14ª (99). Vecino, intervino en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638: 81ª (194). En el Cabildo de 28 de julio de 1638, nombrado como "el capitán francisco de montenegro vezino feudatario desta ciudad", pidió y obtuvo título sobre "cantidad de tierras en el partido de Cotoca donde llaman la punta que tiene poblados con estancias de ganado vacuno y cría de mulas y yeguas y chacara de mays y otras legumbres": 82ª (195).

MONTERO, JUAN – Véanse los siguientes.

MONTERO DE ESPINOSA, JUAN – Alcalde Ordinario de Segundo Voto en el Cabildo de 1635; su elección 12ª (97) – 14ª (99); su actuación general: 14b (100) – 16ª (102), 35ª (128) – 35b (129). 39ª (135) – 40ª (137), 43ª (140); después de la primera reunión del Cabildo no vuelve a actuar hasta la fecha 12 de octubre y en las reuniones finales. Reelegido Alcalde Ordinario de Segundo Voto en el Cabildo de 1636; su reelección: 40ª (137) – 43ª (140); su actuación general: 43b (141) – 48b (149); después de la reunión del 2 de enero no vuelve a actuar hasta el 11 de agosto; en la reunión del 6 de diciembre asiste reemplazando al Teniente de Gobernador, luego vuelve a desaparecer y no actúa en las reuniones de fin de año. Con el dictado de Sargento Mayor es nuevamente alcalde Ordinario de Segundo Voto en el Cabildo de 1638; su eleción: 70b (178) – 73ª (181); su actuación general: 73b (182) – 78ª (188), 80ª (192) – 84ª (198), 87ª (202). En la reunión del 27 de abril actuó reemplazando al Justicia Mayor "y por ympedimento", 77ª (188).

El Cabildo de 1639, en su reunión del 27 de mayo, lo nombra "por camino y caudillo de la gente que ubiere de salir" a recibir y escoltar al Gobernador Losada, "por la gran disposición que se tiene de su competencia y entendido como se ha experimentado en todas las

ocasiones que se le han encargado semejantes funciones": 89ª (205). Varias veces firma "Joan Montero Despinosa".

MONTERO DE BARGAS, JUAN – Recibe un voto para Alcalde en la elección del Cabildo de 1635, por lo que se puede asegurar que es el mismo que el anterior: 11b (96).

MONTERO, RODRIGO – Vecino. Actúa como testigo en los poderes otorgados por el Cabildo de 1634 a Juan de Aguilera Chirino y Juan de Arriola Peña Arrieta: 5b (88), 8ª (92).

MONTERO CARDOSO, RODRIGO – Vecino. Actúa como testigo del traslado de una cédula real al libro del Cabildo: 20b (108). Puede ser el mismo que el anterior.

MOR, JUAN DE – Vecino. Actúa en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638: 81ª (194). Su extraño nombre es copiado así: "Juan de mor (?)" al final de la página 81ª (194) de la copia del libro.

MORA DE ESPINOSA, JUAN – Sargento Mayor. Con Antonio Suárez y Diego López Roca, queda encargado por el Cabildo Abierto de 11 de agosto de 1637 de recoger los fondos con que se pagará la construcción del nuevo camino al Perú contratada con Francisco Pérez de Leyva: 63ª (168). ¿Será tal vez Juan Montero de Espinosa?.

MUÑOZ DE CUELLAR, DON DIEGO –Oidor de la Audiencia de Charcas. Interviene en el otorgamiento del título de Justicia Mayor de don Diego Hidalgo de Paredes: 57b (160) – 59ª (163) y en el del igual Francisco Rodríguez Peinado: 79b (192).

MUÑOZ, MANUEL – Maestre de la nao "San Diego" en que se embarcó en Cádiz el Gobernador Losada; la nao viajó "en conserva" con la flota de galeones del General don Carlos de Yvorra. Era vecino de Sevilla: 93b (214).

- N -

NAVAMUEL, DON LUCAS – Veáse RODRIGUEZ DE NAVAMUEL, DON LUCAS.

NAVARRO, JUAN – Jesuita. Procurador General de la Compañía de Jesús en la provincia de los Charcas. Escribe sobre la donación de Pedro de Yriarte: 35ª (128) – 36ª (129).

NUÑEZ DE GUZMAN, ALONSO – Capitán. Alcalde de la Santa Hermandad en 1637, elegido por el Cabildo: 49b (149) – 51b (153).

- O -

OCAMPO, DON FRAY FERNANDO DE – Obispo de Santa Cruz de la Sierra, fallecido antes de 1634. Extinguió el hospital de la ciudad, por lo que el Cabildo apoderó al Capitán Juan de Aguilera Chirino, para que pida la restitución ante las autoridades eclesiásticas de La Plata: 4b (86).

ORTIZ CORTES, DIEGO – Regidor en el Cabildo de 1637: su elección: 49b (149) – 51b (153); su actuación general: 52b (137), 55ª (155), 56ª (156), 61b (166) – 63b (169), 65ª (171) – 67b (174), 70b (178), 71b (179), 73ª (181).

OZCARIZ, DON GIL DE – Vecino de La Plata. Actúa como testigo en la escritura otorgada por Pedro de Yriarte: 38b (135).

- P -

PARDO, JUAN – Firma, con el Rey, el título del Gobernador Losada: 93ª (212).

PAREDES HIDALGO, DON DIEGO – Véase HIDALGO DE PAREDES, DON DIEGO.

PAREDES, MATEO DE – Regidor del Cabildo de 1637; su elección: 49b (149) – 51b (153); su actuación general: 55ª (155), 56ª (156), 59b (164) – 66b (173), 69b (176). En la reunión del Cabildo de 7 de agosto se le nombra, junto con el Regidor Juan Jiménez Merchan, para amojonar las tierras concebidas al capitán Pedro de Monroy Pantoja: 60ª (164). No asiste a las reuniones finales del Cabildo.

PEDRAZA, SEBASTIAN DE – Mayordomo de la ciudad, designado por el Cabildo para el año de 1636 de 44ª (142). Como vecino, actúa en el Cabildo Abierto de 24 de junio de 1638: 81ª (194).

PEREZ DE LEYVA, FRANCISCO –Ofrece abrir un nuevo camino al Perú. El Cabildo en su reunión del 7 de agosto de 1637 reserva el ofrecimiento para considerarlo en Cabildo Abierto de vecinos: 59b (164). El Cabildo Abierto se realiza el 11 del mismo mes y año y allí se resuelve aceptar la propuesta, obligándose el peticionario, mediante escritura, "a que el dicho camino ha de ser bueno de pastos y agua a cada dormida y en efecto camino pasagero a satisfacción de los diputados que este cabildo nombrare". Precio convenido: "dos mil y setecientos pesos corrientes de a ocho reales y partidos entre todos los vecinos y ynteresados desta governación" 62b (168) – 63ª (168).

PIÇARRO, JUAN – Procurador de la ciudad en la Corte. El Cabildo recibe carta de él el 29 de julio de 1639 y resuelve que "se tratara de hechar derrema en esta ciudad por falta de propios para envialle algun dinero por lo bien que a acudido a su procuración en la corte": 95b (216), 96ª (217).

PLACAS, GERONIMO DE – Funcionario de la corte. Toma razón del título del Gobernador Losada: 93ª (212).

- Q -

QUIÑONEZ, BALTAZAR DE – Alférez. Vecino solariego: 9b (94). Votado para Alcalde del Cabildo de 1636, obtiene un sufragio, el del Alcalde reelecto Juan de Montero de Espinosa: 40ª (137). Votado para Alcalde del Cabildo de 1637, obtiene otra vez un sufragio: 50ª (150).

QUIÑONEZ, GASPAR DE - Regidor en el Cabildo de 1634; su actuación general: 3ª (85), 4b (86), 7ª (90), 10b (95), 12b (98), 14ª (99).

- R -

RASTICABAL, MATEO DE – Funcionario del Tribunal de la Audiencia de Charcas en 1637. Firma el título del Justicia Mayor y Capitán a Guerra don Diego Hidalgo de Paredes: 59ª (163); y el de su sustituto Francisco Rodríguez Peinado: 79b (192).

RAVELO, MANUEL – Vecino de la ciudad. Pide y obtiene del Cabildo de 1637 título del sitio y solar de su casa 59b (164) – 60ª (164).

RIOS, FERNANDO DE LOS – Capitán. Vecino de la ciudad. Actúa como testigo en la copia de las ordenanzas de la ciudad que se transcriben de 22ª (108) a 25b (117).

RODRIGUEZ PEINADO, FRANCISCO – General Justicia Mayor y Capitán a Guerra de la Gobernación de Santa Cruz de la Sierra, por el Gobernador Sandóval y Rojas. El Cabildo lo recibe el 16 de junio de 1638: 78ª (188). Su título, otorgado por la Audiencia de Charcas a nombre del Rey, se copia de 78b (189) a 79b (192). Convoca a Cabildo Abierto el 24 de junio de 1638 para tratar sobre una invasión de portugueses a las provincias de Ytatin: 80ª (192) – 81ª (194). Actúa en su carácter de Teniente de Gobernador de

Sandóval y Rojas hasta la llegada y recibimiento del Gobernador Losada ocurrido el 23 de julio de 1639.

RODRIGUEZ CARREÑO, JUAN – Vecino de la ciudad. Designado Diputado del Cabildo de 1635 para atender la repartición de la carne y a efecto de ejecutar los mandamientos del Cabildo, por "la incomodidad que tienen algunos regidores y ausencias que hacen a sus haciendas a cuya caussa ay muy grandes fallas", teniendo en cuenta que "es persona que asiste de ordinario en esta ciudad y de la satisfacción que se rrequiere", designado el 27 de enero de 1635 y juramento y posesionado incontinenti, todo quedó revocado el mismo día porque los cabildantes "bieron no se aver podido criar el dicho diputado por serlo los rregidores y capitanes deste cabildo": 16ª (102) – 18ª (104).

RODRIGUEZ DE NAVAMUEL, DON LUCAS – Licenciado Arcediano y provisor de la Santa Iglesia Catedral de Santa Cruz de la Sierra. Actúa como testigo en los poderes otorgados por el Cabildo secular al capitán Juan de Aguilera Chirino: 5b (88) y al contador Juan de Arriola Peña Arrieta: 8ª (92). Comisario Subdelegado de la Santa Cruzada en la ciudad; en la reunión del Cabildo de 11 de agosto de 1637 "hiço presentación de una rreal cédula dirigida a esta ciudad en que su magestad manda que se salga a recibir la santa cruz y otras cossas como della consta y que se guarden las ynstrucciones del señor comisario general y subdelegado general que assimismo hiço demostración el dicho arcediano": 61ª (166); en el mismo día, habiéndose convocado a Cabildo Abierto, antes de que se proceda a él, el Arcediano presentó otra Real Cédula referente a las preeminencias que se deben a los oficiales y ministros de la Santa Cruzada, y una Bula de Su Santidad sobre lo mismo: 62ª (167). Cuando se reunían autoridades y vecinos, el 15 de agosto de 1637, en las casas del Cabildo para "yr al acompañamiento del estandarte de la santa bulla cuyo paseo se hace esta tarde", se llamó a Cabildo, a pedido del Arcediano, y el Capitán Juan de la Torre, como notario del Tribunal de la Santa Cruzada "leyo y yntimó a este cavildo un auto proveydo por el dicho señor arcediano en rraçon de los asientos que se han de dar a los ministros del tribunal de la santa cruzada el día de la publicación de ella en los bancos

del cavildo", lo que causó conflicto que se solucionó por la intervención de varios religiosos regulares y "por obiar disenciones alborotos y escándalos": 63b (169) – 65ª (171). En la reunión del 17 de agosto se trató sobre el daño que causaba el arcediano al ordenar que los indios encomendados "se saquen de sus pueblos para traerlos a esta ciudad a que se les predique la santa bulla cruzada", y se encomendó al Procurador General don Francisco Durán para que represente el daño" y alegue en forma lo que paresca convenir hasta la conclusión de la caussa por todas ynstancias y en todos tribunales"; 65b (171) – 66ª (172). En el título del Justicia Mayor Francisco Rodríguez Peinado, se hace ver que el oficio estaba vacante por que el Arcediano denunció al interior don Diego Hidalgo de Paredes y lo inhibió para el desempeño de su cargo (¿por excomunión?): 79ª (190). Quieto durante dos años, volvió a hacer de las suyas el señor Arcediano al comenzar el ejercicio de su Gobernación don Juan de Somoza Lozada y Quiroga; así, se presenta en el Cabildo el 29 de julio de 1639 con recaudos para predicar la Bula de Cruzada, lo que causa una aclaración del Escribano García Morato: 95ª (216) – 95b (217); aquí se intercala una declaración del Escribano de fecha 17 de enero de 1640 en que habla de que el Arcediano "no mostraba título en forma": 96b (219); se sigue una interesante gestión con denuncias y excomuniones, que culmina cuando el Vicario y Juez Eclesiástico Licenciado Juan de Vargas Machuca manda preso al Deán Juan de Alba Alvarado a Mizque, ante el Obispo Juan Zapata de Figueroa; el Arcediano es "echado desta ciudad a los rreyes del pirú" porque "consta que desde onze años a esta parte que el dicho Arcediano a bivido en esta dicha ciudad siempre a causado en ella muchos escándalos en su modo de bivir ynquietudes y alborotos en el proceder"; y la excomuniones fulminadas contra el Alcalde Aguilera Chirino declaradas inválidas por el Vicario: 99 a-b (222).

ROJAS Y SANDOVAL, DON CRISTOBAL DE – Véase SAN-DOVAL ROJAS, DON CRISTOBAL DE.

RUIZ DE CONTRERAS, DON FERNANDO – Secretario del rey Firma con él la Real Cédula de 31 de marzo de 1633, transcrita en 6ª (88) – 6b (89); y

el título del Gobernador Losada, fechado el 10 de marzo de 1636, transcrito en 90b (207) – 94b 8215). V. 94ª (112).

RUIZ HIDALGO, JUAN – Escribano Público y de Cabildo en 1601 Suscribe con el Gobernador Gonzalo Solíz de Holguín la Ordenanza de 2 de enero de 1601 transcrita en 24b (115) – 25ª (116).

- S -

SAEZ DE LORDUI (DEL ORDUI), JOSEPH (JUSEPE) – Caballero de Orden de Alcántara. Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad de La Plata y Villa Imperial de Potosí.. Contador del Rey y Juez Oficial de la Real Hacienda en Potosí. Certifica el pago de la "media anata" hecha por el Gobernador Losada a su paso hacia la sede de sus funciones: 94 a-b (215).

SALVATIERRA, FRANCISCO DE – Hidalgo. Vecino de la ciudad. En el Cabildo de 11 de agosto de 1636 pidió y obtuvo "merced de unas tierras para estancia de ganado que tiene pobladas en el partido de Clara: (sic): 45 a-b (143). En el Cabildo del 15 de abril de 1638 se consideró el caso de la venta de carne hedionda hecha por el mismo el 11 de ese mes; a denuncia del Regidor Pedro de Monroy Pantoja, corroborada por el capitán Juan de la Torre, diputado del Cabildo, se ordenó que "el legaxo de cédulas que se hiço aquel día de toda la carne que se pesso por no deverse pagar se rrompa todo": 75b (185).

SAMANIEGO, JUAN DE – Llamado también Juan de BURGOS Samaniego. Mayordomo de la ciudad en 1637, designado por el Cabildo en su primera reunión de ese año: 52ª (153), 52b (154). Ocupó las mismas funciones en 1639, nombrado por el Cabildo: 87b (203). En la última actuación comprendida en el libro de actas, correspondiente al 2 de enero de 1640, a tiempo de nombrarse a Bartolomé de Acosta como a su sustituto en la Mayordomia, se le instruye que "pida e tome cuentas a

Juan de Samaniego su antecesor... y cobre el alcanze (sic) si lo obtiene": 104b (231).

SANCHEZ, ANTONIO – Notario del rey. Toma razón del título del Gobernador Losada: 93ª (212).

SANDOVAL Y ROJAS, DON CRISTOBAL DE – Caballero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de boca de los Serenísimos Archiduques de Austria, Gobernador y Capitán General de la Gobernación de Santa Cruz de la Sierra. Actúa como testigo en los poderes que el Cabildo confiere a Juan de Aguilera Chirino: 5b (88), y a Juan de Arriola Peña Arrieta: 8ª (92); el Cabildo alaba su buen gobierno en carta dirigida al Virrey del Perú Conde de Chinchón: 15b (101) – 16ª (102); ordena la copia en el libro de la Real Cédula de 7 de mayo de 1564 referente a la sucesión en las encomiendas. 19ª (105); autoriza las copias de las Ordenanzas de Alfaro: 24ª (114), 25b (117), 28ª (122), 31ª (124); en el título del Justicia Mayor don Diego Hidalgo de Paredes copiado en 65ª (156) – 59ª (163), aparecen los abrodos en que el Gobernador solicita licencia para servir el cargo por sustituto en uno de ellos 57ª (159), (Lima 12 de noviembre de 1636) hace referencia a su actuación anterior como "corregidor de la billa de mizque" en el titulo del Justicia Mayor Francisco Rodríguez Peinado copiado en 78b (189) – 79b (95) aparecen otros documentos del mismo juez; en el título del Gobernador Losada, su sucesor, se lo nombra varias veces: 90b (207), 91ª (208), 91b (209); en el Cabildo del 29 de julio de 1639 se leyó una carta del Gobernador Sandóval en la que se despide, habiéndose acordado "se de bista della al procurador general para que la consideración de lo que a procurado el bien desta rrepública y su buen proceder el tiempo que la governo acuda a lo que es justo en buena correspondencia en su rrespuesta": 95b – 96ª (217).

SALTELICE Y GUEVARA, DON JUAN DE – Firma, con el Rey, el título de Gobernador Losada: 13ª (112).

SANTO DOMINGO, PEDRO DE – Vecino de la ciudad. Pide y obtiene, en el Cabildo de 28 de noviembre de 1634, título de un solar en la ciudad: 9b (94).

SOLETO, ANA MARIA – Vecina de la ciudad. Pide y obtiene, en el Cabildo del 27 de marzo de 1636, título de un solar en la ciudad: Con CARREÑO MARIA son las únicas mujeres que figuran en las actas: 44b (142).

SOLETO DE IRALA, DIEGO – Vecino de la ciudad. Como tal actúa en el Cabildo Abierto del 24 de junio de 1638: 81ª (96).

SOLIZ, BERNABE DE – Candidato a Alcalde de la Santa Hermandad, en las elecciones de 1635; obtuvo tres votos contra los cuatro del electo Juan Gallardo de los Reyes: 11b (12), 12b (13).

SOLIZ HOLGUIN, GONZALO DE – Gobernador, Teniente Capitán General y Justicia Mayor de Santa Cruz de la Sierra en 1601; se transcribe un auto suyo de 2 de enero de ese año referente a la elección de Procurador General, reformando las Ordenanzas de la ciudad: 24b (115) – 25ª (116). Se hace referencia a él en la escritura de donación de Pedro de Yriarte para una "entrada" a Moxos: 38b (135).

SORIA, JUAN DE – Apoderado del Gobernador Sandóval y Rojas en La Plata en 1636; actúo en su nombre en el trámite del título del Justicia Mayor Hidalgo de Paredes 56ª (156), 56b (157), 57b (160).

SOSSA, DON FRANCISCO DE – Oidor de Charcas en 1637; actúa en el título del Justicia Mayor Hidalgo de Paredes: 57b (160) – 59ª (163). En la misma calidad actúa en igual título del General Rodríguez Peinado: 79b (192).

SOSSA, JUAN ALFONSO DE – Capitán. Pide y obtiene en el Cabildo del 11 de agosto de 1636 "merced de las tierras y ondonada donde tiene poblados sus indios en el partido de cotoca": 45b (144). Como Maese de Campo, se lo nombra en el acta del Cabildo del 11 de agosto de 1637 al ser presentado su nombramiento de Tesorero de la Santa Cruzada hecho en su favor por el Arcediano – bulero don Lucas Rodríguez de Navamuel: 61ª (166). Vuelve a nombrárselo en 95b (217) como compelido por el Arcediano para que acepte el cargo de Teniente de la Santa Bula. El Gobernador Losada lo presentó y el Cabildo lo aceptó el 4 de septiembre de 1639, como fiador de él.

SOTO BEATO, FRANCISCO DE – Escribano de Número de Cádiz. Certifica que el Gobernador Losada se embarcó el 29 de abril de 1637 con rumbo al lugar de sus funciones: 93b (214)

SOTO, DIEGO DE – Escribano Público de Número en Cádiz. Certifica la calidad del anterior: 94ª (215).

SUAREZ, ANTONIO – Vecino de la ciudad. Maese de Campo. Regidor del Cabildo en 1634; como tal interviene en los poderes otorgados a Juan de Aguilera Chirino y a Juan de Arriola Peña Arrieta: 3ª (85), 4b (86), 5b (88), 7ª (90), 8ª (92), 9ª (93), 10ª (94), 11ª (95), 12ª (97), 13b (99) – 14ª (99); su actuación general: 14b (100), 15b (101), 16b (102), 17b (104) – 18b (105), 39b (136), 40b (137), 43ª (140). El Cabildo de 1636, en su primera reunión, lo designó Procurador General de la Ciudad, "por cuanto... es persona ynteligente y muy celosa del bien y aumento de esta rrepública": 43b (141) – 44 (142). En el Cabildo de 1637 actúa como Alcalde Ordinario de Primer Voto; su elección: 49b (149) – 51b (153), su actuación general: 52b (154), 55ª (155) – 55b (156), 60b (165), 61b (160), 63b (169), 65ª (171) – 66ª (172), 67ª (173) – 68ª (174), 69b ´(176). En el Cabildo Abierto del 11 de agosto de 1637, al aceptar la propuesta de Francisco Pérez de Leyva para abrir camino nuevo al Perú, se le encomienda al Alcalde Suárez y a otros dos Regidores el cobro de las contribuciones para pagar dicho trabajo: 63ª (168). Otra Comisión referente a la provisión de carne para la ciudad se le encarga en el Cabildo

del 25 de septiembre de 1637. Después de concurrir al Cabildo del 1°. De noviembre de ese año no vuelve a aparecer actuación suya en el libro, ni en las reuniones de fin de año; el Cabildo de 1638,, en su primera reunión, al elegir Procurador General de la ciudad al Alcalde que fue de Segundo Voto el año anterior (don Pedro Manrique Guerra) lo hace "atento a la notoria yndisposición e impedimento del maese de campo antonio suárez alcalde ordinario del primer boto el dicho año": 73b (182).

SUAREZ DE FIGUEROA, DON LORENZO – Gobernador de Santa Cruz de la Sierra. Suscribe las ordenanzas de la ciudad, de fecha 13 de diciembre de 1593, copiadas en el libro de 22ª (108) a 24ª (114). Se lo nombra también en el auto de 2 de enero de 1601, dictado por su sucesor el Gobernador Gonzalo Solís de Holguín modificando una de aquellas Ordenanzas, y copiado en 24b (115) – 25ª (116).

TEJADA, LORENZO DE – Escribano. Refrenda las Ordenanzas de Alfaro, copiadas en el libro: 28ª(122), 31ª (124).

TORRE, JUAN DE LA – Capitán. Vecino de la ciudad. Secretario del Cabildo en 1635; como tal suscribe la carta dirigida por éste al Conde de Chinchón, Virrey del Perú, en fecha 18 de enero de 1635: 16ª (102). Actúa como testigo en la saca de testimonio de las Ordenanzas de Alfaro: 24ª (114), 25b (117) y en la de la escritura de Pedro de Yriarte: 38b (135). Discutió ante la real audiencia de La Plata, con Bartolomé Dominguez, sobre "la propiedad de ciertas pieças de Yndios" y de allí emanó la real Provisión ejecutoria a que se refiere la copia inserta pieças de Yndios" y de allí emanó la real Provisión ejecutoria a que se refiere la copia inserta en 19ª (105) 20b (108). Regidor del Cabildo en 1636, y Secretario: su elección 39b (136) – 43ª (140); su actuación general: 43b (141) – 48b (159); desde la reunión del 6 de diciembre firma las actas como Secretario, aunque también sigue actuando como Regidor; en la reunión de elección, actúa sólo como Secretario – Escribano y no vota como regidor: 49b (149) – 51b (153). Continúa actuando como Secretario en el Cabildo de 1637, en su primera reunión:

52b (154). En la reunión del Cabildo del 15 de agosto de 1637 se presetna como "notario del dicho arcediano y tribunas de la santa cruzada": 64ª (170). Otra vez Regidor en el Cabildo de 1638; su elección: 70ª (177) – 73ª (181); en la primera reunión, el Cabildo lo designa, junto con el Capitán Pedro de Monroy Pantoja, para que tomen cuentas a Juan Jiménez Merchan y a Diego Hernández Bejarano, Regidores el año anterior "de lo que pareciere aver cobrado y entrado en su poder perteneciente a los propios desta ciudad y hacer que sea segura y cobre el alquiler della": 74ª (183). Avaló la denuncia del Regidor Pedro de Monroy Pantoja referente a venta de carne en mal estado en lo de Francisco de Salvatierra: 75b (185). En la reunión del 25 de junio de 1638 se le encomienda escribir "al real acuerdo al señor presidente al señor obispo y al señor gobernador" comunicándoles los acuerdos tomados en el Cabildo Abierto del día anterior: 81ª (194). Desde la reunión del 16 de junio actúa también como Secretario, hasta fin de año. Su actuación general: 74b (184) – 76b (187), 80ª (192), 82ª (195) – 87ª (202). Actúo también como Secretario en la reunión del Cabildo de 1639: 87b (203). Firmó en el mismo carácter el acta de la última reunión de 1639, probablemente por confusión, por lo que añadió: "no paso Ante mí": 101ª (225) – 103b (230) y actúo en la reunión del 2 de enero, última comprendida en el libro: 104b (231). Indistintamente firma y se lo nombra "de Latorre" o "de la Torre".

TORRES, JUAN DE – Escribano del rey en Madrid. Certifica, el 23 de marzo de 1637, la firma de otro Escribano en el título del Gobernador Losada; 93b (214).

TOVAR, DON ANTONIO DE – Gobernador nominado de Santa Cruz de la Sierra, fallecido antes de posesionarse. Lo nombra el Rey en el título del Gobernador Losada: 90b (207).

TAVOR, FRANCISCO DE – Escribano del Rey, en la ciudad, el año 1593; en esa calidad firma con el Gobernador Suárez de Figueroa las Ordenanzas de la ciudad: 24ª (114).

TREJO, DON DIEGO DE – General. Teniente General de Gobernador y Justicia Mayor de la Gobernación en 1634: 10b (95), 1635 y 1636, hasta la llegada del Justicia Mayor Hidalgo de Paredes. Aparte de sus intervenciones ordinarias en el Cabildo, firma la carta de éste al Virrey Conde de Chinchón, de 18 de enero de 1635: 16ª (102) y testifica las copias de las Ordenanzas de la ciudad: 2ª (114), 25b (117) y 31ª (124). Su actuación ordinaria: 14b (100), 15b (101), 35ª (128), 35b (129), 39ª (136), 41b (139), 43b (141), 44b (142), 45ª (143), 46b (146), 49ª (149), 50b (151), 51ª (152). Su concurrencia es más asidua a las reuniones de Cabildo de 1636. La última vez que actúa en su carácter oficial es el 28 de junio de 1637, al presentar don Diego Hidalgo de Paredes su título de Justicia Mayor y Capitán a Guerra: 55ª (155), 55b (156). Como vecino, actúa en el Cabildo Abierto del 24 de junio de 1638, referente a una invasión portuguesa a "las provincias de Ytatin": 81ª (96).

- U -

ULLOA DE CHAVES, DON ANTONIO – Licenciado. Oidor de Charcas. Interviene en la concesión de títulos de Justicia Mayor y Capitán a Guerra a Don Diego Hidalgo de Paredes, en 1637: 57b (160) – 59ª (163); y al General Francisco Rodríguez Peinado, en 1638: 79b (192).

URTADO DE MENDOZA, JERONIMO – Véase HURTADO DE MENDOZA JERONIMO

- V –

VACA, GONZALO – Capitán. Vecino de la ciudad. Pide y obtiene título de un solar y una casa que compró a Juan Básquez de Paredes: 74b (184).

VADILLA LLERENA, LOPE DE – Escribano de Cámara del Rey en el Consejo de Indias. Certifica el juramento prestado por el Gobernador Losada ante el Consejo, el 23 de marzo de 1637: 93b (214).

VALLARTES, LUIS – Vecino de la ciudad. Pide y obtiene título de un "sitio y solar de cassa... que el poseya mas aina de quince años" (30/VIII/1636). 46b – 47ª (146).

VARELA, RODRIGO – Escribano del Rey, en Madrid. Autentica la firma de Lope de Vadilla Llerena: 93b (214).

VARGAS, JUAN DE – Vecino de la ciudad. Obtuvo un voto para Alcalde en el Cabildo de 1635. Es tal vez el mismo JUAN MONTERO DE VARGAS, que obtuvo otro voto; y ambos son tal vez el mismo que JUAN MONTERO DE ESPINOSA, que resultó electo. 11ª (95).

VARGAS MACHUCA, JUAN DE – Licenciado. Comisionado del Santo Oficio,Vicario y Juez Eclesiástico de la ciudad. A requisitoria hecha por el Cabildo secular el 8 de agosto de 1639, sentencia al Déan Alva Albarado a ser preso y remitido a Mizque ante el Obispo Zapata de Figueroa; y al Arcediano Rodríguez de Navamuel a ser echado de la ciudad a "los rreyes del pirú". Al mismo tiempo, suspende la excomunión que pesaba sobre el Alcalde Aguilera de Chirino: 97ª (219) – 99b 8121).

VARGAS, MATEO DE – Maestro de "enseñar a escribir y leer a todos aquellos que lo quisieran aprender y terna escuela pública donde particularmente enseñara la dotrina xriptiana y todo aquello que debe enseñar un maestro del dicho arte y a los pobres enseñara de limosna"; designado por el Cabildo el 28 de noviembre de 1638: 9 a/b (93).

VARGAS Y ORELLANA, DON PEDRO DE – Capitán. Alcalde Ordinario de Primer Voto en el Cabildo de 1634; su actuación general: 3ª (85), 4ª (85), 5b (88), 7ª (90), 8ª (92), 10ª (94), 11b (96), 13b (99). Se excusa de ser

Procurador General de la ciudad en 1635: 14b (100). Como vecino, actúa en el Cabildo Abierto del 24 de junio de 1638: 81ª (194). Al día siguiente el Cabildo lo designa para que, en compañía de otro vecino, y no obstante de haber otros designados, vea los perjuicios que causa la estancia de ganado de Juan Gutierrez de Solís en la Punta de San Bartolomé " que es donde bebe la gente de la ciudad": 81b (194). En la reunión del 23 de julio de 1638 pide y obtiene "un solar que esta despoblado en esta dicha ciudad que linda con solares de martin de balaguera y de francisco nomiago": 83ª (197). Designado Alguacil Mayor de la Gobernación por el Gobernador Losada, por un año, mientras dure el destierro del titular don Juan Manrique de Salazar, el Cabildo, en su reunión del 5 de noviembre de 1639, lo recibe como tal, "conformes que en caso necesario se conforman con el dicho nombramiento": 100 a/b (224). Actúa ya como Alguacil Mayor en lo sucesivo: 100b (224) – 103ª (230).

VASQUEZ, JUAN – Nombrado Alguacil Mayor de la Santa Cruzada por el bulero Rodríguez de Navamuel, presentó su título al Cabildo el 11 de agosto de 1637: 61ª (166).

VERUCOS, JUAN DE – Vecino de La Plata. Testigo en la escritura de donación de Pedro de Yriarte: 38b (135).

VILLALADO, ALONSO DE – Escribano del Rey, en Madrid. Autentica la firma de Lope de Vadilla Llerena: 93ª (241).

VILLEGAS, DON DIEGO DE - Funcionario de la Casa de la Contratación de Sevilla. Interviene en el título del Gobernador Losada registrado en ella: 93b (214).

- X -

XIMENEZ, GREGORIO – Capitán. Regidor del Cabildo en 1636; su elección: 40ª (137) – 43ª (140); no concurre a las reuniones, sino a la primera del 2 de enero: 43b (141) – 44ª (142), faltando a todas las demás hasta la del 25 de agosto: 45b (144) – 46b (146), volviendo a ausentarse para no volver sino hasta fin de año: 49ª (149) – 51b (153).

XIMENEZ MERCHAN, JUAN – Véase JIMENEZ MERCHAN, JUAN.

XUAREZ, ANTONIO – Véase SUAREZ, ANTONIO.

- Y -

YRIARTE, PEDRO DE – Vizcaíno, natural de Tolosa (Guipúzcoa), vecino de "San Lorenzo de Santa Cruz de la Sierra". Dona por escritura Pública hecha en La Plata el 1° de septiembre de 1635, la cantidad de 54.600 pesos para efectuar la entrada a Moxos y Toros, con la condición de que asista personalmente a ella el Licenciado Don Juan de Lizarazu, Presidente de la Real Audiencia de La Plata. La escritura íntegra se copia en el libro de 36b (130) a 38b (135) y va precedida de copias de las cartas al Cabildo por el dicho Presidente Lizarazu: 35b – 36ª (129). Y del Padre Juan Navarro, Procurador General de la Compañía de Jesús en la Provincia de los Charcas: 36a(39/40). Los tres documentos fueron presentados al Cabildo por el Padre Juan Blanco, Rector de la Compañía de San Lorenzo,, en la reunión del 12 de octubre de 1635: 35ª (128) – 35b (129). La escritura de donación contiene datos interesntes sobre el precio de mercancías en esa época: 37 a/b (131).

YVORRA, DON CARLOS DE – General. Manda la flota de galeones de la que hacía parte ("conserva") la nao "San Diego" en la que embarcó el Gobernador Losada en la bahía de Cádiz el 29 de abril de 1637: 93b (214).

- Z -

ZAPATA DE FIGUEROA, DON JUAN – Doctor. Obispo de Santa Cruz de la Sierra por 1637. Escribe al Cabildo secular (¿sobre los alborotos del bulero?), en donde se recibe y lee su carta en la reunión del 25 de septiembre de 1637, "y vista se proveyo que se respondera della": 66b (173). Se le envía a él, al Deán Don Juan de Alva Albarado, preso; y se le da cuenta del destierro del Arcediano Don Lucas Rodríguez de Navamuel; todo dentro de los autos escandalasos que tuvieron lugar por agosto de 1639: 98b (222) – 99b (223). Residía en Mizque.

ZUAREZ, ANTONIO – Véase SUAREZ, ANTONIO.

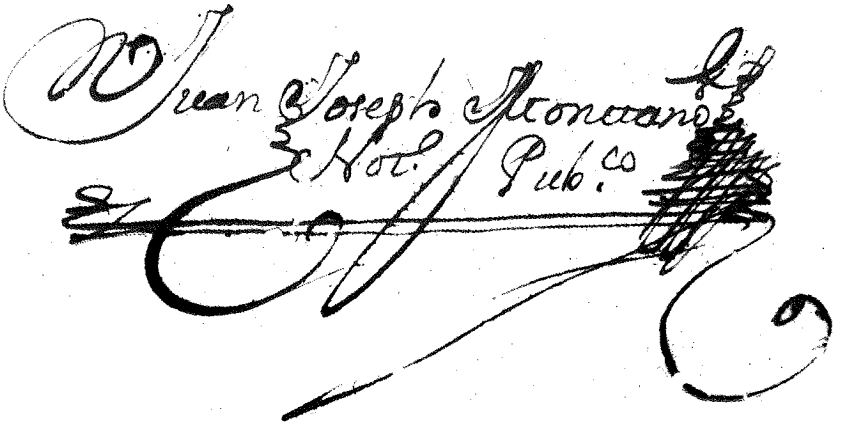

INDICE GEOGRAFICO Y TOPONIMICO

ABSBURG (condado de) – 56ª , 78b, 90b.
ALCORNOCAL (lugar cercano a la ciudad) - 74b.
ALGARVES, LOS (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
ALGECIRA (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
AMARO, ISLA DE (lugar cercano a la ciudad) – 48ª.
ARAGON (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
AUSTRIA (archiducado de) – 56ª, 78b, 90b.

* * * *

BARCELONA (condado de) – 56ª, 78b, 90b.
BARTOLOME, PUNTA DE SAN (lugar cercano a la ciudad) – 81b.
BORGOÑA (ducado de) – 56ª, 78b, 90b.
BRABANTE (ducado de) 56ª , 70b, 90b.

* * * *

CADIZ (ciuad, puerto y/o bahía de) 92ª, 93b, 94ª.
CANARIA (islas de) – 56ª, 78b, 90b.
CASTILLA (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
CERDEÑA (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
CLARA (partido de) – 45b, 47ª.
CLISSA (valle de) – 6b.
COCHABAMBA (valle de) – 6b, 68b.
CORDILLERA DE LOS CHIRIGUANOS 25ª.
CORDOBA (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
COTOCA (partido de) – 45b, 82ª: "donde llaman la punta".
COTOCA (valle de) – 18b.

* * * *

CHARCAS, PROVINCIA DE LOS – 6ª, 35ª, 36b, 68b, 91b, 94ª.
CHARCAS, REAL AUDIENCIA DE LOS – 35ª .
CHAVES, PROVINCIA DE LOS – (?): 35ª.
CHILON (valle de) – 38b.

* * * *

ESCORIAL, EL (real sitio de) – 20ª.
ESPAÑA, LAS (reino de) – 90b.
ESPAÑA (reino de) – 94b.

* * * *

FLANDES (condado) – 56ª, 78b, 90b.

* * * *

GALICIA (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
GIBRALTAR (reino de) 56ª, 78b, 90b.
GUIPUZCOA (provincia de) – 36b.
GRANADA (reina de) – 56ª, 78b, 90b.

* * * *

INDIAS – 20ª, 26ª, 56ª, 78b, 90b, 91ª, 92ª, 93ª, 93b. A veces lleva el agregado de "ORIENTALES" Y "OCCIDENTALES".

* * * *

JAEN (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
JERUSALEN (reino de) – 56ª, 78b, 90b.

* * * *

LEON (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
LIMA (ciudad de) – 31b, 56b, 57ª.

LORENZO, SAN (real sitio de) – 6ª.
LORENZO, SAN (la ciudad) – 4ª, 6b, 24ª, 26b, 31ª, 35b, 36b, 42ª, 56b, 72ª, 96ª, 98ª,99b, 100ª, 103b, 104b.
LORENZO DE LA BARRANCA, SAN (la ciudad) – 79ª.
LORENZO DE LA FRONTERA, SAN (la ciudad) – 4ª, 6ª, 6b, 7ª, 9ª, 10ª, 11ª, 14b, 16ª, 18ª, 19b, 20b, 21b, 25b, 28ª, 35ª, 38b, 38b, 39b, 43b, 44b, 45b, 46b, 47ª, 47b, 48ª, 49ª, 49b, 51b, 77b, 78ª, 80ª, 81b, 82b, 83ª, 85ª, 86ª, 87ª, 88ª, 88b, 89b, 90ª, 95ª, 97ª, 100b.
En las páginas subrayadas con el dictado de "muy noble y muy leal"
LORENZO EL REAL, SAN (la ciudad) – 24ª, 31ª.
LORENZO DE LA SIERRA, SAN (la ciudad) – 28ª.

* * * *

MADRID (villa de) – 6b, 38ª, 93ª, 94b.
MALLORCA (reino de) 56ª, 78b, 90b.
MILAN (ducado de) 56ª, 78b, 90b.
MIZQUE (villa de) – 68b.
MIZQUE (villa de) – 4b, 57ª, 58ª, 98b.
MOLINA (señorio de) – 56ª, 78b, 98b.
MOXOS/O TOROS (provincia de los o entrada a los) – 35ª, 35b, 36b, 38b.
MURCIA (reino de) – 56ª, 78b, 90b.

* * * *

NAVARRA (reino de) – 56ª, 78b, 90b.

* * * *

OMEREQUE (valle de) – 68b.
ORONCOTA (valle de) – 38b.

* * * *

PASPAYA (valle de) – 68b.

PERU (reino del) 6ª, 6b, 19b, 26b, 28b, 36b, 37b, 38b, 48b, 56ª, 59b, 76b, 78b, 93b, 94ª, 99b.
PISUERGA (rio, valle de Mizque) sic – 6b.
PLATA, LA (Real Audiencia y/o ciudad de) 4b, 19ª, 26ª, 28ª, 31ª, 36ª, 36b, 38b, 55ª, 56b, 57ª, 57b, 58b, 59ª, 65ª, 68b, 69ª, 75ª, 78ª, 78b, 79b, 80b, 91b, 92ª, 92b, 94ª, 95b.
PORTUGAL (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
POTOSI (Villa Imperial de) – 92ª, 92b, 94ª, 94b.

* * * *

REYES, LOS (ciudad de) – 6b, 7ª, 19b, 99b.

* * * *

SALINAS, VICARIA DE (sic) – 64ª.
SALINAS (villa de) – 6b.
SANLUCAR DE BARRAMEDA (puerto de) – 92ª.
SANTA CRUZ LA ANTIGUA (ciudad de) – 28b, 31b.
SANTA CRUZ (ciudad de) - 31ª.
SANTA CRUZ (gobernador de) – 78b, 79ª.
SANTA CRUZ (obispado de) – 78b.
SANTA CRUZ DE LA SIERRA (gobernación y/o provincia de) 6ª, 7ª, 8ª, 19ª, 26ª, 28ª, 31ª, 36b, 37ª, 56b, 57ª, 57b, 58ª, 58b, 59ª, 78b, 79ª, 90ª, 90b, 93b, 94ª.
SANTA CRUZ DE LA SIERRA (obispado de) – 4b.
SEVILLA (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
SEVILLA (ciudad de) – 93b.
SICILIAS, LAS DOS (reino de) – 56ª, 78b, 90b.

* * * *

TIERRA FIRME (reino o provincia de) – 28b, 92b, 93b.
TIERRA FIRME, ISLAS Y – DEL MAR OCEANO (reino de) – 56ª, 78b, 90b.
TIROL (condado del) – 56ª, 78b, 90b.

TOLEDO (nuevo reino de) – 94ª.
TOLOSA (villa de) – 36b.
TOMINA (valle de) – 68b.
TOROS, LOS (jornada de y/o provincia de) – 36ª.

* * * *

VALENCIA (reino de) - 56ª, 78b, 90b.
VIZCAYA (señorio de) – 36b, 56ª, 78b, 90b.

* * * *

YNDIAS – Véase INDIAS.
YPILAYA (valle de) – 68b.
YTATIN (provincias de) – 80ª, 80b.

(Faltan por completar los dos primeros folios del libro).
(El folio 3 es sólo un fragmento muy deteriorado).

3 a

(...) con esto (se cerro el cavildo y) y lo firmaron (de sus nombres los) capitulares (del) don Cristobal de Sandoval Don Pedro de Vargas y Orellana, Baltasar Camargo – Don Juan Manrrique de Salazar – Antonio Suárez – Don Gerónimo Hurtado de Mendoza – Gaspar de Quiñones – Ante my Luis (Gutierrez – escribano real).

3 b

(El mismo fragmento cubierto).

4 a

(Folio deteriorado en su margen superior derecho).

De azucar que (...) (qui) tarles la gente para (...) género de sacar (...) de las vidas les (...) noventa leguas de (...) y de guerra las quarenta (...) a vender suelen ser (...) que pierden el costo (...) sumamente pobre y los (...) deseosos de servir a Vuestra Magestad (...) están haciendo siempre a su cos (ta) (...) armas en la mano por cuyo (...) tienen freno estas fronteras (...) chiriguanas y otras naciones acometen los valles del y asi no solo merezen Vuestra Magestad los haga libres de alcavala sino de otras honras y alivios para poderse sustentar pues se va acavando tan apriessa respecto de la falta de servicio. Mandame vestra magestad ynforme y de mi parezer que es este con que es avedecido como lo hare siempre deseando guarde Dios y prospere a Vuestra Magestad como sus vasallos hemos menester – San Lorenzo quatro de octubre de mill y seiscientos y quatro años Don Xristobal de Sandoval y Rojas.

Poder del Cavildo al capitan Juan de Aguilera Chirino

En la ciudad de San Lorenço de la frontera en quatro días del mes de octubre de mill y seiscientos y treinta y quatro años el cavildo justicia y regimiento desta dicha ciudad junto y congregado en la sala del combiene a saber el capitan don pedro de vargas y orellana y el capitán valtasar camargo alcalde ordinario y Don Juan Manrique de Salazar Alguacil Mayor y Maese de campo desta (governación).

4 b

y el maesse de campo antonio suarez don geronimo hurtado de mendoça y gaspar de quiñones regidores (...) unanimes y conformes dixeron que davan e dieron poder qual de derecho se rrequiere y es necesario al capitán Juan de aguilera chirino vezino y feudatario desta dicha ciudad para que en nombre deste cavildo pueda parecer y parezca ante los señores presidente y oydores de la real audiencia de la plata real acuerdo della donde comvenga y presente la real cedula que su magestad se sirvio de mandar despachar a favor desta ciudad en rraçon a favor de la reducción de sus naturales y pida cumplimiento della y todo aquello que al pro y utilidad desta rrepublica convenga pedir en esta rraçon.

Y otrosi el dicho cavildo assi junto y congregado dixo y otorgo que dava e dio el mismo poder al dicho capitán juan de aguilera para que en su nombre pueda parecer y parezca ante cualesquier jueces justicias y tribunales eclesiásticos y seglares que con derecho deva y pueda y pida que de los espolios del señor obispo don fray fernando de ocampo que lo fue deste obispado de santa cruz de la sierra cuyos efectos estan en poder de don antonio calderon official real de mizque que se haga restitución a esta ciudad del ospital della que extinguio el dicho señor obispo con los.

5 a

bienes y exclavos (...) ospital que entraron (...) y sus jornales (...) perdidas del (...) que se ayan (...) dicha extinción (...) a la memoria que (...) con este poder (...) de lo uno y otro (...) que dichos jueces y (...) y qualquier dellos (...) pedimento pres (...) emplacamiento (...) embargos execución (...) siones ventas y (...) de bienes tome pesesion en nombre desta dicha ciudad presente estos escritos papeles y otros recaudados que pida y saque de donde convenga o testimonios dellos pida terminos y los goze o rrenuncie pida publicación de provanças concluya oyga y pida autos y sentencias conscienta lo favorable y de lo que no lo fuera fapelle y suplique para lli don cn derecho deba y prueba y en todos grados y ynstancias haga los autos y diligencias juduciales y extrajediciales que convengan hasta la fin de determinación de los pleytos y caussas que en esta rraçon de derecho en este poder ser mandare y determinare pida testimonio provisiones cartas executorias.

5 b

e demas despachos que convengan y los remita a esta ciudad la qual todo (ello) y de dello dependiente (...) e dio este dicho poder (...) libre y general administra (cion) quanto a los dichos y otros y con facultad que lo puedan sostituir en quien (...) las vezez que les pareciere revocar los sostitutos y ombrar a todos los quales y a el esta ciudad releva según derecho y asimismo se el da para que pueda hacer qualesquieras rrecusaciones y apartarse dellas juramento de calumnia y desicorio en voz desta rrepublica cuyos bienes propios y rentas obligan a la seguridad y

firmeza de lo fecho por virtud desde poder y lo firmaron de su nombres siendo presentes por testigo el señor don xristobal de sandoval y rrojas cavallero de la orden de santiago y governador y capitán general desta governación y el lizenciado don Lucas rrodrigues navamuel arcediano desta santa yglesia y Rodrigo Montero presentes.
Don Pedro de Vargas y orellana – Baltasar Camargo – Don Juan manrrique de salasar – Antonio suarez – Don Geronimo Hurtado de mendoça – Ante my Luis gutiérrez escrivano Real.

Copia de la Real cédula tocante a la rreducción de que en este cavildo se trata y se manda asentar en este libro.

El Rey. (...) de mis consejos (...) Gentilhombre (...) mi Virrey Gobernador y capitán (...) provincias del piru (...) que santa gloria aya (...) de octubre de año (...) catorze dirigida al Virrey (...) mando se guardasen las ordenes que (...) para que no se saquen los Yndios desta (...) de santa cruz de la sierra como (...) lo entenderéis por la dicha cedula que es (...) el rey Ilustre Principe de esquilache (...) virrey Governador y capitan general de las provincias del Piru e sido informado que la provincia de santa cruz de la sierra se va despoblando mucho porque de mas de quarenta mill yndios que había ahora quarenta años no ha quedado mill y doscientos a causa de haverse sacado muchos a la Provincia de los Charcas donde estás detenidos y ocupados en diferentes servicios y que combiene que se reduzcan y buelvan a las dichas poner freno a los yndios chiriguanos pues despobláse aqella sería fuera poner allí un presidio de cien hombres con mucha costa de mi haziendo de lo qual me ha parecido advertiros y ordenaros y mandaron como lo hago hagaes guardar las órdenes que están dadas para que no saquen los yndios de la dicha provincia de santa cruz de la sierra para la de los charcas ni otra parte procurando su aumento y conservación – fecha en san lorenco a tres de octubre de mill de seiscientos y catorce años – Yo el Rey, por mandato del Rey nuestro señor Pedro de Ledesma y ahora por parte de la ciudad de san lorenco de las frontera de la dicha Provincia de santa cruz de la sierra me ha sido hecha rrelación que vista la gran disminución en que cada día los naturales dellas por sacar como los sacan para otras partes presentación (...).

6 b

(...) y pidieron su cumplimiento (...) de la vos mandar executar (...) como fuera justo con toda precisión no solo (...) sino que después de aver traslado (...) al mi fiscal de esa audiencia de la ciudad de los Reyes y al protector y a los Ynidos y (...) largamente sobre la dificultades que la restringistes siendo ella (solo para la villa de salinas del (...) Pisuerga (...) valles de clissa y Cochabamba (...) para en quanto a los yndios que se huviesen ausentado y huido desde el año de seiscientos y treze de que se havia seguido y seguia a la dicha ciudad de san lorenco mucho perjuicio oir yrse como se yba despoblado a gran prisa supplicome atento a él lo mandase prover en el caso del remedio conveniente y haviéndose visto por los de mi consejo de las Yndias y ciertos racaudos por donde ha contado de los sobredicho fue acordado que devia mandar esta mi zedula por la cual os mando veays la que arriva va yncorporada y como si con vos havlara y a voas fuera dirigida la guardeis y cumplais y hagais guardar y cumplir y executar en todo y por todo según y como en ella se contiene y declara que así es mi voluntad – fecha en Madrid a postrero de marco de mill y seiscientos y treynta y tres años Yo el Rey – por mandato del Rey nuestro señor don Fernando Ruiz de contreras – la qual señalaba mas debajo de sus Rubricas.

El qual dicho traslado va cierto y verdadero corregido con el original que se rremite en esta occasión al Piru par enviarle a presentar a su excelencia y del dicho mandamiento desde cavildo lo saque en san lorenço de la frontera en cinco dias del mes de octubre de mill y seiscientos y treinta y quatro años.

E hago mi signo (un signo) en testimonio de verdad – Luis Gutierrez escrivano real.

7 a

PODER DEL CAVILDO

En la ciudad de san lorenço de la frontera governación de santa cruz de la sierra en quatro días del mes de (...) de mill y seiscientos y treynta y cuatro años el cavildo justicia y regimiento desta dicha ciudad estando juntos y congregando en la sala del conviene a saber el capitan don pedro

de bargas y orellana y el capitán baltasar camargo alcaldes ordinarios el maese de campo general Juan Manrrique de Salazar alguacil mayor desta governación al maesse de campo antonio Suarez don gerónimo hurtado de mendoza y Gaspar de quiñones regidores unánimes y conformes dixeron y elegeron en nombre y boz desta dicha ciudad y republica della dieron su poder qual de derecho se rrequiere y es mandado al contador Juan de arriola peña arrieta rresidente de la ciudad de los Reyes (...) desta ciudad parezca ante el excelentisimo señor Virrey destos Reynos e ynforme azerca de la pretensión que tiene de ser libre de alacavala presentado la real zedula que su magestad se sirvio de mandar en esta conformidad que con este se le rremite y los memoriales pedimentos y demas papeles y despachos que comvengan assi en rracon de lo susodicho como de la reducción (...) manda se haga de los naturales desta governación por su Real zedula que asimismo se le rremite para presentar ante el dicho excelentisimo señor virrey pidiendo la (...) cumplimiento de lo que por dichas reales cedulas se ordena y manda y asimismo le davan y dieron este dicho poder generalmente para todos los (...) caussas y negocios que esta dicha ciudad tiene y tubiere civiles o criminales y eclesiasticas y otras qualesquier pretensiones en la dicha ciudad de los Reyes demandando o defendiendo reservano que no pueda responder a nueva demanda porque esto quiere esta ciudad se le yntime en su cavildo sobre los quales dichas pretensiones y negocios pueda parecer y parezca ante los dichos Presidente y aydores de la real audiencia y Real acuerdo de la dicha ciudad de los reyes excelentísimo virrey y otros qualesquier tribunales eclesiasticos y seglares ante quienes con derecho pueda y hacer los pedimentos y autos que convengan de se hacer.

7 b

poniendo demandas exequciones y defensiones querella y acusaciones protestaciones requerimientos zitaciones y emplacamientos execuciones ambargos secuestros prisiones ventas trances y remates de bienes y tomar la posesión dellos y la de continuar sacar y ganar qualesquier zedulas cartas y provisiones reales que a favor desta ciudad fueren y las (...) pedir su cumplimiento donde quando comvenga y las que en contrario se hibieren sacado lo quisieren sacar contradecir y sobre ello y cada cosa

dello haga los pedimentos necessarios presente escriptura testigos provancas y otros rrecaudos y los saque de quien lo tenga y deva dar y use dellos y los presentados en contrario tache y contradiga y los testigos en dichos y en personas pida terminar y quartos placos y los goze o rrenuncie rrecuse jueces asesores escrivanos y otros officiales jure las rrecusaciones y sea parte dellas quando combenga y haga los demas juramentos que de derecho se rrequieran y pida los hagan las partes contrarias y que declaren juramentos que de derecho se rrequieran y pida las partes contrarias y que declaren qualesquier artículos concluir las causas pedir y oyr sentencias ynterlocutorias y definitivas y las en nuestro favor dadas consentir y de las en contrario apelar suplicar y seguir las apelaciones y suplicaciones do con derecho deva pedir costas y jurarlas y cobrarlas dado rrecivos dellas con rrenunciación de las leyes del entrego no siendo ante escrivano y balgan com si este dicho cavildo las diere y finalmente haga todos los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que combengan y todo aquello que esta ciudad haria que cuan cumpliendos poder tiene esse le da para todo lo susodicho y dello dependiente al dicho contador Juan de arriola peña arrieta con libre y general administración.

8 a

en lo referido y con facultad (...) lo pueda sostituir en quanto a las vezes que le pareciere rebocarlos sostituir (...) los quales y al dicho contador (...) esta ciudad rreciba según derecho y a la firmeza y validación de lo (...) este cavildo abliga los (...) proponer y presentar della y así lo (...) y otorgaron y lo firmaron de sus nombres en este libro siendo testigos Don Pedro de Sandoval y Rojas Cavallero del orden de Santiago Gobernador y capitan general destas provincias de Santa Cruz de la sierra Don lucas rrodriguez navamuel arcediano y provisor desta iglesia y rrodrigo montero.
Don Pedro vargas y orellana – Baltazar Camargo – Don Juan manrrique de salazar – Antonio Suarez – Don Gerónimo Hurtado de mendoça – Ante my Luis gutierres escrivano Real.

8 b

(Lo que sigue en el original está tachado intencionalmente)
Pase por esta escriptura como nos Xristobal García cereço y juan garcia de vargas residentes en esta ciudad de san lorenzo de la frontera ambos a dos juntamente de mancomun y a voz de uno y cada uno insolidum y por el todo.
Scriviosse por yerro.
(Lo demás del folio está en blanco).

9 a

CAVILDO

En la ciudad de san lorenço de la frontera en veinte y ocho dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y treinta y quatro años se juntaron a cavildo en la parte acostumbrada los capitulares del como lo tienen de costumbre combiene a saber el capitán valtassar camargo alcalde ordinario desta ciudad y juan manrrique de salazar alguacil mayor y maesse de campo antonio suares regidor en voz y en nombre del alguacil mayor y maesse de campo antonio suares regidor en voz y en nombre de los demás capitulares que por estar justamente ynpedidos no se hallaron en este cavildo para tratar cossas tocantes al bien esta rrepublica y estando asi congregados se confirio y trato lo siguiente:
Primeramente se propusso que en esta ciudad se necesita mucho de persona que enseñe a leer y escrevir a los muchachos y hixos de los vecinos della y porque aquella a quien se le encargare este ministerio combiene sea de conocida virtud y este cavildo tiene satisfacción de la de matheo de bargas que es persona de buena vida y costumbres y qual combiene para el dicho ministerio y hasta dicho acudiría a ello con buena voluntad mandandosele.

9 b

este cavildo se señoria le mando llamar y aviendo venido el dicho matheo de vargas se el mando entrar en la sala del y se le dio a entemderla dicha

proporción el qual dixo y respondió que aceptava y acepto el dicho cargo de tal maestro de enseñar a escrevir y leer a todos aquellos que lo quisieren aprender y terna escuela publica donde particularmente enseñara la doctrina xriptiana y todo aquellos que debe enseñar un maestro del dicho arte y a los pobres enseñara de limosna y asi lo prometio hazer y cumplir con que quedo recivido y admitido al usso de dicho officio y cargo que por rraçon de la dicha enseñanca no llevara mas de lo que ordinariamente se ha llevado en esta ciudad y ha estado en costumbre de pagarse.
Presentose en este cavildo una petición por parte de pedro de santo Domingo morador en esta ciudad en que pide se le haga merced de darle titulo de un solar que tiene poblado en ella detrás de las cassas del alferez valtasar de quiñones y por constarle a este cavildo ser cierta la rrelación de la dicha petición y que susodicho fue el primero.

10 a

que poblo el dicho solar que se le despache el titulo en forma del dicho solar y no asistio en este cavildo su señoria del governador por esta ciudad por estar ocupado en otras cossas del rreal servicio y con esto este cavildo acavo y lo firmaron los dichos capitulares.
(Faltan las firmas)

CAVILDO ELECCION DE ALCALDES Y DE REGIDORES PARA EL AÑO DE 1635

En la muy noble y muy leal ciudad de san Lorenço de la frontera en postrero dia del mes de diciembre de mill y seiscientos y treinta y quatro años se juntaron a cavildo en la sala de los capitulares del dicho cavildo desta dicha ciudad conbiene a saber el capitan don pedro de vargas y orellana y el capitan baltasar camargo, alcaldes ordinarios y don juan manrique de salazar, maesse de campo general y alguacil mayor desta governación y el maesse de campo Antonio suarez Juan ximenes merchan don jeronimo urtado de mendoça.

10b

y gaspar de quiñones regidores en presencia y con asistencia del governador diego de trexo teniente general de governador y justicia mayor desta governación y asi juntos y congregados mandaron que yo el presente escrivano lea las ordenes desta ciudad tocantes a la elección de el nuevo cavildo = las quales dichas ordenanças yo el presente escrivano de que doy fee con que cerro este cavildo y lo firmaron los dichos capitulares y teniente general.
Don diego de trejo – Baltasar comargo – Don Pedro de vargas y orellana – Don juan manrrique de salazar – Antonio Suarez – Juan Jimenez merchan – Don Geronimo Hurtado de mendoça – Gaspar de quiñones – Ante my Luis gutierrez escrivano Real.

11 a

ELECCION DEL NUEVO CAVILDO DESTE AÑO DE 1635

Es la muy noble y muy leal ciudad de san Lorenço de la frontera en primero dia del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y cinco día de la circunsission de nuestro Señor Jesus Xripto se juntaron a cavildo en la sala del como lo tienen de costumbre el cavildo justicia y rregimiento della combiene a saver el capitan don pedro bargas y orellana y capitan baltazar camargo alcalde ordinario el maesse de campo general don juan manrrique de salazar alguacil mayor con voz y boto en cavildo y el maesse de campo antonio xuarez juan ximenez merchan don geronimo urtado de mendoça y gaspar de quiñones regidores en presencia y con asistencia del señor don xristobal de sandoval y rroxas cavallero de la orden de santiago gobernador y capitan general destas provincias y despues de aver jurado según se manda por una de las ordenancas desta ciudad en conformidad dellas fueron dando sus botos secreta y apartadamente en la manera siguiente:
El dicho capitan don pedro de bargas y orellana alcalde ordinario susodicho boto por alcaldes a alonso de coca y a juan de vargas y por regidores al maesse de campo antonio.

11b

Suarez y al capitan Pedro de monroy y a juan camargo y a don geronimo martel y por alcalde de la santa hermandad a juan gallardo de los reyes y lo firmo.
Pedro de Vargas y orellana – Ante my Luis Gutierrez escrivano Real.
El capitan baltasar camargo boto por alcaldes ordinarios al capitan Alonso de coca y al capitán juan montero de bargas y por regidores al maesse de campo antonio suarez al capitán pedro de monroy y a juan camargo y don geronimo martel y por alcalde de la santa hermandad a juan de los reyes y los firmo.
Baltasar camargo – Ante my Luis Gutierrez escribano Real.
El maesse de campo don juan manrique de salazar alguacil mayor desta governación boto por alcaldes ordinarios al capitan juan montero y al capitan alonso de coca y por regidores al maesse de campo antonio suares y al capitán pedro de monroy pantoxa y juan camargo y a don juan martel y por alcalde de la santa hermandad a bernave de solis y lo firmo.
Don Juan manrrique de salazar – Ante my Luis Gutierrez escrivano Real.

El maesse de campo antonio suarez rregidor boto por alcaldes ordinarios para este presente año a los capitanes alonso de coca y juan montero y por rregidores al capitan juan de sossa y al capitan pedro de monroy y a juan camargo y a don geronimo martel de Rrivera y por alcalde de la santa hermandad a bernave de solis y lo firmo.

Antonio Suarez – Ante my Luis Gutierrez escrivano Real.

Juan Ximenez rregidor voto por alcaldes ordinarios deste presente año a los capitanes alonso de coca y juan montero de espinosa y por rregidors al maesse de campo antonio suarez y al capitan pedro de monroy y a juan camargo y don juan martel de rrivera y por alcalde de la santa hermandad a juan gallardo de los Rreyes y lo firmo.

Juan Jimenez merchan - Ante my Luis Gutierrez escrivano Real.

Don geronimo hurtado de mendoça rregidor voto por alcaldes ordinarios desta ciudad para este presente año al capitan juan montero de espinosa y al capitán alonso de coca y por rregidores al maesse de campo antonio suarez y al capitan pedro de monroy a don juan camargo y a don juan martel de rriverra y por alcalde de la santa hermandad a juan gallardo de los Rreyes y los firmo.

Don geronimo Hurtado de mendoça – Ante my Luis Gutierrez escrivano Real.

El regidor gaspar de quiñones voto para alcaldes ordinarios este presente año a los capitanes alonso de coca y juan montero de espinosa y por regidores al maesse de campo antonio suarez y al capitan pedro de monrroy y juan camargo y a don juan martel de rrivera y por alcalde de la santa hermandad (sic) a bernave de solis y lo firmo.

Gaspar de quiñones – Ante my Luis gutierrez escrivano Real.

E luego yncontinenti vistos y rregulados los dichos botos por su señoria del dicho señor governador parece claramente pertenecer los dichos botos por alcaldes en primer lugar y antigüedad para los primeros seis messes al capitan alonso de coca y alternativamente en los seis meses siguientes la tenga el capitan juan montero de espinosa a quien pertenece el dicho nombramiento según parece por los dichos botos y por rregidores para este presente año al maesse de campo antonio suarez capitan pedro de monrroy patoxa juan camargo y don juan martel de los Rreyes y por tales alcaldes ordinarios y rregidores esta ciudad los declara su señoria para este presente año de mill y seiscientos y treinta y cinco para que usen de los dichos officios de alcaldes y rregidores y alcalde de la santa hermandad y por tales mando que sean ovedecidos acatados y rrespetados so las penas establecidas de derecho para lo cual sean llamados a este cavildo y aviendo hecho el juramento y solemnidad que según derecho deben se les entreguen las baras y sean rrecividos a los dichos officios y que este auto se notifique a los electores y electos y se estima en mucho bien que lo han hecho (...) sus officios y cuidado del (...) los dichos electores y se tendrá

cuidado para todo lo demás que esta ciudad pueda en su favor y acrecientamiento y asi lo mando y firmo.

Don Christobal de Sandobal y rrojas – Ante my Luis gutierrez escrivano real.

En la ciudad de san Lorenço de la frontera en primero dia del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y cinco años yo el presente escrivano ley y notifique el auto de suso a los electores en sus personas en el dicho cavildo y dixeron que lo oyen de que doy fee.

Luis gutierrez escrivano Real.

E luego entraron en el dicho cavildo llamdos los dichos capitan alonso de coca y juan montero de espinosa y capitan pedro de monroy pantoxa juan camargo y don juan martel de rrivera y juan gallardo de los rreyes y capitan don francisco de montenegro nombrado por alcalde de la santa hermandad por su señoria del dicho governador.

13b

de los quales y de cada uno de ellos se tomo y rrecivo juramento en forma de derecho que usaran bien y fielmente de los dichos officios de alcaldes y rregidores desta dicha ciudad y alcalde de la santa hermandad desta ciudad y su jurisdicción este presente año de mill y seiscientos treinta y cinco y miraran por el bien y aumento desta rrepublica y por las cossas que a ella tocaren y volveran y estorbaran todo que fuera de daño y guardaran las cedulas y provisiones rreales y de los señores virreyes y el secreto desta cavildo y haran justicia ygualmente a las partes y no les llebaran mas derechos de los que les pertenecieren y cumpliran todo lo demás que fuere necesario al cumplimiento de los dichos officios y deben y son obligados y prometieronlo ansi y a la conclusión del dicho juramento dixeron si juramos y rrecividos ellos y los dichos rregidores al uso e exercicio de los dichos officios y se les leyo y notifico el auto de confirmación proveido y lo firmaron los electores.

Don christobal de sandoval y rrojas – Don Pedro de vargas y orellana – Baltasar camargo – Don Juan manrrique de salazar – Antonio Suarez.

14 a

Juan Jimenez merchan – Don Jeronimo Hurtado de Mendoça – Gaspar de quiñones – Alonso de coca – Juan montero de espinosa – Pedro de monrroy pantoxa – Juan Camargo – Don francisco de montenegro – Don Juan martel – Juan gallardo de los rreyes.

Ante my Luis gutierrez escribano Real.

En la ciudad de san Lorenço de la frontera en dos dias del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y cinco años juntaron a cavildo en la sala del como lo tienen de costumbre el cavildo justicia e rregimiento della conbiene a saber los capitanes alonso de coca y Juan montero de espinosa alcaldes ordinarios y Don Juan manrrique de salazar maesse de campo antonio suarez con boz y boto en cavildo vezino y regidor della y el capitan pedro de monrroy y juan camargo y Don juan martel asimismo rregidores desta ciudad en presencia y con asistencia del general don Diego de trexo teniente genral de governador y justicia mayuor desta governación y asi juntos y congregados se trató y confirmó lo siguiente.
Primeramente se leyeron en este cavildo las ordenanzas tocantes al segundo dia de cavildo como por una de dellas se manda.
Y por quanto el capitan Don Pedro de vargas y orellana alcalde de primer voto el año passado de treinta y quatro se ha escusado por esta ynpedido con achaques de acudir a ser procurador general desta ciudad de un acuerdo y conformidad todos los dichos capitanes unanimes y conformes eligen.

15 a

y nombraran por tal procurador general desta dicha ciudad para este presente año de treinta y cinco al sargento mayor diego hernandes vexarano y por mayordomo della a bartolome de acosta a los quales se mando llamar a este cavildo para hacerles notorios estos nombramientos y

aviendo venido se rrecivio dellos y de cada uno juramento en de derecho de que usaran de los dichos officios cada uno de los suyo y fielmente mirando con todo cuidado y atención por el bien y aumetno desta rrepublica y particulares della y seguiran sus pleitos y caussas sin dexarlas yndefensas atender al libro el dicho mayordomo con quenta y rraçon de lo que entrare en su poder pertenescientes a los propios della y la dar a cada que se le pida con pago y dixeron y prometienron de así lo guardar y cumplir y a la absolución del dicho juramento dixeron si juramos y amen y lo firmaron y aceptaron.
Otrossi se ordeno y mando que por estar laas ordenanzas desta ciudad y cavildo muy maltratadas y apolilladas de suerte que cassi se imposivilita el leerse yo presente escrivano saque un tanto y traslado dellas con las rrevocasiones y declaraciones que zerca de cada una dellas hubiere todo debaxo de un signo y enquadernado y en manera.

15b

que haga fee se ponga guarde con los demas desta ciudad en el archivo della con lo qual se acavo y cerro este cavildo y lo firmaron los dichos capitulares y theniente general.
Don diego de trejo – Alonso de coca – Juan montero de espinosa Don Juan manrrique de salasar –Antonio Suarez – Pedro de monrroy pantoxa – Juan Camargo – Don Juan martel – Diego hernandez Bejarano – Bartolome de acosta – ante my Luis gutierrez escrivano real.

Copia de carta escripta por el cavildo desta ciudad a su excelencia conde de chinchon visorrey destos Reynos.

Excelentísimo señor – Aunque en otras ocasiones ha escrito esta ciudad a vuestra excelencia el estado della lo vuelve a hazer suplicando a vuestra excelencia se sirva de mandar despachar con la brevedad posible la Real cédula que su magestad remitio a vuestra excelencia sobre la redución de sus naturales en cuya excución consiste solo su remedio, porque ha quedado tan pocos como entendera vuestra excelencia por el.

16 a

testimonio de la última vista general que el Governador don xristobal de sandoval y Rojas ha hecho y no es menos la falta de su presencia con el sucesor que le biene que aunque sera de las partes que combiene siente esta governación su ausencia pues sin encarecimiento certifica este cavildo a vuestra excelencia ha sido su buen Gobierno prudencia y xristiandad la mayor parte para su conservación haziendo no solo officio de buen Gobernador y capitan general en que ha andado tan azertadamente sino de Padre Piedad zelo u justicia ha experimentado bien esta ciudad en cuyo agrandecimiento ha acordado dar quenta a vuestra excelencia como tiene obligación para que entienda quan bien ha exercido el cargo que su Magestad le dio y le haga la merced que merece tan gran ministro como sse lo suplica esta ciudad con satisfacción de que en todo le hara vuestra exelencia el cargo que su Magestad le dio y le haga la merced que se espera de su clemencia y cuya vida guarde nuestro señor y prospere como ha menester este Reyno. San Lorenço de la frontera diez y ocho de henero de mill seiscientos y treinta y cino años don Diego de Trejo – Alonso de coca – Juan Montero de espinosa – don Juan Manrrique de salazar – Antonio suarez – Pedro de Monroy Pantoxa – Joan camargo – Don Juan Martel de Rivera – por mandato de su señoria – Joan de la Torre secretario de cavildo.
Concuerda con el original que se remitio a su excelencia e hago mi signo (un signo) en testimonio de verdad.
Luis Gutierrez escrivano Real.

16b

CAVILDO

En la ciudad de san Lorenço de la frontera en viente y seis del mes de henero de mill y seiscientos y treita y cinco años se juntaron a cavildo en la parte lo an de costumbre el capitan alonso de coca vezino y alcalde ordinario en ella el maesse de campo antonio Juarez vezino y rregidor della y al capitán Pedro de Monrroy Pantoxa asimismo regidor y vezino desta dicha ciudad con asistencia del señor don xristoval de sandoval e rroxas governador y capitan general destas provincias por su magestad y esstando asi juntos unanimes y conformes trataron de la incomodidad que

tienen algunos regidores y ausencias que hacen a sus haciendas a cuya caussa ay muy grandes fallas en el rrepartimiento de la carne en la carneceria y efecto de la execuscion de los masndamientos dados en racon de que les rrematen con que el pueblo padece para cuyo rremedio y en bien de la rrepublica dixeron que convenia nombrar un diputado que asista y sea de ordinario en la ciudad para que haga llevar y lleve a devida execucion los dichos mandamientos para lo qual acordaron que Juan rrodriguez carreño que es persona que asiste de ordinario en esta ciudad y de la satisfacción que se rrequiere acuda a los susodicho como diputado que para ello le nombran y dan.

17 a

comisión y facultad tal qual de derecho se rrequiere y pueden y para que con efecto asi loexecute en orden de dar bastimento a la rrepublica mandaron alce vara de la rreal justizia y pueda llevar los derechos pertenescientes de rregidor en esta rracon y que sea llamado a este cavildo para que lo acepte y jure el dicho juan carreño y aviendolo entendido dixo que aceptava y acepto el nombramiento en el fecho de tal diputado y jurava y juro a dios y a la cruz según derecho de ussar del dicho officio bien y fielmente a su real saber y entender y acudir contoda puntualidad en execucion de los dichos mandatos en orden de dichas matanzas y abasto de carneceria con lo qual su señoria del dicho señor governador le dio y entrego de su mano tal bara de la rreal justizia para que de oy en adelante en el ynter en que otra cossa no se madare acuda como tal diputado a lo susodicho llebando derechos que como tal.

17b

le pertenecen y deben pertenecer con que quedo recivido el dicho juan carreño al usso y exercicio del dicho officio y lo firmaron y el dicho señor governador.Don christobal de sandoval y rrojas – Alonso de coca – Antonio suarez – Pedro de monrroy pantoxa – Juan carreño – Ante my – Luis gutierrez escrivano Real.

E luego yncontinente el dicho cavildo y bieron no se aver podido criar el dicho diputado por serlo los rregidores y capitanes deste cavildo por lo

qual mandaron suspender lo proveido en esta rracon y que juan Carreño no use de la facultad que se le avia dado y que los regidores hagan como diputado y exequten los mandatos en rracon del ganado que se ha de matar y de lo demas que fueren a su cargo y lo firmaron y luego lo firmaron el dicho alcalde capitan alonso de coca y capitan Pedro de monrroy pantoxa que son los que fueron.

18 a

deste parecer asimismo lo fue don Juan martel de Rrivera rregidor que entro a esta racon en el cavildo que se hico con asistencia del dicho señor governador que tan bien lo firmo.
Don christobal de sandobal y rrojas – Alonso de coca – Pedro de monrroy pantoxa – Don juan martel de rribera – Luis gutierrez escrivano Real.

CAVILDO

En la ciudad de san Lorenço de la frontera en diez y siete dias del mes de febrero de mill y seiscientos y treinta y cinco años se juntaron a cavildo en la parte acostumbrada los capitanes del conbiene a saber el capitan alonso de coca regidor y alcalde ordinario de esta dicha el maesse de campo general don juan manrrique salazar alguacil mayor desta governación el maesse de campo antonio suarez el capitan pedro de monrroy pantoxa y don juan martel de rrivera regidores y en presencia y con asistencia del señor governador don xristobal de sandoval y rroxas y asi juntos y congregados se presento una peticion por pedro.

18b

Bermudez tello en que pidio se le hiciese merced de tres fanegadas de tierra de sembradura en el valle de Cotoca por estar cassado y avecindado en esta ciudad y se le hico manda de las dichas tierras como parece de la dicha peticion y decreto della y lo firmaron.

Don christobal de sandobal y rrojas – Alonso de coca – Don Juan manrrique de salazar – Antonio suarez – Pedro de monrroy pantoxa – Don Juan martel de rribera – ante my Luis Gutierrez escribano Real.

19 a

Auto que se ponga en este libro un traslado autorizado de la Real cedula tocante a la succesion de las encomiendas.

En la ciudad de san lorençø de la frontera en veinte y siete dias del mes de febrero de mill y seiscientos y treinta y cinco años su señoria del señor don xristoval de sandoval y Rojas cavallero del orden de santiago Governador y capitán general de las provincias de santa cruz de la sierra y justicia mayor en ellas por su magestad dixo que por quanto la real cedula que trata de la succesion de las encomiendas es tan esencial para el buen gobierno y regimen destas dichas provincias y conbiene este a mano para ocurrir a ella en los cassos que se ofrezcan por lo qual mandava y mando que yo el presente escrivano saque en este libro un tanto y traslado authorizado en manera que haga fee de la dicha Real cedula cuya copia esta inclussa en una Real provisión executoria emanada de la Real Audiencia de la ciudad de la Plata ganada a pedimento de Bartolome Dominguez en el pleito y caussa que trato con el capitan joan de la torre sobre la propiedad de ciertas piecas de Yndios que esta en el archivo desta dicha ciudad y asi lo probeyo mando y firmo.
Por mandado – Luis gutierrez escrivano Real.
En cumplimiento de lo qual yo Luis gutierrez escrivano de su magestad que despacho al presente los negocios de los juzgados seglares.

19b

desta dicha ciudad de san lorenco de la frontera por no le haver propietario hice sacar y saque el tanto y traslado que por el auto desta otra demanda que es del tenor siguiente:

CEDULA REAL

Presidente e oydores de la Nuestra audiencia Real de la ciudad de los Reyes de las provincias del Piru. Vi una vuestra de doze de Abril del añor passado de sesenta y dos y en lo que decis que de la ultima provision que mandamos dar acerca de la orden que se ha de tener en la succesion de los yndios muerto el Padre o el marido e an rresultado dos dudas y dellas diversos pareceres en esa audiencia, la una si la encomienda que por ella se manda hazer al que casare con la biuda que succediere en los yndios de su marido, espira por la muerte della, o dura en el segundo marido por su vida = la otra si muriendo el hijo mayor que succediere en los yndios de su padre sin que le sea hecha encomienda abiendolos gozado algun tiempo sucedera su hermano segundo en los dichos yndios por decir la divina privision, como sice succediendo, y haviendole sido hecha encomienda y suplicadose se embie declaracion sobre lo que fueremos servido para que aquella se guarde y para que no haya duda en lo uno ni el lo otro declaramos en lo que toca a la primera duda que muerta la muger la encomienda de yndios quede vaca, no obstante que el título sea hecho al marido segundo y en lo que toca a la segunda duda por la presente declaramos que el tenor de la encomienda luego ypso jure sin nueva aceptación pase la dicha encomienda en el siguiente en grado que era llamado conforme a la disposicion de la Provision.

20ª

Acta de formación Cabildo, en 1° de enero de 1638. La suscriben Pedro Manrique Guerra, Juan Manrique de Salazar, Diego Hernández Bejarano Juan Jiménez Merchan, Diego Ortiz Cortés, Diego López de Roca, Juan Montero de Espinosa, Pedro de Monroy Pantoja, Juan de la Torre, Francisco de Esquivel, Juan Camargo, Gabriel de Guevara y la refrenda el escribano público y de cabildo, Luis Gutierrez.

Por nos dada pero si el tal llamado quisiere rrepudiar la tal encomienda lo puede hazer dentro de quince dias estando presente en la Provincia donde murio su predecessor, y en tal caso sea avido por no successor y succeda

el siguiente engrado conforme a la dicha provisión, y si dentro de quince dias muriere sin rrepudir se quente en el la segunda vida conforme a esta declaracion de manera que no estando hecha la rrepudacion en el dicho tiempo se quente por segunda vida la tal succesion y nos podamos libremente disponer de tal repartimiento como fuesemos servidos y si el que ba de succeder estubiera en otra qualquiera parte de las yndias fuera de la provincia donde esta el dicho rrepartimiento o donde muriere el encomendero tenga otros veinte dias mas para poder hazer la dicha repudacion y esto proveereis que se guarde y cumpla en esa tierra como dicho es – del escurial a siete de Mayo de mill y quinientos y sesenta y quatro años yo el Rey – por mandato de su magestad Francisco de Herasso.

El qual dicho traslado va cierto y verdadero corregido con el yncluso en la dicha Real provision executoria que esta.

20b

en el dicho pleyto de que en el auto del dicho señor Governador se haze mencion y del dicho mandamiento lo saque en la ciudad de san lorenço de la frontera de la dicha governacion en el dicho dia veynte y siete de febrero de mill y seiscientos y treinta y cinco siendo testigos a le ver sacar y corregir Rodrigo Montero Cardoso y alonso de espinosa y Don silbestre de Amaya.
Hago mi signo (un signo) en testimonio de verdad – Luis Guitierrez escrivano real.
(Falta el folio 21 y los que siguen estan mal compaginados)

Justicia mayor tomen y rrecivan juramento en forma de vida según derecho de todos los dichos capitulares si para la dicha elección ha sido cohechados o dadivados en alguna manera por alguna persona de las que por quien han de votar o de otras por ellas o les han prometido sus botos o si los han prometido los dichos capitulares a otros para algunas personas y constando haverlo hecho sean excluidos de voto los que los ubieren hecho.

3. Lo que se lee la bispera de año nuevo nuevo cabildo

Y para que esten advertidos los dichos capitilares de lo que deben hazer y de lo que tienen prometido y jurado ordeno y mando que el postrero dia del año que es el dia de la eleccion, se junten a cavildo los dichos justicia y regimiento y se le lean por el escrivano de cavildo estas ordenanças.

4.

Y por si sucediere estar el dicho dia de año nuevo ausentes del pueblo el dicho governador y su lugarteniente justicia mayor no haia duda de lo que han de hazer ordeno y mando que se junten el dicho cavildo justicia y rregimiento para todo lo que conforme a estas ordenanças debieran hazer si dicho governador justicia mayor abian de hazer haga el alcalde de primer voto de manera que nos se deje de hazer la dicha eleccion el dicho dia de año nuevo.

5.

Y si sucediere que esten enfermos y ympedidos algunos de los capitulares que tienen voto o que alguno no acuda al tiempo de la dicha elección como son obligados ordeno y mando que no por esso se deje de hazer la dicha elección excusados los ausentes y ympedidos no reciviendo por escrito ni en otra manera de persona que no lo de (...) del dicho cavildo por la orden que yra declarada.

6.

Yten ordeno y mando que los dichos capitulares ni personas de cavildo ni otras que a el entraron en ninguna manera puedan meter armas affensivas ni defensivas (...) fuere la justicia mayor ya que los alcaldes y alguaciles pueden meter las dichas armas que es espadas y dagas y cintas so pena de perdidas las demas que se metieron (...) aplico para la obra de la cassas de cavildo y carcel.

7.

Y porque no haya cosa que impida el hazer la elección el dicho dia de año nuevo ordeno y mando que al tiempo que se juntaren para hazerla no se trate ni entienda otros negocios ni proveimientos mas que en hazer la eleccion del nuevo cavildo y si provisiones y otras cosas que sean de ymportancia que pidan despacho o brevedad o bien que pueden

esperar se degen para que el nuevo cavildo lo provea so pena de cien pesos de plata corriente la mitad para el alcalde que escrito se lo lea y al pie del boto firmara el que bota para alcaldes y a quales para regidores y despues y que sean excluidos de votar ni hazer la dicha eleccion escriviendo en el dicho libro claramente señalado a quales los demas los quales votos el dicho escrivano de cavildo yra apartada donde cada uno de los capitulares por su antigüedad dichas ordenanças y hecho el dicho juramento el dicho es dado bayan a dar sus votos de manera que no sean oydos de

8.

Otrosi ordeno y mando que despues de haver leydo el escrivano de cavildo con el libro del se baya a la otra mesa pasado el dicho dia la qual haga el dicho governador o su lugarteniente justicia y rregimiento y el dicho escrivano teniendo advertencias el dicho escrivano de poner encinta de los votos que hubieran dado un papel de manera que los que fueren votados no vean ni puedan leer los votos dados so pena que sera castigado conforme a derecho.

9.

Yten ordeno y mando que no puedan votar para la dicha elección de nuevo cabildo por persona que este en el o que aya sido del cavildo el año antes porque para volver a ser han de passar dos años succesivos en medio y an mismo no pueden votar por persona que este fuera del distrito y jurisdicción de la ciudad so pena de veynte pesos de plata (corriente) a cada uno que lo contrario hiziere y que el voto o votos que dieren sean nulos y queden excluidos de volver a votar.

10.

Y después de haver los dichos electores dado (...) los votos como dicho es y vueltose a sus asientos el señor governador o justicia mayor que en el dicho cavildo asisten (...) a la otra mesa apartada y en presencia del escrivano con el mismo secreto leera y regulara los dichos botos y a los que (...) tuvieren para alcaldes y regidores no haviendo impedimento los pronunciara declarar y cofirmara por tales por auto y si sucediere que aya votos parexos para alcaldes y rregidores o alguno dellos el dicho procurador o justicia mayor botara que en tal casso tiene voto y hara la

dicha rregulación y auto como dicho es y firmado del y del dicho escrivano se bayan a sus asientos y se leerá el dicho auto y pronunciación a los dichos capitulares.

11.

Y luego se enbiaran a llamar a los dichos electos y se les leera el dicho auto y el dicho gobernador y o justicia mayor tomara dellos el juramento y solemnidad que según derecho deven hacer abiendolo hecho entregará las barras.

23 a

a los Alcaldes y firmaran primero los electores y luego los electos por la antigüedad que el dicho gobernador o justicia mayor les señalare y esa guardaran de oy adelante en sus asientos y en firma.

12.

Ordeno y mando que el primer dia que se juntaren a cavildo después del dicho dia de año nuevo se lean a los dichos capitulares estas ordenanças y las demas que hubiere y se rreciva por procurador general al alcalde que en la dicha election pasada fue de primer voto e mañdo le pertenezca este officio y sea defensor (...) de los naturales y si el tal faltare o muriere elija el cavildo otro por votos y asimismo se nombrasen en este dicho cavildo mayordomo que el año pasado hubiera sido de la hazienda perteneciente a la dicha ciudad y la entregue y haga cargo el nuevo mayordomo.

13.

Y porque conbiene que siempre aya dos diputados del dicho cavildo para que acudan a las cossas de la rrepublica ordeno y mando que cada uno de los alcaldes sea diputado el de primer voto los sies meses primeros y los otros seis el alcalde de segundo voto y juntamente con cada uno dellos sea un rregidor el mas antiguo los tres meses primeros y los demas por su antigüedad cada uno de tres meses los quales y cada uno dellos en su tiempo hande tener particular cuidado del proveimiento de la ciudad y la carneceria y de la limpieza de la ciudad del Rio y de las puentes y camino castigando y haciendo castigar a los que fueren contra las ordenanças y asimismo han de tener cuidado de la doctrina y muchachos y muchachas guerfanas o hijos e hijas de españoles que andan en avito de yndios para

que se de el rremedio que se puediere y sepan si ay peccados publicos para que se rremedien sobre que les encargo las conciencias.

14.

Y porque conbiene que aya quien tenga cuidado quenta y rracon con los bienes de difuntos ordeno y mando que en cada ciudad o villa el alcalde mas antiguo sea el tenedor de los dichos luego que entren en los dichos officios dentro de trinta dias tomen quenta a los que el año atrás los hubieren tenido a su cargo al tenedor que de nuevo antrare guardando las leyes y ordenanças reales.

15.

23b

Ordeno y mando que el dicho cavildo justicia y regimiento hagan cavildo los lunes y biernes de cada semana y más todas vezes que se ofreciere y fuere menester y no haviendo cosas forcocas cumplan con hazer el dicho cavildo una vez cada semana, so pena de quatro pesos de plata corriente a cada uno por cada semana que pareciere no haver hecho el dicho cavildo de la qual se rreservan a enfermos y con justa causa ympedidos.

16.

Y porque en el dicho cavildo no haya debates no contiendas sino toda quietud y paz hordeno y mando que quando se tratare o alguno propusiere cossa que convenga proveer o determinar y todos los capitulares no binieron en ellos de acuerdo boten por sus antiguedades y el escrivano asiente lo que cada uno botare y el proveimiento o determinación sea el de los más botos y si fuere cossa leve sin asentar los botos se determine lo que los mas digeren.

17.

Y porque conbiene que los que son de cavildo sean conocidos acatados y respectados de todos y ellos represeten el cargo y officio que tinen ordeno y mando que los domingos y dias de fiesta principales en la Yglesia se asienten todos los capitulares cavildo justicia y regimiento en su asiento señalado so pena de quatro pesos de plata corrientes por cada vez a cada uno que hallándose en la Yglesia tomare otro asiento, los quales aplico por terceras partes camara denunciador y fabrica de la Yglesia.

18.
Ordeno y mando que si succediere muerte o ausencia de alguno de los dichos alcaldes aquel dicho cabildo se junte y se de la vara al regidor mas antiguo para que administre justicia durante la dicha ausencia y si hubiera mas vacos de alcaldes por la misma orden sucederan los regidores mas antiguos.
19.
Ordeno y mando que cada uno de los dichos cavildos sean obligados a escribir a la Real Audiencia y señor visorrey por lo menos una vez cada año a lo qual no estaran presentes el dicho governador ni su lugar teniente y de las cartas de importancia que se escriviesen de sentarlas rubricado en el archivo so pena de seis pesos de plata corriente por cada vez a cada uno y los alcaldes y procurador general la pena doblada que sea a su cargo los daños a que no hazerse rreciviesen.
20.
Ordeno y mando que cada una de las dichas ciudades hagan fiestas espirituales y temporales y particular rregocijo.

24 a

los dias de los santos tutelares patrones y abogados dellas y el dia que en cada ciudad se acostumbra sacara el estandarte lo saque el Alferez mayor rregocijo que se pueda en alabança del santo cuya fiesta se celebra.
21.
Y para que esto todo lo que tocare a los dichos cavildos aya el secreto que se rrequiere y que el libro de cavildo provisiones privilegios y otros papeles tengan guardia y custodia y ordeno y mando que en cada pueblo aya casa de cavildo con una sala grande apartada en que se haga cavildo y un aposento junto con ella que sea archivo en el cual este la cassa de dos llaves en que se guarden los dichos papeles y libros de cavildo y la una llave tenga el Governador o justicia mayor y la otra el escrivano de cavildo y porque en algunas de las dichas ciudades por ser nuevas y recien pobladas no hay de presente cassas de cavildo en el ynterin que se hacen encargo y mando se haga cavildo en parte como de que no aya quien se tratare y este la dicha caja en cassa del Gobernador o su lugar teniente en parte cómoda.

Las quales dichas ordenanças mando que de aquí adelante se guarden y cumplan en todo y por todo según y como en ellas se contiene y contra ellas ni parte alguna dellas no hayan ni pasen en manera alguna so las penas en ellas contenidas y que se precederá por todo rigor contra los que lo contrario hicieren y si otras ordenanças algunas en contrario desta hubiere mando que no se usse dellas so las dichas penas. Hecha en la ciudad de san lorenco el Real en trece años del mes de diziembre de mill y quinientos y noventa y tres años Don lorenço Suarez de figueroa por mandato del señor governador Francisco de tovar escrivano de su magestad.
El qual dicho traslado va cierto y verdadero corrgido con el dicho original y de mandamiento del dicho señor governador que aquí firmo le saque en la dicha ciudad de san lorenço en cinco dias del mes de marco de mill y seiscientos y treinta y cinco años – testigo a le ver sacar y corregir don diego de trejo don fernando de los rios y juan de latorre presentes.

Don christobal de sandoval y rrojas – hago mi signo en testimonio (un signo) de verdad – Luis gutierrez escrivano Real.

24b

En la ciudad de san lorenço de la frontera en dos dias del mes de henero del año de mill y siescientos y un años el governador gonzalo de solis holguin theniente de capitan general y justicia mayor destas provincias dixo que por quanto el señor don lorenço suarez de figueroa governador que fue destas provincias entre las ordenanças que hiço acerca del orden que se ha de tener en las elecciones del cavildo esta una ordenança que es numero doze por la qual dize que el primero dia que se juntaren en el cavildo despues del dia de año nuevo se lean a los capitulares las dichas ordenanças y se rreciva por procurador general alcaldes que en la elección passada fue de primer voto y que le pertenezca el officio y ser defensor y protector de los naturales y por que tambien solia quedar el tal alcalde que fue del primer voto en la eleccion passada por alcalde de la hermandad lo cual todo es ynconveniente porque demas de ser officios incompatibles el de alcalde la de hermandad y protector de los naturales rresulta otro gran ynconveniente de que el officio de procurador general de las dichas

ciudades no sea a elección de los cavildos porque algunas vezes se ha visto por experiencia que aunque ayan tenido suficiente para alcaldes despues en el oficio de procurador general no miran ni acuden tambien al bien de la rrepublidca por lo qual el cavildo del año pasado en esta ciudad pidio su merzed rrebocación de la dicha ordenança y que se dexasse a su eleccion votar procurador general como se haze en todas las ciudades del Rey nuestro señor porque desta manera eligiria y escogeria el mas suficiente y que mejor pudiese acudir al dicho officio y dava y por ser cossa justa dixo que mandava y mando que la dicha ordenanza se entienda.

25 a

ser casi ninguna en quanto toca al rrecivir por procurador general ni protector de los naturales al alcalde del primer voto sino el primer cabildo que hizieren despues del día del año nuevo elijan procurador general el qual procurador sea zeloso de la rrepublica y del servicio rreal y que tenga prudencia y las demás partes que se rrequieren para el dicho officio la qual elección hagan por sus votos si todos unanimes no se conforme y el que los votos tubiere servira por tal procurador general y en lo demas tocante al protector de los naturales y alcalde de la hermandad los governantes provean lo que mas convenga y en todo lo demás que de la ordenanza en su fuerza y vigor y se guarde y cumpla y este auto y su rrevocacion se lea siempre con las demas ordenanças en el primero cavildo que se hiciere despues del dia del año nuevo y para ellos se cossa y junte con las dichas ordenanças lo qual dixo que asi proveya ordenança y mandava e mando por vía de buen gobierno y para bien y quietud de las rrepublicas y lo firmo de su nombre y que se notifique a los cavildos de las ciudades – Gonçalo de Solís por mandado del señor governador Juan Rruiz hidalgo escrivano público y de cavildo.
El qual dicho traslado va vierto y verdadero corregido con el dicho auto original que esta cosido en las ordenancas después dellas y de madamiento del dicho señor governador que aquí firmo – lo saque en la dicha.

25b

ciudad de san lorenço de la frontera en cinco dias del mes de março de mill y seiscientos y treinta y cinco años testigos al ver sacar y corregir don diego de trexo teniente general de governador y justicia mayor destas provincias y el capitan don fernando de los rrios y el capitan juan de latorre.
Don christobal de sandoval y rrojas – hago mi signo (un signo) en testimonio de verdad - Luis gutierrez escrivano real.

26 a

El licenciado Don Francisco de alfaro fiscal del Rey nuestro señor en la real Audiencia de la Plata lugarteniente y capitan general en paz y guerra por el señor virrey destos Reynos juez de comision de la dicha Real audiencia de la Plata en la provincia de santa cruz de la sierra...
Por cuanto su Magestad ha despachado sus provisiones de ynstruccion para las pacificaciones y reducciones de los yndios la quales demas de deverse ovedezer como provisiones Reales que combiene asimismo se cumplan para el bien no solamente de los mesmos yndios en cuyo favor se dieren mas aun de los españoles como ha mostrado la experiencia de los ynconvenientes que han rresultado de no haverse guardado con la puntualidad que debieran lo qual es muy notorio a todos los que tienen una mediana noticia e las cosas de las yndias por tanto (...) a lo que toca en esta governación por virtud de los poderes y concesion que tengo del señor virrey destos Reynos y de la Real audiencia della plata y por tener noticia de los ynconvenientes que han resultado del desorden que han avido en las que llama reduciones y conquistas y mas clarametne me consta despues que note en esta dicha governacion que no ha rresultado provecho ninguno de las que llaman conquistas y descubrimientos antes ynconvenientes muchos porque no se ha tratado de pacificar yndios antes los pacificos se han alterado y levantado sin que se aya hecho conquista a los que se pudieren decir enemigos y que si alguna vez se ha dado título a las salidas que se ha hecho de que yva a hacer alguna castigo o conquista a los yndios de guerra solo ha sido para dar en los de paz y recoger parte dellos quitando mugeres e hijos a padres con lo qual el hombre e cristianos

esta difamado entre los barvaros de suerte que los que tienen experiencia de los desafueros que algunos les han hecho que haviendo salido de paz a los señores españoles que han ido a sus tierras y servidoles y dadoles de comer los sacan como esta rreferido con tanta crueldad que queriendo algunos pueblos venir enteros y salir de su natural todos por tener esto por menor ynconveniente que apartarse mugeres de marido padres de hijos los capitanes no han querido por poder hazer divisiones particulares e los yndios de que han rresultado que por huir los yndios de los pueblos han muerto muchos especialmente pasando los rrios donde se han ahogado madres con sus hijos y otros muertos en el monte con hambre y sed demas de lo qual por quedar los pocos que quedan en los pueblos disipados y temerosos teniendo noticia dello los chiriguanos que estan poblados en la cordillera de la governacion.

26b

que casi la cercan toda van a dar a los dichos pueblos disipados y les es mas facil a cavallos de consumir y matar comiendo su maior parte dellos demas de lo qual los yndios que se han traido de semejantes conquistas no han aumentado los de la governación porque los mas mueren por los caminos trayendolos asi por la mucha pena que reciven de hallarse fuera de sus naturales y dudos como por el travajo del camino y mudança del temple y de los que han llegado a la governacion casi todos se ha sacado al Piru disimulación o permisión de los governadores y otras justicias donde asimismo han muerto muchos demas de los quales ynconvenientes le rreciven en particular los mesmos soldados que van y aun los vezinos por trabajar demasiadamente los yndios de sus emcomiendas que llevan a las dichas jornadas de que se sigue asimismo la muerte de algunos y mueren los cavallos con que esta fortificada la ciudad de suerte que si bien se mira reciben mas daño que provecho en la hacienda demas del daño conocido del alma la ynposibilidad de rrestitucion y en comun se sigue otro notorio daño que es despoblarse las tierras de naturales y acavan los que ay con que se pudieran hazer poblaciones muy buenas en que fuera servido Dios nuestro señor y su magestad las quales cessan por la dicha rrazon de suerte que en cinquenta leguas a la rredonda desta dicha ciudad no ay yndio ninguno estando antiguamente las poblaciones muy juntas de suerte

que la comun opinion es que naturales y reducidos ha avido en esta ciudad demas de quarenta mil yndios y hoy en esta y en la de san lorenó no hay tres mill y rreservando como reservo en mi el castigo de lo passado para remedio de lo porvenir ordeno y mando que ningun capitan haga jornada con gente a título de decubrimietno poblacion ni castigo de cossa que aya passado quatro meses antes de la salida sin orden expresa del señor virrey y real audiencia o del teniente del señor virrey o con orden del Governador mismo sin que theniente de Governador particular ni general ni otra justicia pueda despachar capitan alguno ni caudillo en otra forma ni en ninguna manera porque como esta dicho solo se rreserva en la governación a la persona del Governador y a los superiores a el sin que ningun su ynferior aunque

27 a

sea su theniente general pueda despachar los dichos caudillos capitanes no otros ministros de guerra ni sacar gente aunque sea voluntad de los soldados ni por su persona el dicho teniente general porque todas estas salidas se prohiven al theniente general y demas justicias para que no las puedan hazer por sus personas ni mandar que otros las hagan porque como esta dicho esto solo ha de poder el governador o sus superiores.
Yten se declara que cuando por orden del governador o sus superiores se ubieren de hazer alguna jornada se ha de entender ser solamente para hazer población o descubrimiento para ella o hazer castigo en algún lugar y no para otro efecto ninguno.
Yten quando se hiciere la dicha jornada para poblacion o descubrir asiento para nueva ciudad o villa que se haya de poblar el capitan o caudillo que a esto fuere por la orden que esta dicha no ha de sacar ni consentir que ningun soldado saque de pueblo ningun yndio ni yndia grande ni pequeña aunque digan que los yndios mismos se quisieron venir o el cacique que los dio voluntariametne porque la experiencia ha mostrado la verdad que esto puede tener pero bien se permite que con voluntad del cacique o dandolos el pueden traer hasta dos o tres muchachos guerfanos desde catorce o veynte años hasta para que puedan servir de leguas quando se haya de hazer la dicha poblacion la qual se haga con toda brevedad hecho

el descubrimiento pero haciendose con efecto la poblacion podrán tener yndios que sirvan en casa conforme a la ordenança que desto tratara.

Yten a titulo de descubrimiento aunque sea para poblacion el gobernador no puede dar horden para que se descubra mas de cinquenta leguas adelante del ultimo pueblo de españoles que ubiere por quanto la experiencia ha mostrado que en mas distancias no se puede sustentar poblacion nueva y que de entrar españoles a una provincia y tornar a salir no rresulta mas que dejar guerra los yndios sobre culpar unos a otros sobre que fueron caussa de meter españoles.

Quando algunos yndios que han dado la paz en nuevas poblaciones se rrevelaren o hicieren desafuero el teniente de governador de la tal ciudad o el alcalde pueda hazer el castigo sacando gente para ello con que nos sea mas de la mitad dellos que en el pueblo hubiere el qual castigo lo haga con toda brevedad o a lo mas tarde dentro de quatro meses.

27b

porque pasado el dicho termino no puede por su autoridad hazerle y sera castigado de la remision que hubiere tenido y quando se hiciere algun castigo por el governador o por otro en el casso que puede no se ha de castigar toda la provincia si toda no ubiere delinquido sino solamente el pueblo que delinquio y en esto se ha de procurar no aya exceso queriendo echar la culpa de unos pueblos o provincias a otros.

Quando se hiciere el castigo legitimamente como esta referido pueda traersse algunas presas que rrepartir entre la gente con que el tal repartimiento no le pueda hazer capitan ni otra justicia sino solo el Governador.

Adviertase que no por hallarse muertos algunos caballeros o uno o dos yndios en particular se ha de entender es daño hecho por los yndios de la nueva población porque la facilidad que han tenido algunos capitanes en creher esto ha sido causa de muchos daños que se save que en algunas occasiones soldados han hecho lo susodicho por mala voluntad que tienen

a los dueños de los cavallos o porque se despueble la ciudad nuevamente poblada.

Dentro de año y medio hecha una nueva poblacion no se pueda andar mas de seis leguas en contorno della para mejorarse de sitio si combiniere porque de hazerse otra cossa biene a no conservarse las poblaciones.

Y declararse que la palabra governador aque solamente comprehende el que lo es por provision de su magestad o del señor virrey de suerte que aunque por ausencia o muerte de Governador gobierne el teniente general y otro no ha de poder hazer que aquí se rreserva al governador.

Y qualquiera que contrabiniere a lo susodicho asi el teniente o alcalde capitan o cuadillo que contra lo susodciho fuere o embiare a la dicha jornada se condena desde ahora para entonces en privacion de officio de justicia y de capitan por toda su vida y en privacion de la encomienda de yndios que en qualquiera manera tubiere y en ynhavilidad de poder tener otra ninguna en lo qual yncurra por el mismo hecho sin que sea remisible ni dispensable esta pena salbo por el señor virrey de los Reynos y todas las presas que se trajeren contra lo ordenado aquí desde luego se declaran por de su magestad y se encomiendan en la real corona para que pudiendo buenamente volverse se buelvan a sus pueblos y no volviendo paguen tributo a su magestad sin que el governador pueda encomendarlas a los que la trugeren ni a otro ninguno

28 a

en la Governacion y la encomienda que de otra suerte hiziere sea en si ninguna y el que la rreciviere no haya suyos los frutos y tenga obligacion a restituirlos y la pena del que contraviniere se rremite al señor virrey que por tiempo fuere o al juez de rresidencia que viniere a tomarla que es fecho en la ciudad de san Lorenço de la sierra a cinco dias del mes de octubre de mill y seiscientos y quatro años – El licenciado Don francisco de Alfaro – por su mandado lorenço de tejada.

Concuerda con el segundo libro de las ordenancas del dicho lizenciado Don francisco de Alfaro que esta luego consecutivo con el primero en el dicho quaderno de visita del dicho Governador don florian giron (...) por mandamiento del dicho governador que aquí firmo – saque este traslado en la dicha ciudad de san lorenço de la frontera en ocho dias del mes de marco de mill y seiscientos y treinta y cinco años.

Don christobal de sandoval y rrojas – Hago mi signo en testimonio (un signo) – Luis gutierrez escrivano real.

El licenciado don francisco de Alfaro fiscal Real de nuestro señor en la Real Audiencia de la Plata lugarteniente y capitan general por el señor virrey destos Reynos en paz y guerra en todos los casos y cossas de su Govierno en estas provincias de santa cruz de la sierra juez de comision en ella por la dicha Real audiencia etc.

Por quanto entre las cossas que mas particularmente traigo a cargo en esta Governacion es el buen tratamiento de los yndios y procurar su conservacion y que sean rreservados como es justo para proveer zerca de lo susodicho he visto por mi persona los pueblos e yndios de la governacion, y conforme a lo que me ha parecido he hecho alguna pocas ordenancas y entre otras he mandado que las yndias no pilen considerando el gran trabajo que en caso pasan todas las del servicio de las cassas.

28b

porque para dar vasto a una cassa de cinco o seis personas es menester quatro o cinco yndias que pilen mucha parte del dia y lo que peor es que lo mas se pila de parte de noche como me consta asi en esta ciudad como en la antigua de santa cruz donde he aydo de noche y a otras extraordinarias el ruido de los morteros y pilones y ademas del trabajo que por vista de ojos veo que es del tiempo que servi a su magestad en el Reyno de tierra firme me consta que aun los mercaderes de negros no consienten que las esclavas pilen y les den el trabajo que es especialmente para gente de poca hedad porque quebantan demasiadamente por todo lo

qual he mandado que dentro de ocho meses se quemen y deshagan todos los pilones que ay en esta governacion lo qual quisiera yo dexar executado, la gente de la Governacion se probiniessen de las piedras que suelen usar las yndios del Piru que son una llana y otra de media luna con la qual con menos trabajo puede moler una sola yndia sentada bastante cantidad de maiz para bollos o tamales que es suficiente cossa para el sustento de la gente sin que ayan de comer las tortillas que se hazen de la harina de pilones con tan excesivo trabajo y no embargante lo susodicho y para que totalmetne sean reveladas en quanto a las dichas yndias y para mayor regalo de la gente de la governacion es de mucha importancia que en ella aya molinos pues demas de la facilidad que abra para moler maiz se yntroduciria luego el comerse pan de trigo que como la experiencia ha mostrado se dara muy bien en esta tierra y se sembraria mucho haviendo en que moler y el haver piedras de atahona es muy facil por la mucha cantidad que hay en la quebrada y otras partes de donde se pueden traer con bueyes por ser todo tierra llana y no enbargante que parece ay dificultad de hazer azequias para que se muele con agua rrespecto de la poca fijeza de los rrios se podrian hazer atahonas donde se moliese con mulas o molinos de viento con que cesacen los dichos ynconvenientes y se viviese en esta tierra con regalo y para que aya quien se anime a lo susodicho ordeno y mando que qualquiera persona desta governacion que hiciere molino o atahona en ella y pusiere corriente y moliere

31 a

sea privilegiada en que no pueda ser apercivido ni abligado a ninguna (...) ni otro servicio alguno de la ciudad ni a sus yndios se les reparta ni obligue a ningun servicio de los que acuden o suelen acudir o acudieren los demas yndios de la governacion o ciudades dellas o alguna dellas y asimismo se le da licencia para que pueda con (...) todos los pilones que hibiese en la ciudad si alguno estubiese por concurrir en el dicho negocio y que por quatro meses no se pueda hazer otra atahona y molino en toda la governacion ni por ocho messes en la mesma ciudad donde el tal molino primero se hiciere demas de lo qual se le ayan de dar y den quinientos pesos de los propios de la ciudad los quales se el den de lo primero que corriere de qualesquier renta que haya en la dicha en la dicha ciudad y para

que esto venga anoticia de todos mando que se tome razon desde mandamiento y privilegio em los libros de las ciudades de santa cruz de la sierra y san lorençó y se pregonen ellas – dadas – en la ciudad de san lorençó el Real en trece dias del mes de diziembre de mill y seiscientos y quatro años – lizenciado Don Franco de alfaro por su mandado lorenzo de tejada.
Concuerda con el tercero pliego de las ordenancas del dicho licenciado Don francisco de Alfaro que esta luego siguiente con el segundo en el dicho cuaderno de visita y de madamiento del dicho señor Governador que aquí firmo – saque este traslado en diez dias del mes de marco de mill y seiscientos y treinta y cinco años testigos al ver sacar y corregir el general don Diego de trejo y Alonso de espinosa montero presentes.

Don christobal de Sandoval y rrojas – Hago mi signo en testimonio de verdad (un signo) – Luis gutierrez escrivano Real.
El lizenciado Don Francisco de Alfaro fiscal del Rey nuestro señor en la real Audiencia de la Plata lugarteniente y capitan general por el señor virrey destos Reynos en paz y guerra en todas las cossas y cassos de su gobierno en estas provincias de santa cruz de la sierra juez de comision en ellas por la dicha Real Audiencia etc.
Por cuanto por la visita que por mi persona he hecho de los yndios de los vezinos que rresiden en la ciudad de san lorençó desta governacion he hallado muy gran exceso en el servicio de los yndios respecto de que por favorecer esta poblacion se ha ido disimulado con el servicio personal y respecto desto de algunos años a esta parte an venido algunos vezinos de la ciudad de santa cruz y gozando del servicio personal asimismo han llevado los tributos que antes llevavan o mucha parte dellos con la qual no pueden los yndios y muchos dellos muertos vrisilmente se puede creher no es posible conservarse no poniendose remedio serca de lo qual consultare al señor virrey destos Reynos para que su excelencia provea lo que más convenga y el entretanto por no dar la tierra lugar a proveer totalmente dicho remedio ordeno y mando que los vezinos desta governacion puedan llevar de los yndios el servicio y tributo en la manera siguiente.
Primeramente por quanto de los yngenios de azucar resulta el aumento de la poblacion de san lorenco donde ay yngenios fundados y de mucho

que se les pueda llevar ni lleve aunque lo den voluntariamente hilo algodón garavata aves cera pescado ni otra cossa por ninguna bia ni manera sino es pagandoselo.
Y por quanto es de ynconveniente para los yndios el hazer los dichos ingenios especialmente en sus principios prohivo a todos los encomenderos se funden otros yngenios de nuevo sino fuere con esclavos ni metan yndios sin licencia expresa del señor virrey destos Reynos.
Yten en quanto a los que no tienen yngenios de açucar de claro por tasa los yndios se ocupen en hazer las chacaras de sus amos y en hazer preparar sus cassas site meses del año que con julio agosto septiembre octubre noviembre henero y febrero el qual tiempor sirvan tres dias en la semana lunes martes miercoles y en todo lo demas guarden lo que esta dicho del servicio personal de los yngenios excepto en la diferencia del tiempo y declarase que las dichas chacaras no las han de carpir con palas como en santa cruz la antigua solian sino arar con bueyes y ansimismo no han de cargar maderos ninguno sino traellos con bueyes, demas de lo qual ayan de dar y den a sus amos por el dia de san juan (?) y de navidad cada yndio de tasa un pato y una gallina y dos gallinas de suerte que sean quatro cada año en cada tercio dos y ansimismo hayan de dar al dicho su año en cada tercio una libra de garavata o de cera o hilarle una libra de algodón dandoles su año el algodón tres meses antes de suerte que el servicio personal de los dichos siete meses y las pagas de las (...) precisa yten quanto a la cerca garavata o hilado da de ser (...)
(faltan algunas hojas).

35 a

CAVILDO

En la ciudad de san lorenço de la frontera en doce dias del mes de octubre de mill y seiscientos y treinta y cinco años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares del conbiene a saber el capitan Joan montero de espinosa vezino y alcalde ordinario desta dicha ciudad y el capitan pedro de monrroy pantoxa y joan camargo regidores y en presencia y con asistencia del general don diego de trexo teniente general de governador y justicia mayor desta governacion para tratar de las cossas

convenientes desta rrepublica entro a este cavildo el muy rreverendo padre Juan blanco rrector de la compañía de jesus desta ciudad y dio en el dos cartas una de su señoria del señor don juan de Liçaraçu presidente de la Real audiencia de los charcas y otra del padre joan navarro procurador general de la compañía de jesus de la provincia de los charcas juntamente con un traslado authentico de una escritura de venta que hico pedro de yriarte de dar cinquenta y quatro mill y tantos pesos para el descubrimiento y jornada de los moxos y toros con las condiciones y calidades que en ella se rrefiere y este cavildo visto los
dichos despachados mando que de todo

35b

ello se ponga en tanto en este libro y se le de testimonio al dicho padre rector de las escrituras de los dichos alcaldes y con esto se cerro este cavildo y lo firmaron los dichos capitanes y teniente general.
Don diego de trexo – Joan montero de espinosa – Pedro de montero y pantoja – Juan Camargo - ante mi Luis gutierrez escrivano real.

COPIA DE LA CARTA DEL SEÑOR PRESIDENTE

Al Cavildo justicia y rregimiento de la ciudad de san lorenço de la frontera guarde dios san lorenco presente.
Pedro de yriarte movido solo del servicio de Dios y del mayor aumento y bien dessa provincia ha ofrecido que dara 54 mill pesos para que se entable la jornada de los moxos o toros haciendome escritura pública con calidad de queyo la aya de hazer en persona el a admitido en nombre de su magestad y dado quenta al señor virrey para que su excelencia disponga lo que mas fuere del servicio de Dios del rey y bien de esa provincia para de qualquier acontecimiento parece justo que a Pedro de Yriarte portador desta se le haga el agasajo que es rrazon supuesto que tan desinteresadamente poniendo la mira en el servicio de dios se dispone
a favorecer una causa.

36 a

tan loable y que inmediatamente sus mayores efectos han de rredundar en el bien y aumento de esa rrepublica y este firme obligara a no rrehusar qualquier travaxo quando la voluntad de se magestad y del señor virrey en su nombre declaren su animo dios lo disponga como mas conviniere y pague las mercedes como deseo – de la plata a 3 de septiembre de 1635 Don juan de liçaraçu.

COPIA DE LA CARTA DEL PADRE JOAN NAVARRO

Al cavildo justicia y regimiento de la ciudad de san lorenço.

La obligacion que la compañía de jesus tiene a vuestra señoria en essa tierra cada uno de sus hixos la consideramos por propia especialmente los que como ya hemos tanto experimentado la correcta consideracion tengo a muy buena suerte las ocasiones que se ofrecen de mostrarla como al presente lo he hecho poniendo la jornada de los toros en estado que al presente doy parabienes pues con tales esperanzas las podemos tener de rremedio y de grandes aumentos en toda essa governacion cuyo ser esta de oy en adelante devera al buen pedro de yriarte como a primer ynstrumento que Dios ha tomado para este bien y en segundo lugar al señor presidente desta rreal audiencia a quien suplico a vuestra señoria de las gracias con persona que salga a proposito conforme merece su noble rresolucion y xristiano animo y juntamente a pedro de yriarte se le acoja y favorezca como merece Dios nuestro señor los disponga todo como mas convenga para mayor gloria y servicio de su divina magestad y guarde a vuestra señoria con los acrecentamientos que yo como tal siervo y capellan suplico – Plata 2 de septiembre de 1635 Joan Navarro.

36b

COPIA DE ESCRIPTURA

En el nombre de Dios todo poderosso con el qual todas las cossas tienen buen principio loable medio y acertado fin sea notorio a todos los que vieren esta escriptura como yo Pedro de Yriarte natural de la villa de Tolossa provincia de Guipuzcoa en el señorio de vizcaya vezino de la ciudad de san lorenço de santa cruz de la sierra residente al presente en esta ciudad de la plata provincia de los charcas destos rreynos del piru = considerando las muchas y particulares merzedes que Dios nuestro señor ha sido servido de su divina mano rrecivi dandome vida salud y aumento e bienes temporales con que aventaxadamente me puedo sustentar y alimentar conforme a mi estado y calidad y porque es justo en reconocimiento de alguna parte desto acudir de la mia a caussa que se enderece a su santo servicio con este yntento animo y voluntad y por su particular noticia que tengo de que a un lado de la dicha ciudad de san lorenco en a dicha provincia de santa cruz de la sierra setenta leguas de distancia poco o menos a la parte del norte ay una gran provincia de yndios.

Que llaman moxos y toros he determinado que se entre a este descubrimiento con los fundamentos que combiene como cossa tan importante al servicio de Dios y del Rey y para ello ayudo de mi parte con cinquenta y quatro mill y seiscientos pesos corrientes que enterare parte dellos en rreales y lo demas en armas vestimentos municiones cavallos de guerra mulas y otros vagajes según yra declarado con que asista a esta jornada y descubrimiento personalmente el señor lizenciado Don Juan de Liçaraçu del consexo de se magestad y su presidente de la rreal audiencia desta ciudad en que consiste el buen succeso deste descubrimiento por el general aplauso con que todos le quieren estiman y respetan y a cuyos ojos unos en competencia de otros procuran hacer alentadas demostraciones con que mas facilmente se conseguira el yntento y finalmente abiendo consultando mi designo con su señora le ha parecido bien mediante lo qual para el cumplimiento de lo que me toca en quanto al entero de los dichos

37 a

cinquenta y quatro mill y seiscientos pesos quiero hacer y otorgar escriptura de obligacion y poniendolo en efecto mirando tan solamente al servicio de dios nuestro señor y desnudo mi animo de toda ambicion y de pretender que por este camino la magestad catholica me haga ninguna merced mas que la que espero recibir de la poderosa mano de dios a quien desde luego ofrezco y sacrifico esta accion y para que estos yndios en sus mismas tierras sin sacarlos dellas ni hacerles ningun daño ni vexacion sean redimidos a nuestra santa fee catholica y se les predique y enseñe el santo evangelio y que con esto se restaure en parte con la comunicación desta nueva provincia la de santa cruz de la sierra que tan perdida y aniquilada esta de algun

38 a

en execucion esta entrada no tubiese efecto su prosecucion por falta del dicho señor presidente otro embarco que puede sebrevivir y se suspendiere en tal casso se ha de entender que todo lo que se hallare en especie de armas vastimentos municiones mulas y vagage se me ha de volver y ha de quedar para mi el dicho Pedro de Yriarte y yo librre del efecto desta escriptura = y allanados y vencidos los dichos ynconvenientes y dificultades que se pueden ofrezer y siendo dios servido que tenga cumplido efecto el dicho descubrimiento y población después de hecho se me ha de volver asimismo todo lo que sobrase de lo que rrefiere esta escriptura y da de quedar para mi y como de cossa mia disponer dello como me pareciere = Y en la forma rreferida y con las condiciones que van declaradas me obligo enterar y satisfacer los dichos cinquenta y quatro mill y seiscientos pesos con toda puntualidad para lo qual obligo mi persona y bienes avidos y por aver doy poder cumplido a todas las justicias y jueces de su magestad de qualesquier partes y lugares que sean al fuero de las quales y de cada una dellas me someto renuncio el mio propio jurisdiccion domicilio y vecindad y la ley si convenerit de jurisditone onmium iudicum para que dello me apremien camo por sentencia pasada en cossa juzgada renuncio todas las leyes fueros y derechos de mi defensa e la general que lo prohive.

Y estando presente a lo rreferido el dicho señor lizenciado don juande licaracu del consejo del rey nuestro señor y su presidente de la rreal

audiencia desta dicha ciudad dixo en nombre de su magestad acepta el ofrecimiento y obligacion de suso hecho por el dicho pedro de yriarte y dara avisso dello a su magestad y al señor virrey destos reynos para que en rracon de su execucion se tome el asiento que mas convenga en consideracion de que el rey nuestro señor por una su cedula rreal despachada al señor marques de guadalacara virrey destos rreynos, su data en madrid a veinte y ocho de febrero del año pasado de mill y seiscientos y veinte y dos a favor de Gonzalo de Solis Holguin de que yo el presente escrivano doy fee porque la vi y ley (leí) desea se haga el descubrimiento y pacificación desta provincia de los moxos por el servicio de dicho y aumento de su rreal corona y ahora su señoria interpone en esta escriptura su autoridad y judicial decreto y lo firmo del dicho pedro de yriarte a quien yo el escrivano doy fee que conozco que es fecha en esta dicha ciudad de la plata de la provincia de los Charcas destos rreynos del Piru en primero dia del mes de septiembre de mill y seiscientos y treinta y cinco años siendo presente el testigo **joan de barca don gil de ozcariz y juan de verucos** presentes **don juan de liçaraçu pedro de yriarte** ante mi bartolome de ascanio escrivano de provincia paso ante mi y en fe dello lo firmo en testimonio de verdad – Bartolome de ascanio escrivano de provincia.

El qual dicho traslado va cierto y verdadero corregido con los dichos despachos que quedan en el archivo desta ciudad a que me rrefiero y lo saque en esta dicha ciudad de san lorenço de la frontera en el dicho dia a doce de octubre del dicho año de mill y seiscientos y treinta y cinco años testigo el capitan joan de la torre y don diego de la cueva.

Hago mi signo (un signo) en testimonio de verdad – Luis Gutierrez escrivano real.

39 a

CAVILDO DE 31 DE DIZIEMBRE 1635

En la muy noble y muy leal ciudad de san lorenco de la frontera en treinta dias del mes de diziembre de mill y seiscientos y treinta y cinco años se juntaron a cavildo es a saber el capitan **joan de montero de espinosa** y el capitan **Pedro de monrroy pantoxa** alcaldes ordinarios el mariscal de

campo general don **juan manrrique de salasar** alguacil mayor con voz y voto en cavildo **joan camargo** y don **juan martel de rivera** regidores en presencia y con asistencia del general **don diego de trexo** teniente general de governador y justicia mayor de esta governacion y estando asi juntos y congregados madaron que en conformidad de lo que dispone la ordenanca tercera para la eleccion del nuevo cavildo que en coformidad de lo que dispone la ordenanca tercera para la eleccion del nuevo cavildo se lean las ordenanzas tocantes a la dicha nueva eleccion en cuya conformidad yo el presente escrivano ley todas las dichas ordenancas de bervo ad verbum segum y como en ella se ordena y con esto se cerro este cavildo y lo firmo el dicho teniente general y capitanes.
Don diego de trexo – Joan montero de espinosa – Pedro de monroy pantoxa – Don juan marrique de salasar – Juan Camargo –

39b

Don juan martel de rribera – ante mi Luis gutierrez escrivano Real.

ELECCION DE NUEVO CAVILDO PARA EL AÑO DE 1636

En la muy noble y muy leal ciudad de san lorenço de la frontera en primero dia del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y seis años dia de la circuncission de nuestro redentor y salvador Jesusxripto señor nuestro se juntaron a cavildo en la sala del según y como lo tiene de usso y costumbre los capitulares del conviene a saber los capitanes joan montero de espinosa y pedro de monrroy y pantoxa vecinos y alcaldes ordinarios desta ciudad al maese de campo antonio suarez joan camargo y don juan martel de rrivera, rregidores y en presencia y con asistencia del general don diego de trexo teniente general de governador y justicia mayor desta governacion y provincias el qual tomo y recibo de los dichos capitanes y cada uno dellos el juramento que por una de las

40 a

ordenanças desta ciudad tocante a la eleccion de nuevo cavildo se manda y despues de aver jurado en la forma que alli se rrefiere los dichos capitanes dando sus botos secreta y apartadamente en la manera siguiente:
El capitan Joan montero de espinosa vezino y alcalde – ordinario desta ciudad boto por alcalde de primera antigüedad al maesse de campo don francisco duran y por segunda al alferez baltassar de quiñones vecinos desta dicha ciudad y por rregidores al alferez gregorio ximenez y al capitan alvaro guerra y a geronimo de monrroy y al capitan juan de latorre y por alcalde de la santa hermandad al capitan don gabriel de guevara y lo firmo.
Juan montero de espinosa – ante mi Luis gutierrez escrivano Real.
El capitan pedro de monrroy pantoxa vezino ya alcalde ordinario desta ciudad nombro por alcaldes ordinarios desta ciudad al maesse de campo don francisco duran y al capitan juan montero de espinosa y por regidores al capitan gregorio ximenez y al capitan juan de latorre y por alcalde de la santa hermandad.

40b

al capitan don Gabriel de guevara y lo firmo de su nombre:
Pedro de monrroyy pantoxa – ante mi Luis gutierrez escrivano Real.
El maesse de campo general don juan manrrique de salazar vezino y alguazil mayor desta governacion voto por alcaldes ordinarios desta dicha ciudad al maesse de campo don francisco duran y al capitam Joan montero de espinosa y por rregidores a el capitan gregorio ximenez y al capitan albaro guerra y a geronimo de monrroy y al capitan juan de latorre y por alcalde de la santa hermandad al capitan don gabriel de guevara y lo firmó: Don juan manrrique de salasar – ante mi Luis gutierrez escrivano Real.
El maesse de campo antonio suarez vezino y regidor desta ciudad mas antiguo voto por alcaldes ordinarios desta ciudad al maesse de campo don francisco duran y al capitan juan montero de espinosa vecino desta dicha ciudad y por regidores al capitan gregorio ximenez y al capitan albaro guerra y a geronimo de monrroy y al capitan juan de latorre y por alcalde

41 a

de la santa hermandad al capitan don gabriel de guevara vezino desta ciudad y lo firmo.
Antonio suarez - ante mi Luis gutierrez escrivano Real.
Joan camargo vezino y regidor desta ciudad nombro y boto por alcaldes ordinarios de esta ciudad para este presente año al maesse de campo don francisco duran y al capitan joan montero de espinosa vezino de esta ciudad y por regidores a los capitanes gregorio ximenez y albaro guerra y a geronimo de monrroy y al capitan juan de latorre y por alcalde de la santa hermandad al capitna don gabriel de guevara y lo firmo de su nombre.
Juan de Camargo – ante mi Luis gutierrez escrivano real.
Don Juan martel de rivera vezino y rregidor desta ciudad voto para alcaldes desta dicha ciudad para alcaldes ordinarios de este presente año al maesse de campo don francisco duran y al capitan Joan de espinosa vezino desta dicha ciudad y por rregidores al capitan gregorio ximenez y al capitan albaro guerra y a geronimo

41b

de monrroy y al capitan juan de latorre y por alcalde de la santa hermandad al capitan don gabriel de guevara y lo firmo de su nombre. Don juan martel de rribera – ante mi Luis gutierrez escrivano real.

AUTO

Y luego yncontinente vistos y rregulados los dichos botos por el dicho general don diego de trexo theniente general de governador y justicia mayor desta governacion parecio claramente partenecer los dichos botos para alcaldes ordinarios de primer boto y antigüedad el maesse de campo don francisco duran y por tal alcalde ordinario de segundo voto al capitan joan montero de espinosa a quienes pertenecen los dichos nombramientos según parece por los dichos botos y por rregidores para este presente año a los capitanes gregorio ximenez y albaro guerra y geronimo de monrroy y juan de latorre y por alcalde de la santa hermandad al capitan don gabriel de guevara y por tales alcaldes ordinarios y regidores desta ciudad para

este presente año los declara el dicho teniente general para que usen de los dichos officios de tales alcaldes y regidores.

42 a

y alcaldes de la santa hermandad este presente año de mill y seiscientos y treinta y seis y por tales mando que sean rrecividos acatados y rrespetados so las penas establecidas por derecho para lo qual mando que sean llamados a este dicho cavildo ya aviendo hecho la solemnidad del juramento que deven se les entreguen las baras y sean rrecividos al uso de los dichos officios y que este auto se notifique y lea a los electores y electos a los quales se agradece y estima lo bien que lo han hecho en el usso de sus officios y ciudando del bien y aumento desta rrepublica que le tendra para les ocupar en todo lo que pueda ser de su acrecentamiento y asi lo mando y firmo.
Don diego de trexo – ante mi Luis gutierrez escrivano Real.
En la ciudad de san lorenco el dicho dia mes y año yo el presente escrivano ley y notifique el auto de suso como en el se contiene a los dichos electores en sus personas en el dicho cavildo Luis gutierrez escrivano real.

42b

E luego entraron en el dicho cavildo llamados los dichos maesse de campo don francisco duran y capitan joan montero de espinosa capitan gregorio ximenez capitan albaro guerra geronimo de monrroy y capitan juan de latorre y capitan don gabriel de guevara nombrado y votado por alcalde de la santa hermandad y asimismo entro el dicho don juan martel de rrivera nombrado asimismo por alcalde de la santa hermandad por el dicho general don diego de trexo de que presento titulo y nombramiento en este cavildo de los quales y de cada uno dellos el dicho teniente general tomo y recivio juramento en forma de derecho que bien fiel y diligentemente usaran de los dichos officios de alcaldes ordinarios y rregidores desta dicha ciudad y alcalde de la santa hermandad este presente año de mill y seiscientos y treinta y seis y mirara por el bien comun desta rrepublica y cossas que a ella tocaren y obiaran y estorbaran todo lo que fuere de daño

y guardaran y ovedeceran las cedulas proviciones rreales y de los señores virreyes y el secreto deste cavildo y haran justicias ygualmente a las partes y nos le llebaran mas derechos de los que les pertenecieren y cumplira todo lo demas que fuere mandado y deben y son obligados y prometieronlo assi y a la conclusion del dicho juramento dixeron si

43 a

juramos y amen y lo firmaron los electores y con esto se entregaron las baras a los dichos alcaldes ordinarios elegidos y a los de la santa hermandad y fueron rrecividos dellos y los dichos rregidores al usso y exercicio de los dichos officios y se les leyo y notifico asimismo el auto de confirmacion y aprovacion y lo firmaron.
Don diego de trexo – Juan montero de espinosa – Pedro de monrroy pantoxa – don juan de manrrique de Salasar – antonio suarez – Juan Camargo – Don Juan martel de rribera – Don francisco duran – Joan montero de espinosa – Gregorio Ximenez – Alvaro guerra – geronimo de monrroy – Joan de latorre – Don gabriel de guebara – Don Juan martel de rribera (otra vez) – ante mi Luis gutierrez escrivano real.

43b

CAVILDO

En la ciudad de san lorenco de la frontera en dos dias del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y seis años se juntaron a cavildo en la sala del cavildo justicia y regimiento della conbiene a saber al maesse de campo don francisco Duran y capitan joan montero de espinosa vezinos y alcaldes ordinarios della maesse de campo general don juan manrrique salazar alguacil mayor con voz y boto en cavildo los capitanes gregorio ximenez y albaro guerra y geronimo de momrroy y juan de latorre vecinos y regidores para tratar de las cossas que convenga al bien y utilidad desta rrepublica y estando asi junto y congregados se mandaron traer las ordenanzas desta ciudad que tal dia como este se deven leer y se trageron e luego se hizo e dispuso lo siguiente.

Primeramente le leyeron en este cavildo las ordenanzas tocantes al segundo dia de cavildo como por una dellas se manda.
Y por quanto le maesse de campo antonio suarez vezino y rregidor que ha sido desta ciudad es persona ynteligente y muy celosa del bien y aumento desta rrepublica de un acuerdo y confromidad todo este cavildo y capitanes eligen y nombran por procurador general desta ciudad para este presente año de mill y seiscientos y treinta y seis al dicho maesse.

44 a

de campo antonio suarez y por mayordomo della a sebastian de pedraça a los quales se mando llamar a este cavildo para hacerles notorios estos nombramientos y aviendo venido se tomo dellos y de cada uno de ellos juramento en forma de derecho de que usaran de los dichos officios cada uno del suyo bien y fielmente mirando con todo cuidado y atencion por el bien y aumento desta rrepublica y particulares della y seguiran sus pleitos caussa sin dexarlas yndefensas tendra el libro el dicho mayordomo con justicia y rracon de lo que entrare en su poder perteneciente a los propios della y la dara cada que se le pida con pago y dixeron y prometieron de asi lo guardar y cumplir y a la absolucion del dicho juramento dixeron si juramos y amen y lo aceptaron y firmaron.
Don francisco duran – Joan montero de espinosa – Don Juan manrrique de salasar – gregorio ximenez – alvaro guerra – geronimo de monrroy – Joan de latorre – Sebastian de pedraça – Antonio suarez – Ante mi Luis gutierrez escrivano real.

44b

Cavildo de 27 de marzo

En al ciudad de san lorenço de la frontera en veynte y siete dias del mes de março de mill y seiscientos y treinta y seis años se juntaron a cavildo como lo an de uso y costumbre conbiene a saber al maesse de campo don francisco duran alcalde ordinario y el capitan alvaro guerra geronimo de monrroy y capitan Joan de latorre regidores a tratar cosas del servicio de su magestad y bien desta rrepublica con asistencia del general don diego

de trejo teniente de governador y justicia mayor desta governacion y estando asi juntos y congregados ana maria soleto rresidente en esta dicha ciudad por peticion que presento pidio a este dicho cabildo le hiziese merced de un solar que tiene en ella poblado con una casa suya y bisto por este dicho cabildo todos unanimes conformes mandaron se le despache el dicho titulo como le pide sin perjuicio de tercero con lo qual se cerro este cabildo y lo firmaron de sus nombres y mandaron que la dicha peticion se guarde con las demas deste genero.
Don diego de trejo – don francisco Duran – alvaro guerra – geronimo de monrroy patoja – joan de latorre.

Cabildo de 9 de mayo

En la ciudad de san lorenço de la frontera en nueve dias del mes de mayo de mill y seiscientos y treinta y seis años se juntaron a cabildo como lo an de uso y costumbre combiene a saber el maesse de campo don francisco duran alcalde ordinario y el maese de campo don juan marrique de salazar alguacil mayor y el capitan alvaro guerra geronimo de monrroy y capitan juan de latorre rregidores a tratar cosas del servicio de su magestad y bien desta rrepublica con asistencia del general don diego de trejo theniente de governador y justicia mayor desta governacion y

45 a

estando asi juntos y congregados el maesse de campo don joan manrrique de salazar por peticion que presentó en el dicho cabildo se le hiciese merced de unas tierras que en la provincia de los chaves dexo despoblados y de su compadre el capitan alvaro guerra como en la dicha peticion se conthiene y visto por el dicho cabildo y sus capitulares unanimes y conformes excepto el dicho don juan manrrique mandaron que se le despache titulo al dicho maesse de campo don joan manrrique de las dichas tierras de que le haze como sea sin perjuicio de tercero con lo qual se cerro este cabildo y firmaronlo de sus nombres y mandaron que la dicha petición se guarde entre las demas deste genero.
Don diego de trejo – Don francisco Duran – don Juan manrrique de salazar – Alvaro guerra – geronimo de monrroy – Joan de latorre.

Cabildo de 11 de agosto del año 1636

En la ciudad de san lorençó de la frontera en onze dias del mes de agosto de mill y seiscientos y treinta y seis años se juntaron a cabildo como lo an usso y costumbre a saber el maesse de campo don **francisco Duran** y capitan Joan montero de espinosa alcaldes ordinarios capitan **alvaro guerra geronimo de monrroy** y capitan **Joan de latorre** rregidores a tratar cosas del servicio de su magestad y bien desta rrepublica y estando asi juntos y congregados francisco de salvatierra hidalgo por

45b

peticion que presento en el dicho cabildo pidio se le hiziese merced de unas tierras para estancia de ganado que tiene pobladas en el partido declara como en la dicha petición se contiene y bito por los dichos capitulares unanimes y conformes mandaron se le despache titulo de las dichas tierras y merced al dicho francisco de salvatierra hidalgo como sea sin perjuicio de tercero.
Y asimismo presento peticion en el cabildo el capitan Joan alfonso de sossa pidiendo se le hiziese merced de las tierras y ondonadaz donde tiene poblados sus yndios en el partido de cotoca y bisto por el dicho cabildo unanimes y conformes dixeron se le haze merced de las dichas tierras y se le despache titulo dellas al dicho capitan Juan alfonso de sossa como sea sin perjuicio de tercero con lo qual se cerro este cabildo y lo firmaron de sus nombres asistiendo a el dicho maesse de campo don francisco duran por falta del theniente general desta governacion.
Don francisco duran – joan montero de espinosa – alvaro guerra – Joan de latorre.

Cavildo

En la ciudad de san lorençó de la frontera en veynte y cinco dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y treinta y seis años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado como lo suele hazer a tratar de cossas del servicio de dios nuestro señor y bien desta ciudad los capitulares del conviene a saber el maesse de campo don francisco duran y capitan Joan

montero de espinosa alcaldes ordinarios y capitanes gregorio ximenez alvaro guerra.

46 a

y Joan de latorre regidores y en presencia y con aistencia del general don diego de trejo teniente general de governador y justicia mayor desta governacion se trato lo siguiente:
Tratose que una estancia de vacas y yeguas que tiene poblada juan gutierres de solis un quarto de legua desta ciudad en el nacimiento del arroyo de que veve esta dicha ciudad sin haver otra agua de que probeherse el ganado della por no tener otra agua veve del dicho arroyo y porque con la seca que ay por no haver llovido mucho tiempo ha el dicho arroyo se ha secado y quedado en pocos y ha quedado solo en su nacimiento adonde el dicho ganado biene a bever y meterse en el y ensucian y con rriesgo deste tan grande perjuicio mandaron a que se le notifique al dicho juan gutierres de solis que dentro de ocho dias de la notificacion despueble la dicha estancia y mude el ganado della de donde le tiene en presente donde no haga perjuicio con apercivimiento que no lo haziendo y cumpliendo pasado el dicho termino esta ciudad lo mandara a hazer a su costa y riesgo del dicho gutierres por pedir el casso breve remedio y ser cossa tan grande ynportancia y que yo el presente escrivano

46b

notifique y haga notorio este decreto y cavildo al dicho juan gutierrez de solis y con esto se cerro este cavildo y lo firmaron.
Don diego de trejo – don francisco duran – Joan montero de espinosa – gregorio ximenez – alvaro guerra – Joan de latorre – ante mi Luis gutierrez escrivano Real.

Cavildo

En la ciudad de san lorenço de la frontera en treinta dias del mes de agosto de mill y seiscientos y treinta y seis años se juntaron a cavildo en la parte

y lugar acostumbrado los capitulares del conbiene a saber el capitan Joan montero de espinosa vezino y alcalde ordinario desta ciudad los capitanes albaro guerra y juan de latorre regidores y geronimo de monrroy asimismo regidor para tratar de cossa del servicio e dios y bien desta rrepublica y estando asi juntos y congregados parecio luis vallartes y presento un escripto y pedimento diciendo que el posee ya a mas de quince años un sitio y solar de cassa en esta ciudad a los linderos que contiene el dicho pedimento del qual pedia se le hiziese merced por esse titulo en forma y visto por los dichos capitulares unanimes y conformes dixeron que se le hacia e hiço merced

47 a

al dicho luis vallartes del dicho sitio y solar de cassas sin perjuicio de tercero de mexor derecho y mandaron se le despache titulo en forma del y se encarga a la justicia desta governacion le de posesion del como mas convenga al derecho y lo firmaron y con esto se cerro este cavildo.
Joan montero de espinosa – alvaro guerra – geronimo de monrroy y pantoja – joan de latorre – ante my Luis gutierrez escribano Real.

Cavildo

(Todo lo referente a esta acta está borrado y anulado; en el margen se lee: "no passó")
En la ciudad de san lorenço de la frontera en dias... del mes de (...) de mill y seiscientos y treinta y seis años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares (tres renglones en blanco) para tratar de cossas del servicio de dios y bien desta rrepublica y estando assi juntos y congregados parecio el capitan Alonso de coca y fundador desta ciudad y presento un escripto y pedimento diciendo tener poblados sus yndios y asentados en el distrito que llaman de clara (?) en una endenada (sic).

47b

de tierras donde estubo poblado el capitan pedro arredondo como mas largo rrefiere en su pedimento de las quales dichas tierras pidio se le hiziese merced y se le diese titulo en forma.
Y visto por los dichos capitulares unanimes y conformes dixeron que se le hacia e hizo merced al dicho capitan alonso de coca de las tierras rreferidas en su pedimento sin perjuicio de tercero de mexor derecho y que dellas se le despache titulo en forma y con esto se cerro este cavildo y lo firmaron de sus nombres.

CAVILDO

En la ciudad de san lorenço de la frontera en seis dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y treinta y seis años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares del es a saber el capitan joan montero de espinosa alcalde ordinario que asistio por falta del teniente general y el capitan juan de latorre regidores para tratar las cossas del servicio de dios y bien desta rrepublica y estando asi juntos y congregados por parte de maria carreño vezina desta ciudad se presento un escrito y pedimento diciendo que ella tiene poblada media legua desta ciudad una chacara en una ysla junto al alcornocal donde estubieron poblados los yndios del rrey nuestro señor y que para poder sembrar las dichas tierras sin que nadie la ynquiete convenia a su derecho se le hiciese merced de diez hanegadas de tierra y que ellas se le despachasse titulo en forma.
Presentosse asimismo por parte de juan gutierrez de Solis otro pedimento y escrito pidiendo se le hiciese merced del solar y sitio de la cassa en que

48 a

al presente vive de que dixo no tener titulo y que asimismo se le diese titulo de la estancia que tiene poblada de ganado mayor hacia la ysla de amaro.
E visto por los dichos capitulares unanimes y conformes dixeron se hace merced al dicho juan gutierrez de solis del solar y sitio de la cassa que rregiere su pedimento y de la dicha estancia de ganado vacuno y aguas en la parte y lugar que lo señala = y a la dicha maria Carreño de las dichas

diez hanegadas de tierra en la parte y lugar que se contiene en su pedimento para la dicha chacara y de todo se despeche titulo en forma a los susodichos sin perjuicio de tercero y que se les de la possesion cada y quando que la pidan y assi lo dixeron y firmaron.
Joan montero de espinosa – Joan de latorre.

CAVILDO

En la ciudad de san lorenço de la frontera en once dias del mes de diziembre de mill y seiscientos y treinta y seis años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado el cavildo justicia y rregimiento della capitulares el maesse de campo.

48b

Don francisco Duran vezino y alcalde ordinario desta ciudad que asistio a falta del teniente general del governador y capitanes albaro guerra y juan de latorre rregidores para tratar de cossas del servicio de dias nuestro señor y bien desta rrepublica y asi juntos y congregados unanimes y conformaes trataron que se de poder al capitan Juan montero de espinosa alcalde ordinario desta ciudad que sale ahora al piru para que en el piru negocie todo aquello que al bien pro y utilidad y rrepublica convenga y con esto se cerro este cavildo y lo firmaron.
Joan de latorre.

49 a

En la ciudad de san lorenço de la frontera en treynta y un dias del mes de diziembre de mill y seiscientos y treynta y seis se juntaron a cabildo en la sala de los capitulares del dicho cabildo conviene a saber el maese de campo don francisco Duran alcalde ordinario y el maesse de campo general don joan manrrique alguacil mayor con boz y boto en el cabildo y los capitanes gregorio ximenez alvaro guerra y juan de latorre regidores en presencia y con asistencia del general don diego de trejo theniente de governador y justicia mayor desta governación y asi junto y congregados mandaron que se lean las ordenanzas desta ciudad tocantes a la election

del nuevo cabildo según que por una dellas se manda con lo qual se cerro este cabildo y lo firmaron de su nombre.
Don diego de trejo – don francisco Duran – Don juan manrrique de salasar – gregorio ximenez – alvaro guerra – joan de latorre.

49b

Election del año nuevo de 1637

En la muy noble y muy leal ciudad de san lorenço de la frontera en primero dia del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y siete años dia de la circuncision de nuestro rredentor y salvador JesuXripto señor nuestro se juntaron a cabildo en la sala del según como lo tienen de costumbre los capitulares del conviene a saber el maese de campo don francisco duran alcalde ordinario desta ciudad el maese de campo general don juan manrrique de salasar alguacil mayor desta governacion con boz y boto en el cabildo los capitanes gregorio ximenez y alvaro guerra regidores en presencia y con asitencia del general don diego de trejo theniente de governador y justicia mayor desta governación el qual tomo y rrecibio de los dichos capitulares y cada uno dellos el juramento que por una de las hordenanzas desta ciudad tocante a esta election de nuevo cabildo se manda y despues de haver jurado en la forma que la lei rrefiere los sobre dichos capitulares fueron dando sus botos secreto y apartadamente en la manera siguiente:
El maesse de campo don francisco duran vezino y alcalde ordinario desta ciudad voto por alcalde de primer boto al maese de campo antonio suarez y a don pedro manrrique y guerra y por rregidores al capitan diego hernandez bejarano joan ximenez diego ortiz cortes y mateo de paredes y por alcalde de la hermandad al capitan Alonso nuñez de guzman y lo firmo.
Don francisco duran – Ante mi Joan de latorre.
El maesse de campo general don juan manrrique de salazar, alguacil mayor desta governación voto por alcaldes ordinarios al maesse de campo antonio suarez y don pedro manrrique y guerra.

50 a

y por regidores al capitan diego hernandez bejarano Joan ximenez merchan diego ortiz cortes y mateo de paredes y por alcaldes de la santa hermandad al capitan alonso nuñez de guzman y lo firmo.
Don Juan manrrique de salazar – ante mi Joan de latorre.
El capitan Gregorio Ximenez regidor voto por alcaldes ordinarios al maesse de campo antonio suarez y don pedro manrrique y guerra y por regidores al capitan diego hernandez bejarano Joan ximenez merchan diego ortiz cortes y mateo de paredes y por alcalde de la santa hermandad al capitan alonso nuñez de guzman y lo firmo.
Gregorio ximenez – ante mi Joan de latorre
El Capitan Alvaro guerra regidor voto para alcaldes ordinarios al maesse de campo antonio suarez y alferez baltasar de quiñones y por regidores al capitan diego hernández bejarano juan ximenez merchan diego ortis cortes mateo de paredes y por alcalde de la santa hermandad a alonso nuñez de guzman y lo firmo.
Alvaro guerra – Ante mi joan de latorre.

AUTO

Y luego yncontinenti vistos y regulados los dichos votos por el dicho general don diego de trejo theniente de governacion y justicia mayor desta governación parece claramente pertenezer los dichos botos para alcaldes ordinarios de primer boto y antigüedad al maese de campo antonio suarez y el de segundo voto a don pedro manrrique y guerra y por regidores al capitan diego hernandez bejarano joan ximenez merchan diego ortiz cortes mateo de paredes y por alcalde de la santa hermandad al capitan Alonso nuñez de guzman y por tales alcaldes ordinarios y rregidores desta ciudad este presente año los declara el dicho theniente general para que usen de los dichos oficios de tales alcaldes rregidores y alcalde de la santa hermandad este presente año de mill y seiscientos y treinta y siete y por tales mando que sean rrecibidos acatados y rrespetados so las penas establecidas por derecho para lo qual mando que sean llamados a este dicho cavildo y haviendo hecho la solemnidad del juramento que deven se le entreguen las baras y sean recibidos al uso de los dichos oficios y que este auto se notifique y lea a loss electores los quales tengan la antigüedad como en este auto van nombrados y asi lo mando y firmo.

Don diego de trejo – ante mi Joan de latorre.
E luego yncontinenti yo el dicho secretario lei y notifique el auto de suso como en el se contiene a los dichos electores en sus personas en el dicho cabildo y dixeron que lo oyen de que doy fee.
Joan de latorre.

51 a

E luego entraron en el dicho cabildo llamados los dichos maese de campo antonio suarez y don pedro manrrique y guerra capitan diego hernandez bejarano juan ximenez merchan diego ortiz cortes y mateo de paredes y alonso nuñez de guzman nombrado y botado por alcalde de la santa hermandad y asimismo entro el capitan Pedro de monrroy pantoja nombrado por alcalde de la santa hermandad por el dicho general don diego de trejo theniente de governador y justicia mayor en ella de que presento titulo y nombramiento en este cabildo de los quales y de cada uno dellos el dicho general theniente tomo y recibió juramento en forma de derecho que bien fiel y diligentemente usara de los dichos officios de alcaldes ordinarios y rregidores desta dicha ciudad y alcalde de la santa hermandad este presente año de mill y seiscientos y treinta y siete y miraran por el bien comun desta rrepublica y cosas que a ella tocaren y obiaran y estorbaran todo lo que le fuere de daño y guardaran y obedeceran las cedulas y provisiones rreales que los señores virreyes y el secreto a este cavildo y haran justicia igualmente a las partes y no les llevaran mas derechos de los que les perteneciere y cumpliran todo lo demás que necesario y deven y son obligados y prometieronlo asi y a la conclusion del dicho juramento dixeron si juramos y amen y lo firmaron los electores y electos y con esto se entregaron las baras a los dichos alcaldes ordinarios elegidos y a los de la santa hermandad y fueron rrecibidos por tales y los dichos regidores al uso de los dichos oficios y lo firmaron los uno y los otros.
Don diego de trejo – Don francisco Duran – Don juan manrrique de salasar – alvaro guerra – gregorio ximenez.

51b

Antonio suarez – don Pedro manrrique guerra – Diego hernandez bejarano – juan jimenez merchan – Diego ortiz cortes – mateo de paredes – Alonso nuñez de guzman – Pedro de monrroy pantoxa Ante mi Joan de latorre.

Cabildo de 2 de henero

En al ciudad de san lorenço de la frontera en dos dias del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y siete años el cabildo y justicia y rregimiento della conbiene a saber el maese de campoo antonio suarez y don pedro manrrique y guerra alcaldes ordinarios el capitan diego hernandez bejarano Joan ximenez merchan y diego ortiz cortes regidores y al maese de campo don Juan manrrique alguacil mayor desta governación para tratar de las cosas que convengan a el bien y utilidad desta rrepublica y estando assi juntos y congregados se mandaron leer las ordenanzas desta ciudad que tal dio como este se deven leer y luego se hizo y dispuso lo presente:

Primeramente se leyeron en este cabildo las ordenanzas toccantes al segundo dia de cabildo como por una dellas se manda

52 a

y por quanto el maese de campo don francisco duran vezino y alcalde ordinario del primer boto que ha sido en esta ciudad el año pasado es persona ynteligente y muy celosa del bien y argumento desta rrepublica de un acuerdo y conformidad todo este cabildo y capitulares eligen y nombran por procurador general desta ciudad para este presente año de mill y seiscientos y treinta y siete años a el dicho maese de campo don francisco duran y por mayordomo della a joan de burgos samaniego a los quales se mando llamar a este cavildo para hazerles notorios estos nombramientos y haviendo venido se tomo dellos y de cada uno dellos juramento en forma de derecho de que usaran de los dichos oficios cada uno de suyo bien y fielmente mirando con todo cuydado y atencion por el bien y argumento desta rrepublica y particulares della y seguiran sus pleytos y causas sin dexarlas indefensas y tendra libro el dicho mayordomo con quenta y seguiran sus pleytos y causas sin dexarlas indefensas y tendra libro el dicho mayordomo con quenta y razon de lo

que entrarse en su poder pertenecientes a los propios della y la dara cada que se le pida con pago y dixeron y prometieron de asi lo guardar y cumplir a la absolución del dicho juramento dixeron si juramos y amen y lo aceptaron y firmaron.

Y asimismo trataron que por quanto en esta ciudad ha venido a tanta disminucion el ganado vacuno que no se halla para el sustento della y si acaso ay ganado vacuno que no se halla para el sustento della y si acaso ay persona que pueda vender algunas reses pide por ellas a cada una dellas tres doblados mas de lo que valen y para que a lo uno y otro se le de algun rremedio mandaron que la arrelde de carne que se pesa en la carneceria como es a rreal de açucar sea y sea pague a rreal de plata lo qual se execute desde el dia de pascua de resurreccion desde presente año por acabarse el año en quanto a la carneceria el dia de carnestolendas.

Y por quanto a tres años que a esta ciudad y republica se debe por propios lo que le perteneze de las palmas

52b

que en esta governación se an hecho el dicho tiempo a esta parte a razon de (un espacio en blaco) palmas como constara por el libro de cabildo y asimismo las que de aquí adelante se hizieren se da comission bastante al capitan diego hernandez bejarano y joan jimenez merchan regidores y capitulares desde cabildo este año para que averiguen lo que les perteneze para los dichos propios de las dichas palmas hechas y las cobren y hagan entregar al mayordomo que las beneficie y benda y lo mismo se entienda con lo que perteneze a esta ciudad para propios del peso de la carneceria que consta por el dicho libro de cabildo y con esto se cerro este cabildo y lo firmaron de su nombres.

Don diego de trejo – Antonio suarez – Don pedro manrrique guerra – Don juan manrrique de salazar – diego Hernandez bejarano – Juan jimenez merchan – Diego ortiz cortes - Don francisco Duran – Juan de Samaniego –ante mi Joan de latorre.

(Faltan aquí dos folios) **55 a**

CAVILDO

En la ciudad de san Lorenço de la frontera en veinte y ocho dias de mes de junio de mill y seiscientos y treinta y siete años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares del cavildo desta dicha ciudad conbiene a saber el maesse de campo Antonio Suarez vezino y alcalde ordinario y don pedro manrrique y guera asimismo vezino y alcalde ordinario y el capitan diego hernandez vezarano y juan ximenez merchan y diego ortiz cortes y matheo de paredes vecinos y regidores desta dicha ciudad a tratar de cossas del servicio de nuestro señor y bien esta rrepublica y estando todos juntos y congregados se presento en el dicho cavildo el general don diego hidalgo de paredes con un titulo de justicia mayor y capitan a guerra desta governación despachado por la rreal audiencia y acuerdo rreal de la ciudad de la plata asistiendo al dicho cavildo el general don diego de trejo teniente general e governador y justicia mayor desta governación = e visto el dicho titulo por el dicho cavildo y provision rreal la vesaron y pusieron sobre sus cavecas y dixeron la ovedecian como a carta y provision de su rrey y señor natural que dios guarde muchos años y mandaron que el dicho don diego de paredes hidalgo sea admitido y recivido al usso del dicho officio

55b

y cargo de tal justicia y capitan a guerra ante todas cossas la solemnidad del juramento devido en cuya conformidad el dicho general don diego hidalgo de paredes juro a dios y a la cruz que hico y formo con los dedos de su mano derecha de ussar del dicho officio y cargo de tal jussticia mayor y capitan a guerra vien y fielmente administrando justicia a las partes según y como debe y es obligado y a la absolución del dicho juramento dixo si juro y amen con que de un acuerdo y conformidad de todos los dichos capitulares termine discrepante quedo admitido y recibido al usso y exercicio del dicho cargo y mando el dicho cavildo que yo el presente escrivano saque un tanto y copia del dicho y real provision presentada por el dicho justicia mayor y autorizado quede en este libro y lo firmaron – Y asimismo se leyo en este cavildo una carta del señor governador don xristobal de sandoval y rojas que vista por dichos

capitulares diceron que a su tiempo se rrespondera y daran cuenta de lo que huviere (..) y lo firmaron con que se cerro este dicho cavildo.

Don diego de trejo – Don Diego Hidalgo de Paredes – Antonio suarez – Don Pedro manrrique guerra – Diego hernandez bejarano – Juan jimenez mercha.

56 a

Diego ortis cortes – mateo de paredes – ante my Luis gutierres escrivano real.

Titulo de justicia mayor y capitan a guerra de don diego hidalgo de paredes

Don felipe por la gracia de dios rey de castilla de leon de Aragon de las dos sicilias de jerusalem de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordoba de corcega de murcia de jaen de los algarves de algezira de gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar oceano Achiduque de Austria duque de borgoña de bragante y millan conde de abspurg flandes tirol y barcelona señor de biscaya y de molina etc. Por quanto por parte de don cristobal de sandobal y rojas cavallero de la orden de santiago nuestro governador y capitan general de la provincia y governacion de santa cruz de la sierra en la nuestra audiencia y chancilleria real que rreside en esta ciudad de la plata de los nuestros reynos y provincias del piru ente el nuestro presidente y oydores della se presento la peticion siguiente = muy poderoso señor. Joan de soria en nombre de don xristobal de sandobal y rojas cavallero de la orden de santiago governador de la provincia de santa cruz por la persona que tiene mi poder digo que yo pedi al señor virrey que por el poco tiempo que me resta de mi oficio se sirviere de darme licencia para servirle por sostituto atendiendo a las yndisposiciones con que me hallo y continuas enfermedades que padezco

56b

en la ciudad de san lorenço de la frontera governacion donde por diversas vezes estuve para perder la vida por ser totalmente contrario el temple della a mi salud y complession y a los ynpedimentos que mas vigentes ynstan al presente para yr al dicho gobierno con muger ynpedida con achaques e hijos de tan tierna hedad que peligrarian sus vidas con menos causa que la de tan aspero camino y ansimismo a la brevedad con que espero sucessor del dicho officio y ser tan corto el tiempo que me resta del uso del y atento el que contra mi voluntad se me a prorrogado por haver el dicho virrey ocupado el otro al que ahora al presente venia a sucederme y su excelencia cometio la dicha facultad a vuestra alteza como consta de su decreto de que haga la peticion y pues son tan notorias las causas que en el se presentan y tan justa la gracia que por ellas pretendo e otros an conseguido en los mismos y menos apretados terminos e yo no los tengo desmerecido por mi persona meritos y servicios = Pido y suplico a Vuestra Alteza la merced de corregidor y que en su conformidad pueda nombrar persona cual convenga para que con la aprobacion de Vuestra Alteza sirva el dicho officio en que rrecibire merced con – justa Joan de saia = Y con la dicha peticion hizo presentacion de cierta ynformacion hecha por el dicho don cristobal de sandobal y rojas cerca de sus ympedimentos los quales se remitieron a la dicha nuestra real audiencia por el gobierno destos nuestros rreynos con los memoriales y decretos que se siguen = excelentisimo señor don cristobal de sandobal y rojas cavallero de la orden de santiago governador de santa cruz de la sierra por quien tiene su poder dize que tiene presentado a vuestra excelencia memorial en razon del ympedimento que tiene y enfermedad con que se halla como consta de la ynformacion que ansimismo tiene el presente secretario para que vuestra excelencia se sirva de comedor la facultad excelencia se sirva mandar ver el dicho su memorial e ynformacion rreferida y hazerle merced de lo que pide y suplica en que rrecibira diego de medrano =

DECRETO

En Lima veynte y ocho de noviembre de mill seiscientos y treinta y seis Proveyo su excelencia remitiese esto al señor presidente y rreal audiencia de la plata

57 a

con la comision que se rrequiere por bia de gobierno para que teniendo consideracion a lo que rrepresenta el governador de santa cruz de la sierra y a lo que conviene al servicio de su magestad y conservacion de aquella provincia y seguridad de los yndios de guerra provea lo que le pareciere y avise a su excelencia de la resolucion que tomare Lucas de capitan de Villa = excelentísimo señor don cristobal de sandobal y rojas cavallero de la orden de santiago governador de santa cruz de la sierra por la persona que tiene mi poder que yo he suplicado a vuestra excelencia diversas vezes me haga merced de concederme licencia para servir por theniente o sostituto el dicho gobierno atento a la poca salud con que en el he estado y al presente me hallo y enfermedades que se me uve crecido de su temple por ser muy contra a la mia como constaria de la ynformacion que presente a vuestra excelencia por direction del señor fiscal de la rreal audiencia de la plata a que se llegan las yncomodidades de mi casa enfermedades de mi muger y las que ofreze el tiempo presente para haverla de llebar con una hija recien nacida por tan dificultosos caminos ultimamente hallarme en la billa de mizque obligado a dar residencia del tiempo que fui corregidor della a la persona a quien vuestra excelencia = pido y suplico a vuestra excelencia se surva concederme la dicha facultad y licencia en que recibire merced con justicia diego de medrano en Lima a doze de noviembre de seiscientos y treinta y seis proveyo su excelencia juntese con este memorial la ynformacion que en el se refiere lucs de capitan de villa = y bista por los dichos nuestro presidente e oydores se mando dar traslado de los dichos recaudos al dicho nuestro fiscal y por ynpedimento del doctor don sebastian de alarcon se nombro para este ciudad al licenciado vicente monte de sotomayor abogado en la dicha nuestra real audiencia el qual haviendo aceptado

57b

y jurando en forma respondiọ lo siguiente = muy poderoso señor el licenciado vicente monte de sotomayor fiscal nombrado para la causa que don cristobal de sandobal y rojas cavallero de la orden de santiago vuestro

gobernador de la provincia de santa cruz de la sierra y joan de soria en su nombre trata sobre que se conceda licencia para nombrar persona que en su lugar sirva el dicho gobierno que por lo deste reino se a cometido a esta rreal audiencia respondiendo en lo pedido en la dicha razon digo que confrome a las caussas y justos ympedimentos que el dicho governador propone de no poder asistir en el en ynformacion que de todo a dado y principalmente en atencion a la paz y quietud en que al presente estan y an estado en tiempo del dicho governador los yndios de guerra que hazen frontera a la dicha provincia y que se espera de proximo el sucesor que su magestad sea servido enviar para el gobierno della parece no ay ynconveniente que ynpida la concesion de la dicha licencia pido y suplico a vuestra alteza sea servido en proveer lo que mas parezca convenir al servicio de su magestad y bien de la dicha provincia y asi lo pido y suplico a buestar Alteza el licenciado bicente monte de sotomayor – y bisto por los dichos nuestros presidentes y oydores se proveyo el decreto que se sigue; el governador de santa cruz proponga a esta rreal audiencia por carta cerrada la persona que le pareciere a propósito para servir el dicho officio en el interin que otra cosa se determine, y bista se proveera lo que pareciere que convieniere – en la ciudad de la palta en veinte y siete dias del mes de abril de mill y seiscientos y treinta y siete años donde estaban los señores licenciados de su señoria el señor don juan de licarazu presidente don diego muñoz de cuellar don Antonio de ulloa chavez y doctor francisco de sossa presidente y oidores desta rreal audiencia en el rreal acuerdo de justicia salio decretado y rubricado lo de suso don francisco de aguirre = y todo ello bisto por los dichos nuestro presidente y oidores proveyeron el autor del tenor siguiente = En la ciudad de la plata en quince dias del mes de mayo de mill y seiscientos y treynta y siete años los señores presidente y oydores desta rreal audiencia haviendo bisto los autos

58 a

de don Cristobal de sandoval y rojas cavallero de la orden de santiago governador de santa cruz de la sierra remitidos a esta rreal audiencia por el gobierno destos rreynos.

Sobre que se le de licencia para servir su officio por este titulo dieron licencia al dicho con cristobal de sandobal y rojas para que haga ausencia de su gobierno por tiempo de seis meses atento a las causas que rrepresenta y constan a esta rreal audiencia que a de dar despacho la residencia del tiempo que fue corregidor de mizque y en el ynterin se confirma el nombramiento hecho por el dicho cristobal de sandobal y rojas e don diego de paredes el qual use del dicho officio con titulo de sutituto mayor y capitan a guerra en el dicho gobierno de santa cruz de la sierra lo señalaron = pronunciaron este auto los dichos señores en audiencia publica el dia mes y año en el anoticiado y fueron jueces los señores licenciado su señoria el señor don juan de liçaracu presidente y don diego muñoz de cuellar don antonio de ulloa chavez y doctor don francisco de sossa oydores don fernando de aguirre = despues de lo qual el dicho don diego hidalgo de paredes presento en la dicha nuestra rreal audiencia una peticion que con lo a ella proveydo es como se sigue = muy poderoso señor don diego hidalgo de paredes digo que yo e sido nombrado por vuestra alteza por justicia mayor y capitan a guerra de la governacion de santa cruz por ynpedimento y consentimiento de don cristobal de sandoval y rrojas governador de la dicha governacion con que el dicho nombramiento, se sirvio vuestra alteza de hazerle por tiempo limitado de seis meses y el dicho termino es muy corto y la distancia del camino muy largo de mas que no podre comodamente administrar justicia ni rrefrenar los excesos que en la dicha governacion se hicieron teniendo los rreos y delinquentes la esperanca de la cortedad del tiempo y fin de mi gobierno demas que por ser tan largo el camino y no poderse usar ni caminar por el sino es tiempo señalado seria imposible poder embiar yo por prorrogación ni vuestra Alteza merced della con tiempo

58b

con gran daño y perjuicio de aquella provincia pues faltandome a mi commision y jurisdición la tierra estaria sin quien administrase justicia en gran perjuicio de la que vuestra alteza manda se apercibe en todas partes por todo lo qual = a vuestra Alteza pido y suplico mande que el titulo que vuestra alteza se sirviere de mandarme despachar sea sin limitacion alguna sino por el tiempo que vuestra Alteza fuere servido y fuere su

boluntad por vuestra justicia – don diego hidalgo de paredes = usse del officio ausencia del governador y en el que otra cosa no se provee por esta rreal audiencia este decreto se ynserte en la provision que se le despachare = en la ciudad de la plata en diez y seis dias del mes de mayo de mill y seiscientos y treynta y siete años los señores presidente y oydores desta rreal audiencia estando en acuerdo de mañana antes de entrar en audiencia decretaron y rubricaron lo de suso siendo juezes los licendiados su señoria el señor don Juan de liceracu presidente y don diego muñoz de cuellar don antonio de ulloa chavez y el dicho don diego y don francisco de sossa oydores – don francisco de aguirre y el dicho don diego de paredes pare compusi la media anata como consta de la certificacion que della se dio por el juez official de nuestra rreal hacienda que su tenor es la siguiente y del contador miguel de aguirre juez oficial rreal desta ciudad certifico que en libro de mi cargo esta una partida del señor presidente en la de la plata en diez y ocho dias del mes de mayo de mill y seiscientos y treynta y siete años haviendo visto el nombramiento de justicia mayor y capitan a guerra de las provincias de santa cruz de la sierra hecho en don diego hidalgo de paredes por seis meses en el ynter de la ausencia del señor don Cristobal de sandobal y rrojas cavallero del abito de santiago governador de la dicha se taso la media anata o dezima en cinquenta pesos que rrecibi Miguel de aguirre = según consta y parecer de la dicha

59 a

partida – fecho en la – plata, a diez y ocho de mayo de mill y seiscientos y treynta y siete años miguel de aguirre y fue acordado que deviamos mandar esta nuestra carta en la dicha razon e nos tuvimoslo por bien por la cual mandamos que bean el dicho auto a decreto proveydo en la dicha nuestra rreal audiencia suso yncorporado y los guarden cumplan y mandamos al cabildo justicia y rregimiento de las dichas provincias de santa cruz y a cualquier dellos ayan y reciban al dicho don diego hidalgo de paredes por justicia mayor y capitan a guerra de las dichas provincias que nos por la presente le recibimos y havemos por recibido al uso y exercicio de lo qual los unos y otros cada uno por lo que le toca guarden y cumplan so pena de la nuestra merced y de cada quinientos pesos al que lo contrario hiziere – dada en la ciudad de la plata a diez y siete dias del

mes de mayo de mill y seiscientos y treynta y siete años don juan de liceracu el licenciado don diego muñoz de cuellar licenciado don antonio de ulloa chavez dotor don francisco de sossa y don francisco de aguirre escrivano de camara del catholico rey nuestro señor la fiez escribir por su mandado con acuerdo de su presidente e oydores refrendada mateo de rasticabal – por el gran chanciller mateo de resticabal.
Concuerda con su original que se volbio al general don diego Hidalgo de Paredes justicia mayor y capitan a guerra destas provincias de santa cruz de la sierra e hago mi signo en testimonio (un signo) de verdad – Luis gutierrez escrivano real.

59b

CAVILDO

En la ciudad de san lorenco en siete dias del mes de agosto de mill y seiscientos y treinta y siete años se juntaron a cavildo los capitulares del combiene a saber el maesse de campo don juan manrrique de salazar vezino y alguacil mayor con voz y boto en cavildo capitan diego hernandes bexarano y matheo de paredes vezinos y regidores en presencia y con asistencia del general don diego hidalgo de paredes justicia mayor y capitan a guerra desta governacion por su magestad a tratar y conferir cossas del servicio de su magestad bien desta rrepublica y asi juntos y congregados se trato y confirio lo siguiente.

Presentose en este cavildo un pedimento de francisco paredes de leyva ofreciendo abrir un camino nuevo para el piru y bisto.

el dicho pedimento se admite la dicha peticion y ofrecimiento y no se provee en ella porque se mando guardar para leerla en cavildo abierto de vezinos que se hara el dia que el señor general don diego hidalgo de paredes señalare para que alli se confiera y trate y tomen la resolucion acerca de ello.
Presentose asimismo por manuel rravelo una peticion pidiendo un solar de cassa en esta ciudad y su señoria dixo se le hace merced.

60 a

al dicho manuel rravelo del dicho sitio y solar sin perjuizio de tercero de mejor derecho y que del se le despache titulo en forma.
Asimismo se leyo otro pedimento que presento el capitan pedro de monrroy pantoxa pidiendo titulo y possesion de la tierras que pesse donde tiene su yngenio y chacara y vista por su señoria dixo se le hace merced de las dichas tierras y se le despache titulo en forma dellas y para las amojonar se nombra a matheo de paredes vezino y regidor desta ciudad y a juan ximenez merchan asimismo vezino y regidor della.
Determinose que en cumplimiento de las ordenanças que disponen se hagan fiestas publicas a la celebridad y fiesta del glorioso martir y patron desta ciudad san lorenco y por aver ynconbeniente para hacerse al presente se transfiere las dichas fiestas para el mes de octubre proximo primero que biene deste año.
Acorde que en conformidad de lo que por esta ciudad y cavildo esta decretado cerca de la cobrança de la ympossicion de las palmas para propios desta ciudad los capitanes diego hernandes bexarano y juan ximenes merchan acudan a esta cobrança y averiguacion de lo que deste genero.

60b

procediere y ubiere procedido y con esto se cerro este cabildo y lo firmaron los dichos capitulares y justicia mayor.
Don diego hidalgo de paredes – Antonio suarez – Juan manrrique de salasar – Diego hernandes bejarano – mateo de paredes – Ante my Luis gutierres escrivano Real.

CAVILDO

En la ciudad de san lorenço de la frontera en once del mes de agosto de mill y seiscientos y treinta y siete años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares del cavildo secular della a tratar de cossas del servicio de nuestro señor y bien desta republica conbiene a saber el maese de campo antonio suares vezino y alguacil mayor y don

pedro manrique guerra asimismo alcalde ordinario y vezino y el maesse de campo don juan manrrique de salazar vezino y alguacil mayor con voz y boto de cavildo y el capitan diego hernandez vexarano y diego ortiz cortes y matheo de paredes regidores en presencia y con asistencia del

61 a

general don diego hidalgo de paredes justicia mayor y capitan a guerra desta governacion y se trato lo siguiente:
Parecio en este cavildo el señor lizenciado don lucas rrodriguez nabamuel arcediano desta cathedral y comisario subdelegado de la santa cruzada en esta ciudad y hiço presentacion de una rreal cedula dirigida a esta ciudad en que su majestad manda que se salga a recevir a santa cruz y otras cossas della consta y que se guarden las ynstrucciones del señor comisario general y subdelegado general de que asimismo hiço demostracion el dicho arcediano y bisto por el dicho cavildo se tomo la dicha rreal zedula en las manos del justicia mayor y regidor mas antiguo y la vesaron y posieron en sus caveças en nombre desta ciudad deciendo la obedecen con la rreverencia y acatamietno devido y que esta ciudad esta presta de guardar y cumplir lo que les damos papeles y rreales zedulas y un tanto autorizado en este libro y asimismo dixo el dicho cavildo esta presto de guardar y cumplir las dichas ynstrucciones según y como en ellas se contiene.
Tambien hiço demostracion el dicho arcediano del titulo y nombramiento de tesorero de la santa cruzada hecho en el maesse de campo juan alfonso de sossa y de otro titulo de aguacil mayor della hecho en juan vasquez y visto todo por el dicho cavildo = dixeron que se guardaran

61b

Las dichas instrucciones según y como ellas se ordena y manda y con esto se zerro este cavildo asistiendo el maesse de campo don francisco Duran procurador mayor desta ciudad y lo firmaron.
Don diego Hidalgo de Paredes – Antonio suarez – Don pedro manrrique guerra – Don juan manrrique de salazar – Diego hernandez bejarano –

diego ortis cortes – mateo de paredes – ante my Luis gutierres escrivano real.

CAVILDO ABIERTO

En la ciudad de san lorenco de la frontera en once dias del mes de agosto de mill y seiscientos y treinta y siete años se juntaron a cabildo avierto los capitulares del cavildo della en la parte y lugar acostumbrado conbiene a saber el maesse de campo antonio suarez y don pedro manrrique guerra vezino y alcalde ordinario don juan manrrique de salazar vezino y alguacil mayor y maesse de campo general desta governacion.

62 a

capitan diego hernandes vexarano y diego ortiz cortes y matheo de paredes regidores en presencia y con asitencia del general don diego hidalgo de paredes justicia mayor y capitan a guerra desta governacion por su magestad y asi juntos y congregados mando el dicho cavildo abrir las puertas y que entrados a el todos los vecinos desta ciudad que quisiesen y se hallasen y asi en raçon las personas siguientes:
Y estando este cavildo entro a el el señor arcediano don Lucas Rodriguez navamuel arcediano desta cathedral y hiço demostración de otra rreal cedula que habla con el señor virrey demas justicias deste rreino en rraçon de que a los oficiales y ministros de la santa cruzada se les guarde preheminencias y vistas la dicha real cedula el dicho justicia mayor y regidor mas antiguo la tomaron en sus manos vesaron y pusieron sobre sus cavecas diciendo la ovedecian por si y en nombre desta ciudad con la rreverencia y acatamiento devido a carta y provision de nuestro rrey y señor natural que dios guarde y que estan de guardar y cumplir lo que por ella se ordena y manda.
Y asimismo hiço demostracion el dicho arcediano de una bulla de su santidad escrita en latin con un sello grande pendiente pidiendo se traduzesse para ver lo quien mandava en rracon de los privilegios que se han de guardar a todos ministros de la santa cruzada

62b

Y asi este cavildo la remitió al muy rreverendo padre Diego de Alderete rreligioso y predicador de la compañía de Jesus para que traduzca en la dicha bulla lo que toca al particular de todos dichos privilegios que se an de guardar a los ministros de los cimisarios de la dicha santa cruzada = y con esto se llamo al dicho cavildo avierto y entraron muchos vecinosy en presencia dellos por medio del cavildo se leyo otra vez en este cavildo el pedimento presentado por francisco perez en rracon del camino nuevo que ofreze abrir y aviendose leydo de berbo ad berbum y lo decretado en esta rreçon por este cavildo en el que se tuvo en (un espacio en blanco) deste presente mes y aviendode tratado y conferido se rresolvio:

Que en conformidad del pedimento del dicho francisco perez el susodicho abra el camino que dice con que se ha de obligar por escriptura a que el dicho camino ha de ser bueno de pastos y agua a cada dormida y en efecto camino pasagero a satisfacción de los diputados que este cavildo nombrare y que no siendo a satisfaccion del dicho cavildo no este obligado a dalle nada y que abriendole con las calidades referidas se le daran y pagaran dos mill y setecientos pesos corrientes de a ocho reales y partidos entre todos los vecinos y ynteresados desta governacion.

63 a

y para la seguridad de la cobrança el cavildo se obliga a asegurarle el dinero y que nombraran persona a su satisfaccion para la cobrança que se ha de hacer en toda esta cosecha presente = y estando presente el dicho francisco peres que se hallo a este cavildo dixo que aceptava y acepto lo susodicho y lo firmaron y el dicho francisco peres con que se cerro este cavildo – desde luego se comete la reparticion al maesse de campo Antonio suarez y al capitan Diego lopez rroca y al sargento mayor juan mora de espinosa.
Don Diego Hidalgo de Paredes – Antonio Suarez – don Pedro manrrique guerra – Diego hernandes bejarano – Don Juan mamrrique de salazar – Diego ortis cortes – matheo de paredes – Francisco perez de Leyva – Ante my Luis gutierrez escrivano Real.
Recivi todos los despachos y papeles de que en este cavildo y el antecedente hize demostracion y lo firme.

Licenciado Don Lucas rrodrigues navamuel.

En la ciudad de san lorenço de la frontera en quince dias del mes de agosto de mill y seiscientos y treinta y siete años como entre dos y tres oras de la tarde estando juntos y congregados muchos vezinos desta ciudad en las cassas de cavildo della que se yban juntando para yr al acompañamiento del estandarte de la santa bulla cuyo paseo se hace esta tarde el general don diego hidalgo de paredes justicia mayor y capitan a guerra desta governacion por su magestad mando se congreguen y junten a cavildo los capitulares del desta ciudad por quanto dice su merced que el señor lizenciado Don Lucas rrodriguez navamuel arcediano desta cathedral y comissionado subdelegado de la santa cruzada le envio a exortar que mandase congregar el dicho cavildo porque tenia que proponer en el cossas del servicio de entrambas magestades y assi se juntaron luego a la dicha ora en parte y lugar acostumbrado los dichos capitulares combiene a saber el maesse de campo Antonio suares y don pedro manrrique guerra vezinos y alcaldes ordinarios desta ciudad y don juan manrrique de salazar vezino y alguacil mayor y maesse de campo general en ella con boz y boto en cavildo y el capitan Diego hernandes vexarano juan Ximenes merchan

64 a

Diego ortiz cortes y matheo de paredes regidores y estando asi congregados en presencia y con asistencia del general don Diego hidalgo de paredes justicia mayor y capitan a guerra desta governacion y asistiendo asimismo el maesse de campo don Francisco duran juez official rreal y procurador mayor desta ciudad entro en este cavildo el capitan juan de latorre notario del dicho arcediano y tribunal de la santa cruzada y leyo y yntimo a este cavildo u auto proveydo por el dicho señor arcediano en rracon de los asientos que se echan de dar a los ministros del tribunal de la santa cruzada el dia de la publicacion della en los bancos de cavildo y estando el cavildo para responder a el entraron los muy rreverendos padre fray diego de agüero guardian del convento de san francisco de la vicaria (?) de salinas (?) Padre Juan blanco rector de la compañía de Jesus desta ciudad y padre Diego de alderete predicador y

religioso de la misma compañía a proponer y pedir por bia de paz y concordia que este cavildo al alguazil mayor de la santa cruzada en que este cavildo rrepugnava respeto de no señalar sele tal lugar al dicho alguacil mayor por la justa rrazon

64b

despachada por el señor doctor don baltasar cerraton (?) al cavildo para el modo que se ha de tener en el rrecibimiento y acompañamietno de la dicha santa bulla ni tampoco en el título de tal aguacil mayor ni en otro ninguno de los rrecados presentados que si constare dello este cavildo estava presto de dar el dicho asiento y cumplir lo que se mandasse como lo ha hecho cumpliendo y obedeciendo todos los demas despachos presentados por el dicho señor arcediano como consta de los cavildos en que los presento = Y por obiar disensiones alborotos y escandalos y evitar otros mayores ynconvenientes que pudieren rresultar como ya se dava principio a ellos con aver mandado el dicho señor comisario que se suspendiesse la publicacion de la santa bulla por cossa de tan poca sonsideracion como era el asiento del dicho alguacil mayor este cavildo en esta atencion y a ynstancia de los dichos rreverendos padres por bia de medio de paz y concordia permite por ahora que al dicho alguacil mayor se siente en el banco despues del notario del dicho tribunal y antes del rregidor mas (..) con cargo de que para otra publicacion no se le dara el dicho asiento en cavildo al dicho aguacil mayor ni a otro.

65 a

que se nombrare sino el que lo traiga señalado del dicho señor comisario de la ciudad de la plata sin que por esto sea bisto adquirir possesion del dicho lugar que desde luego este cavildo lo rreclama y protesta en la forma que mas haya lugar de derecho todo lo qual se ha hecho con beneplacito del dicho señor comissario mediante la proposicion de los dichos padres y lo firmaron.
Don diego Hidalgo de Paredes – Antonio Suarez – Don Pedro manrrique guerra – don juan manrrique de salazar – Diego hernandez bejarano – Juan

Jimenez merchan – Diego ortis cortes – mateo de paredes – ante my Luis gutierrez escribano rreal.

CAVILDO

En la ciudad de san lorenço de la frontera en diez y siete dias del mes de agosto de mill y seiscientos y treinta y siete años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares desta ciudad

65b

combiene a saber el maesse de campo antonio suarez y Don pedro manrrique guerra alcaldes ordinarios Don juan manrrique de salazar vezino y alguacil mayor desta ciudad capitan diego hernandez vexarano juan ximenez merchan y Diego ortiz cortez regidores y el maesse de campo Don francisco Duran procurador general de la ciudad como tal procurador en presencia y con asistencia del general don diego hidalgo de paredes justicia mayor y capitan a guerra desta governacion para tratar cossas del servicio de nuestro señor y bien desta rrepublica y asi juntos y congregados el dicho cavildo se trato y confirio el gran daño e ynconvenientes que se sigue a esta ciudad y governacion de que los yndios de las encomiendas se saquen de sus pueblos para traerlos e esta ciudad a que se les predique la santa bulla cruzada como por auto lo ha mandado el señor licenciado don Lucas Rodriguez de nabamuel arcediano de esta cathedral y comisionado subdelegado de la santa cruzada y conferido y tratado y bisto los ynconvenientes que son notorios este cavildo unanimes y conformes ordenaron que se de la voz al maesse de campo don Francisco Duran procurador general desta ciudad para que represente al dicho señor arcediano todos los dichos ynconvenientes por

66 a

extenso y alegue en forma lo que parzca convenir hasta la conclusion de la caussa por todas ynstancias en todos tribunales y con esto se cerro este cavildo y lo firmaron.
Don Diego Hidalgo de paredes – Antonio Suarez – Don Juan manrrique de salazar – Don Pedro manrrique guerra – Diego hernandez bejarano – Juan Jimenez Merchan – Diego ortiz cortez – Ante my Luis gutierrez escrivano Real.

CAVILDO

En la ciudad de san lorençø de la frontera en veinte y cinco dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y treinta y siete años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares del desta ciudad a tratar y conferir cossas del servicio de nuestro señor y bien desta rrepublica conviene a saber el maesse de campo antonio suares vezino y alcalde ordinario desta ciudad y don pedro manrrique

66b

guerra asimismo alcalde ordinario y el capitan diego hernandez bexarano juan ximenez merchan diego ortis cortes y matheo de paredes regidores con asistencia del general don diego hidalgo de paredes justicia mayor y capitan a guerra desta governacion por su magestad y se trato lo siguiente:
Leyose en este cavildo una carta que le escrivio el yllustrisimo doctor don juan çapata de figueroa obispo deste obispado y vista se proveyo que se respondera della.
Tratose en este cavildo del remedio de la falta que ay en el basto de la carneceria y aviendose conferido y ventilado se rresolvio que se haga oy nueva rreparticion y orden por diferente estilo que hasta ahora haciendose la reparticion del ganado que se ha de matar entre solos los criadores del conforme al ganado que cada uno tubiere y al gasto de la cassa de cada uno y que los tales esten obligados a dar la carne y rreses que se les rrepartieren y a rrecivir las cedulas y bales de los otros criados y a darla a los que no lo fueron pagandosela y esta rreparticion

67 a

y dispucicion della se comete al dicho maesse de campo Antonio Juares alcalde ordinario y al maesse de campo don francisco Duran juez official rreal procurador mayor desta ciudad que como tal se hallo presente a este cavildo = teniendo atencion al hacerca que al tiempo de la rreparticion de la carne se de el primer lugar despues del cavildo conforme fuere matado y el diputado tenga a sus cargo el ver que la carne sea buena y hallarse presente al rrepartirla y ver si se da la necesaria y traiga vara alta de la rreal justicia y de no hacerlo se le lleve la pena que esta ynpuesta por los señores governadores y que es esta conformidad se haga auto y se pregone publicamente
= y se advierte que la rreparticion se haga en consideracion del gasto que cada uno tiene atendiendo a la conservacion del ganado y desde luego se apreciva conforme a la memoria que se hiciere en la qual se señale el dia que ha de matar para que la guarden y cumplan y de no hacerlo se les execute la pena yrremisiblemente que sean cinquenta pesos por cada vez que cada qual dexare de cumplir su rrepartimiento

67b

cien arrovas de acucar que es la moneda que corre en esta ciudad – puesta en ella 100 arrobas. E luego los dichos capitulares dixeron que bien consta al dicho general don diego hidalgo de paredes y es notorio las necesidades y pobreca desta governacion y que aviendose pedido algunos años ha otro donativo por el señor governador xristoval de sandoval y rrojas que tuvo horden para hacerlo aten-

68b

diendo a ellas no trato de pedirle porque aunque la voluntad y buena disposicion de sus vecinos es tan pronta en servicio de su magestad como lo ha mostrado la experiencia de tantos años, que ha que le sirven desde la fundacion desta governacion con tanta costa estando de ordinario con las armas en las manos en continuo cuidado y vigilancia siendo tan necesaria para la guarda y defensa destas fronteras y las demas de los charcas que son la ciudad de la plata donde esta la rreal audiencia los valles de mizque cochabamba oroncota chilon omereque tomina paspaya y pilaya y otros

muchos siendo esta governacion su seguridad pues desde que se fundo an cessado los daños y rrovos que los yndios chiriguanos hacian en los dichos valles y fronteras sin mas yntereses que servir con la fidelidad que deven tales leales vasallos sin ninguna ayuda de costa con que estavan tan pobres que aun no pueden vestirse y los yndios de sus emcomiendas tan menoscavados que la mayor encomienda no llega a tener treinta yndios y los que no lo tienen que son los mas no alcancan aun para sustentar arma con que servir a su magestad

69 a

y como la tierra es tan cara a caussa de ser tan rremota y que no ay en ella otro genero mas que acusar y se ha cinco años que se hace y coge muy poco todos los vecinos estan tan pobres y adeudados que los mas dellos no salen al piru a sus negocios particulares y los dejan perder por no tener con que aviarse y junto con esto tiene tanto costo al açucar y cobres en que se hace y los caminos son tan largos malos y peligrosos que nos e puede salir menos que en tropa de mucha gente y todo esto se hace a mucha costa y que quanto entra en esta tierra para el sustento de la vida humana biene del piru como es el pan bino sal panis (?) y cordovanero y todo lo demas necesario y que para verificacion de la pobreça desta cidad ay tierras se dice con verdad que tiene en la corte de su magestad un agente nombrado para sus caussas a quien en quatro años no se les han podido rremitir docientos pesos que se le deven y que esta muy bisto que los dichos vecinos no rrecatearan sus haciendas para servir a su magestad pues la poca que tienen con sus vidas y su sangre la estan gastando en su servicio = mas que sin embargo se pida a cada vecino en particular para que conforme a los caudales

69b

sirva a su magestad con lo que pudiere y con esto se cerro este cavildo y lo firmaron los dichos justicia mayor y capitulares.
Don Diego Hidalgo de Paredes – Antonio Suarez – Don pedro manrrique guerra – Don Juan manrrique de salazar – Diego hernandez bejarano –

Juan jimenez merchan – matheo de paredes – ante my Luis gutierrez escrivano Real.

CAVILDO

En la muy noble y muy leal ciudad de san lorenço de la frontera ultimo dia del año de mill y seiscientos y treinta y siete años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares del de esta ciudad es a saber don pedro manrrique guerra vezino y alcalde ordinario desta ciudad y don juan manrrique de salazar vecino y alguacil mayor y maesse de campo general en el con boz y boto en cavildo y el capitan diego hernandez vexarano y juan ximenez merchan vezino y regidores desta dicha ciudad asitiendo el dicho alcalde por yndisposicion del general don diego hidalgo de paredes justicia mayor y capitan a guerra desta governacion

70 a

y estando asi juntos y congregados mandaron que en conformidad de lo que dispone la ordenanca tercera de las hechas para la eleccion del nuevo cavildo se lean las ordenancas tocantes a la dicha nueva elección en cuya conformidad yo el presente escribano ley todas las dichas ordenanzas de berbo ad vervum según y como en ellas se contiene y con esto se cerro este cavildo y lo firmaron los dichos capiturales.
Don Pedro manrrique guerra – Don juan manrrique de salasar – don diego hernandes Bejarano – Juan jimenez merchan – Ante my Luis gutierrez escrivano Real.

Elección de nuevo cavildo para este año de 1638

En la muy noble y muy leal ciudad de san Lorenço de la frontera en primero dia del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y ocho años dia de la circunsicion de nuestro rredentor y salvador JesuXripto señor nuestro se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado según y como lo tienen de uso y costumbre los capitulares del es a saber don pedro manrrique guerra vezino y alcalde ordinario desta dicha ciudad y el maesse de campo don juan

70b

manrrique de salazar vezino y alguacil mayor desta ciudad con voz y voto en cavildo y el capitan diego hernandes vexarano y juan ximenez merchan y diego ortiz cortes vecino y regidores della y asistiendo el dicho alcalde don pedro manrrique guerra por yndisposicion de don diego hidalgo de paredes justicia mayor deta governacion el qual tomo y recivio de los capitulares y de cada uno dellos el juramento que por una de las ordenanzas desta ciudad tocando a la eleccion del nuevo cavildo se manda y despues de aver jurado en la forma que alli se rrefiere los dichos capitulares fueron dando sus botos secreta y apartadamente para la dicha eleccion en la manera siguiente –
El dicho don pedro manrrique guerra vezino y alcalde ordinario desta ciudad que asiste al dicho cavildo por yndisposicion del dicho justicia mayor vota y nombra por alcaldes ordinarios desta ciudad para este presente año de mill y seiscientos y treinta y ocho al capitan diego lopez rroca por alcalde de primer voto y al sargento mayor juan montero de espinosa por alcalde de segundo voto y por regidores al capitan pedro de monrroy de primer voto y por regidor de segundo boto al capitan juan de latorre y de tercero a francisco de esquivel de quarto y ultimo voto a juan camargo y por alcalde de la santa hermandad al capitan don gabriel de guevara y lo firmo
Don Pedro manrrique guerra – ante my Luis gutierrez escrivano Real.

71 a

El maesse de campo don juan manrrique de salazar vezino y alguacil mayor desta ciudad con voz y boto en cavildo señala bota y nombra para alcaldes ordinarios desta ciudad al capitan diego lopez rroca por alcalde de primer voto y por alcalde ordinario de segundo voto al sargento mayor juan montero de espinosa y por regidores al capitan pedro de monrroy y capitan juan de latorre y francisco esquivel y juan camargo vezinos feudatarios desta ciudad y por alcalde de la santa hermandad al capitan don gabriel de guevara y lo firmo.
Don juan manrrique de salazar – Ante my Luis gutierrez escrivano Real.

El capitan diego de hernandes de vexarano vecino y regidor desta ciudad nombra por alcaldes ordinarios della para este presente año de mill y seiscientos y treinta y ocho años al capitan diego lopez rroca y al sargento mayor juan montero de espinosa y por rregidores al capitan pedro de monrroy y al capitan juan de la torre y a francisco de esquivel y a juan camargo y por alcalde de la santa hermandad al capitan don Gabriel de guerra y lo firmo.
Diego hernandez bejarano – Ante my Luis gutierrez escrivano real.
Juan ximenez merchan vezino y regidor desta ciudad señala y nombre por alcaldes ordinarios della este presente año al capitan diego lopez rroca y al sargente mayor juan montero de espinoza

71b

y por rregidores al capitan pedro de monrroy pantoxa y al capitan juan de la torre y francisco de esquivel y a juan camargo y por alcalde de la santa hermandad al capitan don gabriel de guevara y lo firmo
Juan Jimenez merchan – ante my Luis gutierrez escribano Rreal.
Diego ortiz cortes vezino y regidor desta ciudad nombra y señala por alcaldes ordinarios desta ciudad por este presente año al capitan diego lopez rroca y al sargento mayor juan monteo de espinosa y por rregidores al capitan pedro de monrroy y a juan de la torre y a francisco de esquivel y a juan camargo y por alcalde de la santa hermandad al capitan don gabriel de guevara y lo firmo
Diego ortis cortes – Ante my Luis gutierrez escrivano Rreal.
E luego yncontinenti vistos y rregulados los dichos botos por el dicho don pedro manrrique guerra alcalde ordinario que asiste como dicho es a este cavildo por yndisposicion del dicho justicia mayor parece pertenecer los dichos botos para alcaldes ordinarios al capitan diego lopez rroca y al sargento mayor juan montero de espinosa vezinos desta ciudad y por regidores al capitan pedro de monrroy pantoxa y capitan juan de la torre y francisco de esquivel y juan camargo y por alcalde de la santa hermandad

72 a

el capitan don gabriel de guevara y por alcaldes ordinarios y regidores y alcalde de la santa hermandad para este presente año de mill y seiscientos y treinta y ocho años declara el dicho alcalde don pedro manrrique guerra para que ussen de los dichos officios cada uno del que le toca en el lugar que va señalado y nombrado y manda que sean rrecividos al usso dellos y acatados ovedecidos y respetados so las penas establecidas por derecho para lo qual mando que sean llamados al cavildo y aviendo hecho la solemnidad del juramento que deben se les entregue las baras y sean rrecividos al usso de los dichos offcios y que este auto se notifique y lea a los electores y electos a los quales se les agradece y estima lo bien que han ussado los dichos sus officios y que este auto se notifique y lea a los electores y electos a los quales se les agradece y estima lo bien que han ussado los dichos sus officios y ciudado que han tenido del bien publico y desta ciudad que se tendra para los ocupara en todo lo que pueda ser de su acrecentamiento y asi lo proveyo mando y firmo.

Don pedro manrrique guerra – Ante my Luis gutierrez escrivano Real.

NOTIFICACION

En la ciudad de san Lorenco el dia dicho mes y año notifique el dicho auto de suso como en el contiene a los dichos electores y dixeron lo oyen de que doy fee.
Luis gutierrez escrivano Real.

72b

E luego entraron en el dicho cavildo llamados los dichos capitan Diego lopez rroca y sargento mayor juan montero de espinosa y capitanes pedro de monrroy pantoxa y juan de latorre francisco de esquivel y juan camargo y don gabriel de guevara nombrados y votados por alcaldes ordinarios regidores y alcalde de la santa hermandad y asimismo presento en este cavildo el dicho juan camargo un titulo de alcalde de la santa hermandad en el echo por el general don diego hidalgo de paredes justicia

mayor y capitan a guerra esta governacion para este presente año de todos los quales y de cada uno dellos el dicho alcalde tomo y rrecivio juramento en forma de derecho que bien fiel y diligentemente usaran de los dichos officios de alcaldes ordinarios y regidores desta ciudad y alcaldes de la santa hermandad este presente año de mill y seiscientos y treynta y ocho y miraran por el bien comun de esta rrepublica y cossas que a ella tocaren y oviaran y estorbaran todo lo que fuere de daño y guardaran y ovedeceran las cedulas y provisiones rreales y de los señores virreyes y el secreto deste cavildo y haran justicia ygualmente a las partes y no les llevaran mas derechos de los que les pertenecieren y ningunos a los pobres ni a las causas tocantes al rreal fisco y cumpliran todo lo demas que deven y son obligados al buen usso y exercicio de los dichos officios y todos prometieron de los asi guardare y cumplir y a la absolucion del dicho juramento dixeron si juramos y amen y lo firmaron los electos y electores y con esto

73 a

se entregaron las baras a los dichos alcaldes ordinarios e regidores y alcaldes de la santa hermandad y fueron rrecividos ellos y los dichos regidores al usso y exercicio de los dichos officios y se les leyo y notifico asimismo el auto de confirmacion y aprovacion y lo firmaron Don Pedro manrrique guerra – Don Juan manrrique de salazar – Diego hernandez Bejarano – Juan jimenez merchan – Diego ortis cortes – Diego lopez – Joan de la torre – Francisco de esquivel – Juan Camargo – Don gabriel de guebara – Ante my Luis gutierrez escrivano Real.

Cavildo

En la ciudad de san lorenço de la frontera en dos dias del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y ocho años se juntaron y congregaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado.

73b

los capitulares del desta ciudad es a saber el capitan diego lopez rroca y el sargento mayor juan montero de espinosa vezinos y alcaldes ordinarios desta ciudad y los capitanes pedro de monrroy pantoxa y juan de la torre y francisco de esquivel y juan camargo regidores a tratar de las cosas que convengan al bien y utilidad desta rrepublica y estando asi juntos y congregados mandaron se les leyese en este cavildo las ordenanzas desta ciudad que tal dia según y como en ellas se contiene y luego se dispuso y ordeno los siguiente

Primeramente se elixe y nombra por procurador general desta ciudad este presente año don pedro manrrique guerra alcalde ordinario que fue della de segundo boto el año pasado de mill y seiscientos y treinta y siete años atento a la notaria yndisposicion e ynpedimento del maesse de campo antonio suares alcalde ordinario del primer boto el dicho año = y por mayordomo desta ciudad a bartolome de acosta vezino della los quales se mandan llamara a este cavildo para hacerles notorio este nombramiento y acuerdo benido el dicho don pedro manrrique guerra y entrado a este cavildo se le hiço notorio el dicho nombramiento en el dicho cargo y juro a Dios y a la cruz en forma de derecho de usar del dicho cargo bien y fielmente mirando con todo ciudado y atencion por el bien y aumento desta rrepublica y particulares della y seguira sus pleytos

74 a

y causas sin dexarlas yndefensas y en todo hara lo que debe y es obligado y a la absolucion del dicho juramento dixo si juro y amen.

Asimismo se mando que los capitanes pedro de monrroy pantoxa y juan de la torre regidores de primero y segundo boto tomen quentas al capitan diego hernandez bexarano y a juan ximenez merchan regidores que fueron el año passado de treinta y siete de lo que pareciera aver cobrado y entrado en su poder perteneciente a los propios desta ciudad en qualquier manera y asimismo se comete a los dichos regidores saber en cuyo poder esta la gragua desta ciudad y hacer que sea segura y cobre e alquiler della.

Presentose en este cabildo peticion por parte de Laçaro justiniano pidiendo titulo del solar y sitio donde su cassa de bivienda y bista se mando que se le de el dicho título sin perjuicio de tercero y con esto se

cerro este cavildo asistiendo a el el dicho capitan diego lopez rroca alcalde de primer boto por yndisposicion del justicia mayor y lo firmaron.
Diego lopez – Joan montero de espinosa – Pedro de monrroy pantoxa – Joan de la torre – Francisco de esquibel – Juan camargo – don Pedro manrrique guerra – Ante my Luis gutierrez escrivano Real.

74b

Cavildo

En la ciudad de san lorençø de la frontera en veinte y seis dias del mes de henero de mil y seiscientos y treinta y ocho años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares de esta ciudad conviene a saber el sargento mayor juan montero de espinosa vezino y alcalde en ella y el capitan pedro de monrroy pantoxa y capitan juan de la torre y juan camargo vezinos y rregidores della a tratar del bien desta rrepublica y estando si juntos y congregados se presento por parte del capitan gonzalo vaca una petición pidiendo se le de titulo y posesion en forma de un solar entero que compro de juan basques de paredes y de una cassa que en le esta hedificada que es a los linderos en que rrefiere su pedimento y se mando por este cavildo se le despache al dicho gonzalo vaca el titulo en la forma que lo pide y que sin perjuicio de tercero de mexor derecho.
E luego se presento asimismo otro pedimento por martin de balaguera pidiendo se le haga merced de titulo de un solar que ha poblado en esta ciudad a los linderos que refiere su pedimento y que se le mande dar posesion del y visto por su señoria dixo que hacia e hizo merced al dicho martin de balaguera del dicho sitio y solar entero y que del se le despache titulo en forma sin perjuicio de tercero de mexor derecho y se ambos se le de possesion judicial y con esto se cerro este cavildo y lo firmaron.

75 a

Cavildo

En la ciudad de san lorenco de la frontera governacion de santa cruz de la sierra en quince dias del mes de abril de mill y seiscientos y treinta y ocho

años se juntaron a cavildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares desta ciudad es a saber el capitan diego lopez rroca vezino y alcalde ordinario della y el sargento mayor juan montro de espinosa asimismo vezino y alcalde ordinario y los capitanes pedro de monrroy pantoxa y juan de la torre vezinos y regidores y francisco de esquivel asimismo vezino y regidor desta ciudad asistiendo a este cavildo el dicho capitan diego lopez rroca por falta de governador y su lugarteniente y hallandose en este cavildo don pedro manrrique y guerra vezino y procurador general della de cuyo pedimento se mando juntar y juntos este cavildo se trato y confirio lo siguiente.

Presentose por el dicho procurador general una peticion muy larga que se mando leer de berbo ad berbum y en rracon de procurar el bien publico desta ciudad y servicio de su amgestad cerca de la demanda puesta en la real audiencia de la plata por el fiscal de su magestad a las encomiendas de los vecinos della bista por este cavildo y coferido se mando que se haga auto en que haga saber a todos los vecinos de esta ciudad que combiene hacerse juntar y cavildo abierto de todos los vecinos della el domingo proximo primero que biene por la tarde en las cassas rreales desta ciudad donde se constubre hacerse.

75b

para que tratado y conferido alli el caso se reçuelva lo que mas combenga al servicio de su magestad y bien desta rrepublica.

Propuso en este cavildo el capitan pedro de monrroy pantoxa rregidor de primer voto que la carne que se peso en cassa de francisco de salvatierra el savado pasado once deste mes no se le pague al dicho francisco de salvatierra por aver sido carne hedionda y que no se pudo aprovechar y del la dicha proposición rresulto ynformarse del capitan juan de la torre diputado del dicho el qual dixo ser cierto lo propuesto por el dicho capitan pedro de monrroy = y visto la dicha respuesta por este cavildo atento a ella y a la voz comun del pueblo que en general ha dado la misma quexa se manda y ordena al dicho diputado que el legaxo de cedulas que se hico aquel dia de toda la carne que se pesso por no deverse pagar se rronpa todo y asimismo se mande se pregone auto publicamente para que de aquí adelante ninguna persona mate las rreses en la carneceria sin que el

diputado la bez primero para que no se mate carne que no se deva comer lo qual se pregone mañana biernes al salir de la misa votiva para que benga a noticia de todos y con esto se cerro este cavildo y lo firmaron.
Diego lopez – Joan montero de espinosa – Juan de la torre – Don Juan manrrique de salasar – Pedro de monrroy pantoxa – Francisco de esquivel – ante my Luis gutierrez escrivano Real.

76 a

Cavildo abierto

En la ciudad de san lorenço de la frontera en veinte dias del mes de abril de mil y seiscientos y treinta y ocho años el cavildo justicia y regimiento desta ciudad es a saber el capitan diego lopez rroca vezino y alcalde ordinario della y el capitan y sargento mayor juan montero de espinosan asimismo vezino y alcalde ordinario y los capitanes pedro de monrroy pantoxa y juan de la torre y francisco de esquivel rregidores se congregaron en la parte y lugar acostumbrado a tratar cossas del vien desta rrepublica en la parte y lugar acostumbrado en cavildo abierto y junta de vezinos desta ciudad donde se propuso que se viesse si es bien comun que esta caussa se siga por procurador que esta ciudad señale o que cada uno la siga en particular = y todos los dichos vecinos unanimes y conformes fixeron que esta caussa se siga y trate como tocante al bien comun y que para ello no abiendo de salir el procurador general desta ciudad se nombre persona conveniente y que para tal persona tenga que gastar y con que seguir esta caussa el capitan pedro de monrroy pantoxa y francisco de esquivel rregidores a quienes este cavildo nombra por diputados para este casso recoxan entre los vecinos desta ciudad la cantidad que cada uno pueda contribuir vezinos unanimes y conformes como dicho es y con esto se cerro este cavildo.

76b

abierto ylo firmaron los dichos capitulares asistiendo a el a el el dicho capitan diego lopez rroca por no aver justicia mayor.

Diego López – Joan montero de espinosa – Don Juan Manrrique de salasar – Pedro de Monrroy pantoxa – Joan de la torre –
Francisco de esquivel – Ante my Luis gutierrez escrivano Real.

Cabildo 27 de abril de 1638

En la ciudad de san lorenço de la frontera en veinte y siete dias del mes de abril de mil y seiscientos y treinta y ocho años, el cabildo justicia y rregimiento desta ciudad conviene a saber el el capitan Joan montero de espinosa alcalde ordinario y el maesse de canpo don juan manrrique de salazar alguacil mayor y los capitanes Pedro de monrroy en de costumbre y estando juntos y congregados trataron y confirieron que por quanto oy dicho dia el capitan diego lopez roca vezino y alcalde ordinario desta ciudad del primer boto a salido para las provincias del piru conviene que la bara de tal alcalde se entregue al regidor mas antiguo para que la sirva y administre justicia todos unanimes y conformes acordaron se entregue la dicha bara de tal alcalde ordinario al capitan Pedro de Monrroy Pantoja regidor de primer voto el qual haga el juramento acostumbrado en semejantes actos y el dicho cabildo después de haber hecho el dicho juramento le entrego la bara de la rreal justicia en conformidad

77 a

de las ordenanças desta governacion y hizo el dicho juramento en forma devida de derecho con que se acabo este cabildo y lo firmaron de sus nombre asistiendo a el por falta del justicia mayor y por ynpedimento el capitan sargento mayor juan montero de espinosa alcalde ordinario desta dicha ciudad.

(Faltan las firmas)

(Todo lo demás de la página está en blanco).

77b

(Toda la página se halla en blanco).

78 a

Cabildo de 16 de junio de 1638

En la ciudad de san lorenço de la frontera diez y seis dias del mes de junio de mill y seiscientos y treinta y ocho años se juntaron en su cabildo y ayuntamiento los capitulares del que son los capitanes joan montero despinosa y pedro de monrroy y pantoja alcaldes ordinarios el maesse de campo don joan manrrique de salazar alguacil mayor con voz y boto y el capitan joan de la torre francisco de esquivel y juan camargo regidores a tratar cosas del servicio de su magestad bien y aumento desta rrepublica y estando assi juntos y congregados le general francisco rrodriguez Peynado presento en el titulo y provision despachada por los señores de la rreal audiencia de la plata de justicia mayor y capitanes a guerra desta governacion la qual vista por los señores capitulares tomandola en sus manos la besaron y pusieron sobre sus cabeças como carta y provision de su rrey y señor natural y la obedecieron y en quanto a su cumplimiento dixeron que se guarde y cunpla como en el se contiene haziendo el dicho general francisco rrodriguez peynado el juramento necesario y acostumbrado en semejante caso el qual hizo el dicho mandado se acabo y cerró este cabildo.
Francisco Rodriguez Peinado – Joan Montero Despinosa – Pedro de Monrroy y Pantoja – Don Juan Manrrique de Salazar – Francisco desquibel – Juan Camargo – ante mi Joan de la torre.

78b

Titulo de justicia mayor y capitan a guerra del señor Francisco Rodriguez Peinado

Don felipe por la gracia de dios rey de castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de navarra de granada de toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de cerdeña de cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algecira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firma del mar oceano Archiduque de Austria duque de borgoña de bragante y

milan conde de abspurg de flandes de Tirol y barcelona señor de Vizcaya y de molina etc. Por quanto en la nuestra audiencia y chancilleria real que reside en esta ciudad de la plata del piru. Ante el nuestro presidente y oydores della se presento la peticion y titulo del tenor siguiente.

Peticion

Muy poderoso señor, don cristobal sandobal y rrojas vuestro governador de santa cruz dije que aviendo propuesto a vuestra Alteza la persona del general francisco rrodriguez peynado para que fuese a servir el oficio de justicia mayor y capitan a guerra de la dicha provincia vuestra Alteza mando por rreal decreto presentase titulo en forma como agora lo haze = a vuestra alteza suplica lo aya por presentado y mande se le de para este officio el despacho necesario en que recibiria por merced don cristobal de sandobal y rojas =

Titulo

Don cristobal de sandobal y rrojas Caballero del orden de santiago gentilhombre de la boca de los serenisimos Archiduques de Austria Governador y capitan general de las provincias de santa cruz de la sierra y su jurisdicción, que por quanto aviendo alcalçado decreto del señor virrey destos reynos para que los señores Presidente y oydores desta rreal audiencia proviyesen cerca de mi aussencia el dicho gobierno de santa cruz de la sierra y nombramiento dese titulo en dicho mi officio los dichos señores me dieron licencia por cierto tiempo por las caussas evidentes que les costo en el ynterin della aprobaron la persona de don diego paredes aviendo preedido primero el aver mandado los dichos que propusiese la persona que me pareciere por carta cerrada el qual nombramiento fue con titulo de justicia mayor y capitan a guerra y el dicho don diego hidalgo de paredes represento en la dicha rreal Audiencia el ynconveniente de yr por tiempo limitado diziendo que el de seis meses que señalaron era corto y la distancia muy larga y el dicho titulo sin limitacion de tiempo a la qual se mando que podia gozar

79 a

y en el ynterin que otra cosa no se proveya usase el dicho officio y estandola exercicio a vuestra Alteza se sirvio despachar su provision real a pedimento del licenciado don lucas de navamuel arcediano de santa Cruz para que el dicho don diego de paredes no usase el dicho officio que agora esta vaco y para que aya quien lo administre atento a las buenas partes que concurren en el general francisco rrodriguez peynado y a la mucha satisfaccion que se ha de su persona y a la buena quenta que siempre a dado de lo que a estado a su caro ansi en la paz como en la guerra haciendo a su costa en ella muchas entradas castigos y descubrimientos en que a mostrado el zelo del servicio de vuestra Alteza le propone a los dichos señores Presidente y oydores la persona del dicho general y siendo necesario le nombra en su lugar como a su sostituto para que pueda usar los dichos officios con las mismas preheminencias y calidades que el dicho don diego de paredes y conozca de todo genero de causas asi civiles como criminales y tocantes a guerra según derecho y mando al cabildo justicia y rregimiento de la ciudad de san lorenzo de la barranca que aviendo fecho el juramento en tal caso acostumbrado le reciban al uso del dicho officio y lo firmo en la ciudad de la plata en quinze dias del mes de abril de mill y seiscientos y treinta y ocho años don cristobal de sandobal y rrojas = y visto por los dichos señores presidente y oydores proveyeron el decreto del tenor siguiente = Use del nombramiento que se presenta y dello se le despache provision pagando ante todas cosas la media anata y el governador don cristobal de rojas y sandobal con toda brevedad vaya a servir su officio = en la ciudad de la plata en quinze dias del mes de abril de mill y seiscientos y treynta y ocho años en acuerdo de justicia donde estavan los señores Presidente y oydores salio decretado lo de suso don fernando de aguirre = y en conformidad del dicho decreto parece que el dicho general francisco rodriguez peynado pago la media anata como parece de la certificacion que se sigue =

Certificacion

En la ciudad de la plata en diez y seis dias del mes de abril de mill y seiscientos y treynta y ocho años yo el contador miguel de aguirre recibi

del general de campo francisco rodriguez peynado por mano del capitan Bartolome cavallero quarenta pesos corrientes de la media anata o dezima del presente regidor y justicia mayor de santa Cruz en que se baso Miguel de aguirre y fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon y nos tuvimos lo por bien por la qual mandamos que el dicho decreto proveido en la dicha nuestra real Audiencia suso yncorporado se guarde cunpla y execute en todo y por todo según y como en el se contiene y delata atento a constar aver pagado la media anata y contra su tenor y forma no se vaya ni pase en manera alguna y asimismo mandamos al cabildo justicia y rregimiento de la dicha provincia de santa Cruz de la sierra y otras qualesquier della que luego rreciban

79b

al dicho Francisco Rodriguez peynado en el uso y exercicio de justicia mayor y capitan a guerra della sin escusa ni dilación alguna so pena de la nuestra merced y de quinientos pesos de bueno oro para la nuestra Camara en que damos por condenados a los que lo contrario hizieren. Dado en la plata a diez y siete dias del mes de abril de mill y seiscientos y treinta y ocho años. El licenciado don Diego Muñoz de Cuellar licenciado don Antonio de Ulloa chavez doctor francisco de sossa Yo don Fernando de aguirre escrivano de camara del catholico Rey nuestro señor la fize escribir por su mandato con acuerdo de su chanciller Mateo de rasticaval – Concuerda con el original.
Joan de la torre secretario de cabildo.

80 a

Cabildo abierto

En la ciudad de san lorenzo de la frontera en beynte y quatro dias del mes de junio de mill y seiscientos y treinta y ocho años el general francisco rrodriguez peynado justicia mayor y capitan de guerra desta governacion mando juntar a cabildo abierto donde concurrieron los vezinos que se hallaron en dicha ciudad con los capitulares della es a saber a sargento mayor Joan Montero de espinosa y capitan pedro de monrroy y pantoxa

vezinos y alcaldes ordinarios en esta dicha ciudad don joan manrrique de salazar vezino y alguacil mayor desta governacion y capitan joan de la torre francisco desquivel y joan camargo vezino y regidores asistiendo el dicho justicia mayor el qual propuso el intento para que an sido llamados y juntados que se para que cada uno de los presentes diga su parecer sobre lo que al presente se trata de yr a las provincias de ytatin a saber que gente es la que en aquellas provincias a hecho asiento y si sera bien que con guerra se procure echar de ella como alguno governador lo tiene ordenado y dispuesto y para lo demás efectos que en aquellas provincias se an de hazer asi de descubrimientos de plata y oro como de rreducciones que es lo que los yndios de las dichas provincias pretenden y haviendose conferido por todos los presentes y tratandose lo que mas convenia se rresolvio que haviendose leydo en este cavildo una rrelacion del padre alvarez de la compañía de jesus en que trata de la gente portuguesa que ha venido devasado a la provincia de Ytatin y el ynforme que el dicho general francisco rrodriguez y peynado.

80b

haze a su magestad en el real acuerdo de la plata del estado de esta governacion y remedio que puede tener y todo visto y coferido por todas las personas que se hallaron en este cabildo convinieron en que esta cosa muy justa y bien acordada por desta ciudad se baya a la provincia de Ytatin en ayuda de gente de aquellos yndios para echar e aquella provincia los portugueses que en ella estan con que se ruega la real audiencdia de la plata los ayude favorezca y haga merced de socorerlos con armas y municiones de que tiene tanta necesidad esta ciudad cuya disposicion y orden se comete al dicho acuerdo y pida lo que convenga para el efecto susodicho porque a un año que los dichos yndios ytatines vinieron unos y otros enviaron sus hijos y parientes a pedir socorro para desta ciudad se fuese a su defensa por ser amigos confederados y aun encomedados en los vezinos desta governación por lo qual les corre expresa obligacion de hacerlo con lo qual se acabo dicho cabildo y lo firmaron – Joan montero de espinosa – Pedro de monrroy pantoja – Don Juan manrrique de Salazar.

81 a

Joan de la torre – Francisco desquibel – Juan Camargo – Ante my Joan de la torre escribano Real – Don Francisco Duran – Don Francisco antonio de chabes – Don diego de trejo – Diego hernandez bejarano – alvaro guerra – don Pedro de vargas y orellana – Pedro Lopez lorenço – Don Geronimo de vargas y orellana – don francisco de coca y aguilar – Lorenzo hernandez vejarano – Sebastian pedraça – Juan gutierrez arias – Juan Jimenez merchan – Don Hernando de lopez (?) – Don Juan de molina salacar – Don Francisco de montenegro – Diego soleto de yrala – Juan de mor (?)

81b

Cabildo

En la ciudad de san lorenzo de la frontera en veinte y cinco dias del mes de junio de mill y seiscientos treynta y ocho años se juntaron a cabildo los capitulares del combiene a saber el capitan Joan montero de espinosa y capitan Pedro de monrroy pantoja alcalde ordinarios el maesse de canpo don Joan manrrique de salazar alguacil mayor el capitan Joan de la torre francisco desquivel y Joan Camargo rejidores a tratar cosas del servicio de su magestad e aumento desta republica con asistencia del general francisco rrodriguez peynado justicia mayor y capitan a guerra y estando assi juntos y congregados confirieron cerca del cabildo abierto aque ayer se hizo para de lo que en el se trato se escriva al real acuerdo al señor presidente al señor obispo y al señor governador dandoles quenta de lo que esta ciudad pretende y la necesidad con que se halla y se remite el escribir las cartas al capitan joan de la torre y francisco desquibel regidores y estando en este estado entro en el dicho cabildo don pedro manrrique y guerra procurador general desta ciudad y presento una peticion pidiendo se cunpliese lo mandado cerca de perjuizio que haze a esa rrepublica la estancia de ganado y yeguas que Joan gutierrez de Solis tiene junto a la punta de san bartolome que es donde debe la gente de la ciudad y vista por el dicho cabildo mandaron que vayan dos personas a ver el perjuicio que resulta de que la dicha estancia este en aquel parage

para lo qual se nombraron al capitan don pedro de bargas y Joan ximenez merchan vezinos desta ciudad a los quales se les haga saber sin embargo de que por este cabildo en otra ocasión estava nombradas otrs personas con lo qual se acabo este cabildo y se cerro y lo firmaron del sus nombres. Francisco rrodriguez Peinado – Joan Montero de espinosa – Pedro de Monrroy Pantoxa

82 a

Don Juan manrrique de Salazar – Joan de la torre – Francisco desquibel – Juan Camargo – ante mi Joan de la torre.

CABILDO DE 28 DE JUNIO

En la ciudad de san lorenço de la frontera en veinte y ocho dias del mes de julio de mill y seiscientos y treynta y ocho se juntaron a cabildo los capitulares del conbiene a saber los capitanes Joan Montero de espinosa y pedro monrroy pantoja alcaldes ordinarios el maesse de canpo don joan manrrique de Salazar alguacil mayor capitan Joan de la torre francisco de esquivel y Joan camargo rregidores a tratar cosas del servicio de su magestad bien y conservacion desta rrepublica y estando asi juntos y congregados entro en el dicho cabildo el capitan don francisco de montenegro vezino feudatario desta ciudad y presento una peticion por qual pide a este cabildo le haga merced de mandarle despachar titulo en bastante forma de cantidad de tierras en el partido de cotoca donde llaman la punta que tiene poblados con estancias de ganado vacuno y cria de mulas y yeguas y chacaras de mays y otras legumbres que bista por este dicho cabildo mandaron se le despache

82b

titulo en forma al dicho don francisco de montenegro de las tierras que pide de que le haze merced este cabildo como sea sin perjuicio de tercero con lo qual se cerro este cabildo y lo firmaron de sus nombres todos los capitulares.

CABILDO DE 23 DE JULIO

En la ciudad de san lorenço de la frontera en beynte y tres dias del mes de julio de mill y seiscientos y treynta y ocho años el cabildo justicia y rregimiento desta dicha ciudad se juntaron en ayuntamiento en la parte y lugar acostumbrado a tratar cossas del servicio de su magestad bien de esta rrepublica los capitulares del cambiene a saber el capitan Joan montero de espinosa alcalde ordinario y el maesse de canpo don juan manrrique de salazar alguacil mayor de esta dicha governacion y capitan Joan de la torre rregidor asistiendo en el dicho cabildo el general francisco rrodriguez peynado justicia mayor y capitan a guerra desta provincia y su jurisdiccion y estando asi juntos y congregados los dichos capitulares entro en el dicho cabildo.

83 a

el capitan don pedro de bargas orellana vezino desta dicha ciudad pidiendo por una peticion que presento un solar que esta despoblado en esta dicha ciudad que linda con solares de martin de balaguera y de francisco momiago y bista por el dicho cabildo unanimes y conformes dixeron que le hazian e hazen merced del dicho solar en la conformidad que le pide del qual se le de posession conforme a deredcho y lo firmaron de sus nombres con lo qual se cerro este cabildo.

CABILDO DE 31 DE DIZIEMBRE

En la ciudad de san lorenço de la frontera en treynta y un dias del mes de diziembre de mill y seiscientos yu treynta y ocho años el cabildo justicia y regimiento desta dicha ciudad conbiene a saber los capitanes diego lopes roca y joan montero despinosa alcaldes ordinarios el maesse de canpo; joan manrrique de salazar alguacil mayor desta governacion con boz y boto en el cabildo los capitanes Joan de la tore francisco desquibel y Joan camargo regidores asisitiendo a este cabildo el general francisco rrodriguez peynado justicia mayor desta governacion en la parte y lugar acostumbrado y juntos y congregados dixeron y mandaron que en conformidad de lo que dispone la ordenanza.

tercera de las hechas para la election del nuevo cabildo se lean las ordenancias tocantes a la dicha nueva election en cuya conformidad se leyeron las ordenanzas por el secretario del cabildo según y como en ellas se contiene con lo qual se cerro este cabildo y lo firmaron de sus nombres. Francisco Rodriguez peinado – Diego lopez – Joan montero de espinosa – Don Juan manrrique de salazar – Joan de latorre – Francisco desquibel – Juan Camargo – ante mi Joan de la torre.

CABILDO DEL DIA DE AÑO NUEVO 1639

En la muy noble y leal ciudad de san lorenço de la frontera en primero dia del mes de henero de mill y seiscientos y treynta y nueve años se juntaron a cabildo en la sala del según y; como lo tienen de uso y costumbre los capitulares del conviene a saber los capitanes diego lopez roca y; Joan montero despinosa alcaldes ordinarios desta ciudad el maesse de canpo general don Joan manrrique de Salazar alguacil mayor de esta governacion los capitanes Pedro de monrroy pantoja y Joan de la torre francisco desquivel y Joan camargo rregidores en presencia y con asistencia del general francisco rrodriguez peynado justicia mayor y capitan a guerra desta governacion el qual tomo y rrecibio juramento de los dichos capitullares que por una de las ordenancas desta ciudad se dispone tocante a la eleccion de nuevo cabildo y despues de aver jurado en la forma que alli se rrefiere los dichos capitulares fueron dando sus votos secreta y apartadamente en la manera siguiente: el capitan diego lopez roca vezino y alcalde ordinario desta dicha ciudad vota y nombra por alcaldes a los capitanes diego hernandes bejarano por alcalde de primer voto y al capitan Joan de aguilera chirinos por rregidores al capitan alvaro guerra juan de giles Joan ximenez merchan y don francisco gutierres de mendoza y por alcalde de la santa hermandad a Alonso de montalban y lo firmo Diego lopez rroca

El capitan y sargento mayor Joan montero despinosa vecino y alcalde ordinario desta ciudad vota por alcaldes ordinarios al capitan Diego hernandes bejarano por alcalde de primer voto y al capitan Joan de aguilera chirino de segundo y por rregidores como van nombrados al

capitan Alvaro guerra Joan de giles Joan ximenes merchan y don francisco gutierres de mendoza y por alcalde de la santa hermandad a alonso de montalbam y lo firmo
Joan montero de espinosa
El maesse de canpo general don joan manrrique de salazar alguacil mayor desta gobernacion vota por alcaldes ordinarios del presente año en esta ciudad al capitan diego hernandes bejarano por alcalde de primer voto y por regidores al capitan alvaro guerra Joan de giles Joan ximenez merchan y don francisco gutierrez de mendoza y por alcalde de la santa hermandad a alonso de montalban y lo firmo
Don Juan de manrrique de salazar

84b

El capitan Pedro de monrroy pantoja vecino desta ciudad e rregidor de primer boto vota por alcaldes ordinarios desta ciudad para el presente año el capitan diego hernandez bejarano por alcalde de primer boto y al capitan joan de aguilera chirino y por regidors como ban nombrados al capitan alvaro guerra Joan de giles y Juan ximenez merchan y don francisco gutierrez de mendoza y por alcalde de la santa hermandad a alonso de montalban y lo firmo
Pedro de monrroy pantoxa
El capitan Joan de latorre vecino desta dicha ciudad y secretario deste cabildo voto por alcaldes al capitan Diego hernandez bejarano por alcalde de primer boto y al capitan Joan de aguilera chirino y por regidores como ban nombrados al capitan alvaro guerra Juan de giles Juan ximenez merchan y don francisco gutierrez de mendoza y por alcalde de la santa hermandad a alonso de montalban y lo firmo
Joan de la torre
Francisco desquibel regidor voto por alcaldes ordinarios por este presente año al capitan Diego hernandez bejarano alcalde de primer boto y al capitan Joan de aguilera chirino y por regidores al capitan alvaro guerra juan de giles Joan ximenez merchan y don francisco gutierrez de mendoza y por alcalde de la santa hermandad a alonso de montalban y lo firmo
Francisco de esquibel

Joan camargo regidor del ultimo voto por alcaldes ordinarios desta ciudad para este presente año al capitan diego hernandez bejarano alcalde de primer boto y al capitan joan de aguilera chirino y por regidores como van nombrados al capitan alvaro (pasa a 86 a – el libro está mal compaginado)

85 a

Yo el capitan Joan de la torre regidor de segundo boto el esta ciudad de san lorenço de la frontera esta año passado de 1638 secretario del cabildo della doy mi boto para alcaldes ordinarios desta dicha ciudad este año que viene por alcaldes ordinarios a los capitanes diego hernandez bejarano y joan de aguilera y por rregidores a los capitanes Alvaro guerra Joan giles Joan ximenez merchan y don francisco gutierrez de mendoza y por alcalde de la santa hermandad a alonso de montalban y lo firme
Joan de la torre
(Lo demás de la hoja está en blanco)

86 a

(viene el folio 84b directamente)
Joan de giles Joan ximenez merchan y don francisco gutierrez de mendoza y por alcalde de la santa hermandad a alonso de montalban y lo firmo
Juan Camargo
E luego incontinenti visto y regulados los dichos botos por el general francisco rodriguez peynado justicia mayor desta governacion parece pertenecer los dichos botos para alcaldes ordinarios al capitan diego hernandez bejarano y capitan Joan de aguilera chirino vezinos de esta dicha ciudd y por rregidores al capitan Alvaro guerra Joan de Giles Joan ximenez merchan y don francisco gutierrez de mendoza y por alcalde de la santa hermandad a Alonso de montalban y por tales alcaldes ordinarios y rregidores y alcalde de la santa hermandad para este presente año de mill y seiscientos y treinta y nueve los declara el dicho general y justicia mayor para que usen los dichos officios cada uno del que le toca en el lugar que va señalado y nombrado y manda que sean recibidos al uso dellos y acatados abedecidos y rrespetados so las penas establecidad por derecho para lo qual mando que sean llamados a este cabildo y haviendo

hecho la solemnidad del juramento que daban se les entreguen las baras y sean recibidos al uso de los dichos oficios y; que este auto se notifique y lea a los electores y electos a los quales se les agradece y estima lo bien que an usado los dichos sus officios y cuydado que an tenido del bien publico y desta ciudad que le tendra para los ocupar en todo lo que pudiera ser de su acrecentamiento y asi lo proveyo y mando y firmo
Francisco rrodriguez Peinado
En la ciudad de san lorenço de la frontera en primer dia del

86b

mes de henero de mill y seiscientos y treynta y nueve yo el capitan Joan de latorre secretario del cabildo della notifique el dicho auto se suso como en el de contiene a los dichos electores y dixeron lo oyen de que doy fee
Joan de la torre
E luego yncontinenti en el dicho cabildo llamados los dichos capitanes diego hernandez bejarano y capitan Joan de aguilera chirino y capitan alvaro guerra Juan de giles Joan gimenez merchan don francisco gutierrez de mendoza y alonso de montalban nombrados y botados por alcaldes ordinarios rregidores y alcalde de la santa hermandad y assi mismo presento en este cabildo el dicho don francisco gutierrez de mendoza un titulo de alcalde de la santa hermandad en el hecho por el general francisco rrodriguez peynado justicia mayor y capitan a guerra en esta governacion apra este presente año de todos los quales y de cada uno dellos el dicho general justicia mayor tomo y rrecibio juramento en forma de derecho que bien fiel y diligentemente usaran de los dichos oficios de alcaldes ordinarios y rregidores desta ciudad y alcalde de la santa hermandad este presente año de mill y seiscientos y treynta y nueve y miraran por el bien e comun desta rrepublica y cosas que a ella tocaren y obraran y estorbaran todo lo que fuere de daño y guardaran y obedeceran las cedulas y provisiones rreales y de los señores virreyes y el secreto deste cabildo y haran justicia igualmente a las partes y no les llevaran mas derechos de los que les pertenezcan y ningunos a los pobres ni a las causas tocantes al real fisco y cumpliran todo lo demás que deven y son obligados al buen uso y exercicio de los dichos oficios y todos prometieron dixeron si juramos y amen y lo firmaron los electos y

electores y con esto se entregaron las baras a los dichos alcaldes ordinarios elegidos y a los de la santa hermandad y fueron recibidos al uso y exercicio de los dichos officios y se les leyo y notifico asimismo el auto De confirmacion y aprobaron y lo firmaron

87 a

Francisco rrodriguez peinado – Diego lopez – Juan montero despinosa – Don Juan manrrique de salasar – Pedro de monrroy pantoxa – Joan de la torre – Francisco de esquibel – Juan camargo – Diego hernandez bejarano – Juan de aguilera chirino – Alvaro guerra – Juan de giles – Juan jimenez merchan – Don francisco gutierrez de mendoza – alonso de montalban ante mi Joan de la torre.

Cabildo de 3 de henero de 1639

En la ciudad de san lorenzo de la frontera en tres dias del mes de henero de mill y seiscientos y treynta y nueve años se juntaron y congregaron a cabildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares del desta ciudad es a saber el capitan diego hernandez bejarano y el capitan Joan de aguilera chirino vezinos y alcaldes ordinarios desta ciudad y el capitan alvaro guerra Juan de giles Joan gimenez merchan y don francisco gutierrez de mendoza rregidores a tratar de las cosas que conviene al bien y utilidad desta rrepublica y estando asi juntos y congregados mandaron se leyesen en este cabildo las ordenancas desta ciudad

87b

que tal dia como este deven y mandar leer y se leyeron de berbo ad berbum según y como en ellas se contiene y luego se dispuso y ordeno lo siguiente

Primeramente se elixe y nombre por procurador general desta ciudad este presente año el capitan diego lopez roca regidor desta dicha ciudad y alcalde ordinario que fuese esta ciudad el año pasado por procurador general desta dicha ciudad y porque al presente no esta en esta ciudad se le haga saber el dicho nombramiento lo acepte el primero dia que hubiere

cabildo y asimismo nombraron por mayordomo desta ciudad este presente año a Joan de Samaniego el qual se mando llamar a este cabildo para hazerle saber este nombramiento y haviendo venido el dicho Joan de Samaniego y entrado en este cabildo se le hizo noto el dicho nombramiento y juro usar del bien y fielmente y a la conclusion dixo si juro y amen con lo qual se cerro este cabildo y lo firmaron asistiendo en el general francisco rrodriguez peynado justicia mayor y capitan a guerra en esta dicha governacion.
Francisco rrodriguez Peinado – Diego hernandez bejarano – Juan de aguilera chirino – Alvaro guerra – Juan de giles – Juan jimenez merchan – don francisco gutierrez de mendoza – Juan de Samaniego – Ante mi Joan de la torre.

88 a

En la ciudad de san lorenço de la frontera doce de abril año de mil y seiscientos y treinta y nueve se juntaron y congregaron a cabildo a la parte y lugar acostumbrado es a saber el capitan diego hernandez bejarano y el capitan Juan de aguilera chirino alcaldes ordinarios desta ciudad el maesse de canpo don juan manrrique de salazar alguazil mayor desta governacion el capitan alvaro guerra juan de giles y juan jimenez merchan a tratar y confererir cosa tocantes al bien y utilidad de esta ciudad y estando asi juntos y congregados trataron y leyeron en el dicho cabildo una carta del rei nuestro señor y otra del señor virrey y otras dos de los señores governadores y aviendose conferido sobre el servicio que su magestad pide y esa carta a esta ciudad como mas largamente consta por la dicha carta y acordaron que la diligencia para juntarlo se haga la cosecha venidera de seiscientos y treinta y nueve y en lo demás que se rreduce al recibimiento y entrada del señor governador don juan de losada se rremitio a otra junta que sera quando llegue el tiempo de su entrada e mandaron se responda al señor virrei y señores governadores que rremitieron los dichos al capitan Juan de aguilera chirinos y a don Juan manrrique y lo firmaron juntamente con el señor justicia mayor francisco rrodriguez peinado que asistio en el dicho cavildo y otrosi se presento por parte de juan de giles una peticion pidiendo cierto solar o titulo del se decreto la dicha peticion y mandaron se ponga el dicho titulo en este libro del cavildo.

Francisco rrodriguez peinado – Diego hernandez bejarano – Juan de aguilera chirino – Don Juan manrrique de salazar – Alvaro guerra – Juan de giles – Juan ximenez merchan.
En la ciudad de san lorenco de la frontera en beinte y siete dias del mes de abril año de mil y seiscientos y treinta y nueve se juntaron y congregaron a cavildo en al parte y lugar acostumbrado los capitulares del dicho cavildo conbiene a saber los capitulares diego hernandez bejarano y juan de aguilera chirinos alcaldes ordinarios desta ciudad don juan manrrique de slazar messe de canpo general y alguacil mayor desta governacion alcalde de la santa hermandad regidores de dicho cavildo con asistencia del general francisco rrodriguez peinado justicia mayor de

89 a

esta governacion a tratar y conferir cosa tocantes a la utilidad y bien de esta governacion y estando asi juntos y congregados dixeron que por el anuncio del señor governador don cristobal de sandobal y rojas paresia ser ya llegado el tiempo que señala para que salga de aquí la gente necesario para la escolta del señor governador don Juan de losada y quiroga y para que se disponga con prontitud y ynteligenia que es menester se nombre y señale la persona que a de yr por camino y caudillo de la gente que ubiere de salir que sea de la autoridad y partes necesarios dijeron unanimes y conformes los dichos capitulares que necesarios que nonbrava al sargento mayor desta governacion Juan montero de espinosa para el dicho efecto por la gran disposicion que se tiene de su conpetencia y entendido como se a esperimentado en todos los ocasiones que se le an encargado semejantes funciones y mandaron conformes llamar al dicho sargento mayor y aviendoselo hecho saber el dicho cargo y con esto se serro este cavildo.
Francisco rrodriguez peinado – Diego hernandez bejarano – Juan de aguilera chirino – Don Juan manrrique de salazar – Alvaro guerra – Juan de giles – Don francisco gutierres de mendoza.

89b

En la ciudad de san lorenco de la frontera en quince dias del mes de Junio de mill y seiscientos y treinta y nueve años se juntaron y congregaron en la parte y lugar acostumbrado el cavildo justicia y rregimiento con asistencia del señor general y justicia mayor francisco rrodriguez peinado conviene a saber los capitanes diego hernandez bejarano y juan de aguilera chirinos alcaldes ordinarios de esta ciudad y don francisco de mendoza y gutierres rregidores y dijeron y trataron sobre las fiestas que se an de hazer a la venida del señor gobernador don Juan de losada cavallero del avito de santiago y dijeron conformes que se ordenen y dispongan los siguientes quatro dias de toros y uno de carros y otras ynbensiones y mascaras que es estos dias se hagan y para su execucion se nombran por diputado y comisarios al capitan diego hernandez bejarano alcalde ordinario y a don juan manrrique y a don francisco de mendoca y don gavriel de guevara a los quales se les da comision para todo lo que en esta materia se precise y en quanto a la misa y alarde que suele haserse a los dichos en todos queda a las disposicion y orden del señor justicia mayor y con esto se serro este cavildo y lo firmaron los dichos.
Francisco rrodriguez Peinado – Juan de aguilera chirino – Diego hernandez bejarano – don francisco gutierrez de mendoza.

Recivimiento del governador Don Juan de losada cavallero

En la ciudad de san lorenço de la frontera de la Governacion de Santa Cruz de la Sierra a veinte e tres dias del mes de julio de mill y seiscientos e treinta e nueve años el cabildo justicia e rregimietno desta ciudad estando en su ayuntamietno en las casas rreales a saber el General Francisco rrodriguez Peinado capitan y justicia mayor desta governacion y los capitanes diego hernandez bejarano y Juan de aguilera chirino alcaldes hordinarios y el maesse de campo don Juan manrrique alguacil mayor y el capitan alvaro guerra Juan de giles y don francisco gutierrez de

90b

Mendoza rregidores y el susodicho alcalde de la hermandad y asi congregados parecio el capitan Don Juan de Somoza losada y quiroga cavallero del habito de santiago e presento el titulo de governador y de

General de las probincias que tiene de su magestad para ser rrecivido al uso y exercicio del y los testimonios de aver cumplido con la enbarcacion juramento a el buen uso de dicho cargo y de aver pagado la media anata que todo ello despues de traslado aquí se lo bolvio a llevar original el dicho governador y son como se sigue:

Titulo de Gobernador y capitan General Lozada

Don Felipe quarto el grande rrey de las españas año quinto de su rreynado cello primero de cientos y setenta y dos maravedis para el año de mill y seiscientos y treinta y site.-----Don Felipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sisilias de Jerusalem de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorca de cevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de Jaen de los Algarbes de algesira e gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales yndias y tierra firme del mar oceano archiduque de austria duque de borgoña de bravante y de milan conde de aspurg de flandes de tirol y de barcelona señor de biscaya y de sandobal y de milan conde de aspurg de fandes de tirol y de barcelona señor de biscaya y de sandobal por mi governador y capitan general de las provincias de santa cruz de la sierra nombre en su lugar a don antonio de tovar que fallecio y despues a don francisco lopez de zuñiga por algunas causas que le an ocurrido se a exonerado de yr a srvir los dichos cargos a mi servicio conbienen proveer quien lo haga que sea de la calidad y parte que se rrequiere y soy ynfortunado que estas y otras concurren en la de vos el capitan don Juan de locada quiroga cavallero de la orden de santiago theniendo consideracion a lo bien que aveis servido y esperado

91 a

le continuareis es mi merced que por tiempo y espacio de cinco años poco mas o menos lo que fuere mi voluntad seais mi governador y capitan general de la dicha provincia de santa cruz de la sierra y sus terminos y jurisdiccion en lugar del dicho don xristoval de rrojas y sandoval que al presente me esta sirviendo en los dichos cargos demas de los queales cinco años os señalo dies meses para llegar a tomar possesion dellos y que

cmo tal vos y no otra persona alguna lo useis y exersais en los cassos y cosas a ella enexa y consenientes assi en lo civil como es la criminal en todas las ciudades villas y lugares que a presente estan poblados y adelante se poblaren en la dicha provincia según y de la manera que le a hecho podido y devido haser y hagais todas las otras cosas que por ynsstrucciones cedulas y provisiones reales están ádadas a vuestro antesessores y a vos se os cometieren y por esta mi carta mando al presidente y los de miconsejo de las yndias que luego como la vean tomen y rrevisen de voz el dicho capitan don juan de locada quiroga el juramento con la solemnidad que en tal casso se rrequiere y deveis hazer de que bien y fielmente usareis los dichos cargos y aviendolo hecho y puestose testimonio dello a las espaldas desta mi provision ellos y todas las demas personas estantes y habitantes dello a las espaldas desta mi provision ellos y todas las demas personas estantes y habitantes en la dicha provincia os ayan rresivas y tengan por tal mi gobernador y capitan general dellas por el tiempo de los dichos cinco años que an de correr y contarse desde el dia que tomaredes da posessiom de los dichos cargos mas omenos lo que fuere mi voluntad y os dexen libremente oyr librar y conocer e todos los pleytos y causas assi civiless y criminales que en la dicha provincia huviere y subsidieren de que vos pudieres y devieres conocer como tal mi governador y capitan della y proveer todas las otras cosas que los otros nis mis capitanes generales que ayan sido de las dichas provincias y de las

91b

demas de las Yndias pueden y deven proveer y tomar rrescivir pesquisas e ynformaciones en los cassos y cosas de derecho permisas que entenidere es que a mi servicio y execucion de mi justicia y buena governacion de la dicha provincia combengan y llevar y lleveis vos y vuestros tenientes que para en buen usso y exercissio de los dichos cargos es mi volundad que los podais poner en las partes y lugares que hasta agora los an acostumbrado a poner vuestros antesessores los derechos que os pertenecieren y se acostumbran con los que dichos tenientes que asi nos sean aprovados por los del dicho mi consejo de las indias no los aviendo de llevar de aca sino que los ayais de nombrar en aquellas partes

en casso seais obligado a presentarlos en mi audiencia rreal de la ciudad de la plata de la provincia de los charcas en cuio distrito cai el dicho gobierno y con que no sean los que nombrarles los que uvieren sido tenientes del dicho don xristoval de rojas y sandoval ni naturales de los lugares donde los uviereden de nombrar y para usar y exercer los dichos cargos cumplir y executar mi justicia todos se conformen con vos y os odevezcan den y hagan dar todo el favor y aia que les pidiereden y vieredes menester y en todo os acaten y cumplan vuestros mandamientos y de los dichos vuestros thenientes siendo aprovados como dicho es en dicho mi cosejo en la dicha mi audiencia y con las dichas calidades y; no de otra manera y que en ello ni en parte dello no os pongan ni consienta poner embargo ni ympedimento alguno que yo por la presente os rresivo y en por rresivido a los dichos cargos y as uso y execucion y os doy pode y facultad para los usar y exercer casso que por ellos o alguno dellos a el no seais rescivido y mando al dicho don xristoval de Rojas y sandoval o a la persona que estuviere sirviendo los dichos cargos que luego que por vuestra parte fuere rrequerido con esta mi provision os den y entreguen lavara de mi justicia y no ussen mas de los oficios so las penas en que caen e yncurren las personas que ussan de oficios publicos ni reales para que no tiene poder ni facultad que yo por la presente les suspendo y e por suspendidos de los dichos officios y las penas y condenaciones que vos y los dichos vuestro theniente hizieredes para mi camara y fisco las executareis y hareis executar dar y entregar a los officiales de mi rreal hazienda de la dicha provincia y si entendieredes que mi servicio y a la buena execucion de mi justicia combiene que quales quiera persona que al presente estan ade-

92 a

lante estuvieren en la dicha provincia salgan fuera della y se vengan a estos rreynos se lo mandareis de mi parte conforme a las prematicas que sobre ello habian dando a las personas que asi desterrades la caussa por que les desterrais y si os parciere que sea secreta se la dareis cerrada y cellada y un tanto della me embiareis por dos vias para que sea ynoformado dello pero aveis de estar advertido que quando assi uvieredes de desterrar a alguno a de ser con muy gran caussa que para todo lo que

otrosi doy poder cumplido qual de derecho en tal casso se rrequiere y es mi merced que ayais y lleveis de salario en cada un año con los dichos cargos a rraçon de tres mill pesos ensazyados los quales mando a los officiales de rreal hazienda de la dicha ciudad de la plata y Villa ymperial de potosí que los dos mill pessos dellos os los den y paguen de qualesquier maravedis y hazienda mia quien fuere a su cargo y los mill restantes aveis de cobrar de las rrentas y derechos que me pertenecieren en la dicha provincia de los frutos della y no los aviendo no e de ser obligado de mandaron pagar otra parte cossa alguna y de los unos y los otros aveis de gozar desde el dia que por testimonio signado de escrivano publico les constares averos hecho a la vela en uno de los puertos de san lucar de Barrameda o cadiz para y a servir los dichos cargos en adelante todo el tiempo que le sirvieres con que no os detengais en el camino mas de los dichos dies meses que con vuestra cartas de pago y el dicho testimonio y traslado signado desta mi provision quando se resiva y passe en cuenta a los dichos officiales de la dicha mi rreal hazienda y a la persona a cuyo cargo fuere la cobrança de los officiales de la dicha mi rreal hazienda y a la persona a cuyo cargo fuere la cobrança de los dichos frutos de lo que assi os dieren y pagaren con otro rrecaudo alguno y a los dichos officiales de mi rreal hazienda que los asisten en mis libros que tienen y sobre escrita y librada dellos os le buelvan originalmente para que le tengais por titulo de los dichos cargos con tanto que primero y antes que seais rresivido a ellos ayais de dar y deis fianças legas llanas y acionadas en la cantidad que se os señalare por el cavildo de la ciudad que fuere cabeça de la dicha provincia de que bien y fielmente usareis los dichos cargos cumpliendo con vuestra obligaciones leyes reales y capitulos de governadores y corregidores so pena que los tales fiadores pagaran lo juzgado y sentenciado y por que e sido ynformado que sin embargo de estar prohibido por dibersas cedulas y ordenanças rreales que ninguno de los gobernadores ni corregidos de las yndias puedan sacar de las caxas de

92b

de comunidades de los yndios la plata que esta en ellas contraviniendo e ello muchos de los dichos governadores y corregidores la an sacado para

emplearla con sus tratos y grangerias y usos propios de que se a seguido mucho perjuicio a los dichos yndios aveis de estar advertido que en ninguna manera aveis de tocar a las dichas caxas de comunidades por ningun casso ni para ningun efecto que sea ni serviros de los dichos yndios ni ocuparlos en ningunos ministerios de vuestro servicio con apercivimiento que se os hara cargo dello en vuestra rresidencia y sereis castigados con demostracion y mando que os embarqueis en la primera ocasión de flota o galeones que partieren a la provincia de tierra firme despues de la fecha desta mi provicion para yr a servir los otros cargos y no partiendo por el mesmo casso y transcurro de tiempo quedeis y no partiendo por el mesmo casso y partiendo transcurro de tiempo quedais excluidos dellos para que yo los provea de nuevo en quien fuere mi voluntad y no se os pueda dar la posesion della ni seais admitido a su uso y execucion no constanto averos embarcado en el dicho tiempo todo lo qual mando se guarde y cunpla sin embargo de que no ayais pagado en poder de mi tesorero general de la media anata que rreside en mi corte quatro cientas y sinquenta mill maravedis en plata doble por la mitad y primera de covecientas mill novecientos que tocan a la media anata que deveis de los dichos cargos que es la mitad del salario de un año dellos a que añade tercia parte del dicho salario mas para aprovechamiento por quanto e tenido por bien de que lo pagueis en mi caxa rreal de la ciudad de la plata y villa ymperial de potosi luego que llegueis a ella antes que tomeis a posession de los dichos cargos con mas las costas fletes y averias que tuvieren las dichas quatro y cientas y sinquenta mill maravedis hasta ponerlos en mi corte en poder del dicho mi tesorero general las dichas cientas y sinquenta y mill maravedis de la primera paga y assimismo aveis

93 a

otorgado escriptura que tambien queda en los dichos libros de que pagareis en la dicha mi caxa rreal el primer mes del siguiendo año que sirvieredes los dichos cargos otras quatrocientos y sinquenta mill maravedis de la segunda paga en cuya conformidad os mando hagais las dichas pagas a los plaços rreferidos puntualmente y sin dilacion alguna con apercibimiento que si asi no lo hizieredes me tendre de vos por

desservido y en la rresidencia que se os tomare se is hara cargo dello y demas de otras penas sereis condenado en los yntereses de la dicha media anata por la rretardacion de la paga y aismismo mando a los dichos oficiales de mi rreal hazienda pongan particular cuydado en la cobrança de la media anata a los plazos rreferidos y hagan averiguacion mui ajustada de lo que valdran en cada año los provechos y amolumentos de los dichos cargos y excediendo de la tercia parte del dicho salario que os carga della lo cobren de vos lo que tocare a la media anata de la demasia y lo uno y lo otro lo remitan a estos rreynos ocasión avisando de donde procede y guardando en todo lo dispuesto en el arancel rreal desta derecho y mando que tomen la rrazon desta mi provision don Juan de castillo mi secretario y el del registro de las mercedes dentro de los cuatro meses de la fecha della y sin averle tomado mo se use desta merced ni los ministros a quien tocare la executen y tambien la tomaren geronimo de canencia mi secretario y de la junta de la otra media anata a cuio cargo estan los libros de la rrazon della y mis contadores de quentas que rresiden en el dicho mi consejo de las yndias dada en madrid a diez de março de mill y seiscientos y treinta y seis años yo el rey, el conde de castrillo francisco manco el escrivano juan pardo – don juan de Santeliza y Guevara – Juan de mena y o don fernando ruiz de contreras. Secretario del rrey nuestro la fise escribir de su mandado rregistrada don antonio de aguilar y acuña su teniente por el gran chanciller tome la rraçon geronimo de canencia tome la razón en dies y seis de rraçon março de mil y seiscientos y treinta y siete don juan de castillo tomo la rraçon antonio sanches tomo la rrazon geronimo de plaças yo lope de Vadilla llarena escrivano de camara del rrey nuestro señor certifico y doy fee que ante los señores presidente y los del consejo rreal de las yndias y dia de la fecha el capitan don Juan de loçada quiroga presento este real titulo que tiene de su magestad.

93b

para los cargos de governador y capitan general de la provincia de santa cruz de la sierra como en el dicho titulo se contiene el qual fue feydo por mi y visto y oydo por los dichos Señores le ovedecieron con el rrespeto devido y mandaron que el dicho capitan don Juan de loçada hiziese el juramento que por el se manda para los dichos cargos el qual del hizo y

yo se lo rresevi en presencia de los dichos señores en la forma y solemnidad que se acostumbra y para que dello conste di a presente en Madrid a veinte y tres de março de mill y seiscientos y treinta y siete lope vadillo llarena os escrivano del Rey nuestro señor rresidente en su corte y provincias que aquí signamos y firmamos certificamos y damos fee que lope de Vadillo llarena de quien va firmada la certificacion de suso es escrivano de camara del rrey nuestro señor en lo tocante a los papeles del concejo de yndias como se yntitula y a sus certificaciones y firmas sea dado y da entera fe y credito en juizio y fuera del y para que dello conste dimos la presente en la villa de madrid en veynte y tres dias del mes de março de mill y seiscientos y treinta y siete años en testimonio de verdad Juan de torres en testimonio de verdad rrodrigo Varela en testimonio Alonso de Vilalado. Asentose este titulo y provision rreal de su magestad en los libros de la contaduria de la cassa de la contratacion de las yndias desta ciudad de sevilla en doce de abril de mill y seiscientos y treinta y siete años don antonio manrrique don diego de Villegas yo francisco de soto escrivano publico del numero desta ciudad de cadis doy fee que oy dia de la fecha ante mi parecio don Juan de loçada y quiroga cavallero de la horden de santiago y dixo que por merced de su magestad va a servir el cargo de governador y capitan general de la provincia de santa cruz de la cierra en el rreyno del peru para donde de presente esta de partida y me pidio por testimonio lo que en mi presencia passo y lo di en esta forma que oy dicho dia vide envarcar al dicho don juan de loçada y quiroga en un barco en la baya desta ciudad en el hazerse a la vela para ir como fue a la nao nombrada san diego de que es maestre manuel muñoz vezino de sevilla para en ella proseguir su giaje a la provincia de tierra firme por quanto la capitana de los galeones del cargo del general don carlos de yvorra en cuia conserva va a dicha nao a tirado la piessa de leva y hecho a la vela y para que conste de pedimento del dicho don Juan de loçada y quiroga e firmada de su nombre di este en cadiz en veinte y nueve de abril de mill y seiscientos y treinta y siete años don Juan de lo-

94 a

sada y quiroga e fize mi signo en testimonio de verdad francisco de soto escrivano publico ----------

los escrivanos publicos del numero de cadiz que abajo firmamos damos fee que francisco de soto quien paresse va signada e firmada la sertificacion de susso escrivano publico del numero desta ciudad fiel y legal y a las scrituras e otros autos que ante el an pasado e passan se les da fee y credito en juizio y fuera del y lo firmamos en cadiz en veinte y nueve de abril de mill y seiscientos y treynta años sevastian garcia escrivano publico diego de loaissa escrivano publico diego de soto scrivano publico.

Certificacion de media nata (sic)

Jusepe saez de lordui cavalero de la horden de Alcantara Corregidor y Justicia mayor de la ciiudad de la plata y Villa ymperial de Potossi contador del rey nuestro señor juez oficial de su real hazienda en este nuevo reino de Toledo provincia de los charcas del piru en esta dicha villa donde esta su real caja certifico que en el libro particular donde se asienta el derecho de lo que se cobra por la media nata que el presente corre en esta real contaduria a fojas treinta y nueve de el esta escripta una partida del tenor siguiente:

El quinze de diziembre pago en esta real caja el capitan don Jhoan de losada y quiroga cavallero del orden de santiago governador y capitan general de santa cruz de la sierra un mill ciento y setenta pesos en barras lo un mil de ellos por la mitad de la media nata de el salario que se paga en esta real caja por titulo de su magestad a razon de los dos mill pesos ensajados cada año y los ciento y setenta pesos ensaiados restantes por la lleva de los derechos un mil pesos ensaiados hasta los reinos de españa conforme al titulo por tener obligacion a pagallos en la villa de madrid os quales se le ahzen buenos a dicho gobernador.

Como pareze de dicho libro y partida a que me remito y para que dello conste di la presente en potosi a veinte y dos dias de diziembre de mill y seiscientos treinta y ocho años Joseph saez del ordui----------

Y visto titulo por este cabildo e los demas rrecaudos suso ynsertos dixeron que estan prestos se recibir al dicho don juan de somoça losada y quiroga por tal governador y capitan general de esta provincia en cuyo efecto unanime e conformes le rrecivieron y el

dicho justicia mayor le entrego la bara de la rreal justicia a todos lo firmaron.
Francisco Rrodriguez peinado – Diego hernandez bexarano – Juan de aguilera chirino – Don Juan manrrique de salazar – Alvaro guerra – Juan de giles – Don francisco gutierres de mendoza – Don Juan de somoça losada y quiroga – Ante my Miguel Garcia Morato escrivano de su magestad.

95 a

Cabildo de 29 de Julio

En la ciudad de san lorenço de la frontera a veinte e nueve dias del mes de Julio de mill y seiscientos e treinta e nueve años se congrego en las casas rreales e de su ayuntamiento a saber don juan de somoza losada y quiroga cavallero del orden de santiago governador de estas provincias e capitan diego hernandez bexarano e juan de aguilera chirino alcaldes ordinarios y capitan don Juan manrrique de salazar alguacil mayor y alvaro guerra e Juan de giles rregidores y estando en el dicho cabildo parecio el licenciado Don lucas Rodriguez navamuel con carta de su magestad.

Adelante se puso con más cuidado

Cedulas e ynstrucciones para la predicacion e rrecivimiento y espedicion de la santa bula de cruzada en que es nonbrado por comisario de esta primera predicacion de la dicha esta consesione aviendose bisto los dichos recaudos por este cabildo que son los que en semejantes rrecivimientos de la santa bulla las obedecieran en la forma y devido rrespeto que les ordenado e confirieron con el dicho comisiario don

95b

Lucas de navamuel sobre el dia del dicho rrecivimiento e quedo acordado fuese el domingo benidero que se contaran siete de agosto de este presente año con lo qual el dicho comisario llevandose en su poder los dichos rrecaudos originales se fue este cabildo----------

Ojo

E yo el dicho escrivano digo que el titulo que asi presento del dicho comisario general el dicho don lucas Rodriguez navamuel es en orden a que compela a Juan alfonso de sosa que acete el cargo de theniente de la santa bula de la dicha predicacion e se haga en forma en esta ciudad donde le llama comisario el dicho señor comisario general que rreside en la ciudad de la palta su pecha al fin de año promiso pasado de treinta e ocho---------

Y con esto por ahora se acavo este cabildo en que se confirio que combiene al buen gobierno desta ciudad hacer lista de la gente suelta e desacomodada que ay en ella----------
Leyeronse dos cartas en este cabildo en la una del governador don xristobal de sandoval y rrojas en que se despide de serlo por averle sucedido al presente governador y a la otra de Juan piçarro procurador desta ciudad en la corte y en quanto a la carta del dicho governador piçarro acordaron se de bista della al procurador para que en consideracion.

96 a

de lo que a procurado el bien desta rrepublica y su buen proceder el tiempo la góverno que acuda a la que es justo en buena correspondencia en su rrespuesta ----------
Y en quanto al procurador que esta en la corte se tratara de hechar derrama en esta ciudad por falta de propios para embialle algun dinero por lo bien que a acudido a su procuracion en la corte y lo firmaron – o se procurara la cobranza de la plata que se le avia rremitido por mano de silvestre amaya.
Don Juan de somoça lozada y quiroga – Diego hernandez bejarano – Juan de aguilera chirino – Alvaro guerra – Juan de giles – Don Juan manrrique de salazar – Ante mi Miguel Garcia Morato –

Auto que el escrivano declara en el titulo de comision

En la ciudad de san lorençó a diez y siete de henero de mil y seiscientos e quarenta años don juan de somoza losada y quiroga del horden de santiago e capitan general desta provincia dixo que en presencia del arcediano don lucas rrodriguez navamuel en el cabildo antecedente en que se rrecivio la santa bula y salidase el dicho arcediano se rreparo en el cabildo en que no mostrava titula de comision y se acordo que fuese yo el presente

96b

escrivano a pedirsela e por no darmele acordaron que sin enbargo se hiciese el servicio de magestad sin dilacion aquel se hazia mencion en el titulo de theniente de que la publicava el dicho arcediano por lo qual haversele rrebocado el titulo antiguo que tenia para que en todo tiempo contenido que yo el presente escrivano declare con juramento lo que paso.

Declaracion del escrivano

Y dijo yo en dicho escrivano que es asi verdad que en la dicha ocasión se rreparo por el cabildo que no mostrava el arcediano titulo en forma de la santa cruzada para esta governacion que le fuese dado a presente y de nuevo porque el que de antes tenia le estava rrebocado y fui a su casa a que me le diese e le andubo buscando e por entonzes no le hallo e despues de esta ocasión el que me mostro era antiguo de otra predicaion e porque el cabildo se allano como en auto pareze no se trato mas e se quedo asi y de palabra me acuerdo que se trato en el dicho cabildo de que el titulo antiguo estava rrebocado y sin embargo por encargarsele en el de theniente de Juan alfonso de sosa que hiciese el dicho arcediano la predicacion como en el auto del dicho cabildo lo digo en rrefiero se allano que le hiciese como pareze se hizo y esto es verdad y asi lo juro a dios y a una cruz en forma de derecho e lo firme con el dicho governador.
Don juan de somoça losada y quiroga – Miguel Garcia Morato escrivano de su magestad.

97 a

Cabildo de 8 de agosto

En la ciudad de san lorenço de la frontera a ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y treinta e nueve años se juntaron en su ayuntamiento el cabildo ciudad a saber Don juan somoça losada y quiroga cavallero del orden de santiago Governador y capitan general destas provincias y los capitanes Diego hernandez bejarano y juan de aguilera chirino alcaldes ordinarios y capitan alvaro guerra y juan de giles regidores y asi congregados e aviendose propuesto los daños e yncombenientes que se siguen de que la ciudad y su Governador con el poder e autoridad que de derecho y necesidad tienen no traten del rremedio de algunos escandalos que en ella suele aver por diferencias y competencia de los Ecclesiasticos de los quales tanbien penden por parentesco y amistades muchos de los vezinos e seglares desta ciudad y para que se obien tantos yncombenientes y previniendo lo que puede suceder de mas escandalos y que actualmente estando dias a escomulgado e puesto en la tablilla por tal el licenciado don juan de alva alvarado por el licenciado desta ciudad e aviendo despues de la dicha excomunion tratado de actuar contra el alcalde juan de aguilera chirinos obre que le da ausilio para negocio que conocidamente a de causar nuevas ynquietudes e yncombenientes y sin embargo se le an advertido al dicho Don Juan de alva alvarado dean de la cathedral por el dicho alcalde en la rrespuesta que dio al dicho ausilio que le pidio con rrazones fuertes e conocidas y que de sus autos y censuras que espuso cerca del dicho ausilio apelo y protesto el de la ferza el dicho alcalde y le trujeron el dicho dean.

97b

y el arcediano Don lucas Rodriguez navamuel que es su compañero e parte que le solicita al dicho Dean entretenido al dicho alcalde en proveer cerca del dicho ausilio porque tratavan de composicion con el dicho bicario en que ynterbenian el maese de campo don Francisco duran y el padre Rector del colegio de la compañía de Jesus con que el dicho alcalde detubo proveer sobre el dicho ausilio y luego al punto que supo no avia tenido efecto la dicha composion entre que eclesiasticos proveyo sobre el dicho ausilio fue suspendiendole porque tanbien se suspendiesen y

ebitasen los dichos ynconvenientes que si le diese avian de rresultar y con fraude sin enbargo de la dicha apelacion y protesta del dicho alcalde como si en el obiese aviado rremision o malicia y estando excomulgado e puesto por tal en la tablilla pereze abia excomulgado con el dicho fraude al dicho alcalde que se sigue notable daño a la ciudad y a la jurisdiccion Real y se conoce ser todo malicioso y en orden a impedir el buen uso de justicia y las dichas nuevas ynquietudes aviendo hasta agora causandose tantas en esta rrepublica por los dichos dean y arcediano el qual ayer dia de la publicacion de la santa bulla las yntento tener que por personas principales y de buen celo se ebitaron y en orden al gobierno y quietud desta rrepublica el dicho governador e cabildo de un acuerdo y conformidad acordaron se haga exortacion al dicho bicario e juez ecclesiastico ebite el dicho daño y escandalo por el medio mas conveniente y efectivo que se rrequiera y para mas claridad sin enbargo de que el

98 a

dicho alcalde por las rrazones dichas no se tiene por excomulgado declare no estarlo haga quitar la declaratoria o declaratorias que el dicho Dean aya puesto y para que los seglares se quieten el dicho Governador probeera por auto aparte lo que conbenga y de nuevo este cabildo exsorta y rrequiere al dicho vicario proceda al rremedio contra los dichos ecclesiasticos y de lo contrario le protesta lo que combenga a esta ciudad y governacion en cuyo Nombre y de su magestad piden el dicho rremedio y para en este caso y los demas que se ofrezcan del bien e quietud desta rrepublica atento que no tiene propios por bia de derrama o como aya lugar se juntara algun dinero los que puedan acudir con ello para que se acuda al dicho rremedio y asi lo proveyo el dicho governador e cabildo y lo firmaron.

Don Juan de somoça losada y quiroga – Diego hernandez bejarano – Juan de aguilera chirino – Alvaro guerra – Juan de giles – Ante mi Miguel Garcia Morato.

Notificacion al bicario presente todo el cabildo

En la ciudad de san lorenço en casa donde bive el licenciado Juan de bargas machuca comisionado del santo oficio vicario y juez eclessiastico desta dicha ciudad

98b

e ocho de agosto de mil seiscientos y treinta e nueve años y en presencia de todos los alcaldes y capitulares con todos en el auto e cabildo de suso que en forma de tal cabildo binieron a este efecto a la dicha casa del dicho vicario ley e notifique al susodicho yo el presente escrivano el dicho auto e por el dicho bicario bisto dixo que para mayor honrra e Gloria de dios e Nuestro señor paz e quietud desta dicha ciudad que a tantos años y al presente carese della por los pleitos e rruidos escandalos y alborotos que en ela a causado el licenciado don Juan de alva alvarado dean de la dicha ciudad conbiene que el dicho dean sea preso y a buen rrecaudo se rremita a la billa de mizque ante el ilustrisimo señor don juan çapata de figueroa obispo deste obispado del consejo de su magestad la qual rremision se haga a esta ciudad rresultase haga la derrama contenida en el dicho auto del cabildo e para el efecto de la dicha prision ofreze exsacta ynformacion de los dichos delitos = y declaro no estar yncurso en las censuras que por el dicho don juan de alva an sido pues-

99 a

tas contra el capitan juan de aguilera chirino alcalde hordinario sobre esta dicha ciudad sobre no averle ympartido el rreal ausilio pedido por el dicho dean pronuncio la dicha sentencia de excomunion estava e dias antes puesto en la tablilla por escomulgados mando sea quitado de la dicha tablilla y dio comision ello a qualesquiera persona y lo firmo.
El licenciado Joan de vargas Machuca
E luego yncontinenti = dixo que en quanto al licenciado don lucas rrodriguez navamuel respondera y lo firmo.
El licenciado Jhoan de Vargas machuca – Ante mi miguel Garcia Morato escrivano de su magestad.

Respuesta de el vicario en quanto al arcediano

En la dicha ciudad a nueve de agosto del dicho año el dicho bicario e comissionado del santo oficio dixo a su señoria el cabildo desta ciudad e a todos los vecinos della como quien tambien lo a esperimentado teniendo la cosa presente consta que desde onze años
a esta parte que el dicho

99b

Arcediano a bivido en esta ciudad siempre a causado en ella muchos escandalos en su modo de bivir ynquietudes y alborotos en el proceder a que para su quietud e sosiego no halla otro medio sino que el dicho arcediano sea por bia de paz y buen gobierno hechado desta ciudad a los rreyes del piru dando quenta al ilustrisimo señor obispo deste obispado y al rey nuestro señor de semejante excesos porque se castiguen los cometidos hasta aquí y se obien os futuros e lo firmo e pidio un tanto del auto del cabildo y rrespuesta.

El licenciado Jhoan de Vargas Machuca – ante Mi Miguel Garcia Morato.

Cabildo de 4 de setiembre – fiadores
de que dara el governador residencia

En la ciudad de san lorenço a quatro dias del mes de septiembre de mill y seiscientos e treinta e nuebe años el cabildo desta ciudad que fueron los capitanes diego hernandez bexarano y juan de aguilera chirino alcaldes ordinarios e capitan alvaro guerra e don francisco de mendoca Gutierrez rregidore con asistencia de don juan de somoza losada y quiroga governador y capitan general destas probincias se propuso que el dicho Governador diese

100 a

fianza de dar Residencia del dicho officio y en esta conformidad el dicho governador aparte en rregistro ante mi el escrivano dio las dichas fianzas

oy dicho dia e vistas por el dicho cabildo que son don francisco duran don francisco chaves e juan alfonso de sosa y don juan de molina el dicho dixo las rrecivia e rrecivio y lo firmaron.
Don Juan de la somoça losada y quiroga – Diego hernandez bejarano – Juan de aguilera chirino – alvaro guerra – francisco gutierres de mendoza – ante mi Miguel Garcia Morato.

Recivimiento de Don Pedro de bargas por alguacil mayor por el año de destierro del propio

En la ciudad de san lorenço a cinco dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y treinta e nueve años se juntaron en su ayntamiento el governador don juan de somoça losada y quiroga y Diego hernandez bejarano alcalde ordinario y alvaro guerra que tambien lo es por ausencia de Juan de aguilera como rregidor mas antiguo y juan de giles regidor e asi congregados el dicho governador dixo que por quanto por bian de rresidencia condeno a juan Manrrique de salazar alguacil mayor propietario en un año de destierro presiso cinco leguas en contorno desta ciudad que ya lo salio a cumplir y en conformidad de lo dispuesto por la sentencia durante el

100b

dicho año de destierro nombra el dicho governador en lugar del dicho alguazil mayor y con las mismas preheminencias boz y boto en cabildo a don pedro de bargas y orellana y bisto por los dichos capitulares dixeron conformes que en caso necesario se conforman con el dicho nombramiento y estan prestos de le rrecivir en el cabildo para lo qual siendo llamado el dicho don pedro de bargas lo acepto y juro a dios e a una cruz en forma de derecho de usar el dicho cargo de tal aguazil mayor bien y fielmente como deve y es obligado y si asi lo hiziere diso nuestro señor le ayude y si al contrario se lo demande con lo qual el dicho governador le dio una [illegible] para que con ella por ser de justicia use el dicho oficio con que queda rrecivido al uso del y lo firmaron.

Don juan de somoça losada y quiroga – Diego hernandez bejarano alvaro guerra – juan de giles – Don Pedro de Vargas y orellana – Ante mi Miguel Garcia Morato escrivano de su magestad.

101 a

Cabildo de 31 de diziembre de 1639

En la muy noble ciudad de san lorenço de la frontera en treinta y un dias del mes de diziembre de mill y seiscientos y treinta y nueve años se juntaron a cabildo en la parte y lugar acostumbrado los capitulares del desta ciudad conbiene a saber capitanes diego hernandez bejarano y Joan de aguilera chirino alcaldes ordinarios desta ciudad e don pedro de bargas y orellana alguacil mayor y Joan gimenez merchan y don francisco gutierrez regidores asistiendo en el don joan de somoca losada y quiroga del orden de santiago governador y capitan general desta governacion y estando asi juntos y congregados mandaron que en conformidad de lo que dispone la ordenança tercera de las fechas para la election del nuevo cabildo se lean las ordenanças tocantes a la nueva eletion en cuya conformidad yo el presente secretario lei todas las dichas ordenancas de berbo ad berbum según y como en ellas se contiene y con esto se cero este cabildo y lo firmaron los dichos capitulares.
Don juan de somoça losada y quiroga – diego hernandez bexarano – Juan de aguilera chirino – Pedro de Vargas y orellana – Juan de giles – Juan Jimenez merchan – don Francisco gutierrez de mendoza ante mi Joan de latorre = no paso Ante mi.

100 b

Elecciones de 1640

En la ciudad de san lorenço a primero de henero de mill y seiscientos e cuarenta años (sic) se juntaron en las casas reales e de ayntamiento desta ciudad a hazer la eleccion de alcaldes ordinarios y el de la hermandad rregidores e donde oficiales e ministros del cabildo para este nuevo año a saber los capitanes juan de aguilera chirino e diego hernandez bexarano

alcaldes ordinarios y don Pedro de bargas y orellana alguacil mayor y el capitan alvaro guerra y capitan juan de giles juan ximenez merchan e don francisco gutierrez de mendoza rregidores y asi congregados para hazer la dicha nueva election el governador destas provincias que lo es don juan de somoza losada y quiroga del orden de santiago asistiendo en este cabildo se encargo hagan la dicha election en persona quales combengan al bien de esta republica y prometieron de lo hazer asi y devajo de juramento que hicieron en forma de derecho declararon que no estan prendados por palabra dadivas ni cohechos ni otros yntereses e que haran la dicha elecion lisa y llanamente como dios les diere a entender que conbiene y asi lo hicieren dios nuesro señor les ayude e si al contrario se lo demande que doy fee y con esto comenzaron a hazer e hicieron la dicha su elecion en esta manera

101 a

Primeramente el capitan Diego hernandez alcalde ordinario dio su boto para alcaldes ordinarios al capitan Diego lopez rroca y capitan alonso de coca

Para regidores

Reelige a Juan de gilès – y da su boto al capitan Juan de latorre Juan camargo y Juan gutierrez arias

Para alcalde de la hermandad

a don gabriel de guevara y este es su boto y parezer y lo firmo
Diego hernandez bexarano – ante mi Miguel Garcia Morato
E luego el dicho alcalde Juan de aguilera chirino dio su boto

Para alcaldes ordinarios a

El capitan diego lopez roca y capitan alonso de coca

Para regidores a

Juan de giles rreligido y a
Juan de latorre
Juan camargo
Juan gutierrez arias

Alcalde de la hermandad

Don Gabriel de guevara y este es su boto y lo firmo
Juan de aguilera chirino – Ante mi Miguel Garcia Morato

101b

El dicho alguazil mayor dio su boto

Para alcaldes ordinarios a

Capitan diego lopez rroca y capitan alonso de coca

Rregidores a

Juan de giles rrelecto este año
Juan de latorre
Juan camargo y
Juan gutierrez arias

Alcalde de la hermandad

Don Gabriel de guevara y este es su boto y lo firmo
Don Pedro de vargas y orellana ante mi Miguel Garcia Morato

E luego el capitan alvaro guerra rregidor dio su boto para alcaldes ordinarios al capitan diego lopez y capitan alonso de coca – para rregidores: rrelige a Juan de giles – Juan de latorre Juan camargo y Juan

gutierrez arias – Alcalde de la hermandad: Don Gabriel de guevara y lo firmo Alvaro guerra – ante mi Miguel Garcia Morato.

102 a

E luego el dicho capitan Juan de giles dio su boto para alcaldes ordinarios al capitan diego lopez rroca de primer lugar y al capitan alonso de coca.

Regidores

Bartolome de heredia
Juan de latorre
Juan camargo
Y juan gutierrez arias

Alcaldes de la hermandad

Don Gabriel de guevara y lo firmo
Juan de giles – Ante mi Miguel Garcia Morato
E luego el dicho juan ximenez merchan dio su boto para alcaldes ordinarios a capitan diego lopez Roca e capitan alonso de coca

Regidores

Juan de giles rrelecto este año
Juan de latorre
Juan camargo
Juan gutierrez arias

Alcaldes de la hermandad

Don gabriel de guevara y este es su boto y firmo juan Jimenez Merchan – Ante mi Miguel Garcia Morato

102b

E luego el dicho don francisco gutierrez de mendoza dio su boto para alcaldes ordinarios a el capitan diego lopez rroca y capitan alonso de coca

Regidores

Juan de giles rreelegido
Juan de latorre
Juan de camargo
Juan de gutierrez arias

Alcalde de la hermandad

Don gabriel de guevara y lo firmo
Don Francisco gutierrez de mendoza – Ante mi Miguel Garcia Morato.

Confirmacion

E luego yncontinenti el dicho governador abiendo bisto esta elecion de alcaldes ordinarios al capitan alonso de coca en primer boto e lugar y en segundo al capitan diego lopez rroca y rregidores Juan de giles juan de latorre juan camargo y juan gutierrez arias y por alcalde de la hermandad a don gabriel de guevara y mando sean llamados para que sean rrecibidos y lo firmo
Don Juan de somoça losada y quiroga – ante mi Miguel Garcia Morato.

103 a

Recivimiento

E luego en la dicha ciudad el dicho el primero de henero de mill y seiscientos e quarenta años aviendo sido (..) alonso de coca y diego lopez rroca (..) electos desta ciudad y rregidores (..) Juan de latorre juan camargo Juan gutierrez arias e alcalde de la hermandad capitan gabriel de guevara e a todos juntos se hizo saber la dicha election para que la aceten y aceptando cada uno el dicho cargo que asi a sido nombrado juraron a dios e a una cruz de usarlo bien y fielmente a su leal saver y entender y

finalmente haran e cumpliran todo lo que como buenos alcaldes ordinarios e de hermandad y rregidores deven e son obligados e asi lo hicieren dios nuestro señor les ayude e al contrario se lo demande con lo qual este cabildo los rrecivo al uso de los dichos officios e todos los firmaron con el dicho governador
Don juan de somoça losada y quiroga – Diego hernandez bejarano – Juan de aguilera chirino – Pedro de vargas y orellana – alvaro guerra – juan de giles – Juan Jimenez merchan – Don francisco gutierrez de mendoza – Alonso de coca.

103b

(Diego lopez rroca) – Joan de latorre – Juan camargo – Juan gutierrez arias – Don graviel de guebara – Ante mi Miguel Garcia Morato.

Nombramiento e recivimiento de alcalde de hermandad

En la ciudad de san lorenço a primer dia del mes de henero de mill y seiscientos e quarenta años estando en su ayuntamiento el cabildo justicia e rregimiento desta ciudad a saber Don Juan de somoça lossada y quiroga del avito de santiago Governador e capitan general destas provincias el capitan Diego lopez rroca alcalde ordinario Juan de giles Juan Camargo y juan gutierrez arias rregidores e asi congregados el dicho governador dixo que atento a las buenas partes que concurren en juan de araoz vezino desta ciudad le e nombra por tal para este presente año es esta ciudad e su governacion en conformidad de la costumbre que avido de que el cabildo esta ciudad nombre un alcalde de la hermandad cadañero nombrado de por si otro el governador y usando de la facultad que para ello tiene en nombre de su magestad dijo que al dicho Juan de araoz arredondo que esta presente sse nombra por tal alcalde de santa hermandad para este presente año de seiscientos e quarenta con la facultad

104 a

que por derecho le es dado (...) cosa alguna e siendo (...) dixo que acetava (...) para lo usar (...) e a una cruz según (derecho) de hazer e cumplir en su

(oficio) lo que debe y es obligado a hazer y si asi lo hiciere dios nuestro señor le ayude y si al contrario se lo demande e dixo si juro e amen con lo cual el dicho governador e cabildo dixeron que rrecivian e rrecivieron al dicho Juan de araoz por tal alcalde de la santa hermandad conforme es nombrado en este cabildo cuyo nombramiento se a de servir de titulo del dicho en (...) y lo firmaron con el dicho alcalde de la hermandad
Don Juan de somoça losada y quiroga – diego lopez – Juan de Giles – Juan Camargo – Juan gutierrez arias – Juan de araoz arredondo – Ante mi Miguel Garcia Morato.

104b

(en la ciudad de san) lorenzo a dos de henero (de mill seiscientos) e quarenta años (en el cabildo desta) ciudad se juntaron a hazer (la elecion) del procurador General e mayordomo desta ciudad que fueron los capitanes alonso de coca diego lopez rroca alcaldes ordinarios y Juan de giles y Juan de latorre rregidores y Juan camargo rregidor e asi congregados de un acuerdo y conformidad nombraron por procurador general desta ciudad al capitan Diego hernandez bexarano alcalde que fue mas antiguo el año proximo pasado e por mayordomo della a bartolome de acosta e mandaron sean llamados para que acepten y juren conforme a derecho e que el mayordomo pida e tome quentas a Juan de samaniego su antecesor con asistencia del dicho Juan de giles como rregidor mas antiguo y cobre el alcanze si le obiere y siendo presente el dicho capitan diego hernandez bexarano acepto el dicho cargo de procurador general desta ciudad este presente año por pertenecerle conforme a la ordenanza por aver dejado de ser alcalde bien e fielmente e hazer lo que debe y es obligado y si asi lo hiziere diso nuestro señor le ayude e al contrario se lo demande e con esto quedo rrecivido e todos lo firmaron aviendoseles leydo las ordenanzas en su forma que es costumbre – ba testando primero-
Alonso de coca – Diego lopez – Juan de latorre – Diego hernandez Bexarano – Juan de giles – Juan de Camargo – Ante mi Miguel Garcia Morato.

FIN DEL LIBRO DE CABILDO

DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA Y SAN LORENZO DE LA FRONTERA, POR DETERMINACION DE SU GOBERNACION Y PREVIA CONSULTA A LOS VECINDARIOS.

Archivo General de Indias, de Sevilla
Nomenc.: Charcas 23

AUTOS LEVANTADOS POR DON NUÑO DE LA CUEVA GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

En la muy noble ciudad de San lorenzo de la Frontera, en cinco dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y veinte y un años Don Nuño de la Cueva Caballero del Abito de santiago Gobernador y Capitán General y Justicia Mayor de esta Gobernación de Santa Cruz de la Sierra y sus provincias y fronteras por Su Majestad: dijo que, habiendo ido el General Don Juan Manrrique de Salazar, en conformidad de lo que se determinó por las consultas que aquí se hicieron, a la cordillera en razón de haber venido a esta ciudad los indios chiriguanos quebrando las paces que con ellos estaban hechas y llevándose las mulas y caballos, a que fue menester acudir con la prontura que se hizo para castigarlos y ponerles freno pues son enemigos tan astutos y sagaces que si se les consintiera no gubiera cosa segura en esta gobernaciom y echase bien de ver pues los halló el General D. Juan Manrrique tan prevenidos que le tuvieron espías desde que salió de esta ciudad hasta que entró en sus tierras, donde le tuvieron hechas muchas celadas y fuertes para la defensa de ella que fue menester ganárselos y deshacerselos con muy gran riesgo y que Dios Nuestro Señor fue servido de sacarlos milagrosamente con el buen suceso que tuvieron habiéndoles muerto muchos indios y quitándoles/1.v./ropa y otras cosas el valor del General y Capitanes donde se enteraron de indios e indias que cogieron, la determinación tan grande que los dichos indios chiriguanos tienen, publicándolo ellos en las pláticas que tuvieron de que habían de llevar a la ciudad de Santa Cruz por tener para ello mucho aparejo y tomar el camino del Piritu y porque conviene tomar resolucióm em lo que se debe hacer así en el reparto de la dicha ciudad de Santa Cruz y que no le suceda desgracia ninguna, y asimismo no debe considerar si los dichos indios tomasen el camino del Pirú y hiciesen daño en las rrecuas que de proximo están para salir y para poner en todo remedio y lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad y reparos de estas fronteras, encarga a todos los vecinos que están presentes y a las demás

personas de espiriencia que en estos dos particulares den su parecer por escrito firmado de sus nombres para que nombres para que conforme a ellos determine lo que convenga y así lo proveyó, mando y firmo don Nuño de la Cueva ante mi. Pedro de Arteaga escribano público.
En la muy noble ciudad de San Lorenzo de la Frontera, en cinco dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y veinte y un años, yo el presente escribano leí y notifiqué/2/a los vecinos y demás personas que se hallaron en la junta que el Gobernador Don Nuño de la Cueva mandó hacer para éste efecto en la sala de su casa la cual notificación hice en su persona, que lo oyeron de que doy fe. Pedro de Arteaga, escribano público.

PARECER DEL TENIENTE GENERAL

En los dos puntos que vuestra señoria propone en el auto que se leyó en la consulta que se hizo en cinco días de este presente sobre que diéramos nuestros pareceres, en cuanto al primer punto digo: que la ciudad de Santa Cruz de la Sierra está en notable riesgo y peligro de una gran ruina, que los indios chiriguanaes de la cordillera pueden hacer en ella y en los indios de las encomiendas de sus vecinos, lo primero por que las fuerzas de la dicha ciudad de gente y armas es muy poca, y las casas de los vecinos todos las más por el suelo, por el mal sitio que la dicha ciudad tienen que la niegan las aguas el invierno, y está asimismo en grande ocasión de que los indios chiriguanaes la acometan con mucha seguridad por estar más cerca del río Guapay pues po él pueden venir sin ser sentidos y dar en la dichas ciudad y arruinarla por tener con seguridad la huida sin que se le pueda hacer daño alguno, antes si fuese gente de guerra en su alcance pueden los dichos indios ofender mucho a los que le siguieron, y si acaso sucediese semejante desgracia quedaria esta Gobernación /2 v./ y frontera en notable riesgo de perderse, ha entendido que los dichos chiriguanaes tratan de acometer la dicha ciudad por ver el aparejo que tienen y la mucha fuerza con que se hallan y el remedio que se me afrece que puede tener para reparar este daño es, que los vecinos de ella se encorporen en esta ciudad, que con esto tendrá esta ciudad y frontera gran guerza para todas las ocasiones que se ofrecieren y aunque salgan cien hombres de guerra quedará la ciudad con mucha fuerza, de más de ser el sitio muy fuerte como los dichos indios lo conocen por las cinco leguas que tiene de tierra

rasa para poder tomar ellos el monte, y siempre fue el intento de Su Majestad y de los señores Visoreyes, que toda la dicha ciudad de Santa Cruz se pusiese en este puesto sin desmembrarse como parece por la instrucción y expresa órden que el Visorrey Don Francisco de Toledo dio a los Gobernadores, Don Lorenzo Suárez de Figueroa y Juan Pérez de Zorita, por las causas que tengo dichas conviene al servicio de Su Magestad y a los habitadores de ambas ciudades se incorporen en ésta y de no lo hacer tienen gran riesgo de perderse la Gobernación.
Y en quanto al segundo punto si conviniera el salir al presente las recuas al Pirú digo: que según están las cosas de la cordillera y las des /3/ vergüenzas y fuerzas que los chiriguanos tienen y las amenazas que hacen de salir al camino y tomarlo y la facilidad con que lo pueden hacer por las pocas armas y comiciones /municiones/ que hay y el camino ser tan peligroso y aparejado para poderlo hacer, no conviene que al presente salga, porque de cualquiera ruina que sucediese en el camino quedaría esta Gobernación en gran peligro y riesgo de perderse y lo que me parece que conviene al presente es, que vuestra señoria despache persona de satisfacción con treinta soldados a la real audiencia de La Plata a dar cuenta del estado en que está la Gobernación, y a pedir municiones y armas y gente para poder hacer la guerra a los chiriguanaes, y reprimirles sus insolencias y desvergüenzas, y dar asímismo aviso de todo al señor Visorrey pues el mismo riesgo corre por la provincia de los Charcas y frontera de la ciudad de La Plata, donde van haciendo muchos daños como es notorio, los dichos indios, y este es mi parecer por la experiencia que tengo de cuarenta años a esta parte salvo otro mejor. Juan de Montenegro.

PARECER DEL GENERAL DON JUAN MANRIQUE

Dos puntos ha mandado vuestra señoria poner en consulta supuesto el suceso y resulta de jornada y castigo de los chiriguanaes de la cordillera que vestra señoría me encargó a que salí a primero del mes pasado de este año de seiscientos y veinte y uno. El primero /3 v./ que orden podía haber para la seguridad y defensa de nuestras fronteras, segundo si se podría repartir nuestras fuerzas, armas y municiones para sacar las recuas de azúcar en que siento lo siguiente:

Que en ninguna manera permita vuestra señoria que las dichas recuas salgan en el estado presente sino treinta o cuarenta hombres sueltos y bien armados con las mulas necesarias para meter cuarenta botijas de polvora, cien cotas y arcabuces representado apretadamente al señor Virrey y señores de la Real Audiencia lo mucho que importan estando apretadamente al señor Virrey y señores de la Real Audiencia lo mucho que importan estando, como estamos, en tan manifiesto riesgo y los enemigos tan cerca, tan poderosos y declarados que no perderán ocasión y sin nos obligasen a desamparar la tierra, como será sin duda si con mucha brevedad no nos hacen esta merced, se vería la provincia de los Charcas tan en arma como nos vemos y sería cosa deshonrable y afrendosa para nuestra reputación, que atento se debe estimar, y sobre todo el servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor a que en primer lugar se debe atender. En cuanto al segundo punto digo: Que debe V.S. mandar juntar las dos ciudades con resolución, sin admitir replica, ruego ni dilación trayendo a ésta de San Lorenzo de la Santa Cruz/4/ así por su mal sitio y poca gente como las comodidades entradas y salidas de los enemigos con tnta seguridad suya que en determinándose como muchas veces lo han tratado, no habrá prevención humana que lo impida estando esta guerra en tan diferente estado que solía, pues aunándose los que estaban dicordes solo a fin de destruirnos a cuya causa, de mas de otras razones que V.S. tiene tan la vista y se le han dicho que no se refieren por ser notorias, y por evitar prolojidad, debe V.S. mandar poner luego en ejecución lo propuesto sin perder tiempo en cosa tan importante y tan grave, con que trayéndose las armas y municiones referidas y entrando del Pirú treinta o cuarenta hombres en menos de un año podrá V.S. mediante el favor de Dios Nuestro Señor, verse libre de tan astutos y malos enemigos que están hoy mas poderosos que jamás estuvieron, porque en veinte años de su falta y fin pide paz ha sujetado y reducido su servidumbre mas de ocho mil indios chanés, que viéndose paretados se los quitaremos sin que puede persona de tan mala razón, y esto es lo que siento como para que acaba de llegar de sus tierras puesto con atenta consideración la dispusición de ellas, y crea V.S. que a mi juicio no se puede ni debe hacer otra cosa ni se les ha de admitir /4 v/ la paz aunque la pidan, pues es siempre falsa y engañosa, si no acabar con ellos de una vez con un presidio de docientos hombres en sus propias tierras, que todo el

trabajo será de un año y quizá menos, en que ofrezca a V.S. mi persona y mi hacienda D. Juan Manrrique de Salazar.

PARECER DEL MAESE DE CAMPO SEBASTIAN LOBO

En los puesto que V.S. manda por el auto de aquellos vecinos y hombres de espiriencia de esta Gobernación declaren y den su parecer, lo que se debe hacer en el asiento de las cosas en pro de esta gobernación y salida al Pirú con las recuas que al presente hay, pero como uno de los vecinos interesados digo: Que es mi parecer que las fuerzas de la cordillera son muy grandes a causa de haberse confederado y juntado todos los más indios de ellos en el río y haber hecho tan grandes asaltos en el reino del Pirú y intentando los hacer en esta tierra como claramente se supo en este viaje que el General D. Juan Manrique hizo a la cordillera, por cuya causa debe V.S. mandar que la ciudad de Santa Cruz se incorpore con ésta por saber claro tienen los enemigos puestos los ojos en ella, y tener la ciudad tan poca fuerza y las huidas de los enemigos si no también podrán salir mucha gente a hacelles guerra dejando también quien le haga cuerpo de guardia. Y en inter, podrá V.S. avisar /5/ a la Real Audiencia y enviar por armas y municiones para armar la gente de que en extremo carece. Y en lo de salir las recuas de esta Gobernación falta de armas, y si las hay llevan los que fueren al cambio, corre riesgo, esta ciudad y después de esto no van seguras las haciendas que son en gran cantidad, y por ser el camino tan cerrado y aparejado para sus celadas de los indios de que puede venir a esta Gobernación notable daño, y debe V.S. no dar lugar a que salgan las dichas recuas por lo que tengo referido y ser los indios tan belicosos, hasta que hayan traido las armas y municiones suficientes para que quede guarnecida esta tierra y fortificada. Y este es mi parecer y lo firmé.
Sebastián Bernal Lobo.

PARECER DEL CAPITAN PEDRO LOPEZ LORENZO

El jueves pasado que se contraron cuatro de noviembre llegó a esta ciudad el general D. Juan Manrique de Salazar de hacer la guerra a los chiriguanaes de la Cordillera donde halló junta y aunada la fuerza de los

chiriguanaes en cantidad de ocho mil indios de guerra en dos fuertes inesputables y habiendo el dicho General y soldados por su mucho valor y esfuerzo rompido el uno conmuerte y pérdida de los dichos indios, quiso romper y desbaratar el segundo, que estaban en sitio inesputable donde no pudo romper el dicho fuerte /5 v/ por la mucha fuerza de los dichos indios en número y cantidad por estar los dichos indios muy aparcibido y viéndose en muy grande aprieto y peligro y riesgo por tener cercados los dichos indios a los españoles, si no usaran de un ardil de hacelles una enboscada a donde mataron cantidad de indios y un cacique principal le fuera muy mal a los nuestros respeto de estar aunados, como dicho tengo, las fuerzas de toda la cordillera de los dichos Chiriguanaes y en un alcance que hicieron prendieron algunos indios principales Chiriguanaes e indios los cuales han dado relación, y dicen que los Chirigunaes están determinando en crecimiento el Río Guapay de dar en la ciudad de Santa Cruz y en los naturales que le sirven y llevárselos, lo que podrán hacer con mucha facilidad y sin riesgo suyo por tener tan cerca la acogida del dicho río, lo que sería en total ruinaa y destruición de esta Gobernación y en muy gran deservicio de las majestades divina y humana, y ansi mismo que han de tomar los caminos que van de esta dicha Gobernación al Pirú para no dejar entrar ni salir por ellos persona ninguna y desbaratar y robar en trajín que por él se tiene, y por ser tanta la cantidad de indios que hay en la dicha cordillera tan astutos /6/ y guerreros lo podrán hacer, y con esta relación nos mandó V.S. junta a los vecinos de esta ciudad y personas despiriencia en cabildo para que diesemos nuestros pareceres por escrito en razón de lo que se ha de hacer para la conservación de esta Gobernación por estar tan falta, como está, de municiones y armas para su defensa. Y habiendo de dar el mío, hayo que en Dios y en mi conciencia por la espiriencia que tengo de cuarenta años que ha que curso la guerra de los dichos chiriguanos, y por lo que entiendo de ella, y por lo que toca al servicio de Dios Nuestro Señor y de S. M., conviene y es necesario V.S. ponga el remedio en ello que conviene como persona a quien toca y encumbe, y ansi en primer lugar conviene y es muy necesario mudar la ciudad de Santa Cruz a ésta por las causas y razones siguientes:

La primera porque la dicha ciudad está en muy conocido y manifiesto riesgo de llevársela los dichos indios por estar cercada y sitiada de

montañas y cercada del río Guapay por donde los dichos indios chiriguanos lo podrán asaltar sin ser sentidos y llevárse las encomiendas de indios de los vecinos de ella por estar poblados en las dichas montañas cerca del dicho río y la dicha ciudad no tener fuerzas de armas y gente española que la defienda, y esto se echa bien de ver que en siendo necesario sacar de ella quince o veinte hombres para las ocaciones de guerra que se ofrecen /6 v./ muy de ordinario, queda la dicha ciudad en muy grande riesgo y peligro, de mas que la dicha ciudad no es de importancia al servicio del Rey Nuestro Señor estar poblada cuatro leguas de ésta, sino de muy grande inconveniente desasosiego para los señores Gobernadores y estando juntas las dos ciudades en ésta estará muy fuerte y suficiente para las ocaciones que se ofrecieren, y será de mucho freno y temor para los dichos indios y demás naciones de Tores y Tamacocíes y Uracarés de que está cercada esta ciudad que todos los dichos pueblos están de guerra y alzados y han causado muy muchas muertes y robos en la gente de esta Gobernación. Lo segundo la dicha ciudad está fundada en sitio anegadizo y con ser templado el invierno de seiscientos y diecinieve se cayeron muchas casas de la ciudad y las demás fue necesario apuntalallas como lo están en el día de hoy, porque no se cayesen. Lo tercero porque el sustento y conservación de ellos y éstos,, como dicho tengo, estan en grandísimo riesgo y peligro por las causas referidas y para poderse irse ellos de su voluntad a los dichos chiriguanaes comose ha visto lo han hecho otras veces por el aparejo que tienen de las /7/ dichas montañas, y por ver la poca fuerza que esta Gobernación tiene y estar imposibilitada por su mucha pobreza y falta, como dicho tengo, de armas y municiones que S.M. la provee con abundancia de lo necesario de peltrechos de guerra, pues tanto importa su conservación al Real Servicio, y como los dichos indios Chiriguanaes son tan astutos y guerreros y conocen la poca fuerza de esta provincia toman y han tomado vilantez para ir a la de los Charcas, a donde han hecho y hacen muy grandes robos, daños, muertes y asaltos en las dichas haciendas de ellos y han traido presas cantidad de mujeres españolas con sus hijos habiéndoles muerto sus maridos, caso lastimoso y que mueve a compasión ver mujeres cristianas y niñas en poder de los dichos indios, y así soy de parecer V.S. no permita no consienta que por ahora hasta que el tiempo diga lo que se ha de hacer, salgan de esta provincia para el Pirú las recuas de azucar que

están de próximo aparejadas para el dicho efecto, por el conocido y manifiesto riesgo que de presente hay de poderlo perder tanta cantidad de hacienda, y conviene, y es necesario V.S. despache treinta hombres de guerra a la ligera al Pirú que den aviso a S. M. Y al Señor Visorey de estado de las cosas de esta Gobernación pidiéndole despache para la defensa de esta provincia cien cotas y otros tantos arcabuces y /7v/ cantidad de municiones donde no proveyere de lo necesario será con cargo que si esta ciudd se despoblare y los vecinos y moradores de ella nos fueremos al Pirú por no poderla sustentar corra por cuenta de S. M. Y del dicho Señor Visorrey y no por el de los vecinos. Y este es mi parecer y lo que conviene en razón de lo que V.S. nos propuso en el dicho Cabildo. Y lo firmo de mi nombre. Pedro Lopez Lorenzo.

PARECER DEL CAPITAN JUAN DE URRUTIA

Parecer que pide el señor Gobernador acerca de la ciudad de Santa Cruz de pasarla y incorporarla en la ciudad de San Loenzo por estar en grandísimo riesgo de que no la lleven los indios Chiriguanaes de la cordillera como lo tienen ya tratado de poner en ejecución y estar tanta fuerza de ellos tan cerca que no hay veinte leguas de la ciudad de Santa Cruz a donde está toda la masa. Digo que es mi parecer que conviene las junte e incorpore. Su Señoria en esta ciudad de San Lorenco por el riesgo grande de sus personas y de los naturales y encomiendas de su servicio y de no hacerlo puede redundar grandísima ruina con la Gobernación y juntas son poderosas para hacer la guerra a toda la cordillera y quedar fuerzas en la ciudad para su defensa, y esto doy por mi parecer y sinpasión y afisión mas que decir la verdad de lo que siento del caso en dios y en mi conciencia. Juan de Urrutia.

PARECER DEL CAPITAN JUAN ARREDONDO

Ayer viernes cinco de noviembre nos mando V.S. nos juntasemos en Cabildo abierto a los vecinos para que conforme a la relación que el General D. Juan Manrique de Salazar trujo de la guerra de los Chiriguanaes diesemos por escrito nuestros pareceres acerca de lo que se debe hacer en la seguridad y sutento de esta Gobernación y guerra de las

Chiriguanaes y si conviene que las recuas que están para salir al Pirú cargadas de azucar salgan y habiendo de dar el mio es mi parecer.
Digo Señor que primero y ante todas las cosas conviene pasar la ciudad de Santa Cruz desta ciudad por muchas causas: la primera es, porque la dicha ciudad de Santa Cruz está situada en sitio anegadizo y están con muy grandísimo riesgo por estar poblada junto a las montañas y el río Guapay, muy cerca por donde los dichos indios pueden hacer sus entradas y salidas con seguridad y sin riesgo de los dichos Chiriguanaes por esta la montaña tan cerca, de más de la poca fuerza de gente que tiene la dicha ciudad para su defensa, de mas de que nos es de consideración estar la dicha de ésta, que dista de ella cuatro leguas y no poder ser socorrida por la gente, falta de armas y municiones, y estar la ciudad en grandísimo riesgo como dicho tengo y estando juntas las dos ciudades se harán muy grandes efectos y será de mucho temer y poner mucho freno para refrenar las malas intenciones /8v/ de gente tan bárbara pues bien se advierte en la jornada presente trataron los dichos Chiriguanaes de que en estado el río Guapay crecido habian de venir a dar en la dicha ciudad y en las chacáras e ingenios y o podrán hacer con mucha seguridad y facilidad y seria muy grande pérdida para esta Gobernación y de servicio de V. M. Y una de las cosas que mas se debe atender es la conservación de los naturales, que es lo que mas encarga su Magestad, y por estar esta ciudad y la de Santa Cruz tan cercada de enemigos como lo son los Chiriguanaes, Camacocies y Tores y otras muchas naciones que todos están alzados y de guerra como le consta a V.S. despache gente de guerra a la ligera lo uno para que de cuenta a S. M. Y al señor Visorrey del estado en que están las cosas de esta tierra, y para esto será necesario nombrar V.S. persona de consideración que informe que se provea esta ciudad de cincuenta cotas y cincuenta arcabuces, pólvora y plomo y cuerda, pues tanto conviene al servicio y a bien quietud de las Charcas que es a donde muy de ordinario hacen, y ham hecho, los Chiriguanaes tantos asaltos, robos y muertes y presas de niños, mujeres y doncellas y de españoles. Y en lo tocante a las recuas digo que mi parecer es no /9/ conviene salgan por ahora por el conocido riesgo que hay por el camino y lo otro esta ciudad está mui falta de municiones y ser los caminos tan asperos que será necesario ir cien como hombres y no será parte para defenderla. Y esto es lo que se me

ofrece como hombres de espiriencia de más de cincuenta años que usa la guerra. Y lo fimé de mi nombre. Juan Arredondo.

PARECER DEL CAPITAN PEDRO DE LA CARRERA

En lo que toca al parecer que V.S. mandó viese, digo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de V.M. y utilidad del bien común, que me parece y es justa caussa que la ciudad de Santa Cruz se pase e incorpore en esta de San Lorenzo por cuanto está en parte peligrosa y cercada de monte y de los enemigos a donde con gran comodidad suya la pueden ofender por estar cercada del río Guapay, habitación de los enemigos Chiriguanaes a donde al presente están todos los mas juntos y conformes contra esta Gobernación y particularmente contra Santa Cruz por tenerla amenazada, como la tienen, y haber estado sobre ella como los mismos enemigos lo han confesado fueron al castigo de sus homicidios e insultos y muertes que han hecho en los caminos y chacaras y fronteras de los reinos del Pirú y pues al presente las fuerzas que hay en esta ciudad y Gobernación son pocas, es justo que estén juntas las dos ciudades /9v/ por haberse de dar aviso a las Real Audiencia y al Señor Virrey y para esto es forzoso se despache fuerza de gente que hay de guerra para seguridad de los que han de ir con este aviso y de los que quedaren, es bien que estamos todos juntos por estar esta Gobernación tan falta de armas y municiones, y haber de ir la mayor parte de ellas al ya dicho aviso por cuya causa queda esta frontera en notable riesgo y para evitar la total ruina es bien que las pocas fuerzas que quedan, esten todas juntas. Y esto es lo que siento para descargo de mi conciencia y servicio de Dios nuestro Señor y S. M. Acudiendo con esto a la fe que le debo como a Rey y Señor en la conservación de las cosas que tocan al servicio y bien común, y por esto así, doy este mi parecer firmado de mi nombre que es fecho en esta ciudad de San Lorenzo de la Frontera en seis días del mes de noviembre de mil y seiscientos y un año. Pedro de la Carrera Altamirano.

PARECER DEL CAPITAN GREGORIO XIMENEZ

Acerca de los pareceres que V.S. pide a los vecinos de la Gobernación sobre lo que se ha de hacer acerca del estado en que se haya esta tierra y es población de Santa Cruz y salida de recuas, es el mío que siendo tan evidente el peligro en que se halla la ciudad de Santa Cruz, conforme a la relación que trae el General D. Juan Manrique y averiguación /10/ que en la cordillera hizo viendo las pocas fuerzas que tiene y estar con las casas todas arruinadas del invierno pasado y el enemigoo al contrario, muy pujante y deseoso de vengar la muerte de su cacique Accapo, que le mataron cuando entró el Gobernador D. Antonio queblándole la palabra y estar ellos como lo dicen muy sentidos de este agravio y estar la ciudad de Santa Cruz y los naturales muy ocasionados para cualquiera asalto que los indios quieran hacer por estar tan cerca del río Guapay que haciendo la bellaqueria le podrán pasar dentro de tres o cuatro horas que por ser el río tan caudaloso será imposible remediar el daño ni ofendellos en cosa y así digo que traer la ciudad de Santa Cruz esta de San Lorenzo y juntalla en servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor, bien y utilidad de toda la Gobernación, que estando juntas se podrán defender y ofender al enemigo con grandes ventajas lo cual es imposible estando divididas, como agora están, hace lo que sabemos y habemos oido que ha hecho con tanta desverguenza y afrenta de la nación española . En lo que es salir las recuas me parece no será acertado por ser el camino tan estrecho y estar la tierra tan falta de munición por que sin ella no hay fuerza humana que baste defendella si diesen los indios como lo han publicado. El Espíritu Santo alumbre a V.S. para que acierte /11v/ en lo que más convenga al servicio de las dos magestades divina y humana, conservación de esta república, que este es el mio salvo el mejor que es fecho en siete de noviembre de mill y seiscientos veinte y un año. Gregorio Jimenez.

PARECER DE JUAN DE AGUILERA
ALCALDE ORDINARIO

Por cuanto vuestra señoria juntó a Cabildo a los vecinos de esta ciudad y mandó a cada uno en particular diesemos nuestros pareceres sobre si convenia trasladar la ciudad de Santa Cruz a ésta por el inconveniente que al presente hay de los indios de la cordillera y si las recuas de esta Gobernación será bien que salgan al Pirú. Digo: lo primero que la ciudad

de Santa Cruz no solamente debe vuestra señoria trasladalla a esta de San Lorenzo sino que hará un gran servicio al Rey Nuestro Señor porque como a vuestra señoria consta por relación del General D. Juan Manrique, que fue a la cordillera a ver si los indios chiriguanaes estaban de paz o de guerra por haberse desergonzado en venir una cuadra de esta ciudad y llevándonos las cabalgaduras, que vuestra señoria sabe que llevaron están conjurados todos juntos para dar en esta ciudad y en la de Santa Cruz principalmente por el camino del Pirú y isendo tanta la gente, pues es toda la cordillera, es muy grande inconveniente que los de Santa Cruz estén en necesidad por tener los indios muy grande aparejo para hacerles mucho ma; y llevárselos por tener aparejo de monte cerca para su emboscada /11/ y el río Guapay poco trecho donde continuamente andan los indios cazando y tendrán muy grandes ocasiones para su presa. Lo segundo digo que a vuestra señoria consta haber pocas armas y municiones en esta Gobernación y ser muy grande inconveniente el estar divididas porque tanta gente, como son los indios chiriguanaes, ni esta ciudad ni la de Santa Cruz tienen bastantes fuerzas para defenderse y se seguriría grave inconveniente de no juntarlas vuestras señoria en esta ciudad porque si a esta viniesen dos mil indios y la de Santa Cruz otros tantos se pusiera la Gobernación en gran contingencia de perderse porque a vuestra señoria consta como para que el General D. Juan Manrique fuese a la cordillera la ciudad de Santa Cruz no pudo dar más de dieciocho hombres armados de sesenta que hay en ella por no haber más armas y esta ciudad dio las demás que llegaron al cumplimiento de setenta y ocho hombres y yendo juntos con gran prevensión fue milagro de dios Nuestro Señor no acabarlos por ser pocos y los indios más de cinco mill como siendo la gente de la cordillera tan soberbia, vengativa y tanta se podrá defender la de Santa Cruz ni está habiendo tan pocas armas, lo qual podrá hacer esta estando trasladada la otra a esta ciudad porque juntas las armas se tendrá segura la Gobernación porque en esta ciudad hay más seguridad de casas y fuertes y en la de Santa Cruz no haberlos es grave inconveniente por estar /11v/ caidos todos y por no haberlos viven los vecinos de ella en sus chacaras por anegarse cada año y los vecinos de ella siempre ha dicho la quieren desamparar por ser tan baja y no haber edificios seguros y dado caso no hubiese otro inconveniente mayor que

éste debía V.S. mandarles se trasladasen cuanto y mas que sea y mucho mayor como he dicho.
Lo tercero digo que, si V.S. no traslada la ciudad de Santa Cruz a esta se seguiría grave inconveniente que es llevarse los vecinos de ellas sin que esta ciudad los pueda remediar porque estando la cordillera como está de guerra será fuerza hacer corredurías para ver los rastros por la menos a esto han de salir de ella ocho hombres armados y si acaso sucediere que estos vayan por parte que no puedan ver, que los indios vinieren a dar por otros en la ciudad, que resista puede haber diez hombres armados para la tanta gente como los Chiriguanaes, pues esos solos quedarían, pues para ir con el General D. Juan Manrique no pudo dar la ciudad mas de dieciocho y se por este inconveniente no se hiciesen corredurías, viendo los indios que no salen a ver los caminos se desvergozaran y vendrán cada día a dar en la ciudad, lo cual es grave e inconveniente por ser poca la fuerza y no traer buenos fuertes y cuando los hubiese y muchas fuerzas no dejarían de hacer mucho mal, todo esto es muy bastante causa para /12/ que V.S. se perderá toda la Gobernación porque si faltan los soldados y a mas de la ciudad de Santa Cruz esta ciudad no podrá defenderse. Y a lo segundo que V.S. propuso digo, será muy grande inconviniente salgan treinta soldados sueltos a dar aviso a la Real Audiencia como estamos sin armas, gente y munición y si acaso V.S. de consentimiento par que salgan las recuas o alguna de ella corre grande riesgo los soldados por embarazar mucho las mulas y si no llegasen los soldados a dar aviso a la Real Audiencia faltando ellos y las armas a esta Gobernación será imposible enviar otros tantos porque quedará la Gobernación sin fuerza ni soldados para defendernos y a V.S. consta cuan malo está el camino y cuan aparejado para dar hacer mal y solas cincuenta mulas cogerán mucho trecho de suerte que si dan en la manguardia no podrán pasarlos de retaguardia socorrer porque no podrán passar y las mulas serán bastantes para despeñar los soldados porque el camino en mucho partes está muy angosto y con muchisimo despeñadero y si este inconviniente hay en pocas mulas mayor le habrá yendo muchas y cuando mucho esta Gobernación podrá enviar cuarenta soldados y esos no pueden defenderse /12v/ divididos en manguardia batallón por retaguardia por ser muchos los indios y belicosos lo cual harán por buena suerte los soldados viendo sultos y muy bien apercibidos y si de dera vez no salen

con bien a la ciudad de la Plata se cerrará por muchos días el trato de esta Gobernación, se perderá por no tener fuerzas, por falta de armas y municiones. Este es mi parecer y lo que conviene. Juan de Aguilera Chirinos.

PARECER DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ

El Cabildo justicia y regimiento de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra cabeza de esta Gobernación es a saber: El Capitán D. Francisco de Osorio de Chavez y Francisco Viana, alcaldes ordinarios, y el Capitán Baltasar Camargo, Alferez real, Juan de Burgos Samaniego y Juan Baca, regidores, y D. Pedro de Bargas, Procurador General de esta ciudad, en cumplimiento del auto que se nos notificó en razón de lo que conviene se haga para la defensa de esta ciudad, y si conviene que las recuas de mulas salgan al Pirú, según y como mas largamente se contiene en el dicho auto y a él nos referimos, decimos: Que esta ciudad está fortalecida de gente y soldados de tomar armas en cantidad de mas de setenta hombres armados, que es cantidad suficiente para su defensa y para mas seguridad conviene sea proveida de las municiones que S. M. Tiene, y es de mucha importancia /13/ el servicio de S. M. Se conserve esta ciudad porque con ella tiene mas fuerzas esta Gobernación para resistir a los enemigos Chiriguanaes si la quisiesen asaltar, pues con eso se dividen y parten las fuerzas de ellos con; que mejor se pueden resistir y serán oprimidos y no podrán hacer el daño que hacian viviendo juntos a solo un paso, de mas que esta ciudad está con frontera de ellos y con muy buenos soldados cursados en 4ª guerra y que sin socorro de gente de fuera la pueden defender y cuando esta ciudad se despoblase y pasase a la de San Lorenzo sería dar a vilantez a los dichos enemigos a que se atreviese a acometerla que por ser tan astutos en la guerra podrían colegirle hacia de miedo y falta de gente y fuerzas para resistirlos con que se les dará ánimo para intentar cualquier daño que pudieran hacer a esta Gobernación demás de que si se despoblase esta ciudad sería en daño y disminución de los naturales que están poblados y asentados y forzosamente por estar en tanta distancia de la de San Lorenzo indefensos y a riesgo del daño que les podrían hacer los dichos chiriguanaes se habían de despoblar y llevarlos a

la de San Lorenzo que para poblarse y hacer sus casas y sementeras padeceran hambre y grandes trabajos de que se les resultará enfermedades y muertes lo cual asi mesmo será /13v./ en daño de sus encomenderos y daños de sus haciendas pues no podrán acudir a ellas ni hacer sus chácaras para su sustento y asímismo le viene daño a la de San Lorenzo pues de esta se abastece de maiz y legunbres por estar esta ciudad en mejor y más fértil sitio a donde abundantemente se coge la comidad y los pobres tienen mejor comodidad para su sustento de leña y a que lo cual falta en la de San lorenzo adonde la carne se da a reales de contado y por esta causa lo es de que se cometan muchos males por muchos pobres y ricos, tienen sustento de carne y maiz y demás legunbres crédito para todo el año y por ocupación que todos tengan no podrán acudir a resistir los enmigos si viniesen como otra vez lo han intentado y par pasarse esta ciudad de San Lorenzo por lo menos es menester dos años y este tiempo quitado este estorbo de la despoblada se puede llamar la cordillera donde los dichos chiriguanaes están de más que por ser este sitio y todo su distrito más sano que no el de San Lorenzo se han conservado los indios de las encomiendas de ella. Y en cuanto al salir las recuas /14/ de esta ciudad es cosa conviniente salgan para que metan municiones. Armas y otros peltrechos de guerra que hay falta en esta Gobernación con que los dueños de las recuas satisfagan y paguen a los soldados que les fueren haciendo escolta porque sin esto iran con riesgo notorio y por la razón referida es conveniente que salgan las recuas de esta ciudad así como las de San Lorenzo por tener los dueños de ellas el trato en esta ciudad con que se abastecera de lo necesario y este es nuestro parecer y lo firmamos en Santa Cruz en ocho días del mes de noviembre de mill y seiscientos y veinte y un años. Don Francisco Osorio de Chaves, Francisco Viana, Baltasar Camargo, Juan de Samaniego, Juan Vaca, D. Pedro de Vargas y Orellana.

Yo Juan Rodriguez de Heredia escribano mayor de esta Gobernación publico y el Cabildo de esta ciudad de San Lorenzo de la Sierra, doy fe y testimonio a los que la presente vieren como las firmas arriba contenidas son de los dichos alcaldes y regidores de este presente año que en ella rezan sus nombres y para que conste ser esto verdad dice aquí mi signo en esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cabeza de esta Gobernación, en ocho días del mes de /14v/ noviembre de mill y seiscientos y veinte y un

años que está tal en testimonio de verdad. Juan Rodríguez de Heredia, escribano mayor.

PARECER DE LOS VECINOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ

Haviendo visto el auto de su señoria del Sr. D. Nuño de la Cueva Caballero del Hábito de Santiago, Gobernador y Capitán General y Justicia Mayor de esta provincia por Su Magestad, en que manda demos nuestros pareceres sobre si será bien reducir los vecinos y moradores de esta ciudad a la de San Lorenzo o dejarla como está hasta aquí se ha conservado, decimos, que considerando el estado en que está la dicha ciudad tan desmembrada de casas, sin casi forma de peublo y las que hay todas yertas y caídas las paredes de las viviendas y desmanteladas de cerca con que además de ser pocas están sin género de reparo para cualquier acontecimiento o asalto de enemigos cualquiera que sean que por estar tan indefensa la podrán saquear, robar destruir y llevarse niños y mujeres y ser lo dicho sin género de esperanzas que pueda haber de remedio y recursos y sobre todo los vecinos y moradores tan pocos y mal armados que cuando tengan aviso del asalto y tiempo de prevenirse no será posible resistir el primer impetu de más de que está la dicha ciudad /15/ asentada en parte y sitio muy cómodo para ser ofendida de los enemigos a causa de estar entre islas y cejas de monte que es la mayor comodidad que los indios pueden buscar para dar en ella y cuando los que al presente están declarados y amenazando que se han de llevar la dicha ciudad no fueran los indios chiriguanaes de la cordillera tan valientes, astutos y belicosos estaban en notabilísimo peligro cuanto y más los susodichos que estan soberbios, desvergonzados y avilantados y con haber hecho robos y daños en las provincias de Los Charcas de más de los muchos atrasados de poco acá con que se han salido sin género de castigo y con haberse salido el Capitán Ruiz Diaz de sus tierras de que están victoriosos aunque consideramos las dificultades y incomodidades que puede tener el mudar los dichos vecinos y moradores a la de San Lorenzo hallamos que se pueden vencer ayudando a ello los dichos vecinos de la dicha ciudad de San Loenzo y que el riesgo no se puede reparar sino con mudarla y hacer de ambas ciudades una con que la tierra estará segura y

tendrá fuerza para castigar los dichos indios y tenerlos enfrentados pues las fuerzas juntas serán muchas y como están ningunas a cuya causa somos /15v./ de parecer que para la dicha seguridad conviene que su señoria reduzca esta dicha ciudad a la de San Lorenzo y para cualquier ocasión del servicio de Su Majestad convendrá hacerlo y es muy necesario y que para seguridad del camino y comunicación con las provincias del Pirú conviene porque de otro modo no se puede acudir a cosa ninguna del dicho ni conservarse la dicha Gobernación que tanto importa se conserve para seguridad de las dichas provincias de Los Charcas. Y esto es lo que sentimos en el caso y respondemos todos los que a queste firmamos en la ciudad de Santa Cruz de donde somos vecinos y moradores. En ocho días del mes de noviembre, año de mill y seiscientos y veinte y uno. Don Diego de Trejo, Don Feliz de Médoza y Zuñiga, Andrés Durán de Montalban, Martín Guisado, Don Francisco de Orellana, Francisco Sánchez Gregorio, Don Bernabé de Molina, Marcos de Acevedo, Pedro Fernández Caldera, Francisco de Herrera Montero, don Andrés de Montenegro Martín de Balaguera.

Las firmas que en este parecer están que son del Capitán Don Diego de Trejo, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de esta ciudad y del Capitán Don Feliz de Mendoza y don Andrés de Montenegro Orua y Francisco Sánchez, Regidor, y los demás /16/ vecinos casados en esta ciudad que yo el presente escribano conozco a los susodichos dieron este parecer que lo entregaron a señor teniente general hoy día ocho de noviembre de mill y seiscientos y veinte y un años. Francisco Santos de la Rocha, escribano.

PARECER DEL MAESE DE CAMPO FRANCISCO DE HURTADO DE MENDOZA

El Maese de campo Francisco Hurtado de Mendoza, digo: que por cuanto el Sr. Gobernador don Nuño de la Cueva manda que se junten los de esta ciudad a consejo de guerra para tomar parecer de lo que se debe hacer en roden a la defensa, guarda y conservación de esta Gobernación supuesto que en la jornada que el presente se hizo a la cordillera se ha visto la fuerza de gente que hay y por estar toda convocada y en una parte junta que por no estarlo la de esta gobernación corre muy grande riesgo

principalmemte la ciudad de Santa Cruz por tener menos gente que esta de San Lorenzo y aunque tiene más está la una y la otra divididos en dos ciudades no es suficiente para defenderlas y así me parece que será muy acertado reducir /16v./ la ciudad de Santa Cruz a esta con; que tendrá el pueblo fuerzas para guardarlo y para sacar de él la gente necesaria cuando se ofrezca y cuando hayan de salir las recuas se despachen con soldados bastantes para la guarnición y defensa de ellas. Francisco Hurtado de Mendoza.

Yo Pedro de Arteaga, escribano público y del Cabildo de esta ciudad de San Lorenzo de la Frontera, Gobernación de Santa Cruz de la Sierra, fice sacar y saqué este traslado y otros dos del original que para el dicho efecto me dio y entregó el Gobernador don Nuño de la Cueva a quien volví el dicho original el cual dicho traslado concuerda con él. El cual va en diez y seis hojas escritas en todo y en parte con esta que va mi signo y en fe de ello la fice que es a tal en testimonio de verdad.

Pedro de Arteaga, Escribano público y de cabildo /rubricado/ derechos gratis.

CARTA DEL GOBERNADOR NUÑO DE LA CUEVA AL SUPERIOR DE LA RESIDENCIA JESUITICA DE SAN LORENZO

Don Nuño de la cueva, Caballero del Hábito de Santiago Gobernador y Capitán General de estas provincias, digo que como a V.P. le consta y es público los indios chiriguanaes de la cordillera han hecho muy grandes robos y muertes en las provincias del Perú y trayéndose las mujeres que han podido haber, y viéndose ocho o diez mill indios juntos o más y con fuerza para hacer daños que pudieren, tuvieron avilantes y atrevimiento de quebrar la paz que tenían hecha con esta Gobernación y por no darsele mayor, juntó la gente de guerra que se pudo y envió adonde están los dichos inidos a saber que causa hubo para que no guardasen la fe jurada, y para obligarlos a que diesen de nuevo la paz y estando como dice tan tierna, multitud con la fortaleza que les parece han menestar para contrastarnos aunque sean nuestras fuerzas mayors no solo no quisieron darnos la paz pero hicieron muchos fuertes y celadas peleando de manera que milagrosamente libró dios al General Don Juan Manrique de Salazar y

a los soldados que iban en su compañía de que no tuviesen una muy gran derrota y daño, y los sacó libres a todos por su valor, habiendole hecho muy grande a los enemigos de que han quedado tan ofendidos que públicamente nos han amenasado de que han de hacer muy gran venganza no dejando salor persona por el camino del Pirú, ni recua de las que trajinan, y que han de llevar a la ciudad de Santa Cruz como lo han intentado; y cada día parece esto más claro por el rastro de espias y lo que declaran los indios e indias que se trujeron de los dichos chiriguanaes, o habiendoselo oído decir en sus juntas antes que los cautivase, que por lo menos en el camino y en la ciudad de Santa Cruz se ejecutaría lo que se ha referido pues aquella población o ciudad estaban tan lejos de esta y bien claro se hecha de ver que fuerzas tan pocas y divididas no pueden tener ninguna y que todo estará en muy gran riesgo que no ternan estando unidos y juntos y viviran con más seguridad y se podrán hacer muchas facciones de importancia con que los españoles y naturales se librarán de todos los daños que agora se teme y el enemigo osará menos ofrenderles y como cosa que está a cargo de dicho Gobernador, y ha consultado la gente más práctica de la Gobernción /1v./ y todos tienen por preciso necesario y forzoso que aquella ciudad se reduzca a aquesta y que las recuas nos salgan porque el enemigo no se apreveche de ellas y sus dueños queden perdidos pues no es posible defenderlas aunque sean con muy grande escolta por la asperesa del camino. El dicho gobernador suplica V.P. se sirva de juntarse con los padres de cosa y consultarlos si en conciencia y en justicia está obligado a poner en ejecución lo que los pareceres que le han dado dicen para cumplir con ella y con el servicio de S. M. Y librar los vecinos de aquella ciudad a esta de los daños que se pueden temer y del cargo que sus enemigos podrían hacerle si sucediese alguno de que pudiendo como tal Gobernador estorbarlo no lo previno, y porque V. P. Sabe y los demás padres que es sierta esta relación que hace sin haber cosa en contrario y el peligro en que se vie no la dilata mas que es fecho en la ciudad de San Lorenzo de la Frontera en nueve dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y veinte y un años.

Don Nuño de la Cueva /Rubricado/.

DICTAMEN DE LOS P.P. JESUITAS

Dos cosas parece pide el caso, la primera si está obligado vuestra señoria en conciencia a seguir y ejecutar el parecer que ha tomado y han dado los más de esta gobernación, que se traslade la ciudad de Santa Cruz y una con ésta de San Loenzo; la segunda si el hacerse esto será conforme a razón y justicia estando las cosas de la Gobernación en el estado que vemos y para que se responda a entrambas con claridad quiero presuponer lo primero el estado presente de esta provincia que es el más peligroso que nunca se ha tenido, así por estar todos los indios de la cordillera muy unidos y conformes de guerra contra nosotros, sercanos de esta Gobernación más expertos en la guerra que nunca, y sobre todo muy encarnisados con los asaltos favorables para ellos que han hecho en las fronteras de Los Charcas en este camino real del Pirú y en esta Gobernación y bien sercarnos de esta ciudad como lo es el rasete cuatro leguas de ellas, donde mataron seis españoles, de más que sabemos por cosa cierta tener entre ellos cautivas mujeres españolas, haber muerto /18/ a muchos en todas partes estos días, y haber robado cantidad de haciendas.

Lo segundo que quiero suponer es, estar la ciudad de Santa Cruz muy debilitada y falta de fuerzas como es claro y notorio así por los pocos vecinos que hay en ella, falta de armas y municiones como también por ser aquel sitio muy aparejado para los asaltos de los chiriguanaes, así por tener mucho monte cercano que es su fortaleza de ellos, como también por el río Guapay que está pegado con el dicho sitio, por donde tienen paso seguro y guarida cierta los indios enemigos para todos los intentos que quisieren.

Presupuestas pues estas dos cosas que son tan claras y ciertas como lo es la luz del mediodia estando el cielo sereno, será menester para responder al primero punto, responder antes al segundo de si será conforme a razón y justicia se traslade y una la ciudad de Santa cruz con sus encomiendas a esta de san Loenzo y digo que conforme al estado presente de las cosas, no sólo será conforme a razón natural pero lo será también conforme a la filosofía moral, conforme a buena teología, y finalmente conforme a los ejemplos que nos enseña la Sagrada Escritura.

Será conforme a razón natural porque ella dice que virus unita fortis se ipsa dispera, que cualquiera virtud tendrá más fuerza y mejor estando unidas en poco trecho y menos distancia que no derramada en mucha como claramente se ve y esperimenta en todos los mixtos simples y compuestas naturales, siendo pues esto así conforme a los principios de la naturaleza viene también a ser claro y manifiesto que verná a estar más fuerte y vigorosa la virtud de guerra de esta Gobernación, así para defender como para ofener a sus enemigos estando ella unida a esta ciudad de San Lorenzo que no derramada en dos y más estando la una tan debilitada como está y ocasionada a que con fcilidad sea deshecha de los enemigos (que es la de Santa Cruz y tengo presupuesto arriba) luego aquella deshecha dar tras este, pues para que esto no suceda enseña la razón natural que la parte más flaca que es la de Santa cruz se una y junte con la más fuerte que es la de San Lorenzo y así unida verná a quedar forzosamente más fuerte su virtud.

Es también coforme a filosofía moral y civil, pues sabemos que en todas las repúblicas bien gobernadas en semejantes casos y aprietos suele unir las fuerzas para merjor resistir a las contrarias, y aún más facilmente ofenderlas tanto que por solo este cuidado que hubo en la ciudad de Numancia se vinieron a deshacer y contrastar muy grandes y poderosos ejércitos del imperio romano hasta que Scipión con el lorgo cerco vino a entrarla pero sin tener captivos en ella ni con quien poder cantar la victoria que solamente cantó con el nombre de numantino: por lo ual fue llamda de Horo aquella famosa ciudad honra y gloria de España ni se perdiera si no hubiera habido discordia entre los vecinos como se lee en la historia eclesiástica libro nono capítulo 16 S.S. y así por más fuerte que fuese esta Gobernación si hubiese discordia entre si no en no quererse unir contra sus enemigos muy fácil será el perderse cuanto más no siendo tan fuerte como lo fue Numancia.

Hace a este propósito el dicho y simile que dio aquel buen padre de sus hijos a los que llamo estando a la hora de la muerte y entregando al mayor de llos un manojo de varas para que todos juntas las quebrare experimento que no podía pero cada una de por si muy bien y con muy gran facilidad así dijo os sucederá vosotros hijos si estuvieredes unidos no os podrán contrastar vuestro enemigos, pero desunidos y apartadas como lo están al presente es cierto serán con facilidad destuidas de sus enemigos en la

ocasión que vemos pero unidas e incorporadas en una ciudad vos podemos prometer se podrán mucho mejor conservar resistir y ofender a sus enemigos; lo cual hay tanta mayor obligación le procure y haga así cuando Platón en el libro 19 de Regno llamó el Regno llamó el Rey padre de familias y Genofonte famoso filósofo dijo: qoud bonus priceps nihil disfert a bono patre, que el buen principe nada se diferencia del buen padre: haciendo pues vuestra señoria oficio de gobernador el cual como dice ca berbo princeps num, y gobernador civitatis hiri loco principia /19/ que el gobernador de una ciudad tiene y está en lugar de su Principe y Rey, hay muy precisa obligación de hacer también oficio del buen y verdadero padre y procurador que las fuerzas de su familia la Gobernación, en cuando fuere posible estén unidas y no derramdas ni apartadas, lo cual se hará con unir la ciudad de Santa Cruz a ésta de San Lorenzo como aparte mas fortalecida: Así por razón del mayor número de vecinos de soldados y de armas como por tener mejor sitio que son los rasos del todo contrarios para los asaltos de los enemigos los cuales con ser barbaros parece nos quieren enseñar a hacer esto que a no hacerlo fuera sin duda ser nosotros más que bárbaros pues sabemos que en la ocasión presente para poderse defender de nosotros y ofendernos haberse ellos entre si unidos y estar casi todos juntos en la tierras del Guapay habiendo dejado los más de ellos sus propios pueblos que tienen la tierra adentro.

Pruebase el mismo intento sacado de una razón teológica que es de Santo Tomás en la 2ª. 2eq. 26ª. 4 incorpore que sigue toda escuela y la común de los teólogos, y es que el hombre mas ha de querer a si mismo que no a su prójimo, conforme al orden de caridad que trae Valencia en su 2ª. 2eq. 4disp. 3asse, 3 porque dice que entre las cosas que más se han de amar y querer, en primer lugar se pone a Dios luego en segundo así mismo en cuanto a la salud espíritual, en 3 lugar la salud espiritual de su prójimo, de suerte que siempre en primer lugar ha de mirar cada uno por si y por su conservación y luego por la de su prójimo, de tal manera, que aun por su daño in 4 dist. 15 q3 a2. Y durante in 4 dist. 17 q. 6ª. 2 dicen no ser lícito poner a peligro su propia vida por conservar la ajena conforme pues a esta razón teológica debe cada uno procurar todo los medios posibles para conservar así la vida del cuerpo como y mucho mas la espiritual del alma, por donde los pocos que al presnte hay y están en la ciudad de Santa

Cruz a tan manifiestos peligros de perder a manos de infieles así la vida como la otra quedando captivos entre ellos debe procurar la conservación de ambs huyendo de semejantes y manifiestos peligros lo cual harán con retirarse y juntarse con la parte más fuerte /19v/ de Gobernación, que es esta ciudad de San Lorenzo, que a no hacerlo así sera querer dar sus vidas de valde y prodigamente no por sus amigos si no por enemigos los infieles y no mirar por la conservación propia sino por la de los Chiriguanaes porque sin duda deshaciéndose esta Gobernación lo cual Dios no permita como será fácil de deshacerse estando tan flaca de fuerzas y estas divididas vendran ellos a conservarse mejor y echa raices contra los cristianos y en especial contra la provincia de los Charcas, pues es cierto que quien siempre los ha tenido a raya y en freno ha sido esta Gobernación por lo cual dado caso que algunos o todos los que están en Santa Cruz no quisiera hacer tanto les importaba y tenían obligación a procurar, tenía y tiene el Rey N.S. y V.S. en su Real Nombre a cacer a que con efecto lo haga y ponga en ejecución porque como dice Sn Isidoro libro 3 de Sumo Bono capítulo 98, Regos a regendo dicti sunt ideo qualibet recte faciendo regis nomes tenet ed pecando amittit: que los reyes son llamados así porque rigen y gobiernan a sus soldados y vasayos y que así haciendo cada uno el deber merece el nombre de Rey y de no hacerlo le pierde por falta de la debia administración: pues digo conforme a esta sentencia del santo que entonces gobernará bien el. Rey y sus vasallos y V. S. En su Real Nombre cuando hará y los obligará a que hagan el deber y lo que mas le importare para la conservación de ambas vidas corporal y espiritual; que dijo muy bien Tesienfonte libro 3 De dictis etfactis socratia: Rexe ligitur con non ut sui ipsuis curam habeat ed ut peripsum qui eum ellegerum.

Infelicitate se vivant: Y así si ve el Rey o bien está en su lugar que sus vasallos no tienen ciudado de lo que tanto les importa y conviene hagan debe tenerlo S. M. Para que lo hagan.

Vengamos ahora a los ejemplos de la Sagrada Escritura y por la brevedad nos basten dos o tres de estos. Sea el primero el que se lee en el cuarto capítulo de Judith de la provincia de Vetulia que oyendose el poder grande que traia Olofernes contra ella dice el Sagrado texto que todos se juntaron en uno y los que estaban derramdos y partados se hicieron un cuerpo tomado los pasos estrechos y angostos de los caminos para que

los enemigos no /20/ tuvieran facil entrada por ello de los cuales vino después a alcanzar gloriosa victoria la famosa viuda Hudith, sea el segundo del gran matatías, padre de los Macabeos, el cual como viese a los de su nación en miserable servidumbre y derramados perdiendo a cada paso la vida de sus cuerpos, y cuato por conservar ésta les era forsozo perder la de sus almas por obedecer al gentil Rey Antioco, dice el Sagrado texto que para librarse de semejantes sujeción y defenderse de tan grande y poderoso tirano llamó y junto en uno fuera de la ciudad donde estaban captivos y aparte donde pudieran hacer un cuerpo todos los suyos como eń efecto lo hicieron defendiéndose y alcanzando después muy grande victorias de sus enemigos, et exclamabit Mathatias voce magna in civitate dicens, ois qui selum haben legis statuens textamentus ex eat post me el fugit ipse et filis eius in monte et relicuerum quequmque habebant infinitate. Sea tercer ejemplo del tercero de los reyes en el capítulo septimo que como anduviesen muy victoriosos y ufanos los filistellos (cuales andan hoy de nosotros, hay dolor los Chiriguanaes) contra los del pueblo de Israel por las victorias que habian alcanzado de ellos cuando quedaron muertos los dos hijos del sacerdote Eli; muchos captivos, y presa el arca del testamento; el remedio de tan grande pérdidas que tuvieron fue después de tener el arca en su poder por medios extraordinarios y mandar Samuel que los que estaban derramados y apartados de los hijos de Israel se juntaran en uno en la ciudad de Masphat, dixi aut samuel congregate universsum Israel in Masphat utorem per vobis dominus, y habiendo hecho oración por ellos (que es el remedio mas importante para alcanzar victorias) estando así las fuerzas unidas con el favor de dios vinieron a alcanzar y hacer gloriosas hazañas contra sus enemigos de suerte que no solamente se restauró todo lo que antes se había perdido, sino que quedaron sus enemigos los filisteos muy humillados sin atreverse mas a llegarse a los confines y mojones de las tierras de los de Israel; et humillastis filisteos muy humillados sin atreverse mas a llegarse mas a llegarse a los confines y mejones de las tierras de los de Israel; et humillastis filisteim nec aposuerum ultra ut venirem in terminos Israel.

Pues si estos ejemplos y otros que leemos en la Sagrada Escritura /20v/ nos da a entender que es medio eficacísimo el juntarse las fuerzas y lo que está dividido y apratado hacer de ello un cuerpo para así poder mejor

defenderse y ofender a sus enemigos claro está que haciendo esto los de Santa Cruz juntándose y uniendose con los de esta ciudad de San Lorenzo se podrán prometer el mismo fin que tuvieron los hijos de Israel contra el Rey Antioco, contra Olofernes y contra los filisteos en que no solamente se cobre y restaure de los enemigos Chiriguanaes las haiendas, reputación y honra, pero verlos a ellos humillados, abatidos y arrinconados de suerte que no se atreven a llegar a los confines de nuestras tierras como no se atrevieron los filsiteos a los de Israel.

Con lo dicho será fácil responder al primer punto que es si está oblidago V.S. en conciencia y justicia a seguir el parecer de los mas desta Gobernación y generalmente han en que conviene y forzoso conforme al estado presente de las cosas trasladar el pueblo de Santa Cruz y unirle con este de San Lorenzo.

Y de que si, y que a no hacerse se pecaría gravemente como en materia tan grave por la cual no solamente fuera mal contado de la Majestad Divina, sino también de la humana el Rey N.S.; lo primero porque V. S. Está obligado en conciencia y en justicia prevenir todos los daños que pueden acontecer en la ocasión presente a los de Santa Cruz y en cuanto fuere posible evitarlos, como se evitarán con seguir el dicho parecer, porque por lo menos se habrá hecho lo que humanamente y conforme a reglas de prudencia se podía y debía hacer. Lo segundo porque es cierto que cuando estos votos fueran definitivos no había género de duda corría precisa obligación a seguillos, pero siendo solamente consultivos, siendo en la materia que son: obligación hay también conforme a regla de buena prudencia a deberse seguir pues los que los dan son la mayor parte de la Gobernación y más calificados en experiencia, así en cosas de guerra como en la tierra, lo cual hay tanta mayor obligación a seguir hacer cuanto haberse tomado estos pareceres y ser conforme la ley /21/ de la partida 1,4 in fine titulo 1. P. 2 red de maistate principis verbo n'armis solum num. 28 et seq. Donde la ley dice que estas palabras formales e aun mostraron los sabios antiguos que se debía aconsejar el Emperador en fecho de guerra con los omes honrados e con caballeros el con los otros que son sabidores de ella e que ham emeter y las manos cuando menester fuere e debe usar su poderio por consejo de los habidores end erecho para toller las contiendas que hacen entre los omes etc. Pues corriendo esta obligación tan precisa en los reyes y emperadores de tomar y seguir el

consejo de los más experimentados en materia de guerra, cuanta mayor obligación correrá le tomen y sigan los ministros y aquellos que representan la persona del príncipe, cual vuestra señoría en la ocasión presente, lo cual tiene tanta mayor fuerza cuanto sabemos por las historias, haber sido esto inviolablemente guardado de los cartagineses y con tan gran rigor que seún refiere Tito Libio libro 38 in oratione manlii mandaban ahorcar a los capitanes que sin consultar bien vencían y no castigaban ni punian a los que habiendo consultado eran vencidos, porque les parecía que el vencer sin consejo era merced que Dios le quiso hacer, que el suceso (como diese Amiano Marcellino) no está en poder de los hombres y el no consultar es culpa de los capitanes de todo lo cual se echa bien de ver la obligación precisa que hay de seguir los pareceres tomados.

Lo tercero porque estando probando suficientemente que conviene y es forzoso para la defensa de esta Gobernación y ofensa de los enemigos se junten y unan las dos ciudades de Santa Cruz y San Lorenzo conforme a tal probanza, debe V. S. Juzgar en justicia y en conciencia pues es sentencia de Santo Tomás 22eq. 62ª. 2 y cita a San Agustín a quien siguen otros doctores, que el juez debe juzgar iuxta akegata et probata.

Lo cuarto porque como se ha visto el parecer está fundado no solamente en buena razón teológica, y en ejemplos de la Sagrada Escritura /21v/ que siendo así bien claro se ve que el seguirlo y ejecutarlo será muy confome a buena y sana conciencia y justicia aunque parece pide el caso tanta mayor brevedad cuanto se ve que en cualquiera tardanza puede haber muy gran peligro por los continuos rastros y rebatos que tenemos de los enemigos, y debe V.S. tener muy en memoria el consejo de Séneca que trae Bobadilla en su Política libro 1 cap. 5 num. 14, que el buen Gobernador debe considerar las cosas que han de venir y las que pueden acontecer y revolverlas todas en su corazón para que en todo esté prevenido; porque el sabio y prudente, como dice San Ambrosio y otros, trae a la memoria lo pasado y considera el porvenir, y tiene inteligencia de lo presente también será bien acordarse en la ocasión presente de lo que decia Scipion Africano según refiere Valerio Máximo libro 7 cap. 2 turpe esse aie aiebat in re milita si dicere non putaran: que era torpeza y fealdad grande en las cosas de guerra decir no pensará, y pues aprieta tanto las presentes prudencia será muy grande en las cosas de guerra decir no pensará, y pues

aprieta tanto las presentes prudencia será muy grande y cosa muy conforme a conciencia y justicia ejecutar los medios eficaces para el remedio de todo; esto es lo que se ofrece al caso propuesto sujetando ltodo lo dicho siempre a mejor parecer. Y no se responde al enviar o no enviar las recuas al Pirú porque de lo dicho se podrá collegir lo que más convenga y arbitrio de prudente barón se deberá hacer que es fecha en esta de la Compañía de Jesús en San Lorenzo el Real y en nueve del mes de noviembre de mil seiscientos e veintiuno años Anello Oliva. Diego Samaniego. Gerónimo de Villarnao. Gregorio Arroniz (rúbricas).
Fui presente al tiempo que los padres de la Compañía de Jesús de esta Gobernación hecharon las cuatro firmas que están al pie de este parecer que son las de suso y para que de ello conste di la presente en esta muy noble ciudad de San Lorenzo de la Frontera /22/ en nueve dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y veynte y un años y en fe de ello fice mi signo que es a tal en testimonio de verdad.
/hay un signo/
Pedro de Arteaga
Escribano público y de cabildo/ rubricado/

Sin derechos

/Al dorso dice/

Don Nuño de la Cueba Gobernador de Santa Cruz de la Sierra

Secretario Pedro de Ledesma

Al relator navarro

AL MARGEN DE MIS LECTURAS, no es un libro más, al contrario, es el fruto de maduración y criterio de Marcelo Terceros Banzer, en lo que más le apasionaba en su vida de intelectual, la Historia, y de forma particular la de la época Virreynal.

Este compendio, que se ha de llamar, un libro de consulta histórica, simbiosis de vida colonial en el Oriente Boliviano, donde compilados con un sentido crítico, real y científico, se enlazan, los estudios:

La Conquista del Río de La Plata, de R. La Fuente Machaín.
Las Conquistadores del Chaco y de Santa Cruz de la Sierra venidos por el Río de La Plata y del Paraguay hasta fines del siglo XVI.
Historia de la Conquista del Río de La Plata y del Paraguay, de Enrique de Gandía.
Historia de la Conquista del Oriente Boliviano, de Enrique Finot.
El Cronista Alonso Soleto Pernia.
Actas Capitulares.

No hay duda, que el que tenga en sus manos esta obra, encontrara puntos de convergencia que ayuden a iluminar los interrogantes, de nuestra historia, por demás progresiva.